BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE JULIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.432

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

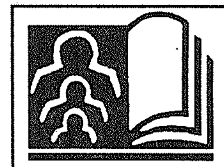
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGULLA Y BACCETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en R.P.C. el 2/6/94, Nº 8031, Lº 115, Tº A de S.A., comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 5/1/96, "AGULLA Y BACCETTI S.A." resolvió convertir todas las acciones suscriptas ordinarias al portador, representativas de la totalidad del capital social, en acciones nominativas no endosables, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Nominatividad de Títulos Valores Nº 24.587, modificando en consecuencia los artículos cuarto y quinto de los Estatutos.

Autorizado Especial - Lisandro A. Allende
Nº 74.491

AISU QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 26/2/1991 Nº 738, Lº 109, Tomo A de S.A. Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por esc. Nº 122 del 12/6/96, ante Escrib. Evangelina Nora Carducci, Titular del Registro 343, de Cap. protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 6/4/1996, por la que se aumenta el capital social de la sociedad de $ 2,90 a $ 80.000 con la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por $ 79.997,10. Y se modifican los Artículos 1ro., 4to,. 5to. y 9no. los que quedan del siguiente tenor: Artículo Primero: La sociedad se denomina "AISU QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Artículo Cuarto: El Capital Social es de ochenta mil pesos representado por ochenta mil acciones de un peso, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dichos aumentos deben ser elevados a Escritura Pública, publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias al portador, pudiendo conferir de uno a cinco votos cada una, según así se establezca en el momento de su emisión. En caso de silencio, las acciones que se emitan darán derecho a un voto cada una. Artículo Noveno: En garantía de su función, los directores depositarán en la caja de la Sociedad, la suma de mil pesos cada uno y en dinero efectivo.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 40.654

ARECO SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 29-5-96. Protocolizada por escritura pública de fecha 19 de junio de 1996 al folio 262 del Reg. 3 de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., se modificó el artículo tercero del Contrato Constitutivo de ARECO SEMILLAS S.A. quedando redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Operaciones agrícolas, ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias tales como granos, cereales, oleaginosos, forrajes y yerbateros, explotación de campo de cría, invernada y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esto, la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; b) arrendamiento de campo, explotación de cabañas para animales de pedigree o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; c) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; d) la intermediación de productos agropecuarios semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos y lubricantes, combustibles y sus derivados. Forestal: la explotación de bosque y su talado con fines de su industrialización; la fabricación de carbón de leña y de todos los productos derivados de la madera. Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de todo lo relacionado y conexo al objeto social. Aeronáutica: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, sus equipos, accesorios, instrumentos, partes y servicios de rociado aéreo. Financieras: la sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de la ley de prenda 12.962 y sus concordantes realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social, con dinero propio y permitidas por la legislación vigente, otorgar préstamos y realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el recurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizado - Carlos A. Di Corrado
Nº 74.517

ARGEN-OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 706 del 24/6/1996, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: ARGEN-OIL SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Carlos Alberto Coco, argentino, casado, nacido 9/4/1942, L.E. 4.390.111, comerciante, domiciliado en Austria 1775, piso 4 "D", Cap. Fed.; Juan José Mangiante, argentino, casado, nacido 9/9/1955, D.N.I. 11.632.878, comerciante, domiciliado en Matheu 770, Cap. Fed. y Fabián Claudio Mondello, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 29/3/1962, D.N.I. 14.922.517, domiciliado en Lebensohn 617, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Felipe Vallese 1894, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización, distribución, transporte por vía terrestre, fluvial o marítima, fraccionamiento, exportación, importación, compra y venta de todo tipo de productos y derivados de la industria petroquímica y del petróleo. Para el mejor cumplimiento del objeto social podrá realizar todo tipo de actividades y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Plazo: 50 años; Capital: $ 12.000. Organos de Administración, Directorio, de 1 a 3 miembros. Duración 1 ejercicio. Directorio: Director Titular Presidente: Juan José Mangiante; Director Titular: Carlos Alberto Coco, Director Suplente: Fabián Claudio Mondello. Duración: 1 ejercicio. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, art. 284, ley 19.550. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 74.592

ASEGURADORES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29-3-96 resolvió modificar los arts. 8 y 10 del Estatuto quedando redactados así: Octava La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros, según resuelva la Asamblea, de entre tres y siete miembros titulares y podrá haber hasta tres miembros suplentes, según lo resuelva la Asamblea. En su primer reunión el Directorio designará un presidente. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social, la suma de pesos 200,- o su equivalente en títulos valores públicos. Décima: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente indistintamente. Nº Inscripción: 1.533.486.

Presidente - Juan E. Cambiaso
Nº 74.534

ASOREY E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo 165.381. Por esc. Nº 1642 del 10/7/95, Fº 6614, Reg. 15 de Cap. Fed., se protocolizaron las Asambleas Extraordinarias del 22/4/87 y 30/6/95 de "ASOREY E HIJOS S.A." en las que se reformó: Art. 11 del estatuto: "La sociedad prescindirá de la sindicatura con-

forme lo establecido en el art. 284 'in fine' de la ley 19.550". En consecuencia se reformaron los arts. 15 y 16. También se reformó el Art. 8 del estatuto fijándose el número de directores de 1 a 9 miembros con mandato por tres ejercicios, y el Art. 1° del estatuto sacando del mismo el domicilio social fijándolo en la Capital Federal.
Director Titular - Mirta Mabel Asorey
Nº 74.599

AUTO OMBU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 746 del 1/7/1996, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: AUTO OMBU SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Alberto Villaverde Carballo, español, casado, empresario, de 50 años de edad, C.I. P.F. 4.764.692, Rivadavia 9851, de esta ciudad y José Manuel Villaverde, español, casado, empresario, de 56 años de edad, C.I.P.F. 4.764.692, Rivadavia 9851, de esta ciudad. Sede Social: Avenida Rivadavia 9851, Cap. Fed.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y comercialización de automotores nuevos y usados, sus repuestos y accesorios y la prestación de servicios de atención mecánica, así como también de lubricantes, combustibles y sus actividades complementarias. Financieras: Inversiones, préstamos y aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones en general, otorgamiento de créditos y préstamos en general con todo tipo de garantías reales y personales previstos por la legislación vigente con o sin garantía. Invertir en suscripción, compra y venta de acciones, títulos, obligaciones negociables, debentures, letras, y cualquier otro valor mobiliario en general, nacional o extranjero. Asimismo podrá realizar la constitución, transferencia, y cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000. Organos de Administración, Directorio, de 1 a 5 miembros. Duración 1 ejercicio. Directorio: Presidente don Alberto Villaverde Carballo, Vicepresidente: José Manuel Villaverde, Director Titular: Lucas Villaverde Carballo; Director Suplente: María Natalia Villaverde. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, conforme art. 284, ley 19.550. Quórum y mayorías: Art. 243 y 244. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.
Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 74.597

BIGCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 1/7/96. Socios: Carlos Alberto Adamo, argentino, nac. el 1/2/44, L.E. 4.433.656 y C.U.I.T. 20-04433656-2, casado, licenciado en administración, domicilio: Alsina 2623, San Isidro, Prov. de Bs. As. Juan Rafael Seragopian, argentino, nac. el 2/2/41, con L.E. 4.362.248 y C.U.I.T. 20-04362248-0, casado, licenciado en administración, domicilio: Eduardo Madero 2829, de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. Eugenio Guillermo Schettini, argentino, nac. el 6/6/49, con L.E. 7.961.905 y C.U.I.T. 20-07961905-2, casado, licenciado en administración, domicilio: Nicolás Avellaneda 2755, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Ricardo Mateo Blaisten, argentino, nac. el 29/9/42, con L.E. 4.397.248 y C.U.I.T. 20-04397248-1, casado, empresario, domicilio: Villanueva 1347, 6° piso, de esta Ciudad. Graciela Susana Blaisten, argentina, nac.: el 2/6/44, L.C. 4.899.264 y C.U.I.T. 27-04899264-7, divorciada, empresaria, domicilio: Cerviño 4616, 10° piso, depto. "B", de esta Ciudad, y Gloria Adriana Blaisten de Dictar, argentina, nac. el 23/2/49, con L.C. 6.187.689 y C.U.I.T. 27-06187689-3, casada, empresaria, domicilio: San Martín de Tours 2878, 5° piso, de esta Ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: dedicase por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, loteos, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, obras viales, sean públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, leasing, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse y toda clase de obras, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. En todos los casos con recursos propios o de terceros incluyendo obligaciones negociables. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera en las que se requiere el concurso público. Capital: $ 108.000. Administración: directorio de 2 a 8 miembros por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Ricardo Mateo Blaisten. Vicepresidente: Juan Rafael Seragopian. Directores Titulares: Graciela Susana Blaisten y Carlos Alberto Adamo. Directores Suplentes: Eugenio Guillermo Schettini y Gloria Adriana Blaisten de Dictar. Domicilio Legal y Social; Florida 833, 1° piso, oficina 116, Cap. Fed. Domicilios Especiales: Los directores fijan sus domicilios especiales en los consignados precedentemente.
Escribano - Horacio Alfredo Luengo
Nº 40.678

CENTRO EXPERIMENTAL DE TECNOLOGIA Y AGRONEGOCIOS CETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 148 a los 26/6/96, los socios Dr. Avelino José Porto; argentino, viudo, abogado, nacido 5/11/1935; L.E. Nº 4.160.777, domiciliado Federico Lacroze Nº 1959, Capital y Dr. Eustaquio Castro, argentino, soltero, abogado, nacido 3/3/1933, L.E. Nº 4.112.087, domicilio Luis María Campos Nº 1626, Capital; han resuelto constituir una Sociedad Anónima. Denominación: CENTRO EXPERIMENTAL DE TECNOLOGIA Y AGRONEGOCIOS CETA S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Experimentación, producción, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios y agroindustriales; b) "Marketing" de productos de las especies enunciadas, propios o adquiridos a terceros. c) Asesoramiento y extensión profesional, tecnológicos y comercial a particulares, empresas, organismos y entes civiles, en las áreas correspondientes a los agronegocios, la agroindustria y las explotaciones agropecuarias. d) Celebrar convenios con organismos públicos para el desarrollo de actividades comprendidas en los objetivos específicos de la sociedad; e) Realizar la formulación técnica y comercial, la evaluación económica y financiera y la incubación de proyectos de inversión relativos al objeto social de CETA S.A., para su posterior implementación, análisis, representación ante entidades financieras locales y del exterior para la obtención de créditos y/o subvenciones y/o promociones financieras y/o venta de proyectos "llave en mano" a particulares, empresas, organismos y entes civiles. f) Formalizar asociaciones horizontales, verticales y/o de cualquier tipo, con el objeto de realizar explotaciones individuales y/o conjuntas de establecimientos agropecuarios, agroindustriales y de cualquier otra índole relativos al sector de competencia. g) Realizar publicaciones propias y/o asociadas a terceros, de aspectos técnicos, profesionales y/o de oportunidades comerciales a nivel nacional y del exterior en forma gráfica, radial, televisiva, por red internet, E mail y otras. h) La explotación productiva y comercial de marcas propias, debidamente patentadas, para ser aplicadas a productos propios y/o de terceros, para ser utilizadas como sello de origen y certificado de calidad de los bienes producidos. i) Exposiciones, visitas guiadas, cursos talleres y seminarios en centro experimentales específicos, tendientes a la óptima interactuación de las actividades educativas y productivas j) Realizar todo tipo de representaciones y mandatos relacionados con el objeto social; k) Otorgar préstamos y garantías a particulares y sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, hacer inversiones en títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A efectos de obtener los fines comprendidos en su objeto, la sociedad podrá contratar los servicios profesionales destacados en cada materia; celebrar convenios con centros de estudio e investigación, universidades, institutos especializados, empresas y organismos civiles; realizar todo tipo de representaciones y mandatos relacionados con su objeto social. Capital social $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinaria nominativas no endosables de un voto de $ 10 valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares; suplentes e igual o menor número que los titulares por tres (3) ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice Presidente en su caso. Directorio: Presidente: Avelino José Porto; Director Suplente Eustaquio Castro. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social Zabala 1851, piso 2° Capital. Duración: 99 años.
Autorizado - Nicolás Juan Foti
Nº 92.505

CLAUMAKARI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Claudio Alejandro Vinciguerra, argentino, soltero, comerciante, 34 años, DNI 22.548.233, domic. Garay 3746, Capital; Karina, Verónica Vinciguerra, argentina, soltera, estudiante, 23 años, DNI 23.510.272, domic. Garay 3746, Capital. 2) 12/6/96. 3) CLAUMAKARI S.A. 4) Lavalle 1290, 11°, Ofic. 1107, Capital. 5) Objeto: Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluidas en prop. horizontal; loteo, urbanización, club de campos, agrícolas, ganaderas, parques industriales; Financieras: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o sociedades; créditos con o sin garantías; títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción IGJ. 7) $ 25.000. 8) Presidente Claudio Alejandro Vinciguerra; VicePte.: Lidia Teresa Simondi de Vinciguerra; direct. supl., Karina Verónica Vinciguerra. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31 de mayo de cada año.
Apoderado - Fernando V. Bauleo
Nº 40.641

COMPANIA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS - CASH

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por Asamblea del 1-7-96 modificó el Art. Tercero de los Estat. Sociales: "Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto a) otorgar créditos hipotecarios, b) originar y transferir carteras hipotecarias, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441; c) tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda, pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos, afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos, con el objeto de enajenar las unidades de vivienda resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de leasing en el marco de la ley 24.441; d) prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fueren menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas para las sociedades originantes en las operatorias implementadas por el Banco Hipotecario Nacional. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos". Instrumentado por escrit. pública Nº 320 del 3-7-96, Fº 1508, Reg. 1296, Cap. Fed.
Presidente - Claudio P. A. Corbelli
Nº 74.579

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc.: IGJ Nº 1282, L° 85 T° A de Est. SA el 28/5/76. Aumento de capital. Modificación artículo tercero. Por Acta de Asamblea Nº 25 del 28 de agosto de 1992, con carácter de unánime, protocolizada por Escritura Nº 671, Fº 4092, de 7 de junio de 1994, Registro 533, Cap. Fed., se resolvió 1) aumentar el capital social de $ 1.075 a $ 2.200.000 y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1, reformándose el artículo tercero del estatuto.
Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 74.595

CONSOLID ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asambleas extraordinarias de fechas 2/9/1995 y 14/6/1996 pasadas a escrituras públicas Nº 438 y 236 de fechas 20/11/1995 y 24/6/1996 se dispuso el cambio de denominación, aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los arts. 1°, 4° y 8°. Se aumenta el capital de la suma de $ 0,02 a la suma de $ 135.171, por lo que se emiten las acciones correspondientes las que se canjearán por las que se hallan en circulación. Primero: Denominación: La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA CENTRO S.A." y será continuadora de "CONSOLID ARGENTINA S.A." Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil ciento setenta y uno ($ 135.171) representado por 135.171 acciones ordinarias y nominativas de 4 1 cada una de valor nómina con derecho a un voto por acción. Octavo: La administración estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 10/12/1980, Nº 5710, L 92 T A de S.A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 74.518

CONTROL DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO C.E.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 11-6-1996, se constituyó la sociedad. Socios: Luis Pedro Serpentini, argentino, divorciado, nacido el 2-5-1939, L.E. Nº 5.177.818, comerciante, domicilio Avda. Montes de Oca 1280, Cap. Fed.; Daniel Rogelio Iglesias, argentino, casado, nacido el 21-8-1968; DNI Nº 20.425.950, comerciante, domicilio: Patricias Argentinas 111, 6° piso, depto. "D", Cap. Fed.; Rosana Mondino, argentina, casada, nacida al 3-10-1971, DNI 22.426.084, comerciante, domicilio: Franklin 779, 8° piso, departamento A, Cap. Fed. Denominación: "CONTROL DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO C.E.O. S.A." Domicilio legal: Avenida Cabildo 92, 4° piso, depto. "D", Cap. Federal. Duración: 99 años a partir de la inscripción en la I.G.J. Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, consignación, concesionaria, comisión, compra, venta, colocación, importación, exportación, reparación, mandataria de: a) Todo tipo de tarjetas, carnets y/o libretas comunes, de crédito y/o inteligentes, bajo sistemas ópticos, por rayos láser, radio, microchips y/o cualquier otro tipo de tecnología mecánica, eléctrica y/o electrónica, etc. b) Todo tipo de telefonía o sistemas telefónicos, faxes, computación, informática, tecnología de última generación de realidad virtual multimedia, etc. c) Todo elemento mecánico y/o electrónico, relacionado con el estacionamiento medido tal como: traba ruedas, grúas, cepos, parquímetros, ticketeadoras, semáforos, tarjetas de medición y/o multifuncionales, radares de medición, balanzas, equipos de control de gases de alcohol en las personas, lectores de tarjetas y periféricas, etc. Todo ello es meramente enunciativo y no taxativo. d) Presentarse ante organismos públicos y/o privados, nacionales, provinciales y/o municipales, en cualquier punto del país o exterior, a licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y/o como oferentes directos ofreciendo lo antes descripto y además, los servicios de ordenamiento control y seguridad del tránsito y medición del estacionamiento, en todas sus modalidades, padrones, bases de datos, etc. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1200 acciones nominativas ordinarias de $ 10 cada una y 5 votos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Síndico titular y Síndico Suplente. Presidente: Luis Pedro Serpentini, Vicepresidente: Daniel Rogelio Iglesias. Director: Rosana Mondino. Cierre del ejercicio: 31-5, de cada año.
Escribano - César Jorge Pini
Nº 92.501

DECOR - ART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Oscar Fontanella, 32 años, casado, argentino, comerciante, Castelli 930, Villa Ballester, DNI 16.739.768; Silvia Andreassi, 26 años, soltera, argentina, comerciante, Ramón Falcón 1488, Ramos Mejía, DNI 21.622.790; 2) Esc. Nº 186 del 25/6/96; 4) Avda. Directorio 2515, Cap. Fed.; 5) por si, 3ros. y/o asociada a 3ros.: fabricación y venta al por mayor y menor de herrajes, muebles, art. de decoración, revestimientos y afines; 6) 99 años desde su inscripción en IGJ; 7) $ 12.000; 8) directorio de 1 a 3 titulares y suplentes por 3 ejercicios; 9) del presidente o del director general en ausencia del primero; presidente: Silvia Andreassi, director general: Rafael Oscar Fontanella; 10) 31 de diciembre.
Presentante - Mario H. Novegil
Nº 40.671

DISARQ

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso publ. 3/7/96. Se informa que la sociedad emite acciones nominativas no endosables. Recibo Nº 73.971.
Presidente - Mónica Liliana Correa
Nº 40.717

DISTRIBUIDORA DIE-MAR

SOCIEDAD ANONIMA

(27/12/90, Nº 9818, Lº 108, Tº A S. A.) Asamblea General Extraordinaria 31/10/1995 resolvió: a) Aumento de capital; b) Reforma: 7) $ 161.000. 8) Directorio 1/7 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente.
Escribano - Carlos Carabba
Nº 74.499

ECOVEC

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 13/3/96, Nº 2122, Lº 118, Tº A. Por Asamb. Gral. Ext. Unánime del 7/5/96 se eleva el capital social a $ 500.000. Se reforma art. 4º.
Autorizado - D. Salandin
Nº 40.676

ESTANCIA LALA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 1/7/96 se instrumentó la constitución de "ESTANCIA LALA S. A.". Socios: Inés María Aragón Daus, argentina, mayor de edad, empresaria, casada, DNI. 11.478.600, domiciliada en Juncal 2307, y María Inés Pérez Guerrero de De Tomaso, argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, DNI. 505.573, domiciliada en Arenales 1433, ambas en Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y transporte de materias primas y mercaderías en general y en especial las relacionadas y pertenecientes a la actividad agropecuaria. Industriales: Extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las actividades mencionadas en el punto anterior. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación y alquiler de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, al contado o a plazos; loteos, urbanizaciones; organización y administración de consorcios de propiedad horizontal y clubes de campo. Financiera: Inversión y aporte de capitales a sociedades o empresas ya constituidas o que se constituyan en el futuro; otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas; cría, invernada, explotación de tambos, cabañas; siembra de pasturas, cereales, oleaginosas y forrajeras en general; instalación, administración, arrendamiento de establecimientos propios o de terceros. Forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos. Mandataria: Asesoramiento, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, suscripto el 100 %; integración del 25 % en dinero efectivo. Sede Social: Juncal 2307, piso 4º, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación legal: Directorio uno a diez miembros. El presidente. Presidente: Inés María Aragón Daus; Director Suplente: María Inés Pérez Guerrero de De Tomaso. Prescinde de sindicatura.
Escribano - Marcelo Roque Cleris
Nº 74.540

EXPRESO CRUZADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L. S.: 1) Angel Antonio Artigues, 33 años, soltero, argentino, comerciante, Massenet 256, Hurlingham, Bs. As.; DNI. 16.212.730; Deni Pochmann, 30 años, casado, brasilero, comerciante, Caseros 769, piso 5, dpto. B, Capital Federal, DNI. 93.270.813. 2) 2/7/96. 3) EXPRESO CRUZADOR S. A. 4) Aristóbulo del Valle 1357, piso 7, dpto. 6, Capital. 5) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Prestación de servicios de transporte marítimo, aéreo y terrestre, nacional e internacional, de carga y de pasajeros, en medios de transportes propios o de terceros; la realización de tramitaciones relacionadas con comercio exterior; la prestación de servicios de mudanza, embalaje, asesoría en estiba y movimiento de mercaderías y todo tipo de bienes en puertos y aeropuertos, la representación, administración y agencia de empresas nacionales y extranjeras y en general la realización por cuenta propia o ajena de todo otro acto, contrato o negocio relacionado con el giro que se determine. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Tres ejercicios: Presidente: Angel Antonio Artigues; Vicepresidente: Deni Pochmann, Director Suplente: María Julia Artigues. Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente o quien lo sustituya. 10) 30 de junio.
Escribano - Carlos A. Lozano
Nº 40.699

FEGACY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 348 del 13/5/96, Reg. 581, Capital. Socios: Flora Btech Levy, arg., nacida 2/8/43, casada, comerciante, LC. 4.742.539 y Gastón Jaime Cuculiansky, arg., nacido 28/6/73, soltero, comerciante, DNI. 23.469.356, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3711, piso 13º A, Capital. Denominación: "FEGACY S. A.". Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros y/o asociada a ellos, dentro o fuera del país a las sig. actividades: a) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, arrendar, permutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, vivienda individual o colectiva y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas obras con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos privados u oficiales y de cualquier otra institución de crédito oficial o particular para dichos fines, como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dichos fines y sus accesorios. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Flora Btech Levy, Director Suplente: Gastón Jaime Cuculiansky. Sede Social: Avenida Santa Fe 3711, Piso 13º A, Capital Federal.
Autorizada - Dora Gucevich
Nº 74.535

FUEGUINA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria unánime de fecha 28 de agosto de 1995 se modificó el artículo décimoprimero de los estatutos sociales cambiando la fecha de cierre del ejercicio social, fijándolo en lo sucesivo en el 31 de diciembre de cada año.
Autorizada - Beatriz Nora Ostrovsky
Nº 74.494

FULL SERVICE EQUIPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R. P. C. el 14/9/93, Nº 8748, Lº 113, Tº A de S. A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, Unánime de Accionistas, celebrada el 3/6/96, FULL SERVICE EQUIPMENT S. A., resolvió modificar la denominación social, reformándose el artículo primero del Estatuto Social para que el mismo lea como sigue: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "HOBART ARGENTINA S. A.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".
Autorizado - Tomás Machado de Villafañe
Nº 74.489

GAYLOT TRADING CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del directorio de fecha 14/5/96 la sociedad uruguaya GAYLOT TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA inscripta en el Reg. Púb. Comercio bajo el Nº 487, folio 4371 a 4377, Libro 1 de estatutos ha decidido establecer sucursal en el país. Socios: María Elena Viera Collazzi, uruguaya, mayor de edad, cas., Cédula de Identidad 1176200-9 y Mauro Guillen Nievas, uruguayo, mayor de edad, soltero, cédula de identidad 3020794-3, ambos con domicilio en la calle Juncal 1327, apartado 1801, Montevideo, Rep. O. del Uruguay. Plazo: 100 años. objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes corporales análogos; c) compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. Capital: U$S 50.000. Capital Asignado: No hay. Representante: Luis Rodolfo Bullrich, arg., cas., mayor de edad, abog., DNI. 14.886.217, Av. Leandro N. Alem 584, piso 10, Cap. Fed. Sucursal en la Argentina: Av. Leandro N. Alem 584, piso 10, Cap. Fed.
Escribano - Pablo David Roberts
Nº 74.609

GOOD FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Carranza Vélez, arg., 21/3/41, casado, empresario, DNI. 4.373.680, Av. Libertador 3810, 4º piso, Cap. Fed.; Martín Castro Videla, arg., 1/1/48, casado, empresario, LE. 5.081.865, Alem 654, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 26/6/96, Fº 486, Reg. 1501, Cap. Fed. 3) GOOD FOODS S. A. 4) Av. Libertador 3810, Piso 4º, Cap. Fed. 5) Comerciales: Producción, comercialización, exportación, importación, compra, venta , distribución y transporte de productos alimenticios, ramos anexos y conexos. Inmobiliarias: Construcción, compraventa, arrendamiento, permuta, explotación, usufructo y administración de establecimientos, locales y depósitos, destinados al desarrollo del objeto social. Mandataria: Aceptación y ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, explotación de concesiones y realización de comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos, así como cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000; 8) Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Pablo Carranza Vélez; Director Suplente: Martín Castro Videla. Fiscalización: A cargo socios, prescinden sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/6 c/año.
Autorizado - Patricio C. Pastor
Nº 40.710

HERGET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Germán Geller, 26/9/71, soltero, argentino, comerciante, Zenteno 3195, 7º C, Capital, DNI. 22.430.906 y Sergio Darío Rosenfeld, casado, argentino, comerciante, Zabalía 2070, 10º piso, Capital, DNI. 13.214.798. 2) 27/6/96. 3) HERGET S. A. 4) Billinghurst 2541, Planta Baja "B", Capital. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, consignación, comisiones, representación y distribución de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, juguetería, artículos de regalos, objetos artísticos, de decoración para interiores y eléctricos para el hogar y accesorios para cocinas y baños, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen; b) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades cosntituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones, u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, construcción y administración de inmuebles en general, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Agropecuaria: La importación, exportación, compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimiento de producción de animales de cría o consumo, como así también la compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Germán Geller, Vicepresidente Sergio Darío Rosenfeld; Director Suplente: Mariana Geller. Prescinde de sindicatura. 9) 31 de mayo.
Escribana - Virginia R. Waral
Nº 40.644

INTERNET WORK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 1/7/96. Directores: Edith Ramona Martínez y Liliana Beatriz Díaz, parag. y arg., solt., emp. 27 y 31 años, DNI. 92.928.352 y 17.014.258, Humberto Primero 950, P. B. "A", C. F. Fabricación, armado, importación, exportación, comercialización de: máquinas, equipos, sistemas d/procesamiento d/datos (hardware), d/programas (software), repuestos, accesorios, p/uso industrial, comercial, privado. Servicios de: reparación, mantenimiento d/aparatos, equipos d/computación, desarrollo, diseño d/sistemas d/procesamiento d/datos, dictar cursos d/capacitación. Programación, análisis d/sistemas, todos s/aspectos, todos s/fines, perfograboverificación en equipos d/todo tipo con profesionales propios, contratados, subcontratación d/personal p/tareas a fines. Impresiones gráficas en gral. edición, publicación, distribución, importación, exportación de: revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos, publicaciones de carácter científico, pedagógico, informativo, cultural. Composición, diagramación de: películas, microfilm, encuadernación, toda vinculada a la actividad editorial. Explotación de: empresas d/publicidad en ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico. Fabricación, distribución, importación, exportación de: afiches, carteles. Compraventa espacios d/publicidad p/medio de prensa, en lugares, locales públicos/privados. Comercialización d/mercaderías relacionadas con publicidad, comisiones, consignaciones, representaciones. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre 30/6. Dura: 99 años. Dom. Humberto Primero 950, P. B. "A", Cap. Fed.
Autorizada - Mónica Farías
Nº 40.617

ITAL FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma artículo primero. Por Escritura Nº 700, de fecha 21/6/1996 pasada al folio 4214 del Registro 533, Cap. Fed., se reformó el artículo primero del Estatuto cambiándose la Sede Social a jurisdicción de la Capital Federal, fijándose la misma en Avenida Belgrano 634, 10º "M", de esta ciudad.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Pazz
Nº 74.594

JUEGO TOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Ec. del 28/6/96, Fº 118 del Reg. 1689 de Cap. Fed. 1) Socios: Nidia Edith Desplats, casada, nac. 2/5/54, DNI. 10.960.913, médica, dom. Gorriti 368, 7º B, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y María Graciela Carnevale, casada, nac. 23/3/57, DNI. 13.359.068, comerciante, domiciliada en Serrano 55, Bánfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Ambas arg. 2) Denominación: JUEGO TOTAL S. A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio de la República, las siguientes actividades: Explotación, administración, promoción de casinos y demás salones destinados a juegos de azar, sorteos o apuestas oficiales o autorizados y sujeto a disposiciones legales en la materia. Quedan incluidas las tareas de consultoría, promoción, gerenciamiento y administración de los citados casinos y salones de juego, así como los hoteles y demás complejos habitacionales que pudieren funcionar conjuntamente o en apoyo de los mencionados casinos y/o salones de juego. 5) Capital: $ 12.000, representado en 120 acciones de $ 100 V/N. c/u. 6) Administración, a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, mínimo de 1 y máximo de 5. Mandato: 3 años. 7) Cierre del ejercicio: 31/12. 8) Sede social: Av. Olazábal 5061, 1º "2", Cap. Fed. 9) Presidente: Sra. Desplats. Director Suplente: Sra. Carnevale.

Escribana - Adriana Estela Cingolani
Nº 40.690

KRYPTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 11/6/1996, se constituyó la sociedad. Socios: Alfredo José Basch, argentino, casado, nacido al 22/8/1951, DNI. número 8.604.017, comerciante, domicilio: Avda. santa Fe 3735, 7º "B", Cap. Fed.; María Julia Paiva, arg., soltera, nacida 17/5/1949, DNI. 6.155.325, comerciante, domicilio: Brown 1793, Quilmes, Prov. Bs. Aires; Miriam Marcela Sancinetti, arg., divorciada, nacida 1º/1/1956, DNI. 12.717.584, comerciante, domicilio: Avda. Cabildo 92, 4º piso, depto. "D", Cap. Fed. Denominación: "KRYPTAR S. A.". Domicilio legal: Olavarría, 1743, 1º piso, dpto. "H", Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I. G. J. Objeto: Desarrollar por cuenta propia las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros para la fabricación, comercialización, consignación, concesionaria, comisión, compra, venta, colocación, importación, exportación, reparación, mandataria de: a) Todo tipo de tarjetas, carnets y/o libretas comunes de crédito y/o inteligentes, bajo sistemas ópticos, por rayos láser, radio, microchips y/o cualquier otro tipo de tecnología mecánica, eléctrica, etc. b) Todo tipo de telefonía o sistemas telefónicos, faxes, computación, informática, tecnología de última generación de calidad virtual multimedia, etc. c) todo elemento mecánico y/o electrónico, relacionado con el estacionamiento medido tal como: traba ruedas, grúas, cepos, parquímetros, ticketeadoras, semáforos, tarjetas de medición y/o multifuncionales, radares de medición, balanzas, equipos de control de gases de alcohol en las personas, lectores de tarjetas y periféricas, etc. Todo ello es meramente enunciativo y no taxativo. d) Presentarse ante Organismos Públicos y/o privados, nacionales, provinciales y/o municipales, en cualquier punto del país o exterior, a licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y/o como oferentes dictos ofreciendo lo antes descripto y además, los servicios de ordenamiento, control y seguridad del tránsito y medición del estacionamiento, en todas sus modalidades, padrones, bases de datos, etc. Capital Social: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones nominativas ordinarias de $ 10 cada una y 5 votos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente. Presidente: Alfredo José Basch, Vicepresidente: María Julia Paiva. Director: Miriam Marcela Sancinetti. Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año.

Escribano - César Jorge Pini
Nº 92.502

LANTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072 Capital. Constituida 21/6/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plásticos, electrónicos, electrodomésticos, computación, textiles, el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - Horacio Colimodio
Nº 74.505

LARSE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.620.955. Por acta del 21/6/96, reforma art. 14º cambiando la fecha de cierre al 31/8, y atento a la venta del paquete accionario fija su domicilio en Demaría 4550.

Apoderado - Horacio Colimodio
Nº 74.502

MAGIC PIZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 2/7/96 pasada al Fº 288 ante M. Graciela Guthmann, Adscripta Reg. 219 Cap. Fed. se constituyó "MAGIC PIZZA S.A.". Socios: Adriana Graciela Bennun, nac. 5/3/59, DNI 13.277.033, domicilio Viamonte 1501; Matilde Abouaf nac. 1/6/35, DNI 19.614.062, domicilio Uriburu 692 4 "23"; ambas arg. odontólogas, solteras de Cap. Fed. duración: 99 años, contados desde inscrip. I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1, valor nominal c/acc. el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Pte.: Adriana Graciela Bennun, director Suplente: Matilde Abouaf. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: se prescinde. Rep. de la soc. corresponde al Presidente; en caso de ausencia impedimento, la ejercerá el vicepresidente. Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizada - Cecilia Petriz
Nº 74.556

MONTUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 225 del 24/6/1996, ante Esc. Bibiana Ronchi, Fº 853, Registro 349, Cap. Fed. de su adscripción, se protocolizó lo resuelto por los accionistas de "MONTUCA SOCIEDAD ANONIMA" en Asamblea Extraordinaria del 22/5/1996: a) Modificar el valor de las acciones y su conversión en nominativas no endosables; b) Aumentar el Capital de $ 0,01 a $ 100.000. c) Reformar Arts. 4º, 5º, 9º, 11º y 12º. Arts. reformados: Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Artículo Quinto: el capital social puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la Asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, endosables o al portador, según lo admitan las disposiciones en vigencia, con derecho a un voto cada una y de un peso cada acción, emisión que la Asamblea delegará en el directorio. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, abonándose los impuestos vigentes en ese acto. Artículo Noveno: De conformidad con lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que a los accionistas compete el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la misma Ley 19.550. Artículo Once: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas liquidadas se destinarán: 1) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decide la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo doce: producido la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Inscripción: I.G.J. 29/12/1981, bajo el Nº 6371 del Libro 96, Tomo A, de Soc. Anón.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 74.601

NEWSXER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 20/3/96 y Escritura del 5/6/96 se resolvió aumentar el capital social reformando el Art. 4: El capital social es de $ 35.250, representado por acciones de $ 1 VAN. c/u Insc. el 13/9/90, Nº 6534, Lº 108, Tº A de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 74.477

PAVIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 21/6/96, Nº 116, Reg. 476. Socios: Vicente Abelardo Sain, nac. 5/8/29, argentino, casado, comerciante, DNI 5.901.436, domic. Callao 2567 Cap. Fed., María Ide González de Sain, argentina, casada, comerciante, nac. 20/8/36, domc. Callao 2567, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro del país o en el extranjero: Industrial: Mediante la producción, elaboración y extracción del suelo, y transformación de materias primas, productos químicos, fibras, materias orgánicas u inorgánicas, sus derivados, subproductos y productos, para la industria y la construcción. Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas, barrios, countries, obras viales, de desagüe, instalaciones y redes, gasoductos, oleoductos, diques y usinas y todo tipo de arquitectura, ingeniería e hidráulica, demoliciones, excavaciones, movimientos de tierra, trazado de calles, pavimentaciones, y obras de urbanización en general, mediante contrataciones particulares o licitaciones públicas o privadas. Comerciales: Mediante la compra, depósito, venta y distribución de mercaderías, productos, mobiliarios, maquinarias y materias primas de la industria de la construcción, importación y exportación, la explotación de patentes industriales, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. El transporte terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de equipos viales, de mercaderías, animales y personas, necesarios para la industria de la construcción, en el país o en el exterior, la recolección de residuos urbanos o industriales, su industrialización o transporte a destino final; mantenimiento e higiene urbana y parquización para relleno y asentamiento de suelos para hacerlos aptos para la construcción. Cumpliendo para ello con todos los requisitos que exijan las disposiciones legales vigentes, ya sea por medios propios o de terceros. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, tiempo compartido y administración, por cuenta propia o de terceros de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Con fondos propios, aportes de particulares, bancos oficiales o privados y de cualquier otra institución de crédito oficial o privada. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutihortícolas, forestales y de granjas, ya sea por cuenta propia o de terceros. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 50.000 en dinero en efectivo, en 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, c/u Suscripción e Integración: Cada uno de los socios suscribe 25.000 acciones e integran el 25 %. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 6 miembros por 3 ejercicio, reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31/3. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente Vicente Abelardo Sain. Director Suplente: María Ide González de Sain. Domicilio: Lavalle 1607 Cap. Fed. piso 1 E.

Apoderada - Daniela Troverso
Nº 74.498

PRIME EDICIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Isabel Victory, arg., solt. 13/4/63, abogada, CIPF. 9.884.574, Gaspar Campos 1113 Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Mariano Gutiérrez O'Farrell, arg., cas. procurador, 16/2/51, DNI 8.447.156, Nicaragua 5127 Cap.; 2 Nº 673 del 2/7/96, reg. 359, Cap. 3) "PRIME EDICIONES S.A."; 4) Avda. de Mayo 651 4º piso Cap.; 5) 99 años. 6) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación e intermediación de artículos de cocina y productos alimenticios en general, incluyendo la publicación de libros y revistas atinentes, b) la comercialización de material fotográfico de propia producción o provista por terceros, c) la representación de entidades nacionales o extranjeras con actividades afines, d) la importación y exportación de materiales descriptos, en b) y/o similares, d) impresión y litografías de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores encuadernación de libros, cuadernos de hojas blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas composición gráfico, diagramaicón, armado, corrección y diseño de originales, edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. 7) $ 12.000. 8) 1 titular con mandato por 2 ejercicios. 9) Representación legal a cargo del Presidente. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 30 de abril de cada año. 12) Presidente Mariano Gutiérrez O'Farrell y Director Suplente Pablo Miguens.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 74.547

RBK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

5/12/90, Nº 9029, Lº 108, Tº A de SA. Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria 30/4/1996 resolvió a: aumento de capital a $ 6.780; b) Reforma: 8) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora; c) Elección de Directores y síndicos: Directores Titulares acciones "A" Titulares: Gustavo Usama Melhem, Manuel Erwin Melhem, Suplentes: Eduardo Manuel Nicora, Miguel Alberto Melhem, acciones "B": Titular: Melviñe Stephens, Suplente: Luis Alberto Erize. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Carlos Alberto Majlis, Alberto César José Manzani, Orlando Horacio Laratro; Suplentes: Jorge Oscar Puricelli, Juan Carlos Pace, Jorge Gebhardt, Directores y Síndicos por 1 ejercicio.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 74.500

RICZI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 591 del 19/6/96, Fº 2152, Reg. 253 Capital, "RICZI S.A." reformó el art. 4º de su

Estatuto Social que corresponde al objeto. el objeto de la sociedad es dedicarse a actividades agropecuarias e Inmobiliarias.

Autorizado - Ignacio Paz
Nº 74.615

ROBLE COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 25/6/96; Isaac Rubén Romano, casado, de 42 años, comerciante, DNI 10.962.807; Alberto Romano, casado, de 45 años, comerciante, DNI 8.589.238; Víctor Roberto Bladimirsquy, casado, de 52 años, comerciante, DNI 4.429.574; Rubén Osvaldo Bubis, casado, de 37 años, contador público; DNI 13.277.031; todos argentinos y domiciliados en Sucre 2619, piso 2º, Dpto. 3, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: Financiera: mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real o a largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero o con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio del mandato y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios, consignaciones, comisiones y actividades financieras; Cap.: $ 60.000; Adm.: Mínimo de 2, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6; Presidente: Isaac Rubén Romano; vicepresidente: Víctor Roberto Bladimrsquy; Director Suplente: Alberto Romano; Sede legal: Sucre 2619, piso 2º, dpto. 3, Capital;

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 40.687

RUNWORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 11 de junio de 1996, ante el Registro 13 de Capital protocolizó Acta de Asamblea del 20 de mayo de 1996. 2) Denominación: "RUNWORK S.A.". 3) Inscripción: 6/10/1989, bajo el Nº 6739, Libro: 107, Tomo: A de S.A. 4) Se reforma el Artículo Tercero: Objeto: a) Servicios: La realización de todo tipo de gimnasia, tanto para hombres como mujeres; las clases y sesiones deberán estar a cargo de profesionales con matrícula habilitante, sean profesores de educación física y/o médicos; gimnasia deportiva, gimnasia pre y post parto; Gimnasia climaterio; natación, rehabilitación cardiovascular pre y post operatoria, fisioterapia y cualquier tipo de gimnasia tendiente a lograr la mejora del equilibrio y salud humana. Realización de todo tipo de diagnóstico por imagen y sonido en general, dopler, monitoreos, ecografías ginecológicas, obstétricas, mamarias, de abdomen y otras. La dirección del establecimiento deberá estar a cargo de profesional con matrícula habilitante. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. Construcción y/o administración de inmuebles destinados a sanatorios, clínicas y centros de salud.

Presidente - Liliana Susana Voto
Nº 74.571

SEGURO DE PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: escritura del 27 de junio de 1996. 2) Bernardo Gómez argentino, casado, comerciante 2/2/43, DNI 4.588.001 Pujol 2563 de San Justo y Gladys Susana Lico argentina, viuda, abogada 9/6/54, DNI 11.287.060 Basavilbaso 633 de Lanús. 3) "SEGURO DE PAZ S.A.". 4) Maipú 42, 2º piso "C" Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Efectuar todo tipo de contratos de servicios sociales tales como: Prestación se servicios fúnebres, prestación de servicios de asesoramiento jurídico, contable, impositivo, ingeniería, arquitectura y gestoría; prestación de servicios de contratación de seguros de todo tipo; prestación de servicios médicos, odontológicos, radiológicos, de laboratorio y cualquier otro tipo de servicio derivado de la medicina. Realización de tours individuales y/o colectivos de carácter nacional e internacional. Programación de actividades, realización de eventos, fiestas y organización de cualquier tipo de espectáculos. Realizar todo tipo de contratos de servicios,. intermediación y organización de viajes. Venta de alimentos perecederos y/o no perecederos de tipo comunitario. Venta de medicamentos derivados de monodrogas. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión de inmuebles urbanos, rurales, establecimientos agrícola-ganaderos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, la urbanización, colonización, loteos, fraccionamientos y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos y se encuentren dentro o fuera del país. c) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000). 8) Administración: Directorio compuesto de uno a diez titulares con mandato por dos ejercicios. Presidente: Bernardo Gómez. director suplente: Gladys Susana Lico. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado - Carlos Alberto Mantero y/o Bernardo Gómez
Nº 74.610

SISTEMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Enrico Raffaele Angelo Valentini, italiano, empresario, 53 años, DNI 92.481.922, Scalabrini Ortiz 3282, 12º, Cap. y Juan Carlos Allonca, arg., ingeniero, 57 años, DNI 4.282.257, Mcal. S. López 3505,4º B, Cap.; casados. 2) Esc. Púb. Nº 36 del 3/5/96. 3) "SISTEMICA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Quesada 2392, 7º C, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) todo tipo de operaciones relacionadas con la actividad informática, en el país o en el extranjero, pudiendo abrir y/u operar sucursales en todo el país o en el extranjero, abarcando todo tipo de servicios informáticos tanto de software como de hardware, como el de la compra, venta, permuta, reparación, instalación de máquinas, redes o accesorios; b) Operaciones financieras y de inversión en toda clase de bienes inmuebles, muebles y valores mobiliarios en el país y/o en el extranjero mediante operaciones que tengan por objeto aportes de capitales o bienes a personas físicas o jurídicas, sociedades constituidas o a constituirse, entidades bancarias o financieras ya sea en el país o en el extranjero, financiación de operaciones de préstamos con garantías reales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, bonos, acciones, obligaciones negociables, debentures, warrants y demás clases de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público; c) compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, comerciales o industriales, escritorios, terrenos y subdivisión, fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, inclusive dentro del régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Enrico Raffaele Angelo Valentini, Vicep.: Juan Carlos Allonca y Direc. Sup.: Luciana María Dotti. 9) Firma a cargo del Pte. o Vicep. en forma indistinta. 10) 31 de mayo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 40.677

TERMOGENESIS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 14/5/96 y Escritura del 14/6/96 se resolvió aumentar el capital social reformando el art. 4: el capital social se fija en la suma de $ 912.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto y de $ 1 VAN c/u. Insc. el 5/1/96, Nº 178, Lº 118, T. A de SA.

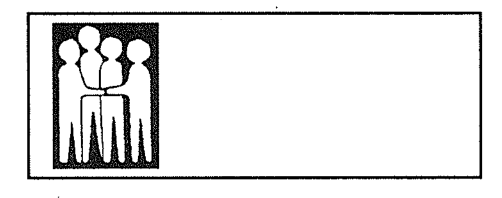
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 74.478

TIERRAS DEL PUNGÁ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituc.: Inst. Públ. 3/7/96; 2) Accionistas: Naiquel S.A.A. y G., Inscr. R.P.C. el 15/11/61 bajo el Nº 2384, Fº 21, Lº 55, Tº A de Est. Nac., Viamonte 524, 3º, 4, Cap., Pekel S.A.A.C., Insc. R.P.C. el 1/3/84 bajo el Nº 951, Lº 99, Tº A de Sociedades Anónimas, Viamonte 524, 3º, 4, Cap.; Miguel Juan Holmberg, 34 años, casado, arg., ing. agrón., Viamonte 524, 3º, 4, Cap., DNI: 14.820.057, Marcelo Héctor Metz, 34 años, casado, arg., ing. agrón., Avellaneda 4444, Cap., DNI: 14.699.522; 3) Denom.: "TIERRAS DEL PUNGÁ S.A."; 4) Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede Social: Viamonte 524, 3º, 4, Cap.; 5) Objeto social: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agropecuarios para todo tipo de ganado, especies, productos, agrícolas y plantaciones, incluyendo las forestales. Servicios: Mediante la administración y/o asesoramiento técnico directo o indirecto de establecimientos agrícolo-ganaderos de todo tipo, propios o de terceros. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución y demás actos jurídicos autorizados por las leyes, de productos primarios derivados de todo tipo de explotaciones y plantaciones. Industrial: Mediante la producción y/o elaboración de los productos y sub-productos y, en general, de toda transformación y/o manipulación de mercaderías resultantes de las actividades indicadas, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento u otros. Minera: Mediante la exploración, explotación y todo tipo de actividades conexas, en forma directa o indirecta, referidas a yacimientos mineros. Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, construcción, cesión y transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales, la compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y/u otorgar créditos en general, ya sea con garantía hipotecaria, prendas o cualquier otra, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier operación relacionada con el objeto de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces, operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Mandataria: Mediante el ejercicio de actividades de consignación de los productos indicados para su actividad comercial y realizar toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con esta actividad; representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, empresas y, en general, ejercer toda clase de mandatos sin limitación alguna. Importación y exportación: De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. Transporte: Mediante la realización de fletes, dentro y fuera del país conforme a las reglamentaciones vigentes, de productos en general, alimenticios o no. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años desde inscr. Reg. Púb. Com.; 7) Cap. soc.: $ 100.000, 1000 acciones de $ 100.- c/u con derecho a 1 voto por acción; 8) Directorio: Presidente: Sra. Teresa M. Zuberbühler de Holmberg, Vicepresidente: Sra. Amelia Leloir de Lanús, directores titulares: Ing. Miguel Juan Holmberg e Ing. Marcelo Héctor Metz, Director Suplente: Sra. Amelia T. Zuberbühler de Leloir; 9) Fiscaliz.: prescindencia de la sindicatura; 10) Repres.: Presidente y/o Vicepresidente; 11) Cierre de Ejerc.: 31 de mayo.

Autorizado - Elizabeth Sánchez
Nº 74.577



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGJ bajo Nº 2786, Lº 100 de S.R.L., con fecha 20/4/94. Se hace saber que el 28 de diciembre de 1996 por documento privado se vendió el 100 % de cuotas partes de ABLE CONSTRUCCIONES S.R.L. 1) El Sr. Hurgo R. Villar Saravia vendió al Sr. Santiago Jorge Davis, argentino, soltero, de 48 años, domiciliado en Sabattini 4414, Caseros, Buenos Aires, DNI 5.224.581, comerciante, las 72 cuotas partes de su propiedad en la suma de $ 1260. 2) La Sra. Ana L. Scopel, vendió en la suma de $ 630, las 28 cuotas de su propiedad al Sr. Julio Alberto Gonzalvez, argentino, soltero, de 48 años de edad, empleado, con domicilio en Pedro de Mendoza 1421, Villa Madero, Buenos Aires, con DNI 7.833.333. La gerencia general estará a cargo del Sr. Davis por el término de 2 años. Se mantiene el tracto registral.

Autorizado - Santiago Jorge Davis
Nº 40.685

ALDANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: a) Por inst. privado del 21/6/96, el Sr. Alejandro Francisco Zappia y Daniel Zappia, ceden, venden y transfieren a favor del Sr. Carlos Daniel González, arg., casado, nac. 18/9/58, técnico electricista, DNI 12.472.613, domic. Pasaje El Maestro 163, Cap. Fed., la cantidad de 666 cuotas sociales ($ 1 valor nominal c/u), quedando el capital en las siguientes proporciones: al Sr. Alejandro F. Zappia la cantidad de $ 668 o sea 668 cuotas; al Sr. Daniel Zappia la cantidad de $ 666 o sea 666 cuotas y al Sr. Carlos Daniel González la cantidad de $ 666 o sea 666 cuotas, todas $ 1 valor nominal c/u. Los Sres. Zappia y González en su carácter de socios de la sociedad relacionada, manifiestan que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Alejandro Francisco Zappia quien reviste el carácter de gerente por un período de 3 ejercicios, pudiendo ser reelecto. b) Los socios resuelven cambiar el domicilio social del acto constitutivo en calle Constitución 4302 de esta Cap. Fed., lo cual no implica reforma de estatuto.

Escribana - Silvia R. Cariolo
Nº 40.660

AMN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Félix Mariano Acevedo, arg., nac. 7/12/49, DNI 7.799.687, cas. 2das. nup. c/Amelia Irma del Valle Bertino, abogado y domc. Av. Corrientes 2080, p. 13º Dep. "A" de Cap. Fed.; Hildebrando Oscar Antonio Nanni, arg., nac. 11/10/56, DNI 12.508.186, cas. 1ras. nup. con Mónica Inés Massaro y domc. Av. Corrientes 2989, p. 9º Dep. "B" de Cap. Fed. y Miguel Angel Monjes, arg., nac. el 2/6/55, DNI 11.632.220, solt., radiólogo y domc. calle Catamarca 1324 de Cap. Fed. Fecha de constitución: 2/7/96. Instr. pvdo. Denominación: AMN S. R. L. Domicilio social: Av. Corrientes 2164, piso 22, Dep "B", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de agencia de viajes y turismo pudiendo realizar las intermediaciones de servicios de locación o reserva de cual-

quier medio de transporte, de hotelería, de organización individual o colectiva de excursiones, de cruceros o similares, con o sin servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido); organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros de charters y traslados, de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos del servicio de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representar a otras Agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las gestiones, mandatos, contratos de fletamento, locación, charters, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación vigente. Plazo: 30 años desde inscripción. Capital: Pesos dos mil cien dividido en 2100 cuotas de pesos uno de valor nominal y con derecho a un voto c/u. Suscripción: Félix Mariano Acevedo, susc. setecientas cuotas; Hildebrando Oscar Antonio Nanni, susc. setecientas cuotas; y Miguel Angel Monjes, susc. setecientas cuotas todas de un peso ($ 1) valor nominal c/u. Integración: 25 % en efectivo. Administración: A cargo de una gerencia plural integrada por los socios Félix Mariano Acevedo; Hildebrando Oscar Antonio Nannis y Miguel Angel Monjes, quienes son gerentes por el término de duración de la sociedad con distribución de funciones. Ejercerán sus funciones en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Gerentes: Félix Mariano Acevedo, Hildebrando Oscar Antonio Nannis y Miguel Angel Monjes. Cierre del ejercicio: El 31/12 de cada año.

Socio gerente - Félix Mariano Acevedo
Nº 40.661

ATENOGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14 de mayo de 1996 se constituye ATENOGRAF S.R.L. Duración: 99 años. Socios: José Fabio, italiano, casado, 47 años, comerciante, CI 5.248.531, con domicilio en Río de Janeiro 2770, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Sebastián Fabio, argentino, soltero, 21 años, comerciante, DNI 24.463.364, con domicilio en Río de Janeiro 2770, Martínez, Pcia. de Bs. As.; Emiliano Ariel Chiraulo, argentino, soltero, 22 años, comerciante, DNI 23.952.907; Paula Andrea Chiraulo, argentina, soltera, 26 años, comerciante, DNI 21.479.647, todos domiciliados en calle Amancio Alcorta 1053, Merlo, Pcia. de Bs. As. Sede social: República Arabe Siria 3131, piso 6 Dto. "B", Capital. Objeto social: a) Comerciales: Impresión, encuadernación, grabado, fotocomposición y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial. b) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente incluida la constitución y transferencia de créditos prendarios, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y a realizar operaciones financieras en general. Capital social: $ 4.000. Cada socio suscribe 100 cuotas de $ 10. Administración y representación legal: Gerente. Duración: por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socio gerente: José Fabio.

Autorizada - Graciela Inés Pérez Fleming de Arrieta
Nº 40.692

BACKGROUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 446 del 10/5/96, Fº 1580, Reg. 253, Cap.; Daniel Armando Collini, arg., 25/4/57, divorciado, comerciante, DNI 12.890.374, Güemes 4327, cedió a Eduardo Daniel Rubín, arg., 17/1/62, casado, comerciante, DNI 14.851.576, Alda Elflein 3045, San Isidro y Lucio Nicolás Argentato, arg., 2/1/50, casado, comerciante, LE 8.286.259, Godoy Cruz 3264 de esta ciudad, 408 de capital social y renuncia a la gerencia. Se reforma el Art. 4º del contrato social: Art. 4º: Capital $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 en la siguiente proporción: Eduardo D. Rubín 600 cuotas y Lucio N. Argentato 600 cuotas. Se designaron gerentes a Eduardo Daniel Rubín y Lucio Nicolás Argentato en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Modifican sede social a Esmeralda 561, piso 9º, Capital.

Autorizado - Ignacio Paz
Nº 74.614

C. H. ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/7/96. Socios: Ernesto Servicio, 48 años, italiano, casado, comerciante, DNI 93.372.354, Teodoro García 1808, Lomas del Mirador; Eduardo Enrique González, 54 años, argentino, casado, comerciante, LE 7.720.388, Desagüadero 4318, Capital. Denominación: "C. H. ACCESORIOS S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, transformación, industrialización, producción comercialización de todo tipo de trabajos y productos relacionados con la tornería. Capital: $ 6.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 28/2. Sede social: Av. Rivadavia 8861, "3", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 74.473

CALLAO 1111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato. Reg. Nº 1.550.747. Por escritura del 7/5/96, pasada al Folio 8282 del Reg. 393, quedó protocolizada el Acta de la reunión de socios del 6/5/96 en la que renuncian a sus cargos de gerentes los Sres. Carlos Nusbaum y Víctor Ezequiel Nusbaum; se reforma el uso de la firma social y debido a la cesión de la totalidad de las cuotas de los Sres. Nusbaum al Sr. Cassinera, instrumentada por escritura simultánea pasada al Folio 8285 de este Registro se modifican las cláusulas 4ª y 5ª quedando así: Cuarta: el capital social es de cinco mil pesos, dividido en cinco mil cuotas, de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carpio Rodríguez, cuatrocientas veintiséis cuotas (426); Enriqueta Edith Oliver, mil trescientas veintitres cuotas (1323), Adalberto Lido Cassinera: Tres mil doscientas cincuenta y un cuotas (3251). Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Adalberto Lido Cassinera y Enriqueta Edith Oliver quienes actuarán en forma indistinta y quedan designados gerentes por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía la suma de trescientos pesos, en dinero efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 74.503

CALLAO 1111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Reg. Nº 1.550.747. Por escritura del 7/5/96, pasada al Folio 8285 del Reg. 393, Carlos Nusbaum y Víctor Ezequiel Nusbaum ceden 1250 y 1037 cuotas respectivamente a Adalberto Lido Cassinera y este las adquiere y acepta.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 74.507

CENTRO ODONTOLOGICO TOMKINSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por instrumento privado de fecha 19/6/96, Eduardo Pablo Suárez y Daniel Alberto Suárez, Ceden, venden y transfieren 970 cuotas sociales a favor de los señores Diego Luis de Marziani, nacido el 31/10/64, DNI 17.234.179, odontólogo, domiciliado en calle Cabildo Nº 172, 1º piso, Depto. "E", Cap. Fed. y Roberto Natalio Suárez, nacido el 13/1/52, DNI 10.111.400, industrial, domiciliado en la calle General Guido Nº 2051, Beccar, Prov. Bs. As., ambos argentinos y casados. Se modificó la cláusula cuarta, quedando de la siguiente manera: Cuarto: Las proporciones se fijan de la siguiente manera: Daniel Alberto Suárez 1530 cuotas, Eduardo Pablo Suárez 2500 cuotas, Roberto Natalio Suárez 415 cuotas y Diego Luis de Marziani 555 cuotas. Renunció al cargo de gerente Eduardo Pablo Suárez y se designó gerente a Roberto Natalio Suárez.

Autorizado - Sebastián Peñoñori
Nº 40.620

CHERNOMORETZ REFRIGERACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Chernomoretz, 62 años, casado, argentina, ingeniero, Libertad 1269, piso 8º "A", Cap. Fed. LE 4.111.491; Frida Chernomoretz, 61 años, casada, argentino, empresaria, Av. del Libertador 3162, piso 3º "A", Cap. Fed., DNI 2.023.806; Miguel Chernomoretz, 57 años, soltero, argentino, comerciante, Av. del Libertador 3162, piso 2º "A", Cap. Fed., LE 4.286.481. 2) 1/7/96. 3) CHERNOMORETZ REFRIGERACION S.R.L. 4) Av. del Libertador 3162, piso 3º, Dpto. "A", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa, importación, exportación, fabricación, transformación, producción, industrialización, instalación, comercialización y distribución de todo lo concerniente a las instalaciones termomecánicas; refrigeración comercial, calefacción, aire acondicionado, instalaciones domésticas e industriales, de todos los elementos relacionados con este rubro, cámaras, máquinas, equipos y aparatos de refrigeración en todos sus tipos, así como sus repuestos, accesorios, derivados y afines; refrigeración comercial, instalaciones gastronómicas, elementos de calor, cocinas, elementos de fríos medios y bajas temperaturas. Refrigeración industrial, máquinas especiales de producción de temperaturas para le elaboración de comestibles. Centrales de frío, equipamientos frigoríficos generales; aire acondicionados en todos sus tipos; transportes refrigerados; refrigeración por ciclos de presión, absorción y por termoconductores. b) Construcción de edificios y viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) Dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, remodelación, ampliación, refacción y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales, propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse en el futuro por sí o por cuenta de terceros o asociados a estos, constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislan sobre propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 2.100. 8) Gerencia: César Chernomoretz y Frida Chernomoretz. 9) Gerencia. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Mariano J. Pascual
Nº 40.619

CITY - MORRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Carlos Sosa, D.N.I. 5.083.371, argentino, casado, nacido el 25 de noviembre de 1948, arquitecto, con domicilio en la calle Av. Pedro Díaz 43, Villa Tessei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Mario Lapadula, D.N.I. 7.620.254, argentino, nacido el 4 de enero de 1949, viudo, empleado, con domicilio en Guemmes 1632, Hurlingham' José Elpidio Sosa, D.N.I. 13.406.138, argentino, soltero, con domicilio en Gamji 3535, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. y Damián Alejo Sosa, nacido el 18 de noviembre de 1960, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Reseros 1183, Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Nombre: CITY - MORRIS S.R.L. Domicilio social: Billinghurst 1872, 9º piso, Depto. 37. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta por mayor y menor, distribución, consignación, representación, permuta, importación, exportación de todo tipo de mercaderías, especialmente artículos del hogar en su línea integral y materias primas que lo componen, como así también la comercialización de repuestos, accesorios, utilitarios, de todo lo que hace a la industria automotriz, incluyendo compra y venta motocicletas y ciclomotores pudiendo actuar como empresa importadora o exportadora. Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. Asimismo la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obra pública o privada, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o de la arquitectura, a su vez corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra y venta de la compra o venta de bienes pagaderos a cuotas o en término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones a constituirse o constituidas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, con fondos propios, comprar y vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales, extranjeros por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios en general. Plazo: 99 años. Capital social: $ 3200 (pesos tres mil doscientos). Administración: 1 o más gerentes. Gerentes: Juan Carlos Sosa, DNI 5.083.371, Hugo Mario Lapadula, DNI 7.620.254. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado
Nº 40.663

COMPU-MART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 26/6/96. Socios: Adrián Omar Nazareno Fugante, argentino, casado, nacido el 7/1/58, DNI 11.987.185, ingeniero químico, Julián Navarro 3921, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Eduardo José Areco, argentino, soltero, nacido el 8/1/62, DNI 16.062.304, ingeniero electrónico, Agüero 2475, 2º piso, Cap. Fed. Daniel Eduardo Larrea, argentino, casado, nacido el 27/6/60, DNI 14.026.348, arquitecto, Bogotá 1907, Cap. Fed. y Luis Alberto Larrea, argentino, soltero, nacido el 22/3/59, DNI 12.976.096, abogado, Campichuelo 417, 5º "C", Cap. Fed. Denominación: COMPU-MART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye dedicarse por sí, por terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, permuta, locación, leasing, montaje, armado, ensamblado, reparaciones y negociación de cualquier forma de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y sistemas de procesamiento de datos, ya sean cajas registradoras, máquinas de contabilidad, de calcular, computadores electrónicos y afines, máquinas, aparatos y dispositivos de registro, grabación, transmisión y telecomunicaciones, inclusive con fines educativos y/o de esparcimiento, como así también las piezas, repuestos y accesorios de los mismos y de todo

o cualquier otro tipo de máquinas, aparatos, artefactos, sistemas, equipos y accesorios conocidos comercialmente como "hardware", materiales y piezas electrónicas y electromecánicas de toda clase, como así también de sistemas operativos, programas utilitarios, paquetes de programas y todo aquello que está comprendido dentro del término comercial de "software". b) Servicios: Mediante la administración, atención, asesoramiento y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el desarrollo de análisis y diseño de sistemas de procesamiento de datos u otros con fines educativos o de esparcimiento; la organización e implementación de los mismos; el procesamiento de datos por medio de la grabación u otro medio creado o a crearse, la impresión y reproducción gráfica y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Asimismo podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a las funciones del área de sistemas, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. c) Inmobiliaria: La compraventa y/o permuta, arrendamiento, locación o leasing de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. d) Financieras: La inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamos, otorgar garantías o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales, intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público general. e) Importación y Exportación: Mediante la explotación del ramo de importación y exportación de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, maquinarias, productos y servicios, materias primas elaboradas o a elaborarse y mercaderías en general, vinculadas o referidas al objeto social. f) Mandatos y Servicios: Cumplimiento de mandatos, el ejercicio de representaciones, la ejecución de comisiones y gestiones de negocios y la administración de negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social. g) Participar en licitaciones y/o contrataciones directas con empresas públicas y con organismos del Estado, así como con entidades privadas con o sin fines de lucro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000; 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración y representación: A cargo de dos gerentes en forma conjunta. Rigen mayorías art. 160 L. 19.550, una cuota un voto. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Utilidades líquidas: 5 % reserva legal hasta 20 % del capital social. Liquidación por gerentes o quien designen socios. Sede social: Bogotá 1907, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Alberto Vázquez

Nº 74.546

CONO SUR LEVADURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Manuel Horacio Blanco, arg., 55 años, LE 4.366.731, comerciante, cas., dom. Boedo 724, Cap.; Jorge Alberto Moreno, arg., 51 años, LE 4.446.947, ingeniero, cas., dom. Crámer 2152, 3º, Cap.; Horacio César Di Lorenzo, arg., 45 años, DNI 8.362.978, comerciante, dom. J. B. Alberdi 1653, 11 B, Cap. 2) Ins. priv. 17/6/1996. 3) CONO SUR LEVADURAS S.R.L. 4) Domicilio social: Boedo 724, Cap. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país. Producción, distribución, comercialización, importación y exportación de levadura y sus derivados, todo tipo de productos de panificación, materias primas, envases y moldes para la industria de panificación y afines. Realización de todo tipo de actividades conexas con las mencionadas. 6) Plazo: cinco años. 7) Capital: pesos seis mil ($ 6.000) divididos en 60 cuotas de cien pesos cada una. 8) Administración: Dos socios gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Socios gerentes: Manuel H. Blanco y Jorge Moreno.

Abogada - Mariana Núñez Cordo

Nº 74.476

DINAMICA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. públic. 1/7/96, Reg. 1781, Cap. Fed. Cesión de cuotas: Mariela Virginia Ponce cede la totalidad de sus 225 cuotas de $ 10 v/n c/u a favor de José Carlos Smeriglio, argentino, nac. 21/8/35, casado, LE 4.157.177, comerciante, dom. Coronel Salvadores 1495, 3º A, Cap. Fed. La cedente renuncia a su cargo de gerente. Se reforman arts. 4º y 5º, representación legal y administración: gerencia a cargo de un gerente, socio o no. Se designa gerente a Gustavo Fernando Smeriglio, exp. Nº 1.559.368.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Nº 92.507

DISTRIBUIDORA REPUBLICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 11.594, Lº 97, 28/10/92. Escritura 5/6/96. Cesión de las cuotas de Alberto David Camardelli al socio José María Correa. Renuncia como gerente del cedente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

Nº 74.481

12 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 491 del 28/6/96. Socios: Alicia Mabel Perotti, nac. el 12/7/55, divorciada, D. N. I. 11.599.315; Néstor Alberto Adamo, nac. el 25/11/45, divorciado, D. N. I. 4.541.470 y Julio César Irigoin, nac. el 20/12/72, soltero, D. N. I. 23.072.271, todos arg., comerciantes y domic. en Marcos Sastre 6369, Cap., constituyen: 1) 12 DE JULIO S. R. L.; 2) Nogoyá 3826, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: instalación y explotación de farmacias, laboratorios de medicamentos, especialidades medicinales, sus derivados, etc. laboratorios de análisis clínicos, consultorios médicos de cualquier tipo de especialidad; exportación e importación de sustancias y productos químicos, drogas, medicamentos, maquinarias, instrumental médico y quirúrgico y todo otro elemento que se relacione con el desarrollo del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 10.000 divididos en cuotas de $ 1 v/n. c/u.; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de tres gerentes socios que actuarán en forma indistinta; 7) 30/6 de c/año; 8) Gerentes: Alicia Mabel Perotti, Néstor Alberto Adamo y Julio César Irigoin.

Apoderada - María del C. Foulon

Nº 74.554

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S. I. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 1/7/96, Jorge José Cámpora, arg., soltero, 6/11/55, DNI. 11.712.979, Avda. Avellaneda 1508, San Fernando, Pcia. Bs. As.; Luciano Amadeo Belli, arg., casado, 8/5/55, DNI. 11.442.873, industrial, Miguens 3411, San Fernando, Pcia. Bs. As. Plazo: Cinco años. Objeto: A la construcción por el régimen de Ley 13.512, y sus Decretos Reglamentarios, de Viviendas, oficinas o locales en el inmueble de la calle Darragueira entre las de Marcos Paz y Blanco Encalada en las Parcelas 20B y 23A del Partido de San Isidro de la Pcia. de Bs. As.; con la siguiente Nomenclatura Catastral, Circunscripción VI, Sección J, Manzana 18, y su posterior venta al contado o con precio diferido. Capital: Diez mil pesos, la ad/rep/legal y uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más gerentes, Socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta por el término de duración de la Sociedad. Cierre: 30/6. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 849, Piso 5º "A", Cap. Fed. Designar Gerentes a Jorge Alberto Cámpora y Luciano Amadeo Belli, por término de la Sociedad.

Autorizado - José Mangone

Nº 74.464

FARMACIA ARGENTINA PAPEL Y AFINES (FAIPA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 28/6/96, la socia Roma Musa, cede, vende y transfiere a Rosanna Balbis, italiana, comerciante, casada, de 55 años, C. I. P. F. 4.649.745, domiciliada en General Pacheco 2821 de Olivos, Bs. As., las 20 cuotas de capital (veinte) representativas de $ 0,0020 del capital social de valor 0,0001 peso cada una. (Inscripción: 12/4/93, Nº 2217, Lº 98 de S. R. L.).

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 74.516

FAVISIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGJ el 23/12/86 bajo Nº 6830, Lº 87 de SRL. Por contrato del 19/4/96 Guillermo Enrique Patiño, vende, cede y transfiere a favor de Victoria Ayala, argentina, ama de casa, casada, 6/7/54, DNI. 11.279.135, O'Higgins 770, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que tiene en "FAVISIO S. R. L.".

Gerente - Osvaldo Oscar Negre

Nº 40.683

FERSOLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/6/96 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según se expone: Denominación: FERSOLANA S. R. L.; Socios: Raúl Honorio Tonini, argentino, nacido el 30/1/44, con D. N. I. Nº 7.741.512, casado, domiciliado en V. del Pino Nº 6457, Wilde, y Roberto Jorge Tonini, argentino, con D. N. I. Nº 7.710.487, nacido el 17/2/96, casado, domiciliado en Angel J. Carranza 1410, 12º "A" de Capital Federal; Domicilio: Angel J. Carranza 1410, piso 12º Dpto. "A" de Capital Federal; Duración: 99 años a contar desde inscripción en el R. P. C.; Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compraventa, importación y exportación de lanas, pelos de cabra y cueros, y sus manufacturas. Capital: Un mil pesos ($ 1.000), dividido en cien (100) cuotas de diez (10) pesos cada una; Administración: La ejercen los socios gerentes Raúl H. Tonini y Roberto J. Tonini, indistintamente; Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Cristina C. Tonini

Nº 74.593

GLOBAL TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 145 del 11/6/96, Fº 536, Reg. 1404, Cap. Fed. los cónyuges en primeras nupcias Héctor Andrés Muchnik, nac. 18/12/55, DNI. 11.773.517; y Raquel Liliana Bolotinsky, nac. 22/12/58, DNI. 13.080.633, ambos argentinos, comerciantes, dom. Maipú 53, p. 3º, Cap. Fed., constituyeron "GLOBAL TECH S. R. L." Con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, locación, importación y exportación de equipos y/o sistemas y/o programas para el procesamiento electrónico de datos, sus accesorios y repuestos. b) Industriales: Fabricación y/o armado de equipos y/o sistemas y/o programas para el procesamiento electrónico de datos. c) Servicios: Prestación de asesoramiento en el área informática y en procesamiento electrónico de datos, ya sea con equipos propios o de terceros. d) Mandatos: Representaciones comerciales, comisión y consignación de productos de informática. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por ambos socios en partes iguales. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios Héctor Andrés Muchinik y Raquel Liliana Bolotinsky y por el Sr. Gonzalo Pedro Molina con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma social. El ejer. económico cierra el 31/12. Sede Arcos 1737, p. 12, dto. B, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman

Nº 74.617

GRUPO B PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) El 3/7/96, Esc. Nº 131, Reg. 1711, Cap. Fed. 2) Fernando Javier Bellot, soltero, 28/5/70, DNI. 21.553.768, Libertad 1132, 3º "B" de esta Capital; Hernán Berisso, soltero, 2/2/70, DNI. 21.486.270, Libertad 1132, 3º "B", Capital; Fernando Carlos Barrio, casado, 27/5/58, DNI. 12.501.428, Directorio 1725, 1 "B", de eta Capital; Norberto Jorge González Berbel, soltero, 12/6/63, DNI. 16.454.542, Montiel 5211, Capital, todos argentinos, productores. 3) "GRUPO B PRODUCCIONES S. R. L." 4) Las Heras 1983, 1º "B". 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero las siguientes actividades: 1) a) Comerciales: la producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de programas para ser transmitidos por televisión y/o radiodifusión; de películas cinematográficas corto, medio o largo metraje de cualquier paso y tipo de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, por medios gráficos, vía pública, cinematografías y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad; de la producción y organización directa o indirecta de espectáculos teatrales, deportivos en todas sus disciplinas, ferias y exposiciones; de la representación de medios de difusión sean gráficos, en vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión, de toda actividad como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios; del asesoramiento en materia publicitaria; de edición de libros, periódicos, revistas, impresos, folletos, afiches, posters y la intervención en cualesquiera de las etapas de la actividad publicitaria. b) Financiera: Mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personas, aportes de capitales a empresas constituidas o constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley 21.526 y cualesquiera otras que requieran el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, explotación, administración y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal. 7) Seis mil pesos. 8) De 1 o más gerentes, socios o no, por 1 ejercicio. 8) Representación: Gerente Titular: Hernán Berisso, Norberto Jorge González Berbel y Fernando Javier Bellot. Gerente Suplentes: Fernando Carlos Barrio. 9) Prescinde de sindicatura. 10) El 30 de junio.

Escribana - Nancy Edith Barre

Nº 74.527

HENRIGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/6/96. Socios: Ricardo Enrique Badino, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.045.006, Av. Callao 1473 5º "12" Capital; Alvaro Mallo, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.416.761, Salguero 1870, 7º "B", Capital; Alberto Julio Badino, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 13.735.713, Armenia 2341, 12º "C", Capital; Miguel Angel Caamaño, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE. 4.447.118, Díaz Vélez 295, La Lucila. Denominación: "HENRIGOM S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: a) Industrial y comercial: La industrialización y toda forma de comercialización de artículos, materiales, mercaderías, productos y accesorios realizados en goma, caucho y elastómeros, naturales y/o sintéticos, EVA, y PVC, en especial planchas, suelas y tacos para calzado. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Representaciones y mandatos. Capital: $ 4.000. Administración: Todos los socios en forma conjunta de a dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Armenia 2341, 12º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 74.474

HOGAR DEL VIRREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 2966, Lº 91, 20/6/89. Escritura: 22/5/96. Cesión parte de las cuotas de Andrés

Cabo y todas las cuotas de Graciela Noemí Flores a favor de Alejandro van Oostveldt, arg., casado, lic. en psicología, nacido el 5/8/56, DNI. 12.096.579, V. Loreto 3440, Cap. Designación de Gerentes: Alejandro van Oostveldt y Andrés Cabo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 74.479

HOLDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 153 del 201-06-96, Fº 559, Reg. 1404, Cap. Fed. los cónyuges casados en 2º y 1º nup. respectivamente Pablo Domingo Capozzi, nac. 14/10/47, DNI. 7.791.534; y Gladys Nilda Leoni de Capozzi, nac. 17/4/60, DNI. 13.978.822, ambos argentinos abogados, dom. Uruguay 1025, p. 4º de Cap. Fed., constituyeron "HOLDER S. R. L." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 10 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: La actividad financiera mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, fundaciones, asociaciones, mutuales, entidades civiles, sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por ambos socios en partes iguales. La sociedad será dirigida y administrada por ambos con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma social. El ejer. económico cierra el 31/5. Sede Uruguay 1025, p. 4º. Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 74.619

HOUSE'S CAKES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Inés Magdalena Fernández, arg., casada, nac. 17/5/40, empresaria, L. C. Nº 3.993.244, domiciliada en M. T. de Alvear 1293, 8º "17", Cap.; Juan Carlos Marconi, arg., casado, nac. 31/10/41, empresario, L. E. Nº: 7.716.078, domiciliado en M. T. de Alvear 1293, 8º "17", Cap. y Miguel Hipólito Jarro, arg., soltero, nac. 23/8/47, empresario, D. N. I. Nº 8.203.553, domiciliado en Lavalle 1444, 2º "F", Cap. Contrato privado: 30/7/96. Denominación: HOUSE'S CAKES S. R. L. Duración: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de negocios de elaboración de masas, pasteles y productos similares; despacho de pan y productos afines; sandwichería y pizzería; casa de lunch café; bar; despacho de bebidas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Pesos 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una totalmente suscriptas por los socios. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del Socio Gerente Juan Carlos Marconi. Cierre: 30 de julio de cada año. Domicilio: Honorio Pueyrredón 1134, Capital. Gerente: Juan Carlos Marconi.

Socio - Juan Carlos Marconi
Nº 40.647

IMEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Susana Agelet, 37 años, DNI. 12.703.070, Av. Pedro B. Palacios 1380, Ramos Mejía, Pcia. B. Aires; Martha Adriana Finkelstein, 34 años, DNI. 14.619.438, San Nicolás 4502, C. Federal, argentinas, casadas, empresarias. 2) Instr. privado 3/7/96. 3) IMEP S. R. L. 4) Irigoyen 131, C. Federal. 5) Industriales: La fabricación de estanterías, estructuras y perfiles metálicos, de plástico y de madera con el empleo de todo tipo de materias primas, materiales, componente, métodos y procedimientos; la explotación de talleres de armado y ensamblado y la prestación de servicios de colocación. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación; consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, arrendamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know-how" y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones comerciales nacionales y extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. Financieras y de inversión: El aporte de capitales a personas, empresas y sociedades constituidas o a constituirse del país y del extranjero y la realización de todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras", y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 7.000. 8) Gerentes: Mónica Susana Agelet y Martha Adriana Finkelstein, duración contrato. 9) Los Gerentes, indistintamente. 10) 30 junio.

Autorizado - Félix V. Sánchez Ruiz
Nº 74.586

MAMPLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace constar: Que por escritura del 9/11/95, Fº 644, Registro 549, Cap. Fed., cambió la jurisdicción de su domicilio legal de Capital Federal, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y fijó la nueva sede social en calle Fallieres 1435, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Insc. en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula 44.188 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/80318. Buenos Aires, 4 de julio de 1996.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 74.509

MARIANO CHILIBROSTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 9/5/96, se cedieron cuotas sociales y se reformó el estatuto de "MARIANO CHILIBROSTE Y ASOCIADOS S. R. L.", inscripta bajo el Nº 7737, del libro 95, de SRL. Administración y representación: A cargo de los socios gerentes Mariano Rufino Chilibroste y María Paula Díaz.

Abogada - Norma Graciela Reyes
Nº 74.589

MATIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Daniel Domínguez, soltero, nac. 7/10/60, argentino, comerciante, DNI. Nº 14.106.605, dom. calle Pte. Perón 2307, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Godoy, soltero, nac. 19/9/58, argentino, comerciante, DNI. Nº 12.368.595, dom. calle Córdoba 2211, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Objeto Principal: Industriales: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, actividad frigorífica, incluyendo trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación privada y/o en remates, ferias de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados; Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; Transporte: transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios; inmobiliaria: compra, venta, arrendamientos, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, todas las operaciones y negocios jurídicos comprendidos en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 5.000. Cierre de ejercicio: 31/1. Administración: Un gerente por 10 ejercicios. Representación legal y firma: El Gerente. Se designa gerente de la sociedad al Sr. Juan Carlos Godoy cuyos datos constan en el encabezamiento.

Abogado - Juan Alberto Maza
Nº 40.634

M.F. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3-7-96, Humberto Luis Fontana, 51 años, LE 4.439.808, Curapaligüe 360, 6º A; Oscar Medinaceli, 38 años, DNI 13.677.450, Zuviría 5004; ambos argentinos, casado, empresarios y de Capital. M.F. PRODUCCIONES S.R.L. 99 años. Comercialización de espacios publicitarios; propaganda y promoción en la vía pública, televisiva o radiofónica. La actuación como agencia de publicidad y de difusión en forma gráfica, vía pública, televisiva, radial, cinematográfica, en cines, radios, teatros, canales de televisión; y cualquier otro medio creado o a crearse; así como también diseño gráfico, asesoramiento en materia publicitaria, organizativa y técnica. Capital: $ 5.000. Administración: Ambos socios. Cierre ejerc.: 30-6. Sede: Centenera 150, Lº 16, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 40.667

MILIONE - LA FIESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado de cesión de cuota social del 3 de octubre de 1994 se designó Gerente de "MILIONE-LA FIESTA S.R.L., inscripta el 12/3/93, Nº 419, Libro 97, a la Sra. Alicia Mirta Milione, manteniendo ese cargo en el acto de cesión de cuota social del 3 de noviembre de 1995. Por similar instrumento del 8/5/1996, renunció al cargo de Gerente la Sra. Alicia Mirta Milione y por acto privado del 1 de julio de 1996, fue designada Gerente la Sra. Marta Noemí Milione. Publicación ampliatoria al B.O. del 27 de mayo de 1996. Recibo Nº 69.923.

Abogada - Gloria E. Rodríguez Burmester
Nº 74.627

MOVIDESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en asamblea del 20/12/95 y esc. pública del 2/5/96 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió aprobar el balance esp. del 30/11/95, y la transformación en sociedad anónima. Se resolvió: fijar la sede en Pasaje Dr. Angel H. Roffo Nº 7005, piso primero, departamento "51", CF; aumentar el capital en $ 7.000, de $ 5.000 a $ 12.000, y establecer el estatuto: Den.: "MOVIDESA S.A.". Plazo: 30 años desde inscrip., el 12/4/93. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directamente o indirectamente con la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, montajes, instalaciones industriales. Asimismo la construcción de usinas y subusinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados en la industria de la construcción, eléctrica y mecánica. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. al portador de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Presidente: Víctor Carlos Ganchegui; Director Suplente: Oscar Ricardo Ganchegui. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 30/6. Inscripta Const. en IGJ con fecha 12 de abril de 1993, bajo el Nº 2250, libro 98, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 74.487

MULTICAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6/2/80 Nº 63 Lº 77 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 3/4/96 entre Oscar Gabriel Reinecke, José María Alvarez, Ana Lía Ceriani, Aldo Héctor Caduk y Horacio Luis Simonelli, únicos socios de "MULTICAP S.R.L." resuelven: Horacio Luis Simonelli, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 0,000004 así: 160 cuotas a Oscar Gabriel Reinecke, 120 cuotas a José María Alvarez, 40 cuotas a Ana Lía Ceriani y 80 cuotas a Aldo Héctor Caduk. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula quinta así: 5º) Capital: $ 0,00004.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 74.471

NIJUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fabián Antonio De Leonardis, argentino, casado, nacido el 30-1-1964, industrial, DNI. 16.920.151, Hipólito Yrigoyen 2379, Olivos, Pcia. Bs. As., y Luis Norberto, argentino, casado, nacido el 10-5-1954, comerciante, DNI. 4.604.658, Libertad 2346, 4º, piso "C" de Florida, Pcia. Bs. As. Fecha de Constitución: 13 de junio de 1996. Denominación Social: NIJUMA S.R.L. Domicilio Social: Trelles 2787, Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, producción, industrialización y fabricación de artículos de cuero, ya sea para marroquinería, calzado o vestimenta. b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y reparación de los artículos mencionados precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por éste contrato. Plazo de Duración: 5 años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Mil pesos ($ 1.000.-).Representación Legal: A cargo del socio Luis Norberto Cobas, quien reviste el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizada
Nº 74.539

NOSERAPORESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 18/4/96: Alfredo Mauricio Borenstein: Cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a: Damián Borenstein, DNI: 23.126.123, nació 24/12/72, argentino, soltero, comerciante, domicilio Arcos 2145, Cap.; Nicolás Borenstein, nació 10/10/77, argentino, soltero, DNI: 26.157.592, comerciante, domicilio Vuelta de Obligado 2773, Cap. y renuncia al cargo de gerente.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 40.716

PAPELERA PUNTA ARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 21-6-96, pasada ante Esc. Lucía del C. La Greca, Fº 164, Reg. 1362, Cap., Moisés García Ruiz, cedió a Matías García Ruiz, arg., soltero, n/12-3-75, D.N.I. 24.496.459, comerciante, dom. Gana 563, Cap. 9 cuotas de las 34 que posee en "PAPELERA PUNTA ARENA SRL.", por el importe de $ 9. Consentimiento conyugal presta María Elisa Mlekuz de García Ruiz. Conformidad prestan los socios Luis Juan Mlekuz; Liliana Irene Rocchinotti de Mlekuz; Carlos Alberto Ramírez y Liliana de Marco de Ramírez.

Escribana - Lucía del Carmen La Greca
Nº 74.607

PEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social. Por instrumento privado del 20/6/96, se prorroga el plazo de la sociedad hasta el 9 de octubre de 2056. Se aumenta el capital a $ 130.000 dividido en 1300 cuotas de $ 100 (pesos cien). Se

fija domicilio social en Blanco Encalada 2380 piso segundo B, Capital. La sociedad se inscribió en IGJ bajo el Nº 3271 del Libro 82 de SRL.

Abogado - Angel H. Pini
Nº 74.496

PEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 21/8/95 ratificado con fecha 20/6/96, Alberto Eduardo Bucci, cedió y transfirió a su socio Luis Alberto Testi 4455 cuotas sociales por un valor nominal de australes cuarenta y cuatro centavos. Precio: australes novecientos. Por instrumento privado del 5/1/86 ratificada el 20/6/96 Luis Abel Testi, cedió y transfirió a Nélida Ester Césari, argentina, casada, comerciante, LC: 6.230.240, 36 años, domiciliada en Buenos Aires 3579, Munro, Provincia de Buenos Aires 9900 cuotas sociales valor nominal australes noventa y nueve centavos. Precio: australes dos mil. Por instrumento privado del 28/12/88 ratificado con fecha 20/6/96 Luis Abel Testi, cedió y transfirió a su socio Alberto Eduardo Bucci, la totalidad de sus cuotas 11.055 valor nominal australes uno con diez centavos. Precio australes veinticinco mil. La sociedad se inscribió en IGJ bajo el Nº 3271, Libro 82 de SRL.

Abogado - Angel H. Pini
Nº 74.495

PEMUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acto Privado de fecha 3 de julio de 1996; Socios: Muscariello Juan Luis Joaquín, arg., casado, comerciante, nacido el 21.1.63, D. N. I. Nº 16.042.999, Domic.: Estado de Israel 4671, 4º piso "9", Capital Federal; Muscariello Juan Manuel, arg., soltero, comerciante, nacido el 20.10.68, D. N. I. Nº 20.400.850, domic.: Dorrego 560, José Mármol; Antonuccio Roberto Cristóbal, arg., soltero, comerciante, nacido el 21.1.53, D. N. I. Nº 10.313.201, domic.: Roca 3266, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Pérez Ricardo Alberto, arg., casado, comerciante, nacido el 2.10.52, D. N. I. Nº 10.641.344, domic.: Roca 3266, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Constituyen PEMUAN S.R.L., Sede Social Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: A) Industrial: La industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, en especial, molienda de legumbres, elaboración de azúcar impalpable y pan rallado. Esta actividad incluye el procesamiento, fraccionamiento y envasado de los productos. B) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, comercialización y distribución de toda clase de productos o insumos alimenticios, en especial, azúcar impalpable, harinas de trigo, maíz y de legumbres, sus derivados y subproductos; como así también toda clase de productos o insumos comestibles o no para pizzerías, panaderías y restaurantes. C) Servicios y Mandatos: Ejerciendo en su nombre propio o de terceros la representación, consignación, intermediación, comisión y mandato de toda clase de operaciones comerciales y/o financieras relacionadas con las actividades y productos precedentemente detallados. Capital: $ 4.000. Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes, individual e indistinta. Gerente: Antonuccio Roberto Cristóbal. Cierre Ejercicio 28/2.

María Laura González
Nº 74.578

POLETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 7-4-96, Susana Filomena Jesusa Lenzi, argentina, divorciada, comerciante, 23-10-37, LC 3.696.997, Bartolomé Mitre 2391, 3º "D", Capital Federal, vende, cede y transfiere a Daniel Alejandro Schor, casado, argentino, comerciante, 19-1-58, DNI 12.013.043, Pedro Ignacio Rivera 2552, las 10.300 cuotas, de un peso ($ 1) valor nominal cada una que le corresponden en la sociedad POLETTI SRL. Se modifica artículo cuarto del contrato social, fijando el capital social en la suma de $ 20.600 divididos en 20.600 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales.

Abogada - Liliana Atri
Nº 40.645

PROARCO REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/7/96 se constituye la sociedad Socios: Eduardo Alejandro Lorente, argentino, comerciante, casado, DNI 14.725.467, con domicilio en Talcahuano 2218, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 20/7/61; Héctor Alfredo López, argentino, contador público, casado, DNI Nº 11.960.244, con domicilio en Iberá 5244, Capital Federal, nacido el 28/7/58; y Claudio Enrique López, argentino, contador público, casado, DNI 12.890.425, con domicilio en Dto. Alvarez 3550, 5 "B", Capital Federal, nacido el 26/11/56. Denominación: PROARCO REPRESENTACIONES S.R.L. Objeto: a) Intermediación para la importación y exportación de materias primas, productos elaborados y servicios. b) Asesoramiento sobre comercio exterior. c) Compra-venta de materias primas, productos elaborados y servicios para su comercialización en el mercado interno y/o externo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 2.000 (pesos dos mil) dividido en 200 cuotas de V/N $ 10 c/u, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, según el siguiente detalle Eduardo Lorente suscribe 100 cuotas, Héctor López suscribe 50 cuotas, y Claudio López suscribe 50 cuotas. Dirección, Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 5 ejercicios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Garantía: $ 100. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: Carbajal 3993, Capital Federal.

Autorizado - Héctor López
Nº 40.704

QUALITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 26/6/96 se resolvió cambiar la denominación social, reformando el Art. 1º del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente forma: "Primero: La sociedad se denomina "KALSER S.R.L.", que es continuadora de la sociedad que giraba en plaza bajo la denominación social de "QUALITE S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el extranjero". Inscripta el 25.3.96 bajo el Nº 2112 Lº 104 Tomo de S.R.L.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 40.656

QYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 25/6/96. socios: Mariano Adrián Gatti, argentino, comerciante, nac. 27/8/71, soltero, D.N.I. 22.368.323, dom. Castelli 4525, de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Juan Carlos Mendiry, argentino, comerciante, casado, nac. 18/11/55, D.N.I. 11.802.414, dom. Blanco Encalada 3452, dpto. 5, Cap. Plazo: 1 año. Objeto: a) la explotación comercial de eventos artísticos y de entretenimiento consignación, comercialización, distribución, transformación e intermediación en todo tipo de mercaderías relacionadas con dichos eventos, instalaciones, y explotación de discotecas, muestras multimedia y de arte, y en general instalación y explotación de todo tipo de locales bailables y de entretenimiento. b) El ejercicio de representaciones y mandatos de sociedades o empresas nacionales o extranjeras en actividades afines al objeto. La especificación es enunciativa y no limitativa. Para el cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. c) Gastronómico: Explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, sandwiches, parrilla, pub, pizzería, elaboración de comidas para llevar, salchichería, casa de comidas, postres, dulces, bizcochos, masas, masitas, especialidades de cafetería y pastelería, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, toda clase de productos alimenticios y además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto gastronómico. d) Fabricación y/o comercialización de todo tipo de mercaderías. e) Prestación de todo tipo de servicios. Capital: $ 5.000,00. Administración: a cargo de los socios Mariano Adrián Gatti y Juan Carlos Mendiry, designados gerentes por 1 año. Ejercicio: el 30/6. Sede social: Blanco Encalada 3452, dpto. 5, Capital.

Escribana - María Z. García de Arana
Nº 40.702

RIVAUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/7/96. Socios: Ernesto Jorge Dursi, 45 años, argentino, casado, comerciante, LE: 8.490.127, Av. Rivadavia 4977 3º "B" Capital; Ana Lía Debole, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 10.921.169, Av. Rivadavia 4977 3º "B", Capital. Denominación: "RIVAUT S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Explotación de estación de servicio y en especial, comercialización de Gas Natural Comprimido —GNC—, combustibles, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase y en particular, compraventa de equipos reductores para Gas Natural Comprimido —GNC— y su instalación. b) Explotación de espacios destinados a guarda de automotores. c) Compra-venta de automotores, embarcaciones, aeronaves, máquinas agrícolas y/o viales y de repuestos para los mismos. d) Explotación de servicios de bar y restaurante y minimercado. e) Constructora. f) Financiera. g) Importación y Exportación. h) Representaciones y Mandatos. capital: $ 10.000. Administración: Ernesto Jorge Dursi. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Rivadavia 4977 3º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 74.472

SERVICIOS LEGALES & ADUANEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 2 de julio de 1996. Socios: Héctor Dante Amaralle, argentino, DNI 8.474.175, nacido el 4/2/1951, 45 años, abogado, Perdriel 1211, Capital Federal, soltero y María Susana Velázquez, argentina, DNI 6.728.222, nacida el 9/7/1951, 44 años, comerciante, Mendoza 2977, 3º,16, Capital Federal, soltera. Denominación: "SERVICIOS LEGALES & ADUANEROS S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes y servicios, así como la fabricación, producción, distribución, comercialización, compra-venta, permuta, licencias, concesiones, franquicias, corretaje, representaciones, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes y servicio; sean materias primas, frutos, productos semielaborados elaborados y demás manufacturados incluidas en la Nomenclatura del Comercio Exterior. Se incluye todo lo concerniente al transporte, sea por cualquier vía, de mercaderías, encomiendas y equipajes, la realización de acarreo y fletes nacionales e internacionales. El almacenaje, depósito, guarda, embalaje y distribución de mercaderías en medios propios o de terceros, incluso como depósito fiscal o dentro de una zona franca o primaria aduanera. Servicios Jurídicos, administrativos, aduaneros y de negocios internacionales en todo el país y en el exterior, incluyendo todo lo relacionado a las tareas de comercialización de productos o representación de empresas. Traslado, asesoramiento y asistencia a empresarios y ejecutivos. Organización de reuniones y ruedas de negocios; de cursos y seminarios vinculados al Comercio Internacional. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan. Capital: $ 5.000,00. Administración y representación: Socio Gerente Héctor Dante Amarelle. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Abogado - Juan Manuel Spikermann
Nº 74.470

SILANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- José Angel Cupeiro Martínez, español, casado, DNI 93.276.990, comerciante, 16/5/33, Av. Forest 872, Cap. Fed.; y Silvia Cristina Ratti, argentina, casada, LC 5.923.339, 18/7/48, comerciante, Av. Forest 872, Cap. Fed. 2.- 2/7/96. 3.- "SILANA S.R.L.". 4.- Av. Forest 872 Capital. 5.- Fabricación, confección, comercialización en cualquier forma, distribución, consignación, importación y exportación de cierres plásticos, y metálicos para la industria textil, sus partes y accesorios, productos de matricería en plástica, productos plásticos, vinílicos, gomas y derivados; confección de telas plásticas, importación y exportación de los mismos. 6.- 10 años desde inscripción en IGJ. 7.- $ 4.000. 8.- La administración, y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo que dure la sociedad. 8.- Gerente: Silvia Cristina Ratti. 10.- 31 de marzo de cada año.

Apoderado - Horacio R. Currais
Nº 40.684

SUR VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/7/96: Mario Domingo Armignacco, argentino, casado, comerciante, de 49 años, LE 7.774.510, Juncal 1869, Lanús Este, pcia. Bs. As.; Adrián Pablo Armignacco, argentino, soltero, estudiante, de 22 años, DNI 22.922.757, Juncal 1869, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; y Miguel Angel Cuniglio, argentino, soltero, comerciante, de 48 años, DNI 7.780.474, Pje. Ezpeleta 1420, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Venezuela 3767, P.B. "B", Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La comercialización minorista y/o mayorista, sola o asociada con terceros, de productos oftalmológicos, lentes de contacto, sus accesorios y todos los productos relacionados con la óptica, cine y audiología; La investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de artículos fotográficos, electroluminicos, instrumental óptico, optoelectrónicos, fotocolorimétricos y de señalización, sus repuestos y accesorios; Cap.: $ 6.000; Adm.: Los socios Miguel Angel Cuniglio y Mario Domingo Armignacco, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 40.688

TEODORO MARIO ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/12/95 los socios Teodoro Mario Rojo; argentino, casado, nacido 23/5/930; contador público, D.N.I. Nº 4.801.127; domicilio Acevedo 1081 Banfield, Bs. As., Lydia Angela de Anna De Rojo; casada, docente, L.C. Nº 1.362.898, domicilio Acevedo 1081, Banfield, Bs. As., nacida el 31/1/32, argentina y Daniel Mariano Rojo, argentino, nacido el 25/7/969, casado, D.N.I. Nº 20.633.967, despachante de aduanas, domicilio Acevedo 1081, Banfield, Bs. As. y Paula Gisela Rojo, argentina, nacida el 28/12/971, soltera, estudiante, D.N.I. Nº 22.341.509, domicilio Acevedo 1081, Banfield, Bs. As., ha resuelto aumentar el capital de "TEODORO MARIO ROJO S.R.L." de 0,02 a $ 2.000 en dinero efectivo: Teodoro Mario Rojo $ 1.399,98 Lydia Angela De Anna de Rojo $ 500; Daniel Mariano Rojo $ 100. Teodoro Mario Rojo y Lydia Angela De Anna de Rojo, ceden a título gratuito 200 y 100 cuotas respectivamente a Daniel Mariano Rojo 100 y a Paula Gisela Rojo 200 cuotas; se modifica el art. 3º. El capital es de $ 2.000.- representado por 2.000 cuotas de un (1) peso valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota; Teodoro Mario Rojo 1.200 cotas; Lydia Angela De Anna de Rojo 400; Daniel Mariano Rojo 200 y Paula Gisela 200 cuotas. Por renuncia de Lydia Angela De Anna de Rojo en su carácter de Gerente el 30/11/95, se reforma el art. 5º al designarse Gerentes a Teodoro Mario Rojo y Daniel Mariano Rojo por tiempo indeterminado ejerciendo la representación legal en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social.

Autorizado - Nicolás Juan Foti
Nº 92.504

TEXOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/9/94, Nº: 8276, L: 101, SRL. Instrumento Privado 13/6/1996, Salvador Omar Zaia, cedió a Claudio Máximo Altamirano, 7/6/1964, casado, arg., empleado, Pasaje Lamar 145, Cap. Fed. DNI. 16.902.020 las 25 cuotas que posee. Reforma: 9) Sergio Andrés Calvi y Claudio Máximo Altamirano designados Gerentes.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 74.501

THE BELLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social del 28/6/96. 2) Gsutavo Daniel Oliva, DNI 21.058.825, nacido el 28/8/69 y Marcelo Pablo Oliva, DNI 17.802.140, nacido el 11/6/66. Ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Campana 2054, Capital. 33) Cuenca 2357, Capital. 4) "THE BELLS S.R.L.". 5) 99 años. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el brindar servicio de transporte, como agencia de remises, por medio de automóviles o similares que oportunamente estuvieren en uso, tanto de personas como de cosas; así como la compra e importación de elementos afines y accesorios, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, y distribución de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por leyes o este contrato. 7) $ 3.000. 8) y 9) Ambos socios gerentes por el término de duración de la sociedad. 10) 30/4 de c/año.

Autorizada - Terean María Teresa
Nº 92.503

TIBEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 932, Lº86, 14/3/86. Escritura: 4/6/96. Aumento de capital y reforma arts. 4º y 5º. Cap.: $ 135.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 74.480

UNIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 31/7/1995 el socio Rubén Daniel Fernández cedió sus 250 cuotas sociales al ingresante Carlos Alberto Pastene, arg., casado, nacido 30/4/48, licenciado en administración de empresas, L.E. 4.983.889, Monasterio 664, Vte. López, Pr. Bs. As.; renunciando el cedente además como gerente, sin necesidad de reformar las cláusulas correspondientes, pero si modificaron los dos actuales socios el Art. 1º del Contrato Social, suprimiendo la individualización de la sede social, que fue establecida en Rivadavia 1157, 5º "A", Cap. Inscripto el 2/6/1992, Nº 4811, Libro 96 de S.R.L.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 40.711

VADALA COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 1º de julio/1996. Denominación: "VADALA COMUNICACIONES S.R.L.". Domicilio: Avda. Rivadavia 6261 Capital Federal. Socios: Luis Martín Peyrelongue Mainetti, arg., casado, 15/3/54, comerciante, D.N.I. 11.150.790, Zelada 4686 Capital y Ana María Vadalá Gutiérrez de Robledo, arg., casada, 24/1/52, D.N.I. 10.306.392, Olazábal 3326 Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales mediante la Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución, venta, leasing y alquiler de teléfonos celulares y sus accesorios; reparación e instalación de los mismos. Registrar y explotar marcas sean Nacionales o Extranjeras. Duración: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de valor nominal $ 10.- cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: Luis Martín Peyrelongue Mainetti y Ana María Vadalá Gutiérrez de Robledo.

Escribana - Violeta E. Neri
Nº 74.550

VIDA SALVAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Guillermo Giménez, 21/8/1949, divorciado, arg., fotógrafo publicitario, Suipacha 1322, 3º p. "H", Cap. Fed., LE. 7.887.300; Mariela Livia Zegarelli, 18/5/1972, soltera, arg., comerciante, Italia, 1841, Martínez, Pcia. Bs. As., DNI. 22.675.863. 2) Escritura 26/6/1996. 4) Eslovenia 1862, 7º p, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Editorial: impresión, encuadernación, grabado y cualquier proceso industrial, creado o a crearse, necesario para edición de libros, revistas, publicaciones, distribución, importación, exportación, consignación, comercialización de publicaciones, materias primas, artículos y productos utilizados en la industria gráfica y editorial. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Gerencia, por plazo Duración, conjuntamente. 9) Socios designados Gerentes. 10) 30 de junio.

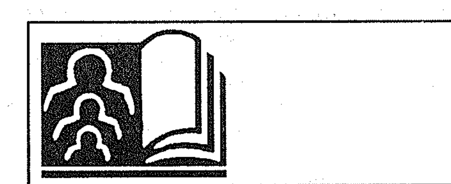
Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 74.497

WORK PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: socias: Marta Irene Viñas, argentina, comerciante, soltera, nacida el 24/8/42, domiciliada en Bolívar 355 Piso 11º Dto. D Capital Federal, DNI 4.495.958; Marta Noemí Tombesi, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 23/3/44, domiciliada en Güemes 3741 Piso 1º Dto. 3 Capital Federal, DNI 4.961.965 y Marta Haydeé Picca, argentina, comerciante, soltera, nacida el 1/7/52, domiciliada en Berutti 3124 Piso 8º Dto. A Capital Federal, DNI 10.469.158. Fecha de constitución: 28/6/96. Domicilio social: Rodríguez Peña 382 Piso 7º Dto. A Capital Federal. Objeto: selección de personal, capacitación, producción de eventos integrales, prestación de servicios de gastronomía, servicios de limpieza y mantenimiento, compra y venta de artículos promocionales y regalos empresarios, folletería, papelería y tarjetas magnéticas, su comercialización y distribución. Importación y Exportación. Representaciones, mandatos y licitaciones. Duración 99 años. Capital: ($ 10.000.-). Administración: Gerente: Marta Noemí Tombesi por el término de la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Fabián Luis Martínez
Nº 74.523



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CARAVANAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura Nº 190, pasada el 27/6/96 al folio 566 del Registro 58, se reconduce la sociedad reintegrándosele la plenitud jurídica y modifica su artículo 1º, que queda redactado de la siguiente forma: "Primero: La sociedad se denomina "CARAVANAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y su plazo de duración será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de la reconducción en el órgano registral. Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 40.675

MAC DONALD PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. 10/10/85, bajo Nº 596, Registro Público de Comercio. Por resolución asamblea del 19/4/96 elevada a Esc. del 20/5/96, se resolvió aumentar el capital a $ 43.000 y la conversión de las acciones ordinarias al portador en nominativas no endosables. La aceptación de la renuncia como administradora de Mary Margaret Kay Mac Donald y la designación del socio comanditado Osvaldo Jorge Bibiloni como administrador y la modificación de los arts. 4º, 5º y 7º Estatutos. Capital $ 43.000. Dirección y administración: Socio comanditado Osvaldo Jorge Bibiloni. Mandato: Plazo vigencia sociedad. Se mantiene sindicatura.

Escribano - José María Stortini
Nº 74.611

ZORA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº 293669/15758. a) 12/4/96. b) 1/7/96. c) ZORA S. C. A. se transforma en ZORA S. A. d) Domicilio: José María Moreno 156, Piso 4º, Of. B, Cap. e) Director titular: Ricardo Alfredo Verettoni; Suplente: Eduardo Marcelo Viqueira. Término: 2 ejercicios. f) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizado - Eduardo Viqueira
Nº 74.553

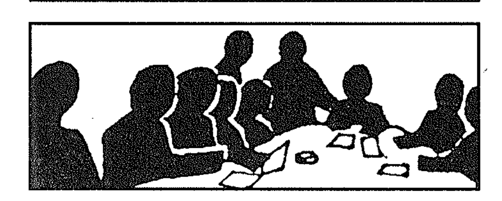
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1996 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 57º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.04.96 por $ 408.398 en exceso de $ 331.055 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1995/96.
7º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
8º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
9º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1996 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.04.96.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 19.07.96 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto nº 8, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 10/7 Nº 74.311 v. 16/7/96

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 30 de julio de 1996, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Otorgamiento de autorización para emitir obligaciones negociables por hasta un monto de U$S 95.000.000 y/o para emitir cualquier otro tipo de papel de comercio autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Delegación al Directorio de la oportunidad de la emisión.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 24 de julio de 1996.

e. 10/7 Nº 74.364 v. 16/7/96

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y Especial de la Clase C para el día 29 de julio de 1996, a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria en la Planta de la sociedad sita en Rivadavia s/n, San Nicolás, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Director Titular y Suplente de la Sociedad por la Clase C, a moción del representante de dicha clase.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Representantes de los Accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Rivadavia s/n, San Nicolás, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 23 de julio de 1996, y acreditar su personería y su mandato de conformidad con las normas vigentes.

e. 10/7 Nº 74.363 v. 16/7/96

CLAN FELDTMANN S.A.
Expediente Nro. 3758

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996 a las 10 horas, en Cucha Cucha 77, PB. 2 de la Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración documentación descripta en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, distribución de utilidades y aprobación de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de directores y de la Sindicatura.

En caso que la primera convocatoria no reuniera el quórum necesario, se llamará a segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11 horas.

Convócase a los Sres. Accionistas de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el mismo día y lugar a las 13:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma de acta
2º) Modificación del Estatuto Social: Artículos nro. 8 y nro. 9. El Directorio.

Presidente - Guillermo Jorge Feldtmann

e. 10/7 Nº 74.343 v. 16/7/96

COVABAIR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COVABAIR S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1996 a las 13,00 hs., en Carlos Pellegrini 125 9º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, cerrado el 30 de Junio de 1996.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la disolución anticipada a la sociedad según Art. 94 inc. 1º Ley 19.550.
4º) En caso de corresponder designación del o los liquidadores de la sociedad. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Humberto Trillo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles bancarios anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles de 10 a 15 horas.

e. 10/7 Nº 74.409 v. 16/7/96

"E"

ELECTRO PROPULSORA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ELECTRO PROPULSORA S.A. convoca a Asamblea Rectificativa de la celebrada el 15/05/96 por padecer esta de vicios formales. A celebrarse el día 27 de julio de 1996 a las 9 hs. en su domicilio legal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Documento Art. 34 inc. 1 ley 19.555, finalizado el 31/12/94.
3º) Consideración Resultados Ejercicio y de los Honorarios al Directorio y Síndico.

Presidente

e. 10/7 Nº 74.387 v. 16/7/96

"F"

FERROSUR ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1996 a las 17:00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Bouchard 680, piso 8º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1996. Destino de los mismos.
5º) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1996/1997.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1996/1997.

Vicepresidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la ley 19.550) hasta el día 26 de julio de 1996.

e. 10/7 Nº 74.360 v. 16/7/96

FOROBRA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Julio de 1996, a las 10 hs. en Avda. Córdoba 785 2do. piso Of. 4 de la Capital Federal y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Revalúo Técnico de equipos de la empresa.

Presidente - Jorge L. R. Acerbo

e. 10/7 Nº 74.293 v. 16/7/96

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.
Registro I.G.J. Nº 17.764

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1996, a las 15:30 horas, en la sede social de la calle Montevideo 527, piso 5º, Oficina "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la Asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (T.O. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996 y destino de las utilidades.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico del ejercicio en consideración y anteriores.
5º) Remuneración de los Directores en eventual exceso del límite previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración del Síndico.
7º) Designación de nuevo Director por renuncia de uno anterior.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Derogación del reglamento de funcionamiento del Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación establecida en el artículo 238, párrafo segundo de la ley 19.550 (T. O. 1984) a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

Presidente - Zacarías Klas

e. 10/7 Nº 74.266 v. 16/7/96

"L"

LATINGLOBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1996, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680 - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance, estado de resultados y memoria. Ejercicio: 31-03-96.
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del directorio. El Directorio.

Presidente - Morone Domingo Arturo

e. 10/7 Nº 74.346 v. 16/7/96

"N"

NATIMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1996 a las 19 horas, en Talcahuano 1293, piso 4 "B" de Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Ampliación de la autorización de venta resuelta en Asamblea del 22/05/96 extendiéndola a las unidades complementarias IV y XXXIV (bauleras) y las Unidades Funcionales 4 y 5 (cocheras).

Presidente - Adolfo Fernández
e. 10/7 Nº 40.445 v. 16/7/96

"V"

VENTALUM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 29 de Julio de 1996 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la Sede Social de Av. Cabildo 1239 7º Piso Cap. Fed. y a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio.
4º) Elección de los señores Directores de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Retribución a los Señores Directores y Síndicos y distribución de Utilidades.
7º) Designación de Gerentes y fijación de su retribución.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Amil

El Directorio. Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del art. 238 de la Ley 22.903 que vence el 22 de Julio de 1996.

e. 10/7 Nº 74.257 v. 16/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Dr. Seguín León Miguel. Contador Público Nacional. C. P. C. E. C. F. T. 28 F. 192, domiciliado en Ladines 2560, Capital Federal, avisa que Efece S. R. L., domiciliada en Baigorria 3872, Capital Federal, Vende y transfiere a New Pharma S. A., domiciliada en J. V. González 2569, Capital Federal, el negocio que funciona bajo el rubro de: Elaboración, fraccionamiento y depósito de productos de higiene, tocador, cosmética, perfumería y limpieza, el local sito en BAIGORRIA 3872, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio de: Baigorria 3872 Capital Federal.

e. 10/7 Nº 40.439 v. 16/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACERREV
S.A.

I.G.J. 27/8/91 Nº 6379, Libro 109, Tomo A de S.A. Comunica que por Escritura del 26-06-96 se protocolizó el cambio de directorio y que en adelante es el siguiente: presidente: Héctor Rubén Fuse; Vicepresidente: Guillermo Hugo Desperes; Director Suplente: Mabel Noemí Roldan. Modifica el artículo décimo cuarto el Estatuto.

Escribano - Patricia H. Garaballo
e. 10/7 Nº 40.494 v. 10/7/96

AMERICAN EXPRESS BANK LTD
S.A.

IGJ: 5/6 91m.Bi, 3512 Lo. 109, To. A de Soc. Anónimas. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Ord. del 14/5/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. designó el siguiente directorio: Presidente: Roberto de Lima Cavalcanti; Vicepresidente: Diego Jorge González Meadows; Directores Titulares: Oscar Alberto Girola y Paulo Roberto Queiroz Rossi; Directores Suplentes: Rubén Armando Gross y Muriel Margaret Potts de Sáenz de Zumarán

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
e. 10/7 Nº 74.353 v. 10/7/96

AMERICAN EXPRESS BANK LTD
S.A.

IGJ: /79, No. 1907, Lo., Tomo A de Soc. Anónimas. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Ord. del 22/5/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, AMERICAN EXPRESS BANK LTD. S.A. quedó constituido así: Presidente: Roberto de Lima Cavalcanti; Vicepresidente: Graham Taylor; Directores Titulares: Oscar Alberto Girola y Cosme Beccar Varela; Directores Suplentes: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel; Ernesto Martín Rodríguez y Héctor María Salas.

Apoderada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
e. 10/7 Nº 74.351 v. 10/7/96

AUTOPISTAS DEL SOL
S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 18 de fecha 15 de diciembre de 1994, la sociedad ha cedido fiduciariamente en garantía a favor de Citicorp Administradora de Inversiones S. A. (CADISA) el derecho al cobro del peaje que le corresponde conforme con los términos y condiciones del Contrato de Concesión de Obra Pública del Acceso Norte aprobado por Decreto Nº 1167 de fecha 15 de julio de 1994 (excluidos los fondos que correspondan a la Autoridad Concedente por ajustes o descuentos de redondeo conforme el contrato de concesión, y los fondos necesarios para hacer frente a los aportes exigidos por la Ley 17.520), a los fines de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de pago a cargo de la Sociedad en virtud del financiamiento sindicado otorgado por Citibank, N. A., Banco Río de La Plata S. A. Riobank International y Banco de Galicia y Buenos Aires S. A.

Autorizado - Oscar Diego Zabalaga
e. 10/7 Nº 74.397 v. 12/7/96

"B"

BANCO VELOX
S.A.

Hace saber por un día, que por Esc. 258, del 20/5/1996, al folio 826, del Reg. 353 de Cap. Fed., otorgó Poder General Amplio a favor de Ricardo Augusto Castillo, DNI 93.529.364 y Jorge Peirano Basso, CI 1.119.509-2 (Policía uruguaya), para desempeñarlo con las facultades y en la forma consignada en dicha escritura.

Escribano - Fernando Mitjans
e. 10/7 Nº 74.275 v. 10/7/96

BANCO VELOX
S.A.

Hace saber por un día, que por Esc. 259, del 20/5/1996, al folio 834, del Reg. 353 de Cap. Fed., se otorgó Poder Administrativo a favor de Ricardo Augusto Castillo, DNI 93.529.364 y Jorge Peirano Basso, CI 1.119.509-2 (Policía uruguaya), y Carlos Ricardo Esteves, con DNI 14.907.744, como integrantes del Grupo "A" de apoderados, para desempeñarlo con las facultades y en la forma consignada en dicha escritura.

Escribano - Fernando Mitjans
e. 10/7 Nº 74.272 v. 10/7/96

BANCO VELOX
S.A.

Por Esc. Nº 313, del 19/6/96, se resolvió la Designación de Autoridades de la siguiente forma: Presidente: Juan Peirano; Vice: Dimitrio Papantonakis, Directores Titulares: Jorge Peirano Basso; Ricardo Castillo; Luis Enrique Palma Cane; José Peirano; Manuel Carracedo; Carlos Ricardo Esteves. Comisión fiscalizadora: Titulares: Dres. Alberto Tomás Botti; Jorge Jabib Salvador Bulleraich; y Norberto Cominiello y como Síndicos Suplentes: Doctores: Marcelo Santurio, Fabián Cainzos y Diego Piñeiro Sorondo

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
e. 10/7 Nº 74.273 v. 10/7/96

"C"

CHARGE
S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados - Plan Autocrédito
Expte. Nº: 6.34892

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 29/6/96.

ORDEN: 1º PREMIO:	Nº SORTEO: 334
ORDEN: 2º PREMIO:	Nº SORTEO: 761
ORDEN: 3º PREMIO:	Nº SORTEO: 677
ORDEN: 4º PREMIO:	Nº SORTEO: 141
ORDEN: 5º PREMIO:	Nº SORTEO: 438

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 10/7 Nº 74.280 v. 10/7/96

COLASTINE
S.A.

Por A.G.O. y Acta de Directorio, ambas de fecha 15/5/96, los accionistas de la sociedad designaron los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Antonio Sanroman Urriens; Vicepresidente: Susana Magdalena Mandry de Decker; Director Titular: Jutta Elena Mandry de Marxen.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 10/7 Nº 74.407 v. 10/7/96

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S.A.
Nº 9585 1-12-87

Por instrumento del 21-6-96 produjo su disolución designando liquidador al presidente Sr. José Gattas.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 10/7 Nº 40.418 v. 10/7/96

CONSULTORA MENTIL
Sociedad Anónima

Se hace saber que la sociedad inscripta en Montevideo (R. O. U.) ha resuelto establecer la actividad de la empresa en la República Argentina, en los términos del art. 118 de la Ley 19.550, sin asignación de capital. Por Poder Gral. de Administración otorgado en Montevideo (ROU) del 28/6/96 se designa Representante Legal al Sr. Luis Alberto Garrido: DNI. 12.315.435. Se fija la sede social en Paraná 123, 5º piso, of. 117 de esta Capital Federal.

Apoderado - Luis Alberto Garrido
e. 10/7 Nº 74.324 v. 10/7/96

CREDITO RECIPROCO
S.A. de Ahorro para Fines Determinados
I.G.J. —999—

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" y del "Ciclopuma Plan" efectuados ambos el 29 de mayo de 1996, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Grupo-0: Orden-S: Sorteo-L: Licitación-LD: Licit/Desierta-LA: Licit./Adicional.
G: PO617S:0:002; G: P630S:0:021 (para el primero)
A la fecha no existen suscriptores en condiciones de participar (para el segundo)

Gerente General - Pedro Oscar Arena
e. 10/7 Nº 24.369 v. 10/7/96

CUATRO DOS SERVICIOS INTEGRALES
Sociedad Anónima

Comunica que por asamblea General Ordinaria pasada a acta de directorio Nº 1, el 10.04.95. Se dispuso el nombramiento del nuevo directorio con mandato por 2 años, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente Sr. Mario Erkekdjian
Vicepresidente Sr. Horacio E. Larrodé
Director Sr. Eduardo E. Abé
Director Sr. Luis M. Pedretti
Director Sr. Eduardo Huczok

Director - Eduardo Huczok
e. 10/7 Nº 74.344 v. 10/7/96

"D"

DESHIDRATADORA RAMALLO
S.A.
Nº Reg. I.G.J. 1.616.496

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 1/5/96 y acta de directorio de igual fecha, quedó constituido el siguiente directorio hasta la asamblea que trate el ejercicio Nº 3 al 30/12/97: Presidente: Raúl Marcelo Beguelin; Vicepresidente: Oscar Daniel Hernández; Director Titular: Juan Carlos Fontana. El Directorio.

Presidente - Raúl Marcelo Beguelin
e. 10/7 Nº 40.403 v. 10/7/96

DORIX
S.A.

A efectos del art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17-04-96 se designa Director Titular al Sr. Luis Omar Salmaso y Director Suplente a la Sra. María Lucía Rissotto para completar el mandato. Cesan en sus cargos de Directores el Sr. Carlos Roberto Cinalli y la Sra. Patricia Susana Martínez.

Escribano - Marcos L. Blanco y Centurión
e. 10/7 Nº 74.338 v. 10/7/96

"E"

ESCO
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Sorteo del mes de junio de 1996 correspondió:

1º PREMIO: 334
2º PREMIO: 761
3º PREMIO: 677

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 10/7 Nº 74.278 v. 10/7/96

"F"

FELIX V. BUENADER - ROBERTO M. MINOYETTI E HIJOS
S.A.

Se hace saber por un día que en reunión de directorio de fecha día 12 de junio de 1996, se resolvió cambiar el domicilio social a Corrientes 1373, 4 to. H, de Capital Federal.

Presidente del Directorio - Adolfo Lucas Fernández
e. 10/7 Nº 40.444 v. 10/7/96

FERRAT
S.A.
(Nº Reg. IGJ 1.535.312)
y LOCAR
Sociedad Anónima
(Nº Reg. IGJ 1.531.859)

Las asambleas de ambas sociedades del 5/6/96 revocaron la fusión aprobada por asambleas del 22/10/95 (publicaciones Bol. Oficial días 14, 15 y 18/12/95 bajo el Nº 52.847 y El Accionista los mismos días con Nº 2150) y aprobaron en definitiva la fusión por incorporación de LOCAR SOCIEDAD ANONIMA a FERRAT S.A., conforme al compromiso previo de fusión de fecha 28/3/96. Sede social de las dos sociedades y domicilio para las oposiciones: Paraguay 1225, 1er. Piso, Cap. Fed. de 9 a 13 hs., de lunes a viernes, inclusive. FERRAT S.A., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 2/5/91, Nº 2298, Libro 109, tomo A de S. A.

aumenta su capital social a $ 749.120.; Activo $ 2.175.993,69 y Pasivo 740.960,34 al 31/12/95. LOCAR SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 27/12/90, Nº 9850, Libro 108, Tomo A de S. A.; Activo $ 447.782,59 y Pasivo $ 91.155.09 al 31/12/95.
Autorizado - Vicente Américo Cobelas
e. 10/7 Nº 74.406 v. 12/7/96

FORTIN MAURE
S. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1987 bajo el número 5955 del Libro 104, Tomo A. Se comunica que por escritura número 468 del 1º de septiembre de 1995 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 1602 del Registro 189 de su adscripción, la sociedad "FORTIN MAURE S.A.", otorgó poder general al señor Santiago Blaksley, Documento Nacional de Identidad 12.150.770, con las facultades contenidas en dicha escritura.
Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 10/7 Nº 74.296 v. 10/7/96

"G"

GLAXO WELLCOME
S. A.

Se hace saber que según actas de As. Gral. 39 y Drio. 812, ambas del 09/04/96 (transc. en esc. 285 del 29/05/96 reg. 698 Cap. Fed.) el Directorio quedó así integrado: Presidente: Jorge Raimundo; y Directores Titulares: Nelson Ildefonso Miranda Henriquez, Héctor Antonio Girau, Emilio Nicolás Federico Jorge Vogelius y Juan Antonio Aguirre.
Escribano - Di Lello Jorge Daniel
e. 10/7 Nº 74.298 v. 10/7/96

"H"

HACENDAL
S. A.

HACENDAL S.A. con domicilio legal en la calle Corrientes 2554 2do. Piso "B" Capital Federal informa los resultados del acto de adjudicación realizado el 28.06.96:

CAMION PLAN:

T: 600953 G: 902E1-02 S: 074 MOD: S: T: 601220 G: 903E-01 S: 053 MOD: S.

MOTOR PLAN:

400755 G: 228D1-09 S: 057 MOD: S: T: 401320 G: 228D1-10 S: 066 MOD: S: T: 401833 G: 228D1-11 S: 043 MOD: S: T: 401998 G: 228D1-12 S: 053 MOD: S: T: 401668 G: 228D1-12 S: 040 MOD: L: T: 402118 G: 228D1-13 S: 053 MOD: S: T: 402113 G: 228D1-13 S: 046 MOD: L.

S: Sorteo
L: Licitación
Apoderado - Horacio Gabas
e. 10/7 Nº 74.361 v. 10/7/96

"I"

INVERSIONES EN ACEROS PUCHARA
S.A.
Nº I.G.J. 1.549.379

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Unánime de Accionistas celebrada el 20 de febrero de 1996, fue designado el nuevo Directorio de la Sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Chauveau, Director Suplente: Carlos Luis Landin. Asimismo se dispuso el cambio de la sede social de la empresa de Avda. Córdoba 836, piso 1º oficina "105", Capital Federal, a la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º de la Capital Federal. Publíquese por 1 día.
Abogado - Javier Hernán Agranati
e. 10/7 Nº 74.367 v. 10/7/96

"K"

KEYTEL
S. A.

Por esc. del 18-6-96 cambio domicilio a Esmeralda 684 - Capital Federal. Resuelto por reunión de Directorio del 25-4-96. I.G.J. 20-7-93 Nº 6470 Lº 113 Tº "A" de S.A.
Escribano - José Luis Alvarez
e. 10/7 Nº 74.350 v. 10/7/96

"L"

LABORATORIOS WELLCOME DE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que según actas de As. Gral. 3 y Drio. 17, ambas del 09/04/96 (transc. en esc. 284 del 29/05/96 reg. 698 Cap. Fed.) el Directorio quedó así integrado: Presidente: Jorge RAIMUNDO; Vicepresidente: Nelson Ildefonso Miranda Henriquez; y Director Titular: Horacio Winston María Mac Loughlin.
Escribano - Di Lello Jorge Daniel
e. 10/7 Nº 74.301 v. 10/7/96

LA MEJOR INVERSION
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Adjudicados del mes de junio de 1996

Plan "K"

Grupo	Sorteo Nº Orden	Licitación Nº Orden
1	120	8-101
2	120	—
3	120	58
4	120	7-16-95
5	120	84
9	120	63-23

Plan "J"

Grupo	Sorteo Nº Orden	Licitación Nº Orden
6	70	96-4
7	70	96
8	14	75-27-76
10	14	70-8
11	14	3

Presidente - Miguel A. Lubrano Lavadera
e. 10/7 Nº 74.279 v. 10/7/96

"M"

MONCLAIR
S.A.C.F.I.C. de M. y S.

Por esc. 331 del 1.7.96, reg. 21, Cap. se protocolizó acta directorio 30 del 5.2.96 por la cual cambio del Domicilio Social a: Viamonte 850, 5º Piso, Oficina 10, Capital Federal.
Escribano - Miguel A. Yaya
e. 10/7 Nº 74.345 v. 10/7/96

"O"

OLDWINNERS
S. A.

Insc. I.G.J. 05/01/96 Nº 137 Lº 118 Tº A de S.A. Esc. del 24/06/96 Fº 565 Reg. 166. Por acta de Asamb. Gral. Ord. y Extraord. del 07/02/96 el Directorio, con mandato por dos ejercicios, quedó así constituido: Presidente: Alejandro Ernesto Duarte; Director Suplente: Raúl Juan Gandini, en reemplazo de José Fontanazza y María Isabel Fabbián, respectivamente. Sede Social: Caaguazú 7157 Cap. Fed.
Escribano - Ricardo Alberto Pauríci
e. 10/7 Nº 74.264 v. 10/7/96

"P"

PRIMEX INTERNACIONAL
S. A.
(Reg. 1.504.970)

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 10.05.96 y reunión de directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Vernon R. Dougall, Vicepresidente: Alejandro P. Guardone.
Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 10/7 Nº 40.471 v. 10/7/96

"R"

ROSAFIN
S. A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión

AUMENTO DE CAPITAL

3-8-67-bajo el Nº 2188-Fº 202-Lº 64-Tº A de S.A. Se hace saber a los Señores accionistas que por disposición de la Asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1996, la sociedad ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 270.000 y emitir liberadas a la par 270.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 c/u de 1 voto por acción con derecho a dividendo y toda otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio económico iniciado el 1-1-1996, retirando de circulación las actualmente existentes. Buenos Aires, de 1996.
Autorizada - Cristina López Seoane
e. 10/7 Nº 24.360 v. 12/7/96

"S"

SERPETBOL ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 1.597.046

Se hace saber por un día la renuncia de presentada por los Sres. Roberto Montenegro Virreira y Saeli Emeli Rosali y que por acta de Asamblea y Directorio se ha designado nuevo directorio compuesto por: Presidente: Fernando Virreira Morales, Vicepresidente: Gonzalo Montenegro Virreira, Director Titular: Alberto Mass, Director Titular: Mario Rolando Raimondeau Aramallo, Director Titular: Fernando Biwer, Director Suplente: Anastacio García. Con mandato hasta el 31/12/97.
Abogado - Julián Andrés Linares Figueroa
e. 10/7 Nº 74.331 v. 10/7/96

SISTEMAS ARGENTINOS DE SEGURIDAD
S. A.

Se hace saber por un día: 1) Que por Asamblea de fecha 15-06-95 la firma "SISTEMAS ARGENTINOS DE SEGURIDAD S. A.", exte. 1.525.600, domic. Nazca 4340 Cap. Fed., insc. el 08-02-91 bajo Nº 433, Lº 108 de S.A.: Integró el nuevo directorio por un ejercicio: Presidente: Horacio Gustavo Barreiro. Vice-Presidente: Carlos Esteban Pla. Director Suplente: Silvia Margarita Prandi. Se protocolizó por esc. 367 del 06-06-96, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.
Escribano - Fernando Adrián Fariña
e.10/7 Nº 74.305 v. 10/7/96

"T"

TALITACUMI
S. R. L.

Inscrip: 15.5.95 Nº 3289 Lº 102 SRL. Hace saber p/1 día que por Esc. Pca del 28/5/96, resolvió su disolución social y procedió a nombrar liquidadora Haydée Catalina Gómez de Junco, L. C. 6.705.928, domicilio Larsen 2337, piso 1º Cap.
Autorizada - Graciela A. Paulero
e. 10/7 Nº 74.286 v. 10/7/96

TIERZAN
S. A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 21/6/96 apertura de sucursal en la ciudad de Bs. As. Representantes: Isabel N. Pita Sede: Juramento 1971 4º "G" Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 10/7 Nº 40.408 v. 10/7/96

TRANSMEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 19/4/96 se resolvió la liquidación anticipada de la sociedad. Se nombró liquidador a Gilberto Agüero.
Abogada - María Clara Rosselli
e. 10/7 Nº 40.481 v. 10/7/96

"U"

UNION CARBIDE
S. A. I. C. S.

Se hace saber por un día que UNION CARBIDE S.A.I.C.S. que por Asamblea Ordinaria y Directorio celebrada el 27/5/96 el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: María H. Ferreiro, Director: Aldo Basolo, Directores Suplentes: Miguel B. O'Farrell y Esteban Kepcija. NC 260.337
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 10/7 Nº 24.371 v. 10/7/96

"V"

VALCE
S. A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43, hace saber:
Sorteo de 29/06/96:

1º Premio:	334
2º Premio:	761
3º Premio:	677
4º Premio:	141
5º Premio:	438

Presidente Directorio - David Daniel Valiente
e. 10/7 Nº 74.287 v. 10/7/96

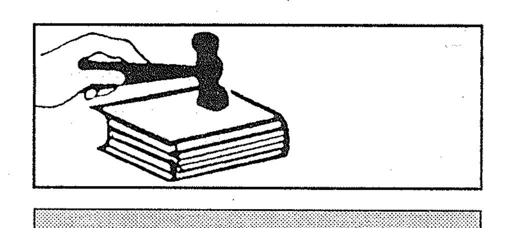
VIENTO NORTE DE HEREDEROS DE BRUNO CORSI

Por inst. privado del 22/6/95 renuncia gerente: Héctor Daniel Esteve y Adriana Nilda Esteve. Nombramiento Gerente: Silvia Irene Aguilar de Esteve.
Abogada - Victoria Nonini
e. 10/7 Nº 74.329 v. 10/7/96

"W"

WON CONSTRUCCIONES METALICAS
S. A.

Por escritura de fecha 14/6/1996, se dio cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Oscar Miguel Berretta, Vicepresidente: Oscar Manuel González, Director Suplente: María Magdalena Míguez González Moreno de Berretta. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 1930, Lº 110, Tº A de S.A., con fecha 17/3/1992.
Escribano - Julián Novarro Hueyo
e. 10/7 Nº 74.300 v. 10/7/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013210+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19248, dominio B-1.667.027, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.368 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013026+A, carrocería

y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19131, dominio B-1.667.030, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.380 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1980, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 38024, dominio B-1.667.029, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.385 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1979, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 37431, dominio B-1.600.277, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.386 v. 12/7/96

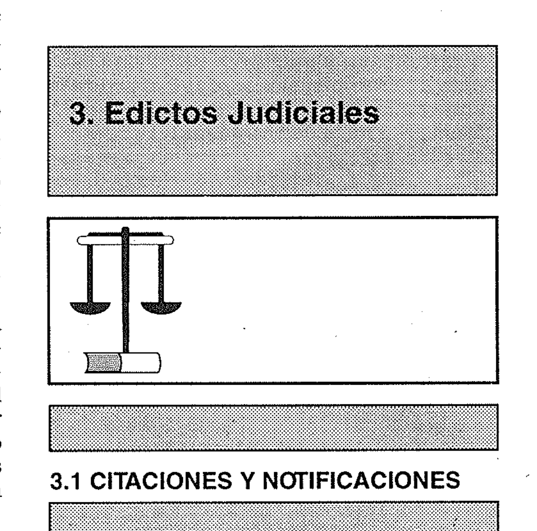
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un acoplado marca Montenegro, año 1980, modelo A.T.3, carrocería y/o bastidor marca Montenegro 38022, dominio B-1.667.028, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.388 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1980, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S013281+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-19324, dominio B-1.667.031, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.389 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1979, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-S012030+A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1-B-17719, dominio B-1.567.942, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.390 v. 12/7/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 18 de julio de 1996 a las 8.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo camión, año 1979, modelo 619 N1, motor marca Fiat 8210.02+031-115067 S012100A, carrocería y/o bastidor marca Fiat 619N1B17668, dominio B-1.567.938, uso público; en el estado en que se encuentra en exhibición en Rivadavia 1252, Campana, Pcia. de Buenos Aires, "Auxilio Villaverde", de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. Base: $ 29.545,25 de no existir ofertas, se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 10/7 Nº 74.392 v. 12/7/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: NOMEY JOSE LUIS y CRUZ DURAN JOSEFA s/ Infracción a la Ley 23.737

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y seis, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán,
Resuelve:
I) Condenar a Josefa Cruz Duran, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales por igual término que el de la condena, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250) y costas, por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41, del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).
II) Condenar a José Luis Nomey García, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales por igual término que el de la condena, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250) y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41, del Cód. Penal y 531 del C.P.P.N.).
III) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).
IV) Diferir para el día Lunes 15 del corriente mes y año a horas 12,00, la lectura de los fundamentos de esta sentencia.
V) Protocolícese - Hágase saber. — OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Juez de Cámara. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Presidente. — Ante mí: HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, secretario.

Causa: "NOMEY JOSE LUIS y CRUZ DURAN JOSEFA s/ Infracción a La Ley 23.737" Expte.: Nº 52/95.

San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 1996.

Autos y Vistos: Para resolver la fijación de las fechas de cumplimiento de las condenas impuestas a NOMEY JOSE LUIS Y JOSEFA CRUZ DURAN por este Tribunal oral en lo Criminal Federal, mediante sentencia de fecha 10/04/96, que corre agregada a fs. 229 de autos y
Considerando: I) Que vienen estos autos a este Tribunal oral a fin de fijar las fechas de cumplimiento de las condenas a cuatro años de prisión impuesta a José Luis Nomey y de cuatro años de prisión impuesta a Josefa Cruz Durán, de las condiciones personales que constan en esta causa, conforme surge de la sentencia que rola agregada a fs. 229 de autos;
II) Que a fs. 261 se practicó por Secretaría, el cómputo de las penas privativa de libertad impuestas a los nombrados, el que fue debidamente notificado a las partes según constancias de fs. 263 vta. y 264, por el término de ley, conforme lo establece el art. 493 del C.P.P.N. (Ley 23.984);
III) Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 27 y 77 del Código Penal de la Nación y arts. 23 y sigtes. y ccdtes. del Código Civil de la Nación en el cómputo realizado, corresponde aprobar el mismo y fijar como fechas de cumplimiento de las condenas de: cuatro años de prisión impuesta por este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán a José Luis Nomey, de las condiciones personales que constan en autos, mediante sentencia de fecha 10/04/96, glosada a fs. 229 de autos, el día 01 de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve (01/03/1999); y la de cuatro años de prisión impuesta a Josefa Cruz Durán, de las condiciones personales que constan en autos, mediante la citada sentencia, el día 01 de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve (01/03/1999);
IV) Que asimismo, encontrándose firme el cómputo de las penas realizado y fijadas las fechas de cumplimiento de las mismas por este Tribunal Oral, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por los arts. 2º de la Ley 22.117 y 500 del C.P.P.N.
Por lo que se resuelve:
I) Fijar el día 01 de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve como fecha de cumplimiento de la condena impuesta en autos a José Luis Nomey, de las condiciones personales que constan en autos, quien fuera condenado por este Tribunal Oral, mediante sentencia glosada a fs. 229 de esta causa.
II) Fijar el día 01 de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve como fecha de cumplimiento de la condena impuesta en autos Josefa Cruz Durán, de las condiciones personales que constan en autos, quien fuera condenada por este Tribunal Oral, mediante sentencia glosada fs. 229 de esta causa.
III) Hágase saber - Protocolícese.— OSCAR EMILIO JUAN SARRULLE, Juez de Cámara. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. — Ante mí: HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, secretario de Cámara.
e. 10/7 Nº 3302 v. 10/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 10/7 Nº 40.317 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ PEREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/6 al 25/6/96.
e. 10/7 Nº 39.135 v. 12/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos días a "AMERICO RAMIREZ", en los autos "RODRIGUEZ SERGIO c/ RAMIREZ AMERICO s/ Daños y Perjuicios", previniéndole que si en el término de diez días no se presenta en autos a hacer valer sus derechos se le designará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. (art. 343 Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 29 de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 10/7 Nº 40.479 v. 11/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 6 Cap. Fed. Notifica al Sr. José Caniglia, en los autos caratulados "SAZ, JOSE c/ CANIGLIA, JOSE s/ Escrituración", la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1996. En atención a lo previsto en el art. 129, inc. 5 del Cód. Procesal, tengo por reconstruidas las actuaciones" Fdo.: Elisa M. Díaz de Vivar (Juez). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 25 de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 10/7 Nº 40.457 v. 11/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, emplaza a FELIX RODOLFO CABRERA, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "MAHDJOUBIAN, ROMUALDO JUAN c/ CABRERA, FELIX RODOLFO s/ Daños y Perjuicios". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 2 de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 10/7 Nº 40.411 v. 11/7/96

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 piso 4º de Capital, por el plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación, cita a estar a derecho a Don VICTOR PABLO BOICHENKO, en los autos caratulados "BOICHENKO VICTOR PABLO s/ Ausencia por desaparición forzada - Sumario" Expediente Nº 55.643/96. Publíquese por tres días sucesivos.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: El edicto que antecede, debe ser publicado en forma gratuita, conforme lo establece el art. 5º in fine de la ley 24.231. Buenos Aires 24 de Junio de 1996.
e. 10/7 Nº 3303 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 490 P.4, Capital Federal (1013), cita a ROBERTO VICTOR OLIVIERI para que esté a derecho en los actuados caratulados GARRAZA DE OLIVIERI, MILA s/ Sucesión ab intestato, bajo apercibimiento de dictarse la correspondiente declaratoria de herederos. El presente debe publíquese por cinco días en el Boletín Oficial", 6 de Mayo de 1996.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 10/7 Nº 40.404 v. 16/7/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del doctor Carlos José Molina Portela, secretaría Nro. 76 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital, cita y emplaza a doña ESTHER NORMA ARROSTITO para que comparezca a estar a derecho en autos "ARROSTITO, ESTHER NORMA s/ Ausencia por Desaparición Forzada", expte. Nro. 127.980/95, bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada. El presente edicto deberá publicarse en forma gratuita, por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly secretaria.
e. 10/7 Nº 3304 v. 12/7/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Callao 635, Piso 4, de esta Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE RUBEN BASILE para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Graciela Medina, Juez Nacional en lo Civil.
e. 10/7 Nº 74.198 v. 12/7/96

Nº 110

Cítese a CARLOS BELZOR HUMBERTO NAVARRO OCAMPO, PASCUAL LAURIA CHIAPPE, MARIA BEATRIZ LOURENÇO, ISMAEL KOHAN, ANTONIA DARIA MONTERO, CONCEPCION GOMEZ DE FLORES y/o los presuntos herederos de cada uno de ellos, para que en el plazo de tres días tomen intervención en los autos "NARICE DE TELONI, MARIA CELINA c/ INVERSORA YELINKO S.A. y Otros s/ Ejecución hipotecaria" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 110, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos. -(artículos 145 y 343 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 27 de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 10/7 Nº 40.495 v. 11/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, de la Capital Federal sito en Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a JAVIER RICARDO GOMEZ y SILVIA NOEMI PETRALIA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la última publicación en la ejecución caratulada "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/GOMEZ, JAVIER RICARDO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para representarlo. El presente debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 10/7 Nº 40.402 v. 11/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a juicio a EDUARDO FERNANDEZ, en autos caratulados "BANCO QUILMES S. A. c/FERNANDEZ, EDUARDO y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/7 Nº 40.401 v. 10/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MONKASCH, ENRIQUE c/DISI, HORACIO J. s/Ejecutivo", con fecha 15 de mayo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, se ha ordenado citar a los codemandados en autos, Sres. MANUEL JOSE FAJER (C. I. 3.044.494) y ROSA FRIDA SLZKER (D. N. I. 4.786.952), a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Asimismo, informa que en los mismos autos, con fecha 3 de noviembre de 1995, se ha dispuesto citar a las personas mencionadas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112 del Código Procesal, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/7 Nº 3316 v. 11/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita y emplaza a ADRIAN CARLOS ELIASCHEV y SILVIA GRACIELA KOVAL, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ QUINCYCORP S.A. y Otros s/ Ejecutivo" Expediente 26.142, para que en el plazo de cinco días comparezcan personalmente reconocer la firma del documento que se les atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 10/7 Nº 40.463 v. 11/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito, en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal intima a JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CLARET, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CAMERA, PABLO OMAR y Otro S/Ejecutivo" Exp. 22.646, a tomar intervención en autos y oponer excepciones en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 29 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/7 Nº 40.465 v. 10/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

///nos Aires, 7 de junio de 1996.- ... notifíquese a ARIEL ALBERTO KISTNER, argentino, de 25 años de edad, soltero, pintor, titular del D.N.I. 22.425.871, con último domicilio conocido en Tronador 1153, 1º "1", Cap. Fed., hijo de Alberto y de Irma Alicia Cabrera, que este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, a mi cargo, a resuelto con fecha 15 de mayo del corriente año sobreseerlo en las presentes actuaciones Nº 9231, del Registro de la Secretaría Nº 82, haciendo expresa mención que la existencia del presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 5º del C.P.P.N., en función del art. 34, inc. 7º del C.P.). ... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secreta-rio.
e. 10/7 Nº 3305 v. 16/7/96

Buenos Aires, 12 de junio de 1996. .... emplácese a ALBERTO GIMENEZ, soltero, verdulero, de 23 años de edad, nacido el 28/2/72 en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cuyo último domicilio conocido fuera Balboa Nº 2475 de Rafael Calzada, Pcia. Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14 Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 10/7 Nº 3306 v. 16/7/96

Buenos Aires, 15 de junio de 1996. ... emplácese a ANGEL ANIBAL GONZALEZ, casado, chofer, de 34 años de edad, cuyo último domicilio conocido fuera Almirante Brown 4215 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As., para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, Secretario.
e. 10/7 Nº 3307 v. 16/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1 sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que DAE WON KANG de nacionalidad Coreano D.N.I. 92.645.722 ha solicitado la Concesión de la Carta de Ciudadanía.
Buenos Aires, 24 junio de 1996.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.

Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.
e. 10/7 Nº 73.503 v. 10/7/96

El Juzg. Fed. Civ. y Com. Nº 1 sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que SUSANA BEATRIZ BRITOS de nacionalidad Uruguaya D.N.I. 92.239.513 ha solicitado la Concesión de la Ciudadanía Argentina.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.

Se deja constancia que deberán publicarse por dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.
e. 10/7 Nº 40.434 v. 10/7/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Pra. Instancia Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Paraná 386, piso 3º, Capital, notifica sentencia recaída en autos: "EIRAS DE FERREYRA, SILVIA G. y otras c/ PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y otros s/ Ds. y Ps.; /nos Aires, 12 de marzo de 1996; Autos y Vistos: Fallo: haciendo lugar parcialmente a la presente acción; en consecuencia, condeno concurrentemente al Sr. Néstor Adolfo Riva, a la Municipalidad de Villa Gesell, a la Prefectura Naval Argentina y a la Equitativa del Plata S. A. de Seguros — a esta en la medida de la cobertura otorgada, según monto especificado en la pericia contable de fs. 701/2, no observada en autos, el que deberá ser actualizado desde el 27/2/89 al 1/4/91 en la forma detallada en el considerando Nº: 12 de esta sentencia — a pagar a la Sra. Silvia Graciela Eiras de Ferreyra la suma de Ciento once mil ciento cuarenta y un pesos ($ 111.141.—) y a las menores Lorena Vanesa Ferreyra y Paula Daniela Ferreyra la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.—), para cada una de ellas, en ambos casos con más sus intereses de la forma indicada en el considerando Nº 14 y las costas del juicio (confor/art. 68 del CPCC; C.N. Fed. Civ. y Com. Sala 3ra., causa Nº 3358 del 14/8/85; Sala 2da., Causa Nº 6372 del 24.2.89, entre otras), a cuyos efectos regulo los honorarios de la letrada apoderada de la parte actora, en la suma de $ 41.000. — para la Dra. I. L. Odetti; los de la dirección letrada y representación del codemandado Riva, en la suma de $ 7.400. — para el Dr. G. A. Giaroli y de $ 7.000. — para la Dra. M. I. Ludin; y los relativos a los letrados de la citada en garantía, dres. C. A. Estebenet y E. Esnaola Rojas, en la suma de $ 13.700. — y $ 1.100. respectivamente, atendiendo al mérito, eficacia y extensión de la labor profesional desarrollada en autos, a las etapas y autos procesales cumplidos por cada uno de los letrados intervinientes en la litis y el monto por el cual prospera en definitiva esta demanda (conf. art. 2, 6, 7, 9, 10, 19, 22 y 37 y 38 de la ley 21.839, texto según Ley 24.432). Asimismo, considerando la proporción que sus emolumentos deben guardar con los fijados a los profesionales que ha intervenido en todo el proceso, y la naturaleza de la tarea pericial cumplida por cada uno de los expertos en esta causa, regulo los honorarios de los peritos Cdor. J. H. Queralto, en la suma de $ 3.000. y Lda. S. L. Navas en la suma de $ 4.500. notifíquese. Fdo. Hernán Marcó — Juez Federal".
Buenos Aires, 2 julio de mil novecientos noventa y seis.
Silvina A. Bracamonte, secretaria

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en la Razón.
e. 10/7 Nº 40.426 v. 11/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

"Juzgado Nacional y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca MAMANI ZAMBRANA a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1434, caratulada Juzgado Correccional Nº 12 s/dcia., bajo apercibimiento de ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 10/7 Nº 3308 v. 16/7/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, 13 de junio de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KOHAN, MOISES ARON s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº: 185.600/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado al ciudadano KOHAN MOISES ARON M.I. 6.280.627 clase 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 de dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Crubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8 de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de... KOHAN Moisés A., M.I. 6.280.627... Fiscalía, 9 de septiembre de 1985. Fdo.: Marial Saint Jean-Fiscal Electoral"
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 10/7 Nº 2971 v. 10/7/96

Buenos Aires, 6 de junio de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "MAS, ADRIANA CONSUELO NURIA s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº: 252.328/88, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado al ciudadano MAS, ADRIANA CONSUELO NURIA M.I. 4.498.787 clase 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 de dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: ... teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral a la ciudadana MAS, ADRIANA CONSUELO NURIA, M.I. 4.498.787, clase 1944. Fiscalía, 18 de noviembre de 1988. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 10/7 Nº 2974 v. 10/7/96

Buenos Aires, 6 de junio de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HUBER, CARLOS OSCAR s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº: 155.865/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado al ciudadano HUBER, CARLOS OSCAR M.I. 4.271.984 clase 1938, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 de dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones recibidas de la Cámara Nacional Electoral, en relación con la pérdida de la ciudadanía argentina de ... HUBER, CARLOS OSCAR, M.I. 4.271.984, clase 1938... este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y las disposiciones del art. 8º de la Ley 346. Fiscalía, 13 de marzo de 1985. Fdo.: Dañiel Saint Jean, Fiscal Electoral.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 10/7 Nº 2977 v. 10/7/96

Buenos Aires, 6 de junio de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DORRA, CAMILA ROSA s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº: 160.569/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secreta-

ría electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado al ciudadano DORRA, CAMILA ROSA M.I. 1.826.146 clase 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 de dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, correspon-de atento lo prescripto por el art. 8 de la Ley 346 (vigente por ley 23.059) decretar la exclusión del padrón electoral de... CAMILA ROSA DORRA M.I. 1.826.146. Fiscalía, 13 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint, Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 10/7 Nº 2980 v. 10/7/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.099, Doña JEANNETTE ANTONIA DEL PILAR OLMEDO REYES nacida el día 9 de septiembre de 1968, en Universidad, Chile, hija de Ramón Olmedo y de Gladys Miriam Reyes, domiciliada en Lima y Croacia, José C. Paz, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial". Calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 13 de diciembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 10/7 Nº 73.660 v. 10/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.438, Don EIKO OSHIRO nacido el día 9 de febrero de 1926, en Okinawa, Japón, hijo de Koei Oshiro y de Kanasihi Kishaba, domiciliado en Avellaneda 2375, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial". Calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 5 de febrero de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 10/7 Nº 74.411 v. 10/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.437, Don YASVO OSHIRO nacido el día 26 de agosto de 1949, en Okinawa, Japón, hijo de Eiko Oshiro y de Shizuko Kishaba, domiciliado en Independencia 239, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial". Calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 5 de febrero de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 10/7 Nº 74.413 v. 10/7/96

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza a FERNANDO ARIEL ORTELLS para que en plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ORTELLS, FERNANDO ADRIAN y Otros s/Ejecución", Expte. Nº 26.417, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y Diario "La Capital".
Mar del Plata, 30 de mayo de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 10/7 Nº 3309 v. 11/7/96

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, cita y emplaza a RODOLFO GRASSO, ARNALDO ANIBAL BONIFATTI y COLOMBINA IRMA ZUNINO DE ALVAREZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GRASSO, RODOLFO y Otros s/Ejecución con preparación de Vía Ejecutiva", Expte. Nº 26.644, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y Diario "El Atlántico".
Mar del Plata, 30 de mayo de 1996.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 10/7 Nº 3310 v. 11/7/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría B, cita a JOSE ANTONIO ALVAREZ, D.N.I.. Nº 8.308.804, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 5º inc. c) de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 20 de junio de 1996.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 10/7 Nº 3311 v. 16/7/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Gimenez, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por un (1) día a MARIA ELENA IRABURU CEBALLOS DE MARIN, M.I. Nº 5.748.407, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IRABURU CEBALLOS DE MARIN MARIA ELENA s/Demanda Ordinaria". Expte. Nº 110/96 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco) a cargo del Dr. Norberto Rubén Gimenez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.
Resistencia, 19 de junio de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.
e. 10/7 Nº 3312 v. 10/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Infrascripto, Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ALFARO, MIGUEL s/Quiebra" (Expte. Nº 61.164), con fecha: 28 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra del Sr. MIGUEL ALFARO, titular del D. N. I. nº 4.354.767. Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 7 de agosto de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 22 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la Sindicatura, hasta el día 5 de setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 3 de octubre de 1996 y el día 14 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido, y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuviera en su poder perteneciente a la quebrada; Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. La fallida no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Tribunal (art 103 Ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/7 Nº 3313 v. 16/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5 que desempeña el Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Callao 635, 6º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 7 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de AGROCARNES S. A. con domicilio en la Avda. Corrientes 1438 3º "E", Capital Federal y que el Síndico designado es el Contador Hugo Talmasky con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen 1628, 8º Piso, Of. "15", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 5 de setiembre de 1996. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstengan la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 10/7 Nº 3314 v. 16/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de Angel O. Sala hace saber por dos días en los autos caratulados "KENIA S. A. s/Quiebra s/inc. de bienes de terceros en la planta de Garín", Expte. Nº 64.376 en trámite ante la Secretaría Nº 28, a aquellos que hayan entregado bienes en reparación a la fallida y que se encuentren en la planta industrial ubicada en el partido de Escobar, localidad de Garín, sito en Ruta Panamericana, que los mismos se encuentran a su disposición, debiéndose presentarse a tal efecto ante el síndico con los títulos que justifiquen la titularidad de los bienes. Dichos bienes permanecerán depositados gratuitamente en la planta por un período de dos meses desde que se entregue la posesión de la planta al comprador, finalizado este período comenzará otro de dos meses más, por el cual el adquirente de la planta podrá cobrar un canon por el depósito del bien. Finalizados los dos períodos de dos meses desde la fecha de entrega de la posesión el comprador de la planta podrá disponer de los bienes en cuestión. El síndico de la quiebra es el contador Jorge López Ceperero con domicilio en la calle Corrientes 1312, piso 4, of. "404".
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/7 Nº 3315 v. 16/7/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en calle Talcahuano Nº 550, 6º Piso, de Capital Federal, comunica en los autos caratulados: "ORGANIZACION RENCH S. A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 25.649), se fijó para la celebración de la nueva Audiencia Informativa el día 3 de setiembre de 1996, a las 11,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/7 Nº 40.436 v. 11/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en lo autos "CODICO I. C. S. A. s/Quiebra", expte. 21.519, con fecha 30 de mayó de 1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1996. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros y a cuantos tengan bienes de la fallida o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes. Intímase a la fallida, también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 al 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 10/7 Nº 3317 v. 16/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 (con sede en Talcahuano 550, 7º Piso de la Ciudad de Buenos Aires), hace saber que en autos "INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. s/Concurso Preventivo" (27.715) se dictó auto de apertura de concurso preventivo de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. (con domicilio social en Paraguay 610, piso 25º de la Capital Federal, inscripto en la Inspección General de Justicia el 29 de diciembre de 1994 bajo el número 13.848 del libro 16, Tomo A de Sociedades Anónimas) y que fue designado síndico el contador público nacional Juan Lenin, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en Quirno 353. Se intima a los acreedores para que formulen en el domicilio del Síndico pedidos de verificación de sus créditos, hasta el 19 de setiembre de 1996. El presente se pública por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 10/7 Nº 74.277 v. 16/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Pez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de NELLI ENRIQUE. Se ordena a la fallida y a terceros hagan inmediata entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija hasta el 23 de agosto de 1996 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. deberán ser presentados los días 4 de octubre de 1996 y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. El Síndico designado es al Contadora Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio en la calle Juncal 850, Piso 2º, Dto. C de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/7 Nº 3318 v. 16/7/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA LLAVE DE CONSTITUCION S. A.", el 24 de junio de 1996. El síndico designado en autos es Cádiz Pedro Angel con domicilio constituido en Lavalle 1625, 1º piso, Of. "106", ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, de julio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 10/7 Nº 3319 v. 16/7/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

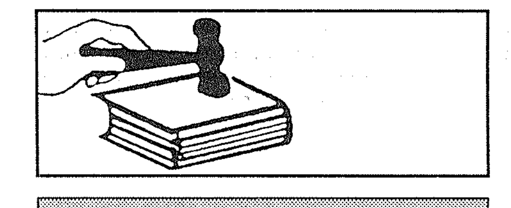
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/96 - Vence: 12/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	27/06/96	MARIA PEREZ viuda de ACEA y JOSE MARIA ACEA FREIRE	40.370
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/06/96	OSCAR ADOLFO PERALTA	40.390
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	27/06/96	ANA LA GAMBA y NICOLAS MIRABELLO	40.366
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	26/06/96	FRANCISCO ALVAREZ	40.368
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	04/07/96	ERNESTO ANTONIO COZZANI (P.) y ALICIA HAYDEE COZZANI	74.689
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	28/06/96	PEDRO BARBERIS	40.374
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28/06/96	JUAN CARLOS URRIZA	74.232
15		Beatriz E. Scaravonati	26/06/96	ELENA HAYDE BRAÑA de LACOBARA	40.371
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/05/96	IAIONE ALFONSO	40.306
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/06/96	HECTOR TEODORO ALONSO	40.311
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/06/96	DANTE ANTONIO BORDONE y VINICIO NICOLAS DANTE BORDONE	40.389
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	25/06/96	SZAPIRO, MOTEL	40.365
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/06/96	MARIA ARCIRA AGUERO SOSA	40.313
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez		CLOTILDE ZUBIZARRETA	74.174
30	UNICA	Santiago González Balcarce	03/03/96	JUAN CARLOS TRONCOSO	40.346
32	UNICA	José Benito Fajre	20/06/96	MARIA TERESA FUSERO	40.384
35		Alejandra D. Abrevaya	13/06/96	LING CATALINA OFELIA	74.148
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/06/96	ANTONIO JOSE QUINTELA SIABA	40.336
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12/06/96	HECTOR LUIS FRANCISCO CORBELLANI	74.120
43		María C. Espinosa de Benincasa	28/06/96	VESTA ELIDA SILENZI	40.392
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/06/96	JORG TUBAL y CRISTINA ANTONIA TUBAL	40.360
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/06/96	JOSE DI NINNO, MANUELA MEYER DE DI NINNO y JOSE DI NINNO (h)	40.326
47	77	Silvia R. Rey	26/06/96	ALCIDES CESAR HOSCH	40.330
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/06/96	MARIO IRIS	40.315
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/06/96	PENAVELLA ANTONIO y SANCHEZ JESUSA	40.341
50		Juan C. Insúa	02/06/96	MURO PAULINO	74.205
50		Juan C. Insúa	18/06/96	MIGUEL TOFALO	40.303
50		Juan C. Insúa	18/06/96	AMERICA AMELIA CASTRO	40.344
51		Jorge A. Cebeiro	26/06/96	OLEGARIO OSVALDO CASTILLO y ELIDA ADELMA VIRZI	40.353
52		Silvia N. de Pinto	24/06/96	CLOTILDE PAULA MELO y ZULEMA MELO	40.314
52		Silvia N. de Pinto	27/06/96	MANUEL LOPEZ	40.322
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27/06/96	MERCEDES SALGADO	74.147
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/06/96	MARIA ELENA PEREYRA	74.151
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/06/96	CLARA MUÑOZ	40.381
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	12/06/96	JUAN ALBERTO RIVA	40.310
62		Mirta Lucía Alchini	07/06/96	ADELA DOMINGA ROSSI	40.307
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/06/96	JORGE EDUARDO YANES	40.333
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/06/96	GIUSEPPE MIRENZI	40.319
66		Juan José Caprín	27/06/96	JOSE DISTEFANO	40.331
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	01/07/96	MARIA CONCEPCION ANDINA	40.343
68	UNICA	Patricia Barbieri	19/06/96	ANTONIO LABATE	40.362
68	UNICA	Patricia Barbieri	26/06/96	MARIA LEONOR VALLERO	40.320
71	UNICA	Susana A. Nóvile	18/06/96	CATALINA TERESA FARAGASSO	40.356
73	UNICA	Dolores Miguens	05/06/96	IVONNE INES GUILLERMINA RADEMAKERS	40.318
74	UNICA	Juan A. Casas	26/06/96	ALICIA STELLA IBARRA	40.372
78	UNICA	Isabel E. Núñez	05/06/96	MARIA BEATRIZ GDALKA	40.382
89	UNICA	Damián Ignacio Font	21/06/96	JORGE LUIS OPPICI	40.345
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/06/96	CARLOS ERNESTO CADELAGO y EGIRIA MARIA ZARLENGA DE CADELAGO	74.179
94	UNICA	Eduardo Parody	20/06/96	ADOLF HUBERMAN	40.377
94		Eduardo Parody	25/06/96	FRANCISCO CANO COBO	74.221
96	UNICA	Ricardo A. Busto	21/05/96	MARTIN LORDI	40.338
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	24/05/96	PASCUAL LORDI	40.337
97	28	Deborah B. Aleandri	04/06/96	ANA MARIA DELMA LOPEZ	40.388
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	28/06/96	PEDRO ANTONIO PODESTA	40.335
103		Luis José Carballido	12/06/96	DANTE ROMANO	74.114
103	39	Eduardo A. Villante	18/06/96	DOMINGO ANTONIO ORLANDO COSCIA	40.312
103		Eduardo A. Villante	20/06/96	TERESA ELVIRA LAMANNA de COMAS	74.215
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/06/96	RUBEN STERENSTEIN BENSO	40.309
104		Adrián H. Elcuj Miranda	25/06/96	GERMINAL CAMILO GOMEZ	40.359
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27/06/96	CONSOLACION ROJO	40.355
105		Daniel Ricardo López	19/06/96	MARIA DORA GLASMAN viuda de MINDEL	40.383
107		Pablo M. Aguirre	12/06/96	MABEL SUSANA GHIGLIONE	74.212
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	27/06/96	MARIA MUSTO	40.327
110		María Clara Lagache	18/06/96	FILOMENA VOTO	40.391

e. 10/7 Nº 120 v. 12/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica del Dr. Luis Eduardo Sprovieri, comunica por dos días en autos: "LIFCHITZ DE MULIN, ESTHER c/ CORDERO, LUIS FERNANDO s/ Ejecución de Alquileres", Expediente Nº 39.485/90 (reservado) que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 17 de julio de 1996, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042, de la Capital Federal, el 25 % indiviso del inmueble sito en la calle Avellaneda Nº 4575, entre Fonseca y Carrasco, de la Capital Federal, designado como lote 4 de la manzana letra "K". Matrícula: FR: 1-72244. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 77, Manzana 50, Parcela 16. Según títulos tiene 9,48 mts. de frente al S o SE lindando con calle Avellaneda, igual medida en su contrafrente al N o NO lindando con parte del lote 1; 29,92 mts. en su costado O o SO que linda con lote 3 y 29,90 mts. al E o NE por donde linda con lote 5. Título agregado en autos, a fs. 115/121 y Testimonio a fs. 141/147. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 157, al 25/10/95, $ 251,27. Municipalidad de Buenos Aires, fs. 161/162, informe del 28/11/95, $ 4.383,93. Obras Sanitarias de la Nación, fs. 167/170, al 1/11/95, $ 4.007,15, con más gastos judiciales de $ 123,83. Según constatación realizada unilateralmente por el martillero, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Stella Maris Suárez, en calidad de propietaria, su hija mayor de edad Karin Carla Cordero y un hijo e hija menores de edad. El inmueble es un clásico petit hotel, en parte cuidadosamente reciclado y consta de: jardín y dos habitaciones al frente, hall de distribución, amplio salón, patio descubierto, comedor, cocina, habitación y baño completo con antebaño externo al patio. Del hall de distribución se accede a la planta alta por escalera de madera lustrada, donde hay un hall, dos habitaciones al frente con balcón (una mal de techos y pisos), dos habitaciones unidas con acceso a la terraza (una en malas condiciones), baño antiguo clausurado y escalera que comunica la terraza al patio descubierto. La planta baja se encuentra en buen estado de conservación. La planta alta no es utilizada y carece de mantenimiento. La propiedad podrá ser visitada los días 12, 15 y 16 de julio de 1996, de 9 a 11 horas. Base: $ 6.874,50. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del C. P.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 10/7 Nº 74.374 v. 11/7/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CROSES MARTHA EMILIA c/. CEBALLOS MARIO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 86.010/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 16 de julio de 1996 a las 11.30 horas en Lavalle 425, Capital, la unidad funcional Nº 447, sita en la localidad de José Ingenieros, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., complejo habitacional ubicado en la intersección de la Av. Crovara y Camino de Cintura, núcleo habitacional definitivo Nº 17, edificio Nº 27, escalera Nº 39, piso 2º, departamento "D", Polígono

02-116; sup. total: 59mc86 de acuerdo plano P. H. 70-124-88; Nomenclatura Catastral: VII, Frac.: XI, Subp.: 447. Ocupado por el Sr. Mario Ceballos y la Sra. Rosa L. Blanco y un hijo. Consta de tres habitaciones, cocina, comedor y baño, mal estado de conservación. Base: U$S 9.745. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. El bien adeuda por Aguas Arg. a fs. 81 $ 54,72 al 5/4/95; por OSN a fs. 79/80 $ 4,60 al 15/3/95; por Alumbrado, Barrido y Limpieza a fs. 76/77 $ 1.314,22 al 1/3/95 y por Rentas a fs. 73 $ 110,69 al 31/3/95. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.404 v. 11/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría Unica del Dr. Fernando L. Spano, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "SINIAK DE UNICOWSKY LAIA y Otro c/MICELI, CARLOS ALBERTO y Otro" s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 78.339/94) que el martillero Don Carlos A. Cappelletti rematará el día 12 de julio de 1996 a las 10.00 horas en el Salón "San Cayetano", con asiento en la calle Humberto I Nº 2042 de esta Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento ubicado en la calle José Gervasio de Artigas Nº 2040/52/56, piso 6º "F" (Unidad Funcional Nº 34) entre las arterias San Blas y Juan Agustín García. Dicho bien será exhibido los días 8, 10 y 11 de julio de 1996 en el horario de 14.00 a 15.30 horas respectivamente. Conste que del acta labrada por el Señor Oficial de Justicia dicho bien se encuentra desocupado y carente de todo tipo de bienes. Según su Título tiene una Superficie de 54,21 m2 distribuido así: Superficie cubierta: 47,61 m2; Semi-cubierta: 5,16 m2 y Balcón: 1,44 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 15; Sección 67; Manzana 82; Parcela 41b. Matrícula: 15-79761/34. Sus deudas son: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Dirección Gral. de Rentas) fs. 49 al 15-2-1995= $ 731,41; O. S. N. Fs. 65) al 22-2-1995= $ 118,55; Aguas Argentinas (Fs. 44) al 15-2-1995= $ 97,68. Se deja constancia que a fs. 106, la Administración del Consorcio ha presentado una liquidación al mes de mayo de 1996 por la suma de $ 4.997,22. Base: $ 12.000,00; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Se deja constancia que quien resulte adquirente en la subasta deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 10/7 Nº 74.524 v. 11/7/96

Nº 37

Juzgado Civil Nº 37, Secretaría Unica, (Uruguay 714, 2º) comunica por dos (2) días en autos caratulados "LEW, JOSE MARIANO c. PELICANO, HILDA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 103.343/95, que el 19 de julio de 1996, a las 9,15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará desocupado: El inmueble ubicado en Ayacucho 1705/13/17, esq. Córdoba 1006/12/16/22 de Lanús, Pcia. de Bs. As., que en su planta baja cuenta con hall, 7 habitaciones, 3 baños, living, cocina-comedor antecocina y pequeña cocina, 2 garages, pequeño cuarto y patio. Planta alta: hall, 4 habitaciones, salón, lavadero cubierto, 2 terrazas y habitación galpón. Nomenclatura Catastral: C. II; Sec. "F", M. 30, P. b.; U. V. 1 00-01/01-01-Matrícula 26.746/uno. Visitas: 10 y 16 de julio, entre las 13,30 y 15,30 horas; y también en las fechas y horarios que se combinen con aquellos que quisieran visitar el inmueble en otro momento, y así lo requieran en las oficinas del martillero (Uruguay 560, 2º "14", T. 372-6414/371-2309). Base: $ 123.470.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Deuda Municipal (fs. 67): $ 648,44; O. S. N. (fs. 66/64) $ 1.578,92 y $ 1.030,96. Rentas (fs. 59) $ 5.549,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 10/7 Nº 74.372 v. 11/7/96

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos: "TERUGGI GENOVEVA ADELINA c. DEVITA ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 72.443/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 17 de julio de 1996 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 2 de planta baja y azotea del inmueble ubicado en esta Capital, calle Rondeau 3669/71, que cuenta con una superficie cubierta en planta baja de 35mc88, semicubierta 8mc12, total para la planta 51mc39, incluidos 7mc39 descubiertos y en planta azotea cubierta 5mc23, semicubierta de 0mc72 y descubierta de 0mc58, total para la planta 6mc53 y total para la unidad funcional de 57mc92, porcentual: 18,81 %. Consta de dos habitaciones, baño sin bañadera, cocina y patio con pileta de lavar, desde éste en altos por escalera una habitación pequeña. Desocupado. Base: U$S 52.998 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más I.V.A. El bien adeuda según constancias de fs. 65 por Aguas Argentinas al 16/12/94 $ 25,48 y de fs. 133/134 por Impuesto Municipal al 29/12/95 $ 709.84. El monto de deudas por impuestos y expensas los que se hallan sujetos a reajustes son a cargo del adquirente. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De no ser posible la venta en subasta por falta de postores el día miércoles 17 de julio de 1996, el bien será subastado nuevamente, el día jueves 18 de julio de 1996 a las 11.30 horas en Lavalle 425, Capital Federal, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 10/7 Nº 74.408 v. 11/7/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, 2º piso, Capital, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SUIPACHA 771/81 c/ 16 DE ENERO S. A. s/ Ejecución de Expensas", Expediente Nº 107.334/94 que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 16 de julio de 1996 a las 10.30 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 150, ubicada en el piso 8º, letra "L" del inmueble sito en la calle Suipacha 771/73/75/79/81 de esta Capital. Superficie total: 38mc67. Porcentual: 0,58 %. La unidad se halla al contrafrente del edificio y consta de un living comedor con balcón, cocina, un dormitorio y baño, todo en razonable estado de conservación. Desocupado. Base: $ 22.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda por expensas a fs. 126 $ 3.873,90 más la suma de fs. 134 $ 648,70 más la suma de fs. 167 $ 814,40 al 2 de mayo de 1996; a fs. 87/88 por OSN al 24/3/95 $ 947,88; a fs. 81/82 por Impuestos Municipal al 16/3/95 $ 1.386,53 y a fs. 75 por Aguas Argentinas al 15/3/95 $ 275,10. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley del auto que aprueba el remate. Se visita los días martes y jueves de 10 a 12 horas y los días sábados de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.405 v. 11/7/96

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del doctor José E. Pelegrino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CATALDO ALFREDO HECTOR y Otros c/ FERNANDEZ FABIANA s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 86.120/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 16 de julio de 1996 a las 10.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., la finca con frente a la calle Altolaguirre 3355 entre Manuela Pedraza y José P. Tamborini, Capital Federal, edificado sobre terreno designado con el Nº 6 de la manz. M, según título, que mide 8,66 mts. al S. O. x 22,64 de fondo (Nom. Cat.: Circ. XVI, Secc. 63, Mza. 84b, Parc. 10). Consiste en una casa tipo chalet en dos plantas con pequeño jardín al frente y garage, living con bar, baño en recepción, cocina con comedor diario tipo americana; en el fondo pileta de natación, quincho cubierto y terraza. En planta alta 5 dormitorios, uno de ellos en suite; baño completo; sala de maquillaje con lavatorio y terraza. Todo en buen estado de conservación con teléfono. Superficie cubierta aproximada 270 m2. Ocupado por la demandada, propietaria del bien, y su familia. Registra las siguientes deudas: M. C. B. A. $ 5.699,74 al 10/1/96; Obras Sanitarias al 11/12/95 $ 62,25 y a Aguas Argentinas al 6/5/95 $ 282,70. Exhibición: de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 71.186,53. Seña 20 %. Comisión 3 %. Saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta; caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la Rep. Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.370 v. 11/7/96

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 1º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra GUELER HORACIO DIEGO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 86.341/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el lunes 15 de julio de 1996, a las 9,00 horas, el que se realizará en el hall de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en Chile 2150/2152/2154, con entrada por el Nº 2150, piso 10º letra "D", Unidad Funcional Nº 76. Matrícula FR - 10-1694/76. Partida 1856614. Cuenta con una superficie cubierta y total de 58,37 m2. Se trata de un departamento de dos ambientes, o sea living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina. Cuenta con buen estado de conservación. Según consta en autos se encuentra ocupada por la familia del demandado, de acuerdo a la constatación efectuada por escribana pública. Venta al contado, ad corpus y al mejor postor, en dinero efectivo. Base: $ 23.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta de no hacerlo al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Proc.). En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas servicios y contribuciones que pesaran sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. Visitar la propiedad los días jueves 11 y viernes 12 de julio en el horario de 15 a 17:30 horas. Deudas: A fs. 69 a OSN $ 140,03 al 24/4/96; a fs. 48 al 6/5/96 $ 172,83 a Aguas Argentinas. Respecto a la posible deuda por Tasas e Impuestos Municipales a fs. 72, se hizo efectivo el apercibimiento que indica el Código de Procedimientos en la materia, por lo que se vende como si estuviera libre de deudas; a fs. 65 adeuda $ 1.577,57 al 26/4/96 al Consorcio de Propietarios.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.333 v. 11/7/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LINGUIDO MARIA CRISTINA ASUNCION c/HANDOZTOK JUAN DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 68.813/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 16 de julio de 1996 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, la fracción de campo ubicada en el partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, que forma parte del campo "La Chiquita" y de la fracción "B" dos del plano que cita su antecedente. Dicha fracción se designa en el plano 30 - 80 - 57 que relaciona su antecedente como Parcela doscientos setenta y siete "B" con una superficie 883.705m 178Cm2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 277 "b", Partida 3572, Matrícula 44.425. El bien consta de tranquera de entrada, casa tipo chalet con techo de chapa con rejas en las ventanas, tanque tipo australiano de chapa y un molino de viento, sin animales ni cultivos. Según constatación realizada a fs. 96 el campo se encuentra desocupado. Base: U$S 46.200 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %. El campo adeuda a fs. 54/55 por Rentas $ 14.373,82 al 10/11/94 y de fs. 57 por Impuestos Municipales $ 3.695,51 al 30/11/94. Se visita libremente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.403 v. 11/7/96

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 1º de Capital Federal, en autos: "ALESSIO GENARO c/DOMINGUEZ GABRIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 10.803/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 16 de julio de 1996, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Italia hoy entre Libertad y 9 de Julio, ciudad de Los Toldos, Pdo. de Gral. Viamonte, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 68, Parcela 6ª, Matrícula Nº 3284. El inmueble se trata de un galpón utilizado anteriormente para corralón, encontrándose otra edificación donde funcionaban oficinas de la empresa. Que se encuentra en posesión del Sr. Domínguez, en carácter de propietario, actualmente sin utilidad, se encuentra vacío, según constatación de fs. 115 vta. Superficie 490,00 m2. Base pesos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis con once centavos ($ 46.156,11). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Atento lo dispuesto por el Art. 79 de la ley 24.441, que reforma el Art. 598 del ritual, no se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Código citado. Se hace constar que el adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. y sin necesidad de interpelación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la República Argentina. Deudas, con Rentas a fs. 66, con Municipalidad de Gral. Viamonte, por Conservación, Alumbrado y Limpieza de la Vía Pública, y por Tasa de Derecho de Construcción a fs. 64 vta. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de julio de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.
e. 10/7 Nº 74.328 v. 11/7/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, sito en Alsina Nº 1418, 2º piso, comunica por dos días en autos: MOLINARO, NORA MARIA c/SUPPA, JORGE EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 95.151/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de julio de 1996 a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, la Unidad Funcional N 1 y Unidad Funcional Nº 2, la primera de ellas sita en la planta baja, y la segunda en planta baja y planta alta, ambas integrantes de la finca sita en la zona Sud de esta ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Zelarrayán Nº 1481, entre Emilio Mitre y Cachimayo. Matrículas 1-758/1 y 2, N.C.: C. 1, S. 44, M. 158, P. 31. La Unidad F. Nº 1 tiene un superficie total de 35,18 m2 y 14,95 % de porcentual y adeuda: Aguas Arg. 65,44 al 19/1/96; MCBA $ 35,55 + 19,48 al 31/1/96. OSN sin deuda al 10/1/96. La Unidad F. 2 mide 78,84 m2 y un porcentual del 39.19 % y adeuda: Aguas Arg. $ 93,50 al 19/1/96 y MCBA $ 6,64 al 31/1/96. OSN sin deudas al 10/1/96. De la constatación surge que el inmueble está ocupado por Hilda Beatriz Pottes, madre del propietario, junto a su hijo Ruben Darío y Jorge Eduardo Suppa, y se compone de patio, cocina, living y comedor, dos dormitorios y un baño, y en la planta alta, dos terrazas y dos habitaciones, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 35.500. Seña 30 % y Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el

comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición del 15 al 18 de julio inclusive de 10 a 12 horas. En caso de fracasar la subasta, media hora después el bien saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.347 v. 11/7/96

Nº 91

El Juzgado en lo Civil Nº 91 a cargo de la Dra. Graciela Medina, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Alberto Ugarte, con asiento en la Avda. Callao 635, 4º piso, hace saber por dos días, que en autos "ILLA, RAUL ROLANDO c/GATICA, LILIANA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria - Reservado", Expte. Nº 4924/93, el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, 6º piso "K", Tel. 382-8961, rematará el día 19 de julio de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble construido sobre los lotes 21 y 22, ubicado en calle Los Eucaliptus Nº 646, del Barrio "El Trébol", con entrada sobre la Ruta 205, Km 37 de la misma y frente a la Estación del F.C. Gral. Roca, parada "Unión Ferroviaria", Localidad Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 226, Parc. 21a, Matrículas: 32.365 y 32.366. Partida: 030-054279. Plano: 30-163-B-49. Se trata de una vivienda de material con la siguiente distribución: Porch, living, tres dormitorios, dos baños y amplia cocina-comedor, teniendo en los fondos una pileta de natación de aproximadamente 10 x 5 metros y pequeño galpón. El estado es de completo abandono y se encuentra con todos sus cielorrasos destruidos, careciendo de todas las puertas interiores, levantados algunos pisos y sus dos baños con los artefactos destruidos al igual que la cocina, pues faltan todas las canillas y el calefón como así también el bombeador para el agua y el motor del mismo. El bien se encuentra totalmente desocupado y es de hacer notar que en dicho barrio las calles se encuentran asfaltadas y tienen un buen alumbrado público, todo ello conforme constatación realizada a fs. 123. El lote 21 tiene un superficie de 430,775 m2 y el lote 22 430,725 m2. El Título de Propiedad corre a fs. 142/146, los Certificados de Inhibiciones a fs. 147/148 y el Certificado de Dominio a fs. 161. Demás datos consultar en autos. El bien puede ser visitado por los interesados en la subasta, los días 13 y 14 de julio de 1996, de 15,30 a 16,30 horas únicamente. Deudas: A fs. 162, Rentas al 10/5/96 $ 2.066,68. A fs. 168 el letrado de la actora informa que el inmueble no registra deudas por expensas ya que el bien no es parte integrante de un country y en cuanto a O.S.N. y Aguas Argentinas dicho inmueble se encuentra fuera de su área de servicio. Base de venta: u$s 23.000,00. Al contado y mejor postor. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Graciela Medina, juez.

e. 10/7 Nº 40.498 v. 11/7/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BOUERI, HANNA NASSIB c/ RODRIGUEZ CANEDO S. A. s/Ejecución Hipotecaria", —expediente Nº 120.364/93— que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 18 de julio de 1996, a las 12,30 hs. en el Salón Marsella del Hotel Nogaró, situado en la Avenida Pte. Julio Argentino Roca 562, Planta Baja, Capital Federal, en pública subasta los siguientes inmuebles, a) sitos en el Partido de Pehuajó (80), Matrículas: 10.112, 10.113, 10.114, 10.115, 10.117 y 13.484; b) sitos en el Partido de Trenque Lauquen (107), Matrículas 1.386, 7.888, 7.966, 7.967, 7.968, 7.969, 7.970, 7.971 y 7.973, todos de la Provincia de Buenos Aires y que totalizan 1.392 hectáreas, 38 áreas, 39 centiáreas. Base: $ 500.000. Seña: 30 %; Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, y sin necesidad de intimación judicial previa. Los inmuebles se encuentran en el Km. 414 de la ruta nacional Nº 5, entre las ciudades de Trenque Lauquen y Pehuajó, sobre la estación Beruti del FF. CC. Sarmiento, en el deslinde de los partidos de Trenque Lauquen (cuartel II); Pehuajó (cuartel XIII). Casco: Casa Principal: Tipo chalet, de mampostería, techo de tejas, pisos cerámicos, Living con hogar, 2 dormitorios, cocina y baño. El estado de manutención es deficiente, ya que parte del techo se voló, y faltan algunas aberturas, y artefactos del baño y la cocina. Casa del Encargado: De material, con techos de chapa, 2 dormitorios, baño y cocina en deficiente estado. Galpón: Paredes de mampostería, con techos de chapa de fibrocemento, pisos de cemento, en deficiente estado, faltando algunas chapas de techo. Manga para hacienda completa con sus corrales. En el campo: a) Potreros: aproximadamente 13; b) Aguadas: dos molinos con sus tanques australianos. Características del establecimiento: el campo es de forma trapezoidal. Limita en el lado Sur con la ruta nacional Número 5 y campo vecino; al lado Norte es limitado por las vías del FF. CC. Sarmiento, al Oeste por el acceso asfaltado a Beruti, y al Este con un campo vecino. El relieve del suelo es suavemente ondulado, existiendo unas 500/550 Ha. más altas y de aptitud agrícola, siendo el resto de campo ganadero más tendido; las tierras más altas no se encuentran concentradas en un sector, sino que están dispersas en los distintos potreros, mezcladas con los suelos más bajos y diversas lagunas lo que no permite su utilización plena para la agricultura, siendo por lo tanto la aptitud del campo preferentemente ganadera. Los inmuebles adeudan en concepto de impuesto inmobiliario la suma de $ 159.345,69 al 20 de diciembre de 1995. Los inmuebles podrán visitarse los días 12, 13 y 14 de julio de 1996 debiendo concertarse horario a los teléfonos 342-5210/5015/4710, 343-3710 y fax 342-6339. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.365 v. 11/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUÑOZ, EDITH NELIDA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte.: 61.838 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996, a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, tipo sedan cuatro puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.876.583, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-009903, Certificado de Fabricación: A-958289/015515/0416, Dominio Q-058.445. Base: $ 2.250. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 55, el bien se encuentra en buena condición de uso y se entrega con documentación. Según fs. 95 se deja constancia que el bien se subasta en las condiciones que se encuentra y que el precio obtenido en la misma quedará afectado a las posibles deudas por patentes que se informan en el escrito en despacho y los posibles que surjan en concepto de multas impagas. Fs. 88 Municipalidad de Plaza Huincul informa una deuda al 31/12/95 de $ 750. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.399 v. 11/7/96

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 4 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALDERON RAMON AUGUSTO s/Ejecución Prendaria" Expte. 60.106/94 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renautl, modelo 12 TL M 1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.867.958, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-011701, Dominio T 137.864. Base: $ 10.068,68. De no existir postor a la media hora saldrá al 50 % de la base y de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 44 con todos los elementos del mismo en buen estado. En buen estado de conservación. En el momento del secuestro el vehículo registra 32.619 Km., sin radio y con antena. Se deja constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 10/7 Nº 74.398 v. 11/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 del Dr. Agustín Bosch, con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RANOCCHIA, RAUL OSVALDO s/Ejecución Prendaria", Expte. 59.615 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-12, año 1991, motor de marca Renault Nº 2.856.131, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-810-025645, Dominio L-074.408. Base: $ 3.957,40, de no existir postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 80 con cinco (5) ruedas armadas en mal estado, pequeña abolladura en la parte trasera izquierda, acrílico trasero izquierdo roto, tiene radio estéreo, equipo de gas. Hizo entrega de la cédula verde. Se deja constancia que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas de patentes e infracciones. Deudas: Dirección General de Rentas de La Pampa, fs. 92 $ 1.200,44 al 21/11/95. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 10/7 Nº 74.396 v. 11/7/96

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, con sede en la Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber por 1 día en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MADERO, JOSE s/Ejecución Prendaria" (Expte. 54.719/94) que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Vda. Luis Piedrabuena Nº 3780/90 de Capital donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor de marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.866.613, chassis y/o bastidor de marca Renault Nº L812-002662. Dominio: B 2.310.538. Base: $ 12.236,40. Seña: Deberá abonarse el total en el acto. Comisión 10 %. Se deja constancia que en el supuesto de inexistencia de postores, a la media hora subsiguiente se venderá con el 50 % de la base; en el supuesto de persistir el desinterés a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Estado (fs. 63) chocada la puerta y guardabarros izquierdo. Rota la parrilla. Falta aro de la óptica delantera derecha. Tiene deterioros propios del uso. Faro trasero derecho roto. Deudas: Fs. 75 Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 20/12 de 1995 $ 2.579,17 los que serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en Jurisdicción de Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.383 v. 10/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital, comunica por dos días en el juicio "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A. c/IGOUNET, SERGIO FABIAN y Otros s/Ejec. prend.", que el martillero Luis Antonio Viñas rematará el día 17 de julio de 1996 a las 14:00 hs. en Talcahuano nº 479 de Capital, pudiéndose visitar los días 10 y 11 del mismo mes de 10 a 12 hs. 1/3 indiviso del inmueble ubicado en la calle Alfredo Springolo (antes 407) - Ricardo Frías Nº 960, 2º piso, Dpto. "A" entre las de Talleres y Mariano Moreno (antes Sarmiento) de la localidad de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 54,12 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Manzana 69, Parc. 25 Sub. Parcela 8 Polígono 02-01 propiedad de Susana Noemí Davico y que consta de un living comedor con puerta ventana al balcón, por un pasillo a la derecha se accede a la cocina con ventana a la calle, baño un dormitorio con ventana al patio de aire y luz, otro dormitorio con ventana al balcón. Tiene teléfono, agua corriente, gas natural. Estado bueno. Ocupado por la señora Susana Noemí Davico y su esposo en su carácter de copropietarios. Deudas: Municipal a fs. 94/105 $ 2.183 al 13/7/95. O.S.N. fs. [illegible] sin deudas al 26/6/95, A.A. a fs. 82/83 $ 118.75 al 15/6/95. Base: $ 8.850 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 10/7 Nº 74.375 v. 11/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de FRIGORIFICO ALVARADO S.A. con domicilio en la calle Alvarado 1164, Capital Federal. Se hace saber: 1) Que se ha designado síndico al contador Dr. Emilio Giacumbo, con domicilio Av. Corrientes 1250, piso 11º, Of. E y F, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1996. 2) Que se ha fijado el día 4 de octubre de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 15 de noviembre de 1996 para presentar el informe del art. 39, el día 2 de abril de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta Informativa y se establece plazo hasta el día 10 de abril de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días, Buenos Aires, junio 14 de 1996. Fdo.: Atilio C. González, Juez. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/7 Nº 74.354 v. 16/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ITAPESCA S.A. con domicilio en la calle Suárez 326, Capital Federal. Se hace saber: 1) Que se ha designado síndico al contador Dr. Emilio Giacumbo, con domicilio Av. Corrientes 1250, piso 11º, Of. E y F, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de agosto de 1996; 2) Que se ha fijado el día 4 de octubre de 1996 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 15 de noviembre de 1996 para presentar el informe del art. 39, el día 2 de abril de 1997 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta Informativa y se establece plazo hasta el día 10 de abril de 1997 como Período de Exclusividad. Publíquese edicto por 5 días, Buenos Aires, junio 13 de 1996. Fdo.: Atilio C. González, Juez. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 10/7 Nº 74.357 v. 16/7/96

Nº 10

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en R. S. Peña 1211, 6º, comunica por un día que el martillero don Manuel Lastra (Tel. 822-7418) rematará el 15 de julio de 1996 a las 17 hs. en el salón de Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, en dinero efectivo y al mejor postor, lo siguiente: (f. 82) un automotor Fiat 1.3, 128 sedan, año 1987, dominio C 1.347.814, motor 128 A1 0387335300 que según constatación tiene algunos faltantes como bobina, batería, apoyacabezas, etc. Regular estado general; y un automotor Fiat 128 Super Europa, modelo 1985, dominio B 1.988.310, motor 128 A1 0387253335, que según constatación carece de asiento trasero, ópticas delantera y traseras, batería, etc. mal estado general. Venta en el estado en que se encuentran, y exhiben en calle Gral. Roca 3975, Florida, los días 11 y 12 de julio de 9.30 a 11.30 hs. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Las deudas emergentes del pago de patentes deberán ser verificadas ante la quiebra, en la medida que las mismas sean anteriores al decreto de falencia y de ser posteriores deberá requerirse el pago inmediato directamente en el expediente. Autos: "LA NACION CIA. DE SEG. S.A. s/liq. forz. s/inc. recup. automotor Fiat SE 1.3 del Dto. Jud. San Nicolás", exped. 56.623. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 549) del C.P. y 104.6 del Reglamento del Fuero.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/7 Nº 40.468 v. 10/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en la Avda. Callao 635, 5º piso, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que en autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liq. jud.) c/PINTOS, ROMUALDO A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 61.168, el martillero Macario Ugalde García, con oficinas en Lavalle 1206, 6º piso "K", Tel. 382-8961, rematará el día 19 de julio de 1996, a las 11.00 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano 479 de Capital, el 100 % indiviso del inmueble sito en la calle Garibaldi 2246, entre Córdoba y Tucumán, localidad Virreyes, Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. B, Manz. 86, Parc. 20. Partida 474. Un galpón construido en mampostería con techo parabólico y de aproximadamente 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, que incluye un compartimiento para depósito, amplio baño con vestuario para personal y en la parte superior de estos una oficina con línea telefónica funcionando. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Romualdo A. Pintos, quien lo hace en calidad de propietario. El bien podrá ser visitado los días 16 y 17 de julio de 1996 de 15.00 a 17.00 horas únicamente. Deudas: A fs. 255 Aguas Argentinas al 11/5/94 $ 56,74. A fs. 262/68 Imp. Inm. al 31/5/94 $ 3.147,74. A fs. 270/72 Municipalidad de San Fernando, año 1994 $ 2.035,70 y a fs. 273 O.S.N. al 5/4/93 $ 230,88. Base de Venta: $ 18.975,00. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre, según art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 17/7/96 a las 12.00 horas, los cuales serán abiertos el día 18/7/96 a las 11.00 horas, en la Secretaría del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien, que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores; no está incluido en el precio de venta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 10/7 Nº 40.491 v. 10/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Callao 635, Piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PINCO, DANIEL ALBERTO s/Ejecución prendaria" Expte. 70.721 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault Nº 2.894.334, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-020923, Dominio: B-2.469.519, Base: $ 4.379,69, de no existir postores a la media hora subsiguiente saldrá con el 50 % de la base de continuar sin postores a la media hora subsiguiente saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 57 Falta paragolpe delantero y parrilla, falta cerradura lado izquierdo, con cédula verde, sin radio, con criquet, auxilio y llave sacarrueda, falta óptica delantera derecha. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Deudas: Fs. 102 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 21-9-95 $ 719,58. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 10/7 Nº 74.394 v. 12/7/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Miguel Bargalló (interinamente), Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea con sede en Callao 635 Piso 4º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANSELMINO JOSE LUIS s/Ejecución prendaria" Expte. 29.928/94 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TX, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.699.252, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L9311-001769, Dominio: M-287.785, Sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 50 con cinco (5) gomas armadas, con radio stéreo Philips, en buen estado general tapizado, chapa y pintura, con el motor completo y en funcionamiento. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta según el Art. 104.6 del Reglamento de Justicia Comercial. La apertura será el día anterior a la subasta a las 12 hs. Deudas: Fs. 79 Rentas al 4-8-95 $ 3.380,58. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.

e. 10/7 Nº 74.391 v. 12/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos: "EL EMPORIO GASTRONOMICO S. A. s/Quiebra" Expte. 68.752 y "GENERAL STORES INTERNATIONAL S. A. s/Quiebra", Expte. 68.476, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 12,30 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Un camión Mercedes Benz, modelo 911/42, año 1970 con caja; camión Chevrolet, modelo C/50, año 1970 con caja; 3600 camisetas deportivas USA; 754 pares de zapatillas Prowings; heladera uso comercial acero inoxidable con equipo, escritorios, enceradora, estanterías, estufa individual, aparatos para gimnasia "Shepe Shop" y demás bienes. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total. Los automotores se exhiben en la Avda. Chiclana 3341, Capital Federal los días 11 y 12 de julio de 9 a 12 horas, y los demás bienes en la calle Maure 3606 los días 11 y 12 de julio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 10/7 Nº 74.633 v. 11/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 2º piso, comunica por un día en los autos: "DECORACIONES DART s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes muebles", (Exp. Nº 63.875), que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega y Miguel Carrera Baliero (T. E. 300-5557 y 383-7143) rematarán el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 16 horas en Godoy Cruz 3208, Capital, donde se exhiben los bienes: Los bienes muebles pertenecientes a la fallida e inventariados en autos destacando: una bacha de Jacuzzi, mesas y sillas de diferentes tipos, sillones, lámparas, butacas, cuadros, floreros, escritorios y muebles de oficina, máquinas de calcular y escribir, eléctricas y manuales, etc. Todo usado y en el estado que se encuentra y exhibe. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Al contado y mejor postor. Seña: 30 % - Comisión: 10 %. El IVA será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del fuero, las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta ante este Juzgado y Secretaría, requiriendo mayores precisiones sobre las mismas al Juzgado o a los martilleros. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: el viernes 12 de julio de 1996 de 16 a 18 horas y sábado 13 de julio de 1996 de 10,30 a 12,30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/7 Nº 74.381 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao Nº 635 piso 2º de esta Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S. A. s/Quiebra s/Incidente de conservación, administración y liquidación de patrimonio falencial" (Exp. jud. Nº 71.294), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660 piso 3º, de esta Capital Federal, el día 12 de agosto de 1996 a las 11.00 horas, la venta en block de un conjunto de bienes que integran el activo falencial; el 100 % de un inmueble sito en la calle Mármol Nº 855/57/59/61 de esta Cap. Fed., unidades funcionales Nº 1 y 2 y una unidad complementaria es una propiedad que consta de depósito, oficinas administrativas, taller, tesoro destinado al transporte de caudales. Se trata de dos inmuebles de distintas características y se encuentran unidas entre sí, con una superficie cubierta de 1332,51 m2 y una superficie libre de 62,20 m2, según plano de habilitación municipal, posee dos líneas telefónicas con deuda. Otro inmueble en la calle Castelli Nº 2074/80 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., se trata de una finca con vivienda, depósito con oficinas administrativas con tesoro, en buen estado de conservación con una superficie de 455 m2. 72 rodados entre los que se encuentra Dodge D-400, D-200 y Ford F-350 que son blindados convencionales y anti-fal que se exhiben en la calle Mármol Nº 855 y 866 de esta Cap. Fed., en la calle Castelli Nº 2074/80 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y en la calle Fernández Nº 1654, de la localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. As. y en Ayolas 7865, ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Armamentos: entre los que se encuentran, pistolas ametralladoras Halcon calibre 9MM, FM PAM 2 calibres 9MM, FM PAM 3 calibres 9MM, pistolas semiautomáticas FM calibre 9MM, subfusiles FM FMK5, revólveres acción doble Rubi calibre 38MM, escopetas de repetición Ithaca calibre 12/70MM, Bataan calibre 12/70MM, High Standard calibre 12/70MM, que se exhiben en la calle Mármol Nº 855, Cap. Fed. y bienes muebles de oficinas en general, como escritorios, sillones, teléfonos, equipos de computación, armarios metálicos, máquinas de escribir, máquinas fotocopiadoras, todos estos bienes muebles se exhiben también en el inmueble de la calle Mármol Nº 855 de esta Capital Federal y en Castelli 2074/80 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Condiciones de venta: Con base: $ 1.326.901,50 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión: el 5 % más IVA. El armamento y los vehículos blindados, se entregarán a los compradores previo cumplimiento de lo establecido por los Art. 54 y concordantes del Decreto 395/75 (ley 20.429/73), está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta, estará a cargo del comprador el impuesto a la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, que no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano interviniente. A partir del momento de la posesión queda a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones. El IVA, respecto de los bienes muebles que conforman el 72,19 % del total de bienes a subastarse, será abonado por el comprador en el momento de pagar la seña y no estará incluida en ésta. El saldo de precio será depositado el quinto día de aprobada la subasta. Se admite oferta bajo sobre, el que deberá ser presentado ante el Juzgado y Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, en el horario de atención al público. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior, la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y el importe a la seña y a la comisión estará discriminada mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado no siendo necesario patrocinio letrado. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires, procederá a la lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. Para el caso de fracasar el remate en la forma descripta, se procederá en el mismo acto y con un intervalo de 30 minutos a la venta en lotes del activo en forma singular, considerando a los dos inmuebles de la Cap. Fed. y de Mar del Plata como lotes separados entre sí, siendo la base del inmueble de la calle Mármol Nº 855 Cap. Fed. de $ 270.000 y el de la calle Castelli Nº 2074/80 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. de $ 99.000, los vehículos se subastarán en lotes de cinco, con una base unitaria por cada vehículo de $ 13.012,50, el armamento la base es de $ 7.951,50 y las maquinarias y muebles de oficina en general base $ 13.050. La comisión: en este caso es del 3 % más IVA para los bienes inmuebles y del 10 % más IVA para los bienes muebles. Exhibición: desde el día 12 de julio de 1996 al 9 de agosto de 1996 inclusive, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, en días hábiles. Informes y catálogos: Esmeralda 660, piso 6º de 10,00 a 15,00 horas. T.E. 322-8144/7673/9267, Fax. 322-1694.

Buenos Aires, 29 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 10/7 Nº 24.397 v. 11/7/96

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LUIS E. NUÑEZ en el que se ha designado síndico a CPN Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996, habiéndose fijado el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/7 Nº 74.336 v. 16/7/96

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (Av. Callao 635 piso 3º Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de B. A GROUP S.A. en el que se ha designado síndico a CPN Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996, habiéndose fijado el día 16 de abril de 1997 a las 10.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 10/7 Nº 74.334 v. 16/7/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Callao 635 3º piso de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "LLAVER, GUSTAVO ALBERTO c/VALDORA, JORGE LUIS y Otros s/Ej." que el martillero Carlos José Ballester Molina rematará el día 18 de julio de 1996 a las 12.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461 1º piso de Cap. Fed., el inmueble sito en la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Capitán Justo A. Bermúdez hoy Nº 1001 esquina calle Wineberg hoy Nº 3504. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. D, Manz. 82, Parc. 7 Subparcela 00-01. Matrícula 3252/1, Vicente López (110). Superficie total 159,26 mts2. El inmueble consta en planta alta de dos dormitorios, una buhardilla, dos baños sin subdividir, en planta baja una cocina, un living-comedor y un toilette. La vivienda se encuentra ocupada por la señora María Cristina Larraude de Castro, D.N.I. 5.612.562 quien manifestó ocupar la

finca junto con sus dos hijos menores en calidad de propietario, todo ello de acuerdo con la constatación realizada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero efectivo: Base $ 12.667. Seña 30 %. Comisión 2 %. Deudas: O.S.N. al 23-8-95 $ 286,74 (Fs. 50). Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 31-8-95 $ 623,53 (Fs. 58/59). Aguas Argentinas. No registra deuda al 25-8-95 (Fs. 62). Impuesto Inmobiliario (A.B.L.) al 23-8-95 $ 304,17 (Fs. 64/65). El inmueble no registra deudas en concepto de expensas, por ser una unidad con servicios independientes. Asimismo se hace saber que para el caso de que existiesen la parte actora se hace cargo de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del Código Procesal. El inmueble podrá ser visitado los días 15, 16 y 17 de julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/7 Nº 74.339 v. 11/7/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro con sede en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VECCHIO, OSVALDO ANTONIO s/Ejecución prendaria" Expte. 18.014 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 GTX, año 1985, motor de marca Renault Nº 4.648.751, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 934-12339, Dominio: C-1.296.945, Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 13 Tapa de baúl con detalles de pintura, una abertura en el techo del mismo con tapa de acrílico, cuatro cubiertas "Good Year" Gran Prix 5 175 SR 13-86-5, en buen estado con cubierta de auxilio, acrílico trasero de posición izquierdo roto, falta alfombra de baúl, sin stéreo. Se deja constancia que se secuestró la cédula de identificación. Deudas: Fs. 115 Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. al 11-9-95 $ 4.865,13. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.393 v. 11/7/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, con sede en Talcahuano 550, 7º, Capital, comunica por un día en autos "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/LISA NORBERTO O. s/Ej.", Exp. Nº 33.913, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el pxmo. 16 de julio de 1996, a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, el inmueble sito en Baliñas 215, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., en el 50 % indiviso, correspondiente al demandado, según constatación, se halla ocupado por el demandado y familia, a fs. 82 de autos, en asiento 1, consta la constitución del derecho real de usufructo vitalicio, a favor de Mateo Luis Lisa y Dominga Passarella, con fecha 24-9-79, Nº 236.342. Designación Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 20, Parc. 25, Mat. 28006, medidas ad-corpus, 8,66 m. frente por 23,44 m. fondo. Sup. de 203,02 m2. Deudas: OSN $ 6,32, (fs. 89) Municipalidad de Lomas de Zamora no registra deuda, A.A. $ 51,92 (fs. 72), hasta 6ª cuota del 94, Rentas $ 42,84 (fs. 58), todas sin actualizar. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 3 %, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las doce horas del día 15 de julio con apertura a las 12,30 hs. del mismo día. El inmueble podrá ser visitado días hábiles de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.377 v. 10/7/96

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Sec. Nº 35, comunica por dos días en autos: "INTERNATIONAL PAPER Co. c/AMIE S. A. s/Ejec. Expte. 87.562/95" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 16 de julio de 1996, a las 8,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal. Un auto elevador marca Clark Duer RR 69 y 25 pintado color verde con rejado de la misma marca; Un compresor de aire a tornillo marca Suwair serie 2522 Modelo 10-30 con motor marca Weg serie 3114 con ondas conversoras marca Suwair Nº 150-92000262; Un Minisec Secador de aire comprimido; Una cinta transportadora sin marca ni número visible de 3 mts. de largo aprox.; Una Termo selladora automática marca Api, todas en funcionamiento y en el estado en que se encuentran. Venta sin base, contado, mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 % efectivo. Los bienes se exhiben en la calle E. Zeballos Nº 446 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, constituido por el Depositario Judicial Osvaldo Nelson Rosario Corneli Lisciani, de lunes a viernes de 10 a 12 hs.; el comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA, constituir domicilio en Capital Federal y peticionar la posesión de los bienes en autos, una vez aprobada la subasta, con intervención del Oficial de Justicia del lugar.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.559 v. 11/7/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ, CARMEN y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. 17.627/95 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M 1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.854.530, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-813-006002, Dominio: R-092.617, Base: $ 3.500.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 40 Color azul metalizado, con criquet, llave sacarrueda y una rueda armada de auxilio, con radio pasacasete Philips, con 24.371 Km., con sus llaves y en buen estado de uso y conservación y funcionamiento. Se aceptarán ofertas bajo sobre por el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día anterior a las 13,30 hs. Deudas: Fs. 59 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 10-4-96 $ 8.465,07 del 1º bimestre de 1991 al 4º bimestre de 1992. Fs. 60 del 5º Bimestre de 1992 al 2º bimestre de 1995 $ 4.073,52. Fs. 61 del 3º bimestre de 1995 al 1º bimestre de 1996 $ 315,57. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 10/7 Nº 74.384 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA MIRTA GLADYS y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. 34.620/93 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 TL, año 1990, motor de marca Renault Nº 2.844.358, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-420-002538, Dominio: B-2.308.428, Base: $ 10.811,85, de no existir postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 85 La señora García hace entrega de la cédula verde del automotor. El auto presenta los siguientes deterioros: Roto el semieje izquierdo, un pequeño golpe en la puerta trasera y rayado en algunos lados la pintura. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta. Se desconoce las deudas por patentes y multas por ignorarse su radicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 10/7 Nº 74.395 v. 11/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39 a mi cargo sito en Talcahuano 550, P. 7, Cap. Fed., comunica por un día que en los autos WOLF LEON c/CASANOVA LUIS y O. s/Ejecución prendaria, Expte. 22.551, el martillero DN Salvador Luis Cordua, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1459, p. 6, of. 110, C. F., procederá a rematar el día 15-7-96 a las 10,30 hs., en el salón "San Cayetano" de la calle Humberto Iº 2042 C.F., un vehículo marca Ford, modelo Falcon 3.0L, tipo sedán 4 puertas año 1982, motor marca Ford Nº BXBA39829, Chasis Ford Nº KA02BX32-669, dominio C 1.182.401, con base de venta: $ 888,25. La venta será al contado y mejor postor. Comisión 10 %. El auto a subastar adeuda: al 29-2-96 $ 538,24 en concepto de patentes y $ 960.- en concepto de infracciones según constancias de Fs. 49/53. No se recibirán cheques ni moneda extranjera de ninguna naturaleza, la venta es de contado y en efectivo de curso legal todo en el acto de subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día. Los ofertantes deberán consignar la carátula del Expte. en la parte exterior del sobre y las ofertas serán presentadas por duplicado, indicando el nombre del ofertante, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales o cheque librado contra un Bco. de esta plaza a la orden de Tribunal con cláusula No a la Orden o cheque certificado librado sobre un Bco. de esta plaza. Para la presentación de las ofertas no se requiere patrocinio letrado. Todo consta en autos y el vehículo se entregará a quien resulte comprador en el estado en que se encuentra. (v. fs. 36/37). Exhibiciones: Días hábiles anteriores al remate de 9 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 19 hs. en Garage Moliere, sito en Moliere 642/46 de Cap. Fed. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 10/7 Nº 40.456 v. 10/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTIAGO DE MANZUR HAYDEE ESTELA y Otro s/Ejecución prendaria" Expte. 58.815/94 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, sedán cuatro puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.885.392, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-426-008096, Dominio: Y-046.478, Base: $ 4.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 47 Presenta abolladura en guardabarros delantero derecho, en capot, paragolpe, luz de giro rota, con cinco gomas armadas, con radio pasacassette Philips, faltan dos tazas, con gato y llave sacarruedas. No hace entrega de la documentación. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior según los requisitos del Art. 104. La apertura de los mismos se hará el mismo día a las 12,30 hs. Deudas: Fs. 68 Rentas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy al 3-10-95 $ 129,04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 10/7 Nº 74.402 v. 10/7/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitzky con sede en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOMBARDO FABIANA s/Ejecución prendaria" Expte. 72.885/95 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de julio de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 588893739, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-428-021648, Dominio: B-2.564.472, Base: $ 8.785,80, de no existir postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base, de continuar sin postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 47 Ambos paragolpes despintados, parabrisas roto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior según los requisitos del Art. 104. La apertura de los mismos se hará el mismo día a las 12,30 hs. Deudas: Fs. 48 Rentas de la Provincia de Bs. As. al 9-4-96 $ 522,48. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/7 Nº 74.400 v. 12/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados: "CABRAL, JORGE CARLOS c/CHAMBI, ELISEO JUVENCIO s/Ej. prendaria", Expte. Nº 78.732, que el martillero Horacio Barrientos Paz subastará el día 17 de julio de 1996 a las 13,45 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal el bien que se exhibe los días hábiles de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. en José E. Uriburu 1058 Capital Federal, 3º subsuelo, cochera 46, con las siguientes características: automotor marca Peugeot, modelo 504 SRTCA, dominio C-1.403.628, tipo sedán 4 puertas, año 1988, motor Nº 483155, chasis Nº 5248510, el que se encuentra en el siguiente estado: presenta 4 cubiertas en buen estado, una de auxilio en regular estado, criquet, llave cruz, radio pasacasette marca Philco, 1 antena, falta de bagueta de la puerta delantera derecha, rota óptica delantera izquierda, golpe en guardabarro delantero izquierdo, golpe en chapón trasero, roto el faro de giro, presenta equipo de gas de 1 tubo, conforme surge del acta de Secuestro de Fs. 42. Base $ 2.000, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. Registra una deuda de patentes de $ 900 a la fecha. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 10/7 Nº 74.359 v. 11/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Sec. Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Clarín en los autos "EVEREADY ARGENTINA c/IGNACIO SZIMANSY S. A. s/Preparación de la vía ejecutiva", Expte. Nº 22.486, que se deberá considerar a partir del presente edicto ampliatorio la Base de $ 65.128,16 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Ocho con Diez y Seis) del inmueble a subastarse en dichos autos. La medida que ordena el presente dice textualmente: ///nos Aires, 3 de julio de 1996: Atento lo manifestado, líbrense edictos ampliatorios a los fines de que se consigne en los mismos la base omitida de $ 65.128,16.- Fdo. Fernando Ferreira, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 10/7 Nº 74.369 v. 11/7/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLMAS, ALEJANDRO EMILIO s/Ejecución prendaria" Expte. 21.179 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11

y 12 de julio de 1996 en el horario de 9.30 a 16.30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.772.023, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-149.966, Dominio: C-1.418.711, Base: $ 1.000, Seña: 30 %, Comisión: 8 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 268 en buenas condiciones. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 299 al 21-3-95 Municipalidad de Caleta Olivia $ 20,10 Fs. 312 Informe de Rentas de Caleta Olivia a 1995/04 $ 284,20 Fs. 304 Informa que no posee infracciones de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/7 Nº 74.401 v. 12/7/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Gorla, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaría Subrogante, Dra. Julia Alvarez de Berecochea, sito en la Avda. Pdte. R. Sáenz Peña Nº 760, Piso 1º, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "PIERANDREI, LORENZO y Otros c/ROTOG ARG. S. A. I. C. s/Despido" (Expte. Nº 35977-85/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 642-0493), venderá en Pública Subasta a realizarse el día 16 de julio de 1996 a las 10,30 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de Winsor S. A., sito en la calle Perú Nº 1756/58/60, entre las de Dr. E. Finochietto (antes Patagones) e Ituzaingó, de la Capital Federal; Inscripción Dominial: Matrícula FR 3-830; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 42, Parcela 13, cuyo lote de terreno, según títulos, mide 80,66 x 45,54 m., Superficie: 390,32 m2, ad corpus, la que, conforme informe del martillero (fs. 212/15) se halla totalmente cubierta y libre de ocupantes, y se trata de un galpón sin columnas, con sótano, entrepiso, 2 habitaciones en Planta Baja y 1 en el sótano, montacargas con recorrido entre la Planta Baja y el sótano, 3 entradas, una para camiones, otra al montacargas y la restante para el personal; las medidas del sótano son de 8,66 x 24 m., con una altura de 2,50 m., y las del Entrepiso 3 x 9 m., todas aproximadas, no posee baño ni cocina. Todo en buen estado físico. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica; O.S.N. al 13-10-95: $ 3.895,81 (fs. 306/8); Aguas Argentinas S. A. al 25-3-96: $ 2.247,05 (fs. 340); M. C. B. A. al 17-11-95: $ 2.851,64 (fs. 328). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 35.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %; todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo, en el cual, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 del CPCCN). El saldo de precio deberá ser depositado por el Comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (art. 580 del CPCCN). El inmueble se exhibirá durante los días 12 y 15 de julio de 1996 de 14,30 a 17 hs. A fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta, autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario. Mayores informes en autos, lugar de remate y al martillero.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Julia B. Alvarez de Berecochea, secretaria.

e. 10/7 Nº 3339 v. 11/7/96

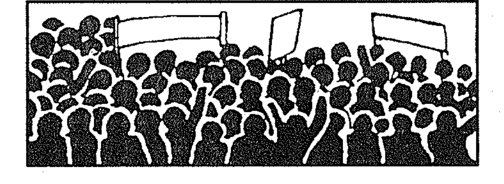
JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Por disposición del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) a cargo del Dr. José E. Lauritto, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº Dos de la Autorizante, Dra. Beatriz E. Aranguren, en los autos "POLITI ALBERTO A. c/VIALIDAD NACIONAL - Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 1664/94 L. 1º F. 179, se ha dispuesto que el martillero designado Don Sergio Fabián Roh, subaste el próximo 17 de julio de 1996 a la hora 10.00 en las Galerías del Juzgado Federal, 9 de Julio 810 de C. del Uruguay, sin base y al contado un automotor marca Ford, tipo chasis con cabina modelo F-7000, con caja volcadora legajo 15-FN-87 P-5.8, motor marca Perkins Nº PA6492292, chasis marca Ford, Nº KB6LHU-19263, Dominio C-1.408.779, en el estado en que se encuentra. El mismo podrá ser revisado previa concertación con el martillero citado. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la comisión del martillero, con más el IVA, y el importe íntegro del precio resultante, al contado.

C. del Uruguay, 1 de junio de 1996.
Beatriz E. Aranguren, secretaria.

e. 10/7 Nº 74.342 v. 11/7/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE SOLIDARIDAD

Distrito Catamarca

ELECCIONES INTERNAS DEL 18/5/96

CONSEJO PROVINCIAL: PRESIDENTE: BUSTAMENTE Eduardo Rolando; VICEPRESIDENTE: CASTILLO Edgardo Domingo; SECRETARIO GENERAL MEDINA José Peregrino; SECRETARIO DE ACTAS: HERNANDEZ Ana María; SECRETARIO DE FINANZAS: RODRIGUEZ Francisco Rogelio; SECRETARIO DE PRENSA: ROMERO Juan Wenceslao; SECRETARIO DE ORGANIZACION: VILLAGRA Jorge Aníbal; SECRETARIO DE ACCION SOCIAL: IBAÑEZ José Ramón; SECRETARIA DE LA MUJER: ARCE Rosa Claudina; SECRETARIO DE LA JUVENTUD: ONTIVEROS Carlos Rafael; SECRETARIO DE CAPACITACION Y DE ADOCTRINAMIENTO: PAULETTO PAZ Omar Edgardo; SECRETARIOS SUPLENTES: SARACHO María Isabel, ALBARRACIN Jorge Humberto, ROGER Beti, BUSTAMANTE Miguel Angel, VILLAFAÑEZ Julio Benito, LEIVA Miguel Angel.

APODERADO: BUSTAMANTE Eduardo Rolando.
DOMICILIO: JUJUY nº 1386, CAPITAL, CATAMARCA.

JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL —DR. FELIPE FEDERICO TERAN— PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL — DRA. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ.

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de junio de 1996.

e. 10/7 Nº 3320 v. 10/7/96

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Corrientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE:	
— Banco de la Nación Arg. Ctra. Cte.	350,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	350,00
ACTIVO NO CORRIENTES:	
— Inmuebles (nota 1)	450.000,00
— Bienes de Uso (Nota 2)	5.500,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	455.500,00
TOTAL DEL ACTIVO	455.850,00

PASIVO

PASIVO CORRIENTE:	
— Deudores Varios	53.087,99
TOTAL PASIVO CORRIENTE	53.087,89
PASIVO NO CORRIENTES:	
— NO EXISTE	
TOTAL DEL PASIVO	53.087,99
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	402.762,01

REYNALDO E. GALFRASCOLI, Secretario Finanzas P. Justicialista - Ctes. — Dr. ANGEL FRANCISCO PARDO, Pte. Partido Justicialista Corrientes.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde a su original que tengo a la vista y se encuentra agregado a fs. 2 del Expte. Nº 47.685/96, caratulado: "PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO CORRIENTES S/art. 47, inc. b) Ley 23.298 correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1994".

Corrientes, 28 de junio de 1996. — Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 10/7 Nº 3321 v. 10/7/96

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD SANTACRUCEÑA

Distrito: Santa Cruz

AUTORIDADES PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD SANTACRUCEÑA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Mónica Graciela Gil de Marinzalda, en autos caratulados: "MOVIMIENTO DE UNIDAD SANTACRUCEÑA s/ Solicita reconocimiento como Partido de Distrito", Expte. 817 F. 46, hace saber por el término de un (1) día la nómina de las autoridades partidarias electas el 23 de mayo de 1996 en los siguientes cargos: JUNTA PROVINCIAL: PRESIDENTE: Néstor Osvaldo Peña VICEPRESIDENTE: César Augusto Padilla; VOCALES TITULARES: José Antonio González; Marta Alicia Alfaro; Angel Edmundo Cabibbo; Vivian Luz Teppa; Fabián Alberto Massei; Alfredo Lorenzatti; Héctor Ricardo Barani; Onofre Patricio Videla; Carlos Tuñon; VOCALES SUPLENTES: Paula Beatriz Godfrid; Eloy Cándido Paz; Jorge González; Roberto Alejandro Beheran; Rubén González. ASAMBLEA PROVINCIAL: ASAMBLEISTAS TITULARES: Néstor Osvaldo Peña; José Antonio González; Héctor Ricardo Barani; ASAMBLEISTAS SUPLENTES: Ana María Carrillo; José Antonio Barragán; Julio César Russo.

Secretaría Electoral, 24 de junio de 1996.
Mónica Graciela Gil, Secretaria Electoral.

e. 10/7 Nº 3322 v. 10/7/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — ACCIONES JUDICIALES — Iniciación — Evaluación: Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Revisión: Improcedencia — Excepciones.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad.

UNIVERSIDADES NACIONALES: Sociedad Anónima — Constitución — Ley de Educación Superior (Ley 24.521): aplicación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo: necesidad — Fundamentos.

EMPLEADOS PUBLICOS: Aporte jubilatorio suplementario — Ley 22.955 — Derogación por 23.966 — Restitución: Improcedencia — Fundamentos — ESTADO NACIONAL — Enriquecimiento sin causa: inexistencia — APORTES PREVISIONALES: naturaleza jurídica — Carácter — Alcance — JUBILACIONES Y PENSIONES — Derecho: fundamentos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — ACCIONES JUDICIALES — Iniciación — Decisión — Evaluación: Incompetencia.

Resultan ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro las razones de oportunidad, mérito o conveniencia, como así también la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (conf. Dict. 129:298; 131:104; 159:246; 172:36; 171:239; 191:65; 192:79; 202:111; 203:193).

En principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a la Procuración del Tesoro, siendo preciso concluir que la referida decisión queda librada a la prudencia de la autoridad política (conf. Dict. 192:79; 199:45).

Dict. Nº 157/95, setiembre 8 de 1995. Expte. P. T. 3804/94. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Expte. P. T. Nº 3804/94.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Buenos Aires, 8 set. 1995

SEÑORA JEFE DE GABINETE DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de que se expida sobre el problema suscitado entre la Provincia del Neuquén y el Estado Nacional, en torno a la titularidad del dominio de determinadas secciones ubicadas en el Departamento "Los Lagos" de esa provincia.

II. — 1. En su primer intervención, este organismo asesor remitió en devolución los presentes actuados toda vez que no reunían una serie de requisitos establecidos para la producción del correspondiente dictamen. Asimismo, se solicitó se informara acerca de determinadas cuestiones que no surgían de los antecedentes agregados (fs. 185/7, dictamen Nº 2/95 de fecha 3/1/95).

2. En cumplimiento de dicho requerimiento, la Asesoría Jurídica de la Administración de Parques Nacionales produjo dictamen a fojas 14/19 y 27/46 del expediente Nº 1015/94, acumulado a partir de fs. 187. Expresó dicho servicio jurídico, entre otras cosas, que las distintas normas que desafectaron tierras del régimen legal de los Parques Nacionales no alcanzaron las fracciones cuya propiedad aquí se discute, por lo que éstas continúan perteneciendo al Estado Nacional.

Por otra parte, se adjuntó copia de la causa judicial iniciada en el año 1987 por la provincia de Neuquén por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación como así también una serie de antecedentes vinculados al caso en cuestión.

III. — En primer lugar, destaco que no obra en autos la opinión previa del servicio jurídico de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación.

Asimismo, debo subrayar que tampoco se encuentra entre los funcionarios autorizados quien solicita el pronunciamiento de este organismo, conforme la doctrina citada en mi anterior intervención a cuyos términos me remito en mérito a la brevedad.

Por otra parte, la información requerida en el acápite III.3. de fs. 185/187 no fue satisfecha totalmente, con los extremos allí indicados.

IV. — Sin perjuicio de tales observaciones, y a partir de un nuevo análisis de la cuestión planteada, debo advertir que conforme surge de la solicitud de dictamen obrante a fojas 1 de las presentes actuaciones, el objeto de la presente consulta se refiere a si se hallan cumplidas "las condiciones requeridas" para que la Administración de Parques Nacionales inicie "nuevas y decisorias acciones" legales destinadas a poner fin al diferendo con la Provincia del Neuquén con respecto a los inmuebles ubicados en el Departamento "Los Lagos" de aquella provincia.

Sobre este particular, es dable puntualizar que esta Procuración del Tesoro "... ha establecido desde antiguo y reiteradamente que son ajenos a su competencia funcional ... las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Dictámenes 129:298; 131:104; 159:246; 172:36; entre otros) ... y la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (Dictámenes 171:239)". (Dictámenes 191:65, reiterado en Dictámenes 192:79, 202:111 y 203:193, entre otros).

Haciendo aplicación particular de este principio en la materia que estamos tratando, ha dicho este organismo que "... en principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 192:79, entre muchos otros". (Dictámenes 199:45).

Consiguientemente, es preciso concluir que la decisión a que vengo haciendo referencia queda librada a la prudencia de la autoridad política.

V. — En mérito a las razones apuntadas remito en devolución los presentes actuados.

DICTAMEN Nº 157

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Revisión: Improcedencia — Excepciones.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo cuando se aportaren circunstancias que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 209:290).

Dict. Nº 158/95, setiembre 12 de 1995. Expte. 12.422/90. Ministerio de Defensa.

Expediente Nº 12.422/90
c/ expte. 2031/89,
Historia Clínica, Anexo I y Anexo II
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 12 set. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se expida acerca del pedido de nulidad de los dictámenes de las Juntas de Calificaciones de la Prefectura Naval Argentina de octubre y noviembre de 1988, así como también de las resoluciones Nº 221/89 y posteriores del Ministerio de Defensa, solicitado por el Prefecto Mayor Ernesto José Delgadillo (ver fs. 392/401 y 407).

Al respecto, cabe señalar que este organismo asesor ya se ha pronunciado con relación al tema planteado, mediante el dictamen que obra a fojas 125/136 del presente expediente (Dictámenes 210:108), al que me remito por razones de brevedad.

En dicho asesoramiento se sostuvo que, si bien era improcedente el recurso deducido por el peticionante contra las decisiones de la Junta de Calificaciones del año 1988, correspondía al organismo de origen analizar la posibilidad de efectuar, por parte del Poder Ejecutivo, la revisión de ellas, siempre que se dieran en el caso —claro está— las causales que hicieran procedentes ese recurso que, por su carácter extraordinario y excepcional, es de admisión restrictiva (ver art. 22 de la ley 19.549).

En el referido dictamen también se procedió al análisis de la resolución MD Nº 221/89, considerándose que correspondía conceder al interesado un plazo de trece días corridos para que ejerciera su derecho a solicitar su retiro, toda vez que esa resolución dispuso su retiro obligatorio sin esperar que se agotara el plazo que tenía el peticionante para requerirlo voluntariamente.

Es por ello que, entiendo, no corresponde a este organismo asesor emitir nueva opinión en las presentes actuaciones, atento a que"... es doctrina antigua y pacífica de esta Procuración del Tesoro que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo cuando se aportaren circunstancias que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas" (v. Dictámenes 209:290 —en especial, pág. 307— y precedentes allí citados).

Cabe señalar que, si bien el peticionante ha alegado en autos, como un hecho nuevo, la inexistencia del llamado "documento confidencial" (v. fs. 392/401), dicha circunstancia no reviste, en mi opinión, aquel carácter.

Tal extremo resulta de la circunstancia de que la Dirección de Personal de la Prefectura Naval Argentina, al manifestar que en esa dependencia y en la Junta Asesora Permanente para el Personal Superior y Legajos no existan más documentos o actuaciones relacionadas con el Prefecto Mayor Delgadillo que los que obran en las presentes actuaciones (v. fs. 376), no agrega un nuevo hecho que no haya sido ya considerado en nuestro anterior asesoramiento (ver punto VI del dictamen de fs. 125/136).

II. — Debo destacar, por último, que al haberse pronunciado por la improcedencia del recurso de revisión, la Prefectura Naval Argentina (fs. 374 y 377) y el Ministerio de Defensa (fs. 403/406) como organismos de origen, se estaría en condiciones de dictar el acto pertinente, tal como lo sugiere la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en su intervención de fojas 364/367.

DICTAMEN Nº 158

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Antecedentes — Remisión: necesidad.

Los pedidos de dictamen efectuados a la Procuración del Tesoro deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que este organismo asesor pueda expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta (conf. Dict. 196:156; 198:166; 209:46; 212:250).

Dict. Nº 159/95, setiembre 14 de 1995. Expte. 317.828/90. Ministerio del Interior.

Expediente Nº 317.828/90,
con Correspondes 1, 2, 3 y 4;
Legajo Personal y Sumario Administrativo Nº 465-18-000143/88.
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 14 Set. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con motivo del recurso jerárquico en subsidio deducido por el Oficial Principal (R. E.) de la Policía Federal Argentina, don

Roberto Omar Baena, contra la resolución Nº 898/90 del Ministerio del Interior, por la que se dispuso su pase a situación de retiro obligatorio.

II. — Surgen de las presentes actuaciones los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. Con fecha 4 de julio de 1990 el reclamante solicitó al Ministro del Interior la reconsideración de la medida dispuesta por la referida resolución (fs. 1/4 del Cde. 1).

En dicha ocasión expresó, que la única causal que ocasionara su pase a situación de retiro obligatorio fue la instrucción de un sumario administrativo por una supuesta atención desmedida a un particular durante la tramitación de un expediente por muerte natural.

Sostuvo que, en el mes de noviembre de 1989, encontrándose el sumario abierto y sin resolver, la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del año 1989 lo declaró "Inepto para el Servicio Efectivo".

Indicó que nunca se le probaron fallas a la ética, la moral y el honor, no obstante lo cual, por resolución del señor Jefe de la Policía Federal Argentina recaída en el referido sumario, fue sancionado con treinta y cinco días de arresto.

Agregó que la resolución que lo condenó estaba inmotivada e incausada, y que además contradijo el dictamen que la precedió, por el que se había aconsejado una sanción correctiva de entidad leve.

Asimismo, señaló que, por encontrarse en un estado de total indefensión, interpuso una acción de amparo (v. copia a fs. 5/8 del Cde. 1) contra los actos administrativos emanados del señor Jefe de la Policía Federal Argentina vinculada al sumario administrativo Nº 465-18-000-143/88.

Solicitó, en definitiva, que se requirieran los antecedentes vinculados con dicho sumario a los efectos de sanear administrativamente la resolución condenatoria, y se lo reincorpore a la Institución en servicio activo, respetándose antigüedad, ascenso, orden de mérito, jerarquía y destino.

2. Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, ésta se pronunció en forma adversa al reclamante. (fs. 35/36 del expediente principal).

En primer lugar, señaló que la baja se fundamentó en lo dispuesto por la Junta de Calificaciones Nº 1 correspondiente al año 1989 (fs. 5 y 5 vta. del Cde. 3), que lo declaró "Inepto para el Servicio Efectivo".

Añadió que la decisión de la Junta se basó en diversas causas, tales como "fallas en el factor ético", "fallas en el factor profesional", "no inspira confianza", "falta de prestigio ambiental", "negligencia en sus funciones", "castigos", "llegó al límite de su carrera", "falta del sentido de responsabilidad" y a las que se sumó la investigación administrativa a la que alude el recurrente.

Asimismo, indicó que el pedido de reconsideración de la calificación fue rechazado mediante resolución del señor Jefe de la Policía Federal Argentina de fecha 16 de noviembre de 1989, que constituyó la última instancia de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 337 "in fine" de la Reglamentación de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina, aprobada por decreto 1.866/83.

Por tales motivos, sostuvo que la resolución impugnada había sido dictada en virtud de lo dispuesto por los artículos 48, inciso a) y 92 de la ley 21.965, y artículos 316, 327 y concordantes de su Reglamentación, no habiéndose advertido, en el caso, vicio alguno de ilegitimidad o arbitrariedad en lo actuado.

Finalmente, aconsejó rechazar el reclamo interpuesto.

3. En consecuencia, con fecha 15 de octubre de 1991, el entonces Ministro del Interior dictó la resolución Nº 227 —notificada al interesado el 23 de enero de 1992 (fs. 38/40 y 43 respectivamente, del expediente principal)— mediante la cual, con fundamento en el dictamen precedentemente reseñado, se rechazó el reclamo interpuesto contra la resolución ministerial Nº 898/90.

4. El 28 de enero de 1992 se presentó nuevamente el peticionario (fs. 1/2 del Cde. 2) a fin de ratificar y ampliar los fundamentos del recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

Sostuvo, en síntesis, que las resoluciones 898/90 y 227/91 adolecían de ilegitimidad y arbitrariedad manifiesta, motivo por el cual solicitó que se hiciera lugar a su recuso jerárquico, se revocaran dichas resoluciones y se ordenara su reincorporación.

5. En una nueva intervención —verificada a fojas 11 del Corresponde 2— la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio reiteró los conceptos volcados a fojas 35/36 del cuerpo principal —que habían dado sustento a la resolución 227/91, denegatoria del reclamo planteado contra la resolución 898/90— y aconsejó, en definitiva, ante la falta de nuevos elementos de juicio, desestimar el jerárquico interpuesto.

Indicó, además, que con carácter previo al dictado del acto administrativo correspondiente se requiera el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, (fs. 50 de las actuaciones principales).

6. Es el caso agregar que, con fecha 2 de agosto de 1990, se dictó sentencia en los autos caratulados "Baena, Roberto Omar c/ Policía Federal Argentina s/ Amparo" (Expediente Nº 19.455), que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, rechazando la acción de amparo deducida por el citado oficial (v. copia a fs. 32/33) la que fue apelada, según lo manifestara a fojas 34, el Jefe División Asuntos Contenciosos.

7. Finalizando con este relato de los hechos, cabe tener presente que junto con el expediente principal y sus Correspondes 1, 2, 3 y 4, fueron acompañados el legajo personal del agente y el sumario administrativo 465-18-000143/88 instruido para juzgar la conducta del Oficial Principal Baena.

El sumario administrativo referido fue iniciado con motivo de la denuncia formulada por un particular contra el Oficial Principal Baena —en ese entonces Jefe de Servicio de la Comisaría 11ª— en ocasión de ser atendido por éste, a raíz del deceso de su padre.

Consecuentemente, con fecha 5 de febrero de 1990 (fs. 213/216 del referido expediente), el Jefe de la Policía Federal Argentina dictó la resolución por la que se impuso treinta y cinco días de arresto al referido oficial, por haber infringido gravemente el régimen disciplinario de la Institución.

Notificado de la medida (fs. 217), el citado agente interpuso los recursos disciplinario y de nulidad contra la misma (fs. 219/221), los que fueron rechazados por resolución del Jefe policial de fecha 19 de marzo de 1990 (fs. 225/226).

III. — Reseñadas las principales constancias del expediente bajo examen, corresponde advertir que las actuaciones no se encuentran en estado de poder ser dictaminadas.

Cabe recordar al respecto, que es doctrina reiterada de este organismo asesor, que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de que la Procuración del Tesoro pueda expedirse en forma definitiva, pues solo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a consulta (Dictámenes 196:156; 198:166; 209:46; 212:250, entre otros).

1. En tal orden de ideas, debo señalar, en primer término, que no se ha acompañado al expediente la resolución ministerial 898/90 impugnada por el peticionario, cuyo análisis resulta imprescindible para que este organismo pueda emitir opinión.

2. En segundo lugar, debo indicar que se estima necesario —tomando en consideración lo manifestado a fojas 34 por la División Asuntos Contenciosos— que se acompañe al expediente copia certificada de la sentencia definitiva que hubiera recaído en los autos caratulados "Baena, Roberto Omar c/ Policía Federal Argentina s/ amparo" (expte. Nº 19.455).

IV. — Por lo expuesto, procedo a la devolución de las presentes actuaciones a los fines pertinentes.

DICTAMEN Nº 159

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES: Sociedad Anónima — Constitución — Ley de Educación Superior (ley 24.521): aplicación

Con respecto a la solicitud de dictamen acerca de la procedencia de un proyecto para la constitución de una sociedad anónima elaborado por el Instituto de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, es del caso señalar que atento la sanción de la ley de Educación Superior, con fecha 20 de julio de 1995, resulta procedente que la cuestión planteada sea resuelta a la luz del nuevo régimen vigente, previa intervención de los servicios jurídicos con competencia en la materia.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 273/91; 312:91; 16/92).

Dict. Nº 160/95, setiembre 14 de 1995. Expte. 01-0726/94. Ministerio de Cultura y Educación.

Expediente Nº 01-0726/94
Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 14 Set. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION UNIVERSITARIA
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

I. — Vuelven a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, en las que se solicita dictamen acerca de la procedencia de un proyecto para la constitución de la sociedad anónima ENERTEC S. A. elaborado por el Instituto de Energía Eléctrica (I. E. E.) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan (U. N. S. J.).

II. — 1. En lo que hace a las constancias obrantes en estas actuaciones, en mérito a la brevedad, me remito a la relación de hechos efectuada por esta Procuración del Tesoro en ocasión de su primera intervención (v. Nº 007 de fecha 6 de enero de 1995, obrante a fs. 97/100).

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que en dicha oportunidad, en forma previa a emitir opinión, el entonces Subprocurador del Tesoro, Dr. Fernando García Pullés consideró necesario requerir la incorporación a estas actuaciones del Estatuto de la U. N. S. J. y que el servicio jurídico del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se expidiese sobre las observaciones formuladas por el I. E. E. a fojas 91/94.

2. En respuesta a los referidos reparos, el Estatuto de la mencionada universidad fue acompañado a fojas 103/171 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del precitado Ministerio dio tratamiento a los siguientes aspectos de proyecto: facultad revocatoria de los donantes fundadores; integración del directorio de ENERTEC S. A.; colisión de las esferas de decisión de la sociedad y las autoridades académicas; dependencia jerárquica del nuevo ente societario; formas de afrontar el costo de la transferencia de los bienes; y responsabilidad patrimonial de la U. N. S. J. en caso de cese y disolución de la sociedad (fs. 173/174).

Fruto del citado examen, el servicio jurídico requerido concluyó sosteniendo que las críticas esenciales que ofrecía la iniciativa apuntaban a la ficción que encerraba su creación, a la transferencia del patrimonio de la universidad a la nueva sociedad y a la permanencia de la facultad revocadora de sus socios fundadores; agregando que, superados estos aspectos, junto con otros estrictamente académicos que también destacó en su dictamen, podría entonces encararse una nueva apreciación del proyecto.

Debo consignar que, encontrándose avanzados los estudios de esta consulta, se juzgó conveniente solicitar a la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación el envío del texto del proyecto de ley de Educación Superior que por entonces contaba con la media sanción por la Cámara de Diputados —con fecha 7 de junio de 1995— y había pasado en revisión a la Cámara Alta (v. nota de fs. 176).

3. La remisión del ordenamiento proyectado fue concretada a fojas 178/211.

III. — Ahora bien, en lo vinculado con el fondo de la cuestión, es preciso puntualizar que finalmente el citado proyecto fue sancionado como ley 24.521 (B. O. 10/VIII/95) de Educación Superior, con fecha 20 de julio de 1995.

Siendo ello así, estimo procedente remitir las presentes actuaciones al organismo de origen a fin de que la cuestión planteada sea resuelta a la luz del nuevo régimen vigente, previa intervención de los servicios jurídicos con competencia en la materia, toda vez que, con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dictámenes 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

En el mismo sentido, esta Procuración del Tesoro ha dicho que "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso". (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros).

IV. — En síntesis, en virtud de las consideraciones expuestas, corresponde remitir en devolución las presentes actuaciones sin dictaminar, sin perjuicio de que una vez reunidos los recaudos indicados, de estimarse necesario aún el asesoramiento de este organismo, pueda requerirse nuevamente su intervención.

DICTAMEN Nº 160

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo: necesidad — Fundamentos.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso (conf. Dict. 273/91; 312/91; 16/92).

El presidente del Banco de la Nación Argentina no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues de conformidad con lo establecido en las normas legales y reglamentarias en vigencia, el mismo se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 186:96; 191:80; 196:83; 117/92).

Dict. Nº 161/95, setiembre 15 de 1995. Expte. 28.088/86. Banco de la Nación Argentina.

Expediente Nº 28.088/86
Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, 15 Set. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

I. — Se remiten una vez más a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de establecer la procedencia de aplicar lo dispuesto por el artículo 34, inciso 1º), de la ley 24.241, modificado por la ley 24.247, a la situación de revista del doctor Juan Fernández Bedoya.

II. — Por nota del 17 de agosto de 1995 el entonces titular del Banco de la Nación Argentina puso de relieve que, cumpliendo lo señalado por este organismo asesor en el dictamen obrante a fojas 129/130, se adjuntaba el expediente Nº 28.088/86 en el que lucía incorporado —a fs. 124/126— el dictamen Nº 2970 del 27 de abril de 1995 elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Institución (fs. 136).

No obstante ello, debo advertir que no se le ha producido la debida intervención que le compete al servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, circunstancia que obsta a la emisión de mi opinión.

En efecto, resulta menester reiterar que "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, **no sólo corresponde por imperativo legal (ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa.** En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular —sea el económico, cultural, social, de la salud, etc.—, es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso" (Dictámenes 273/91; 312/91; y 16/92; entre otros. El destacado no está en el original).

Por otra parte, cabe resaltar que el funcionario que ha requerido mi opinión no se encuentra habilitado para ello, al respecto este Alto Organismo Asesor ha manifestado insistentemente que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (ley 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina del organismo), su dictamen se encuentra reservado al Señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 186:96; 191:80; 196:83; y dictamen Nº 117/92; entre muchos otros).

Del mismo modo se expresó que el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dictámenes 191:80; 196:83; 205:80, 94 y 106).

III. — En consecuencia, haciendo aplicación de la inveterada y pacífica doctrina sentada por este organismo asesor, resulta improcedente evacuar esta consulta en los términos en que ha sido formulada.

DICTAMEN Nº 161

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Aporte jubilatorio suplementario — Ley 22.955 — Derogación por 23.966 — Restitución: improcedencia — Fundamentos — ESTADO NACIONAL — Enriquecimiento sin causa: inexistencia — APORTES PREVISIONALES: naturaleza jurídica — Carácter — Alcance — JUBILACIONES Y PENSIONES — Derecho: fundamentos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados —

El señor Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa no se encuentra habilitado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues éste se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y jefes del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 197:51; 202:106).

Los aportes y contribuciones son forzosos; ni el trabajador, ni el empleador podrían eximirse de efectuarlos, desde el momento en que derivan de una obligación de la ley; son inembargables, como lo son todo los bienes de las Cajas; son definitivos, al no poder exigirse su devolución; son proporcionales a las remuneraciones que se perciben, aunque no guardan una relación directa con el monto del beneficio, toda vez que no se trata de relaciones estrictamente conmutativas. Los aportes se descuentan de los sueldos para cumplir con un deber de solidaridad y de amparo social. Si cada aportante los pudiera retirar en cualquier momento, la Caja de jubilaciones estaría expuesta a perder su capital, quebrando los elevados fines de su creación (conforme doctrina de los autores).

La naturaleza o carácter jurídico de la contribución es de derecho público. La obligación de la prestación deriva de la ley y no del contrato. El ente público concede una utilidad al contribuyente o a otra persona (derechohabiente), pero la contraprestación no tiene su fundamento en una relación contractual. De ahí que se llegue a sostener que la retención (aportes y contribuciones) no es sino una de las formas de impuesto que sobre el sueldo se hace pagar al empleado y al empleador (conf. doctrina de los autores).

Los aportes jubilatorios no pueden ser considerados bienes gananciales en los términos del artículo 1272 del Código Civil. Ellos representaron, en su momento, una contribución obligatoria descontada del sueldo o remuneración del afiliado, con el destino previsto en los arts. 7º, inc. b) y 9º del decreto-ley 14.535/44 (conf. fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

Los aportes jubilatorios, una vez ingresados a la Caja respectiva no sólo no son gananciales, sino que tampoco son propiedad individual del afiliado, pues entran a formar parte del fondo o capital de aquélla, con destino al cumplimiento de los fines para que ha sido creada (conf. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación).

El derecho a jubilación, o en su caso el de pensión, no nace de un contrato, ni expreso ni tácito, entre el Estado y el afiliado, pues las relaciones jurídicas provenientes de leyes jubilatorias no son contractuales ni privadas, sino de derecho público y de manifiesto carácter asistencial (conf. Fallos 273:31; 183:457).

Los aportes jubilatorios no son el precio de la jubilación futura que se paga por anticipado, sino una obligación objetiva con el sistema de recaudación, cuyo destinatario no es el propio trabajador aportante sino el fondo con el que se proveerá la cobertura de las prestaciones de los pasivos.

Corresponde desestimar los reclamos incoados por agentes del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, a fin de que se les reintegren las sumas que les fueran retenidas, en carácter de aporte jubilatorio suplementario, de conformidad con lo dispuesto por la ley 22.955, ello así en virtud de la derogación del citado cuerpo legal por su similar 23.966. Los aportes jubilatorios suplementarios han sido destinados a la financiación de las prestaciones de los pasivos que determinara la sanción de la ley 22.955. Por iguales razones, tampoco puede válidamente sostenerse la concurrencia en el caso de enriquecimiento sin causa por parte del Estado Nacional, además, la supresión de regímenes jubilatorios preferenciales, como el presente, ha obedecido a la situación fuertemente deficitaria del sistema previsional y su imposibilidad de financiar tan siquiera las prestaciones del sistema jubilatorio ordinario con recursos propios de éste.

En lo que hace al sistema previsional público, el nuevo régimen previsional significó una sustantiva reducción del monto de las prestaciones que hasta el momento de su puesta en vigencia tenían derecho los afiliados, habida cuenta de la desaparición de la relación necesaria entre el haber jubilatorio y la remuneración del personal en actividad (v. art. 32, ley 24.241 modif. por ley 24.463). Así ha quedado afianzada con mayor firmeza aún, en nuestro régimen previsional público, la vigencia del régimen de reparto, con la particularidad que los actuales afiliados activos financian con sus aportes, prestaciones evidentemente superiores a las que ellos obtendrán en su momento.

La noción de solidaridad que trasluce la idea de que existe una adhesión del grupo humano para enfrentarse a las contingencias sociales e impone un comportamiento recíproco a los miembros de la sociedad en ayuda del necesitado, ha servido para legitimar la obligación de aportar que rige aunque el afiliado, eventualmente, no llegare a gozar de ninguno de los beneficios del sistema previsional, constituyendo sus aportes una contribución obligatoria.

Dict. nº 163/95, setiembre 15 de 1995. Expte. 56.677/94. Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente 56.677/94
c/agregados 57.819/94,
56.737/94, 56.676/94,
56.710/94, 56.695/94,
56.650/94, 56.740/94,
56.651/94, 56.579/94,
57.369/94,
57.825/94, 56.539/94,
y 57.532/94.
Instituto Nacional de
Acción Cooperativa.
MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 15 Set. 1995

Señor Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo de los reclamos formulados por agentes del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, a fin de que se les reintegren las sumas que les fueran retenidas, en carácter de aporte jubilatorio suplementario, de conformidad con lo dispuesto por la ley 22.955. Ello así, en virtud de la derogación del citado cuerpo legal por su similar 23.966 y la consiguiente desaparición de la expectativa de los peticionarios de obtener su jubilación conforme a aquél.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. A fojas 1/2 del expediente principal e igual fojas de sus agregados, los mencionados agentes manifestaron que el Instituto Nacional Acción Cooperativa había practicado el descuento jubilatorio del 2 % mensual sobre las remuneraciones que les correspondían como empleados de la repartición, atento lo previsto en los artículos 2° y 10° de la ley 22.955 y hasta la derogación de ésta por su similar 23.966.

Solicitaron entonces el reintegro de las sumas retenidas por el concepto antes indicado, con más su actualización monetaria "...de acuerdo al 'Indice de Precios al Consumidor' que publica el INDEC, hasta el 31/12/91 y desde el 01/04/91 hasta la fecha...", atento lo prescripto por el decreto 2289/92 (art. 1°), modificatorio de su similar n° 941/91, interpretativo del artículo 5° de la ley 23.928.

Asimismo, para el caso de denegatoria, formularon reserva de acudir a sede judicial, en defensa de sus derechos.

2. Al emitir su opinión, la Asesoría Legal del citado Instituto señaló que por la ley 22.955 se había establecido un sistema jubilatorio especial para el personal civil de la Administración Pública Nacional, el cual, en tanto presentaba ciertas ventajas respecto del sistema ordinario —establecido por la ley 18.037— fijaba un aporte suplementario a cargo del afiliado consistente en el vigente con carácter general (10 %), incrementado en dos puntos, así como mayores requisitos en materia de edad y tiempo de servicios.

Señaló además que, en su opinión, rechazar la petición de reintegro con base en que los aportes pertenecen al sistema, sería incurrir en transgresión a principios de raigambre constitucional como la equidad y la igualdad ante la ley, toda vez que "...no puede colocarse en igual situación al que hizo un sacrificio mayor, reflejado en los aportes suplementarios con aquél que siguió contribuyendo con el aporte común...".

Añadió que, en tanto "...el aporte suplementario se instauró como contrapartida de ciertas ventajas es decir tenía una causa...", desaparecida ésta, resultaba contrario al principio de inviolabilidad de la propiedad la retención de las respectivas sumas por parte del Estado.

Concluyó, en consecuencia, que debían reintegrarse los importes de que se trata, actualizados hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley de convertibilidad, recomendando, empero, requerir dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en razón de versar el caso "...sobre una cuestión vinculada con el personal de la Administración Pública Nacional en la cual debe establecerse jurisprudencia administrativa uniforme..." (v. expte. ppal. y agregados fs. 3/5, excepto expte. 56.539/94 v. fs. 5/7).

3. Requerida su opinión, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) consideró improcedente el requerimiento de autos, remitiéndose a este respecto a los términos del pronunciamiento emitido por la Gerencia General de Prestaciones —y compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos— con relación a similares reclamos deducidos por personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Cabe destacar que dicho asesoramiento advertía sobre la inexistencia de norma legal o antecedente jurisprudencial alguno que reconociera el derecho a la restitución solicitada (v. fs. 9/12 de expte. ppal., fs. 10/12 de exptes. 56.539/94 y 56.579/94 y 8/10 de restantes agregados).

La ANSES señaló, además, que el aporte diferencial en cuestión había sido destinado al pago de las prestaciones que habían sido acordadas en virtud de lo dispuesto por la ley 22.955 y que, conforme lo prescripto por la ley 24.019, a partir del 1° de enero de 1992 y por un término de cinco años, se continuarían abonando tales beneficios, aunque con un porcentaje distinto al que originariamente se había establecido.

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos destacó que en materia previsional regía el principio de solidaridad, a través del cual "...la universalidad de los aportantes activos financian la prestación correspondiente a los pasivos...", agregando que las leyes 18.037 y 18.038 habían consolidado un sistema de previsión social organizado como un régimen de reparto, fundado implícitamente en un contrato de transferencia de ingreso intergeneracional "...con lo cual la generación de los activos aportantes se comprometía a transferir una porción de sus ingresos a la de los pasivos, de forma tal que se asegurase el derecho a que, llegado el momento de retiro, los activos de entonces le financiaren su correspondiente prestación...".

En virtud de lo antedicho, sostuvo que, en tanto había existido fundamento legal para la retención de las sumas reclamadas, que habían sido destinadas a la cobertura de las contingencias de los entonces beneficiarios pasivos, no había habido enriquecimiento sin causa por parte del Estado, careciendo de fundamento la pretensión de devolución del aporte suplementario, planteada por los peticionarios.

Empero, teniendo en cuenta la existencia de criterios divergentes en las actuaciones y, considerando que la decisión a adoptarse constituía "...la fijación de un precedente de interés general para toda la Administración...", estimó conveniente requerir dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. expte. ppal. fs. 15/20).

5. Por nota fechada 29 de marzo de 1995, el Presidente del Instituto Nacional de Acción Cooperativa solicitó la intervención de este Organismo asesor (fs. 23).

6. Hallándose en estudio las presentes actuaciones el 12 de julio de 1995 (fs. 24, expte. 57.677/94) el Coordinador Financiero Contable del Instituto se dirigió por nota a este Organismo, adjuntando diversos pedidos de pronto despacho formulados por los reclamantes, solicitando su agregación a estos actuados (v. exptes. 56.677/94 (fs. 26), 56.539/94 y 56.579/94 (fs. 13) y el resto de los agreg. (fs. 11)).

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, advierto, en primer lugar, que el funcionario que requirió dictamen de esta Procuración del Tesoro no se encuentra entre aquéllos facultados para hacerlo.

En efecto, constituye reiterada doctrina de este organismo asesor que su pronunciamiento se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y jefes del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, quedando asimismo facultados a solicitarlo los directores de los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (ley 12.954 y decreto 31.952/47) (v. Dictámenes 197:51 y 202:106, entre otros).

Sin perjuicio de lo expuesto, teniendo en cuenta la trascendencia del asunto, la existencia de opiniones contradictorias, la conveniencia de establecer criterios de aplicación general, como así también la circunstancia de haberse expedido los servicios jurídicos del ente solicitante, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y de la Administración Nacional de Seguridad Social, habré por excepción de pronunciarme sobre la cuestión planteada.

IV. — Con relación al fondo del tema objeto de la consulta, adelanto desde ya mi opinión contraria a las pretensiones de los interesados.

1. La ley 22.955 (B. O. 24.X.83) —reglamentada por el decreto 3319/83 (B. O. 14/XII/83)— incluyó en su ámbito de aplicación "...al personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y el que preste servicios en el Ministerio de Defensa, Estado Mayor Conjunto o Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas incluidos en los regímenes que establezca la reglamentación..." (art. 1).

En su artículo 2° dispuso, en lo pertinente, que: "Las jubilaciones del personal al que se refiere el artículo anterior y las pensiones a sus causahabientes se regirán por las disposiciones de la presente, y en lo no modificado por ésta, por las del régimen general de jubilaciones y pensiones para el personal que preste servicios en relación de dependencia.

Las disposiciones de esta ley no obstan al derecho de los interesados para optar por la aplicación del régimen jubilatorio general, con exclusión del instituido por la presente...".

En su artículo 4, estableció que el haber de jubilación ordinaria sería equivalente al ochenta y dos por ciento (82 %) de la remuneración total, excepto el sueldo anual complementario, sujeta al pago de aportes, correspondiente al interesado por el desempeño del cargo que ocupaba al momento de la cesación definitiva en el servicio, siempre que se hubiere desempeñado en dicho cargo durante un período mínimo de doce meses continuos.

Además, en su artículo 10, prescribió, en lo pertinente, que: "El porcentaje de aporte del personal mencionado en el artículo 1°, con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones, será el vigente con carácter general, incrementado en dos (2) puntos, aunque el afiliado ... hiciere uso de la opción prevista en el artículo 2°".

Si bien el régimen de la ley 22.955 contenía, en lo relativo al monto de las prestaciones que otorgaba, significativas ventajas con relación a su similar general instituido por la ley 18.037 (B. O. 10/I/69) y sus modificatorias, dichas ventajas conllevaban un incremento en las obligaciones de los afiliados y en los requisitos para obtener el beneficio; entre ellos, el del pago del aporte suplementario ya indicado.

La ley en comentario, al igual que otros cuerpos normativos que contemplaron regímenes jubilatorios especiales, fue derogada, a partir del 31 de diciembre de 1991, por su similar n° 23.966 (art. 11, B. O. 20.VIII.91) que fuera sancionada con el propósito de establecer fuentes complementarias de financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social.

2. Examinados los instrumentos normativos precedentemente referidos, advierto que no surge disposición alguna en que pueda fundarse el derecho de los peticionarios a la restitución del aporte de que se trata y que, en atención a las consideraciones que seguidamente expondré, debe entenderse que el Estado Nacional ha afectado los aportes diferenciales de que se trata al pago de las prestaciones de los beneficiarios del régimen de la ley 22.955, en función del sistema de reparto entonces vigente —que continúa, en nuestros días, para quienes han adherido al sistema previsional público— y, por ende, improcedente el reintegro que se reclama, habida cuenta de la naturaleza que corresponde atribuir a dichos aportes.

2.1. Con relación a dicho sistema de reparto ha expresado Antonio Vázquez Vialard que: "...Varias razones (entre ellas, desaparición de los 'fondos capitalizados' por una mala inversión, guerras, etc.) indujeron a que se adoptara otro sistema denominado de 'reparto'. Con las cotizaciones se pagan directamente las prestaciones y los gastos del servicio; no hay fondos capitalizados. Según una expresión gráfica a propósito del sistema previsional: 'los activos subsidian a los pasivos', lo cual, con un sentido más amplio, significaría; los 'ricos' subsidian a los 'pobres'".

"Este procedimiento hace más patente el principio de solidaridad entre los distintos miembros de la población. Aunque desaparecen los 'capitales invertidos' que dan la 'sensación del respaldo' de las prestaciones que habrán de abonarse en el futuro; dicho procedimiento se basa en el principal elemento de la riqueza de una comunidad: la solidaridad entre los diversos miembros integrantes de una comunidad, la edad promedio de ella, su capacidad de dominio de la naturaleza por medio de la técnica que posee, su deseo de trabajar y de emprender nuevas actividades..." (Derecho de la seguridad social, Ed. Astrea, 1992, tomo 2, página 471 y ss.)

Además, refiriéndose al régimen financiero establecido en la ley 18.037, dijo el citado autor que "...los fondos con que se hace frente a las prestaciones, están constituidos por: a) aporte de los afiliados; b) contribuciones a cargo de los empleadores; c) contribución a cargo de la Tesorería de la Nación; d) intereses, multas y recargos; e) rentas provenientes de inversiones, y f) donaciones, legados y otras liberalidades (art. 8, reformado por ley 22.293). La principal fuente de ingresos es la integrada por los aportes de los trabajadores, y contribuciones de los empleadores y de la Tesorería ... De hecho, el régimen previsional funciona como un sistema de reparto..." (op. cit., tomo 2, pág. 508).

Por su parte, Sergio Bachiller, Miguel Berasategui y Juan C. Palmigiano señalaron que: "El sistema de reparto ... recauda fondos que se distribuyen inmediatamente ... En el régimen de reparto suelen acumularse recursos, exclusivamente, para el caso en que disminuyeran, por alguna eventualidad en la recaudación ulterior...".

"...El sistema de financiación argentino fue el de capitalización, hasta que se reconvirtió en sistema de reparto. En un momento dado, pasó por la etapa del reparto con aspectos del sistema mixto". ("Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983, pág. 180).

2.2. En cuanto a la naturaleza jurídica atribuida a los aportes jubilatorios y la consecuente carencia de derechos del aportante —salvo norma en contrario— para obtener su restitución, cabe recordar lo señalado por la doctrina de los autores.

Así, sostuvo José María Goñi Moreno, con expresiones que, a mi criterio, son válidas en la actualidad, que: "Los aportes y contribuciones ... a) Son forzosos. Ni el trabajador, ni el empleador podrían eximirse de efectuarlos, desde el momento en que derivan de una obligación de la ley ...; b) Son inembargables, como lo son todos los bienes de las Cajas; c) Son definitivos, al no poder exigirse su devolución; d) Son proporcionales a las remuneraciones que se perciben, aunque no guardan ... una relación directa con el monto del beneficio, toda vez que no se trata de relaciones estrictamente conmutativas...". La nota al pie de página destaca que "Los aportes se descuentan de los sueldos para cumplir con un deber de solidaridad y de amparo social. Si cada aportante los pudiera retirar en cualquier momento, la Caja de Jubilaciones estaría expuesta a perder su capital, quebrando los elevados fines de su creación..." "Como señala De Litala, la naturaleza o carácter jurídico de la contribución es de derecho público. La obligación de la prestación deriva de la ley y no del contrato. El ente público concede una utilidad al contribuyente o a otra persona (derechohabiente), pero la contraprestación no tiene su fundamento en una relación contractual. De ahí que algunos autores lleguen a sostener que la retención (aportes y contribuciones) no es sino una de las formas de impuesto (real indirecto o personal directo, de acuerdo con las distintas doctrinas), que sobre el sueldo se hace pagar al empleado y al empleador)..." ("Derecho de la previsión social", Ediar, 1956, tomo II, página 382).

A su vez, Germán Bidart Campos señaló que: "...Debemos recordar que el derecho jubilatorio y pensionario tiene, además del art. 14 bis, otra ascendencia constitucional reconocida desde hace mucho antes de la reforma de 1957, en el derecho de propiedad".

"Como extracto de esta base, téngase en cuenta que el derecho judicial ha reconocido sin discrepancias que: a) son constitucionales los aportes y contribuciones de empleadores y trabajadores para integrar el fondo común con que los organismos previsionales atienden al pago de los beneficios previstos en la ley; b) son constitucionales las obligaciones de afiliación y aportación forzosas; c) la aportación no confiere, por sí sola, un derecho a la jubilación futura, aunque es condición normal para su otorgamiento; d) el beneficio jubilatorio no está en relación económica estricta con los aportes efectuados; e) la no obtención del beneficio dentro de un régimen legal no presupone, por el solo hecho de la exclusión, que el aporte implique una confiscación, o que haya derecho a conseguir su reintegro cuando la ley no lo admite..." ("Tratado Elemental de Derecho Constitucional", Ed. Ediar, Buenos Aires, 1986, tomo I, pág. 436).

Considero de utilidad citar aquí lo expresado por Amanda Lucía Paulowski de Pose: "La noción de solidaridad constituye uno de los pivotes sobre los que gira el Derecho de la Seguridad social, pues trasluce la idea de que existe una adhesión del grupo humano para enfrentarse a las contingencias sociales, imponiendo un comportamiento recíproco a los miembros de la sociedad en ayuda del necesitado...".

"...Desde el punto de vista técnico, la figura ha servido para legitimar la obligación de aportar que rige aunque el afiliado, eventualmente, no llegare a gozar de ninguno de los beneficios del sistema previsional, constituyendo sus aportes una contribución obligatoria impuesta por razones de solidaridad. Así, conforme enuncia Capón Filas ("Régimen jubilatorio del trabajador subordinado", p. 43, Ed. Víctor de Zavalía), la solidaridad impone las cargas financieras del sistema, de tal modo de asegurar el libre acceso de los acreedores a los débitos sociales a que tienen derecho..." ("Reivindicación del principio de solidaridad previsional", nota al fallo dictado por la Cámara Nacional de Seguridad Social en autos: "González, Vicente A. c./ Caja Nacional de Previsión Industria, Comercio y Actividades Civiles", Revista "Derecho del Trabajo", T. LIII-A, pág. 686).

2.3. Sobre el tema que nos ocupa existen también numerosos precedentes jurisprudenciales.

A este respecto, cabe mencionar lo expresado por nuestro Máximo Tribunal en autos: "Ramírez, Elisa Pottier Herra de (e hijos menores) s./pensión", en el sentido de que "...los aportes jubilatorios no pueden ser considerados bienes gananciales en los términos del artículo 1272 del Código Civil. Ellos representaron, en su momento, una contribución obligatoria descontada del sueldo o remuneración del afiliado, con el destino previsto en los arts. 7º, inc. b) y 9º del decreto-ley 14.535/44...".

"...dichos aportes, una vez ingresados a la Caja respectiva... no sólo no son gananciales, sino que tampoco son propiedad individual del afiliado, pues entran a formar parte del fondo o capital de aquélla, con destino al cumplimiento de los fines para que ha sido creada...".

"... cabe agregar que el fallo de la Cámara, con sustento en jurisprudencia de esta Corte (Fallos: 179:394; 242:141 y otros), decidió que el derecho a jubilación, o en su caso el de pensión, no nace de un contrato, ni expreso ni tácito, entre el Estado y el afiliado, pues las relaciones jurídicas provenientes de leyes jubilatorias no son contractuales ni privadas, sino de derecho público y de manifiesto carácter asistencial..." (Fallos 273:31) (en sentido similar, v. C.S.J.N., "Cammarota, Arturo E. c./Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles s./cobro de pesos, Fallos 183:457; Suprema Corte de la Pcia. de Bs. As., "Barrenechea, Luis M. c./Caja de Previsión Social para Abogados", DJBA, 119:549, cit. en Rep. L.L. 1980, p. 1433 sum. 68).

Además, aun durante la vigencia del artículo 1º de la ley 4349 (de creación de la Caja nacional de jubilaciones y pensiones para funcionarios, empleados, y agentes civiles de la administración), que prescribía expresamente "...que los fondos y rentas de esa caja son de propiedad de las personas comprendidas en las disposiciones de la presente ley...", la Corte Suprema manifestó que "...si bien es exacto que esta última norma (el artículo 1º de la ley 4349) declara que las rentas y fondos de la Caja son propiedad de las personas comprendidas en las disposiciones de la ley, ello no quiere decir que tales bienes sean de propiedad individual del afiliado, sino constitutivos del fondo de la Caja destinado al cumplimiento de los fines para que ha sido creada..." (Cons. 9º) ("D'Aste, Héctor c./Caja Nac. de Prev. Social del Personal del Estado", Fallos, 269:416).

A su vez, la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal ha señalado que "...Debe desecharse también la pretensión del actor para que le sea reintegrada en valores actuales la diferencia entre los aportes que generaran su retiro en la cuantía que pretende mantener, y el aporte actual en los términos de la ley 21.865. Existe, para desalentar tal pretensión, tanto en doctrina como en jurisprudencia, el criterio concordantemente sostenido de que los aportes previsionales integran el patrimonio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a la cual ingresan, pudiendo ser reintegrados sólo en los casos taxativamente previstos en las leyes respectivas. Tal excepción no concurre respecto del actor..." (sala I, diciembre 23-1980, "Sánchez, Ricardo c./Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal", ED, 92:865).

En ese orden de ideas, se ha sostenido además que los aportes jubilatorios no son el precio de la jubilación futura que se paga por anticipado, sino una obligación objetiva con el sistema de recaudación, cuyo destinatario no es el propio trabajador aportante sino el fondo con el que se proveerá la cobertura de las prestaciones de los pasivos" (v. Cámara Nacional del Trabajo, sala VII, 11/5/84, "Espinoza, Teodoro s/ Jubilación", en copia adjunta; cit. en J. A. 1984-IV, síntesis, pág. 81, apartado 10).

2.4. Por último, entiendo de interés mencionar que, ante la pretensión deducida por dependientes de yacimientos Petrolíferos Fiscales con el objeto de que se les restituyeran los aportes efectuados al denominado "Fondo Compensador para el Personal Jubilado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)" durante la vigencia de éste (1/1/66 al 10/10/78), la sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, declaró que "...los institutos como el Fondo de que se trata se solventan en una ecuación financiera con los aportes de los trabajadores en actividad que abonan las erogaciones destinadas a paliar las diferencias entre el haber previsional y el ingreso en actividad, sin que puedan alegarse derechos adquiridos a la devolución de lo aportado cuando, como en el sub-júdice es inequívoco que la entidad se constituyó y funcionó durante un lapso prolongado".

"Desde tal perspectiva, no podría válidamente sostenerse ... que los trabajadores son acreedores al reintegro que pretenden porque las contribuciones se dirigieron a sufragar los subsidios de la pasividad y no existe ni la posibilidad de recupero ni enriquecimiento sin causa, ya que fue la dinámica propia del sistema creado, la que agotó lo aportado en base a los principios no cuestionados de financiación de los activos a los jubilados..." (del voto del doctor Arcal) (v. "Antoniuk, Fernando c/ Y.P.F. Revista Derecho del Trabajo, 1994-B, pág. 2214; en igual sentido v. CNTrab., sala I, setiembre 9-993, autos "Zelarrayán, Víctor H. c. Y.P.F." Derecho del Trabajo 1994-A, pág. 1035).

Los pronunciamientos judiciales mencionados, si bien se encuentran relacionados con demandas por restitución de aportes jubilatorios efectuados a cajas compensadoras, resultan elementos decisivos para la adecuada interpretación del caso de autos.

3. No obsta a la postura propiciada en el apartado que antecede, la argumentación expresada por los peticionarios respecto de que la percepción de los aportes diferenciales por parte del Estado ha carecido de causa.

A este respecto, no puedo sino reiterar que dichos aportes han sido destinados a la financiación de las prestaciones de los pasivos correspondientes al régimen especial en cuestión, es decir, precisamente, al fin que determinara la sanción de la ley 22.955.

Por iguales razones, tampoco puede válidamente sostenerse la concurrencia en el caso de enriquecimiento sin causa por parte del Estado Nacional. Tengo en cuenta para ello, además, que la supresión de regímenes jubilatorios preferenciales, como el que nos ocupa, ha obedecido a la situación fuertemente deficitaria del sistema previsional y su imposibilidad de financiar tan siquiera las prestaciones del sistema jubilatorio ordinario con recursos propios de éste.

Remito, en tal sentido, al debate parlamentario de la ley 23.996 ya mencionada, del que se extrae claramente que, en aquella ocasión, la voluntad legislativa estuvo dirigida a la supresión de regímenes jubilatorios calificados como preferenciales, sin otorgar compensación alguna por ello, en razón de que el sistema se hallaba organizado como régimen de reparto y su crítica condición tornaba imprescindible la adopción de diversas medidas para contribuir a su financiación.

4. Finalmente, a mayor abundamiento, destaco que mediante la ley 24.241 (18/X/93) se estableció un sistema integrado de jubilaciones y pensiones, constituido por un "régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto" y, un régimen previsional "basado en la capitalización individual" (artículo 1º).

En lo que hace al sistema previsional público, el nuevo régimen previsional significó una sustantiva reducción del monto de las prestaciones que hasta el momento de su puesta en vigencia tenían derecho los afiliados, habida cuenta de la desaparición de la relación necesaria entre el haber jubilatorio y la remuneración del personal en actividad (v. art. 32, ley precit. modif. por ley 24.463 B. O. 30/III/95).

De este modo, ha quedado afianzada con mayor firmeza aun, en nuestro régimen previsional público, la vigencia del régimen de reparto, con la particularidad que los actuales afiliados activos financian con sus aportes, prestaciones evidentemente superiores a las que ellos obtendrán en su momento.

VI. — En virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde, a mi juicio, desestimar las pretensiones formuladas por los reclamantes de autos.

En el sentido indicado dejo expuesta mi opinión.

DICTAMEN Nº 163

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A. EMPRESA DE COMISIONES, MANDATOS, ADMINISTRACIONES Y GESTORA O MANDATARIA DE REMATES
Nro. de Registro en la I.G.J.: 171.346

CONVOCATORIA

Cnvócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1996, a las 10 horas, en la sede sita en Sarmiento 643, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio y de los resultados acumulados.
5°) Retribución de los Directores y Síndicos.
6°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Tratamiento del futuro desenvolvimiento de la sociedad.

Vicepresidente - Diego Bullrich
e. 3/7 N° 73.640 v. 10/7/96

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de julio de 1996 a las 9,30 horas en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el salón de Actos de la Unión Industrial Argentina sita en la Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 10°, Sala "C" Capital Federal (el cual no reviste el carácter de Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Emisión y colocación mediante oferta pública de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", un voto de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio en que se ejerza el derecho de conversión, por un monto nominal total máximo de hasta U$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares) o su equivalente en otras monedas, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de acuerdo con las normas en vigor.
3°) Determinación de las características de las obligaciones negociables convertibles en acciones y de su ofrecimiento público. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables convertibles en acciones, incluyendo —sin carácter limitativo— la época de emisión, moneda, precio de colocación, forma y condiciones de pago, tasa de interés, precio de conversión, comisiones y la facultad de pedir, o no, cotización en una o más bolsas y/o entidades autorregulladoras no bursátiles del país y/o en una o más bolsas o mercados del exterior; y la celebración de los contratos respectivos.
4°) Aumento del capital social conforme con el artículo 17 de la Ley de Obligaciones Negociables por conversión en acciones de las obligaciones negociables convertibles, al momento en que sus tenedores ejerzan su derecho de conversión.
5°) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, conforme a lo dispuesto por la Resolución 203/92 de la Comisión Nacional de Valores, para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles a emitirse.
El presente punto del Orden del Día será tratado conforme los quórums y mayoría requeridos para asambleas extraordinarias.
6°) Emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, en el marco de la ley 23.576, modificada por la ley 23.962 y sus reglamentanciones: a emitirse en cualquier número de series y/o clases, por un monto de hasta U$S 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares). Plazo de vencimiento de las Obligaciones Negociables. Características de la tasa de interés a devengar por las Obligaciones Negociables y período de interés aplicable. Aplicación de los fondos a la cancelación de deudas de corto plazo, integración del capital de trabajo e inversiones en bienes de uso. Oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables en la Argentina y en el exterior. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
7°) Designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a las emisiones de obligaciones negociables y su oferta pública.

Director - Jorge Nicolás Videla

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, ello en la Sede Social de Carlos María Della Paolera N° 226, piso 1° de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 17 de julio de 1996, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse presentar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.
e. 4/7 N° 73.814 v. 11/7/96

"B"

BUREAU QUALITAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 19 de julio de 1996 a las 17:00 hs. en Charcas 2737 2° C - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en la aplicación de lo dispuesto por el art. 193 de la ley de Sociedades;
2°) Remoción de Directorio.
3°) Designación de nuevo Directorio;
4°) Consideración del caso para determinar si la parte correspondiente al suscriptor moroso: a) sea suscripto por los restantes accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias; b) si se procede a la disminución de capital en esa proporción.
5°) Remuneración autoridades.
6°) Designación de dos asociados para firmar acta. El Directorio

Vice Presidente Ejecutiva - Julita Maristany
e. 3/7 N° 74.030 v. 10/7/96

BANCO BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO BAIRES S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de julio de 1996 a las 16 horas, a celebrarse en la calle Juncal 1177 2° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Información sobre la firma del contrato de transmisión de activos y pasivos celebrado con el Banco Crédito Provincial S. A. el 31 de mayo de 1996 y de todo lo actuado por el Directorio de la sociedad en relación al mismo contrato.
3°) Reforma del Artículo Primero del estatuto de la sociedad, con relación a su denominación.
4°) Consideración de la promoción de acciones de responsabilidad en contra de quien fuera Presidente de la sociedad durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
5°) Liquidación de la sociedad.
6°) Designación de los integrantes de la Comisión Liquidadora y fijación de su remuneración.

Presidente - Guzmán Aníbal Menéndez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 10.00 a 15.00 horas.
e. 5/7 N° 73.977 v. 12/7/96

BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

El BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, de la Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas de U$S 20.000.000 cuya oferta pública fue autorizada por la Res. N° 10.763 de la C.N.V. de fecha 15 de diciembre de 1994 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda. A celebrarse el día 19 de julio de 1996 a las 16,30 horas, y en segunda convocatoria a las 17,30 horas, del mismo día, en Sarmiento 738, 2° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la Transferencia al Banco Unión Comercial e Industrial S.A. de la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones, por Valor Nominal U$S 20.000.000 del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda., en virtud de haberse operado la transferencia al primero de la totalidad de los Activos y Pasivos del segundo.

Presidente - Cecil Wilfredo Muñoz

Para el caso de que a la hora fijada para la primera convocatoria no se lograra alcanzar el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se constituirá voluntariamente en segunda convocatoria, con los obligacionistas presentes el mismo día a las 17,30 horas conforme lo normado por el art. 237 de la Ley 19.550.
Se recuerda a los señores obligacionistas que el registro de Obligaciones Negociables escriturales es llevado por el Deutsche Bank S.A con domicilio en Bartolomé Mitre N° 401, Capital Federal, por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de obligaciones escriturales librada al efecto por el Deutsche Bank S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en el lugar de realización de la Asamblea en horario de 10,00 a 15,00 horas.
El día 15 de julio de 1996 a las 15,00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 8/7 N° 74.146 v. 15/7/96

"C"

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de julio de 1996 a las 13:00 horas, en la sede social de CTI HOLDGINS S.A., sita en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 832, Piso 1°, Capita Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 1 cerrado al 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
3°) Elección de Director titular y suplente;
4°) Designación de autorizados para el diligenciamiento, tramitación e inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 5/7 N° 74.024 v. 12/7/96

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de Central DOCK SUD S.A. para el día viernes 26 de julio de 1996, a las 15 horas, a realizarse en el local de la sociedad, sito en la calle Venezuela 925, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
2°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3°) Consideración del Revalúo Técnico al 31/12/95 de Inmuebles, Terrenos, Turbogrupos y Equipos de Maniobra practicado por la firma Organización Levin y su contabilización.
4°) Consideración de la desafectación de Reserva Libre por venta de repuestos y su contabilización.
5°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y destino de los resultados.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora (Art. 261-Ley 19.550).
7°) Consideración de la retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
9°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titularse de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los suscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 13 horas, en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925 Capital Federal, plazo que vencerá el día 25 de julio de 1996. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito.
e. 8/7 N° 74.210 v. 15/7/96

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el 22 de julio de 1996, a las 11,00 hs. en los salones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sitos en Sarmiento 299, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la pérdida del ejercicio, que asciende a $ 10.499.871, teniendo en cuenta la reducción obligatoria del capital social resuelta en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12.9.95. Su tratamiento. Consideración de la propuesta de Corimon International Holdings Ltd. de absorber con los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones efectuados a la Sociedad, la totalidad de la pérdida acumulada al 31.3.96, por la suma de $ 10.449.871 incorporados al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996 ad-referéndum de lo que decida la Asamblea.
2°) Reducción a diez días del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias, respecto de la emisión de acciones de la Sociedad dispuesta por la Asamblea.
3°) Designación de dos accionistas par firmar el Acta.
Presidente - Teodosio César Brea

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar el certificado que acredite su depósito de las acciones escriturales en la Caja de Valores en Maipú 1300, piso 10°, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 16 de julio de 1996. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Sarmiento N° 299, Capital Federal, no es la sede social.
e. 8/7 N° 74.249 v. 11/7/96

"D"

DROMAR
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de "DROMAR S.A." a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23/7/1996, a las 19.00 hs., en la calle Pieres N° 1266/70 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de miembros del directorio. Aprobación de la gestión de los directores.
3°) Ratificación de la continuidad en los cargos de los miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Luis Sandel
e. 5/7 N° 40.282 v. 12/7/96

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1996, siendo las 10,00 horas se reúnen los miembros del Directorio de ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A., para convocar a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede Social de Carlos Calvo 2863, Capital Federal, el día 29 de julio de 1996 a las 14,30 horas en Primera Convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación en el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/96.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de honorarios y remuneraciones del Directorio por su desempeño.
5°) Elección de los miembros del Directorio.
No habiendo más temas que tratar siendo las 11.30 horas se levanta la sesión.
Presidente - Jorge Norberto Vilaclara

NOTA: Depósito previo de las acciones en el domicilio indicado hasta el 24 de julio de 1996 según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 4/7 N° 73.840 v. 11/7/96

EDINOR
S.A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro N° 29.005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1996, hora 10, en Sarmiento 246, piso 7°, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/3/96.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
Director - Constantino Filloy
e. 8/7 N° 74.201 v. 15/7/96

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I.F. E.T.A.P.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (E.T.A.P.S.A.) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1996 a las 16 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación del parque móvil de la empresa.
3°) Constitución de garantía para dicha renovación.
Vicepresidente - Lorenzo de Meo

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por un banco o institución autorizada en Luján 2070, Capital Federal en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas hasta el 24 de julio de 1996 inclusive.
e. 8/7 N° 74.241 v. 15/7/96

"F"

FENCAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1996 a las 15 horas en Teodoro García 2369, piso 4° Depto "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración honorarios de los miembros del Directorio, art. 261 (Ley 19.550).
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4°) Elección de tres Directores Titulares y de un Director Suplente.
Presidente - Stella Maris Pergolesi

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los señores accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado.
e. 8/7 N° 24.306 v. 15/7/96

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS
S.A.

CONVOCATORIA

FIPSA - FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S.A.I.C. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Maure 1601, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3°) Consideración de documentos art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndicos.
6°) Designación de un Director Titular y de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Juan Carlos López Ribera

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio social en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 20 de julio de 1996.
e. 8/7 N° 74.230 v. 15/7/96

"H"

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro N° 25.795

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1996 a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213 3° A de esta Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por los cuales se convoca fuera de término estatutario.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1995.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 4/7 N° 73.872 v. 11/7/96

HOKEN
Sociedad Anónima
Registro N° 25.795

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1996 a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213 3° A de esta Capital, a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del estatuto. Aumento de Capital Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 4/7 N° 73.871 v. 11/7/96

"I"

IGGAM
S. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1996, a las 11 horas, en el domicilio sito en la calle Cerrito Nro. 1318, Planta Baja, Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1995/96 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (arts. 275 y 298 de la ley 19.550).
3°) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital (art. 64, C.N.V.).
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 203.087), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-3-96, el cual arrojó quebrantos.
5°) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio 1996/97.
6°) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1995/96.
7°) Aumento de Capital de hasta la suma de $ 14.000.000 y consideración de la propuesta del Directorio de emisión de v$n 7.700.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y v$n 0,01 cada una, para ser ofrecidas en suscripción, con o sin prima, al contado o mediante capitalización de deudas o aportes irrevocables, con derecho a dividendo a partir del ejercicio en el cual se resuelva la emisión.
8°) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
9°) Fijación remuneración Auditores Externos por ejercicio finalizado el 31-3-96.
10°) Designación de Auditor Externo y su remuneración.
11°) Reforma de los arts. 4to. y 26to. del Estatuto Social
Presidente - Osvaldo María Garriga

NOTA: Para el tratamiento de los puntos 3ro. y 11mo. del Orden del Día, la Asamblea deberá constituirse en Extraordinaria. Hasta el día 16 de julio de 1996 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Maipú 757, Piso 2do, Capital Federal, y/o presentar certificados de custodia emitidos por la Sociedad conjuntamente con las denuncias policiales respectivas, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
e. 4/7 N° 73.825 v. 11/7/96

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 9:00 hs. en la sede social de Bolivar 108, piso 1, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Autorización de las alternativas de financiación referidas a continuación en este punto del Orden del Día, y delegación en el directorio de la facultad de implementar una sola de dichas alternativas de financiación en función de las necesidades de financiamiento de la Sociedad y la situación de los mercados en cada momento, con prescindencia de las restantes una vez ejercida dicha opción:
A) Emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión, por hasta un monto en valor nominal de u$s 100.000.000, incluyendo: a) aumento del capital social y emisión de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, en la medida y como resultado del ejercicio del derecho de conversión, conforme lo previsto en el art. 17 y normas concordantes de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"); y b) supresión de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables, delegándose en el Directorio la facultad de negociar y celebrar el correspondiente convenio de colocación en firme de acuerdo con los parámetros que determine la asamblea; y
B) Emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, por un monto de hasta valor nominal de u$s 100.000.000; y
C) Ratificación, o en su caso modificación, de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda que fuera aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 31 de octubre de 1995.
3°) Delegación de facultades en el Directorio y subdelegación de dichas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme la normativa vigente aplicable. En relación con el punto 2 precedente, el Directorio tendrá facultades para realizar todos los actos necesarios o convenientes a los fines de implementar la decisión asamblearia adoptada en el tratamiento de dicho punto, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de determinar la fecha de emisión, monto, forma, pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda—, valor de conversión y demás condiciones y características de (a) la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, (b) la emisión, en una o más veces, de las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad, o de los términos y condiciones del programa. Asimismo, y sin perjuicio de la responsabilidad de sus miembros, el Directorio podrá subdelegar esas facultades en uno o más

de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad designados en los términos del art. 270 de la Ley de Sociedades Comerciales, conforme lo establecido en el art. 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Esta subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los 3 (tres) meses prorrogables. Sin limitación a la delegación y subdelegación precedente, el Directorio tendrá, en todos los casos, la facultad de solicitar la cotización de los títulos valores que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior. En consecuencia, el Directorio tendrá amplias facultades para decidir la colocación pública o privada en los mercados internacionales que oportunamente determine.

Director - Ernesto Manuel Viñes

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en Av. L. N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para ser depositada en la sede social, Bolivar 108, Capital Federal, de 10,00 a 15,00 horas. El 22 de julio de 1996 a las 15,00 horas vencerá el término para efectuar el referido depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Para la consideración del punto 2.A)b) del Orden del Día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria; a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto.

e. 8/7 Nº 74.256 v. 15/7/96

"L"

LEEA
S.A.I.C.
Nro. de Inscripción en IGJ: 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1996 a las 18 horas en Avda. Dr. R. Balbín 4335, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 1995 y valuación contable del edificio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Presidente - Julio Mabragaña
e. 5/7 Nº 24.297 v. 12/7/96

LION D'OR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1996 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Asignación de Honorarios al Directorio por la Realización de tareas técnico-administrativas.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 8/7 Nº 74.243 v. 15/7/96

"M"

MEDICAL & DENTAL COVERING
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 376, Libro 108, Tomo "A", Sociedades Anónimas, 1-2-1991. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de julio de 1996 a las 14 hs., y en segunda convocatoria a las 15 hs., en el domicilio social de la calle Talcahuano 426, 3er. piso, Oficina C, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del estado patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Anexos "A" y "F", notas de los estados contables, informe del auditor y memoria del ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Distribución del resultado del ejercicio.
3º) Designación de nuevos miembros integrantes del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Ada Emilse Banchero
e. 3/7 Nº 73.624 v. 10/7/96

MIDLAND COMERCIAL
S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996, a las 19 horas en Perú 570, Piso 2º, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes, Información Complementaria Consolidada e Informe de la Comisión Fiscalizadora; correspondientes al ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Destino de los Resultados no Asignados. Absorción de la pérdida acumulada final con Ajuste Integral del Capital Social de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores ($ 78.120.-), por el desempeño de funciones técnico-admnistrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.3.96, el cual arrojó quebrantos.
5º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7º)Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1997. Tratamiento de la retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Presidente - Guillermo A. Lolla

NOTA: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Perú 590, piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 23 de julio de 1996.
2. El punto 3ro. será tratado en Asamblea Extraordinaria.

e. 8/7 Nº 74.171 v. 15/7/96

MIDLAND COMERCIAL
S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1996, a las 19 horas en Perú 570, Piso 2º, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de objeto social haciéndolo exclusivamente financiero o de inversión. En el caso, modificación del nombre de la sociedad adecuándolo al cambio de su objeto reformándose en consecuencia los artículos 1º y 3º del Estatuto.
3º) En caso de disponerse el cambio del objeto social, aprobación como estado de situación patrimonial que se tomará en cuenta a los efectos de determinar el valor de las acciones a reembolsar a los accionistas recedentes (artículo 113 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) del balance general al 31.03.96 aprobado a su vez por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada en el día de la fecha del cual resulta un valor de $ 6,88 por acción de valor nominal de $ 0,01. Supeditación del receso a que su ejercicio no exceda el 2 % del Capital Social.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Presidente - Guillermo A. Lolla

NOTA: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Perú 590, piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 23 de julio de 1996.
2. A los efectos de la consideración del punto 2do., se tendrá en cuenta que la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de voto; y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso.

e. 8/7 Nº 74.169 v. 15/7/96

"N"

NATAN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1996, a las 08:00 horas, en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Migueletes 858, Local 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1996.
2º) Retribución a Directores y Síndico.
3º) Distrubución de Utilidades.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Presidente - Ezra Churba
e. 5/7 Nº 74.041 v. 12/7/96

"P"

PARRILLA EMILIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1996 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, en la calle Aníbal Troilo 993, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la ley 19.550 y sus modif. del ejercicio cerrado el 31/12/95 y de la gestión del directorio.
3º) Consideración de la gestión de la Sindicatura a la fecha, renuncia de Síndicos titular y suplente, elección de los reemplazantes.

Síndico - José I. Ibáñez
e. 3/7 Nº 73.636 v. 10/7/96

PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1996 a las 14:30 hs. en primera citación y 15:30 hs. en segunda citación, en Venezuela 110 piso 18 F Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1, ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1996.
3º) Resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de Directores por finalización mandatos.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Presidente - Alberto L. Pereyra
e. 4/7 Nº 73.854 v. 11/7/96

"R"

RINGER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de julio de 1996, a las 15.00 horas en Sarmiento 334, Piso 5º, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17:00 horas en caso de no reunirse el quórum requerido en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a esta Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y de su retribución por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Reducción del número de Directores. Designación de Directores.
6º) Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social.
7º) Elección de Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aumento de Capital por emisión de acciones ordinarias mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por Accionistas. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
9º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a la refinanciación de los pasivos de la Sociedad efectuada por Accionistas.

Síndico - Hernán Cibils Robirosa

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, concurriendo a Sarmiento 334, piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social.

e. 5/7 Nº 24.288 v. 12/7/96

"S"

SERVICIOS VIALES DE SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria, y las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 2544, 9º B de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de la documentación que establece la Ley 19.550 correspondiente al 4º ejercicio económico finalizado el 31-12-1995.
3º) Elección de autoridades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Aumento de Capital.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Eduardo O. García
e. 3/7 Nº 73.699 v. 10/7/96

SHAW SHARES S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Inscripta el 11-9-1991, Nº 7031, Lº 110, Tº A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1996 a las 11 horas en 25 de Mayo 516, 5º Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1993, 1994 y 1995.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1993, 1994 y 1995.
5º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Distribución de honorarios correspondientes a Directores por desempeño de funciones atendiendo a los límites por el art. 261 de la ley 19.550.
7º) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de 1 (un) año.
9º) Disolución anticipada de la sociedad.
10) Nombramiento de liquidador.
11) Depósito de acciones de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Sarandi Bernat
e. 3/7 Nº 24.169 v. 10/7/96

SEVEL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse fuera de la sede social, el día 24 de julio de 1996, a las 10:00 horas en Sarmiento Nº 299, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la autorización para el armado de un programa social de emisión de obligaciones negociables de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa, que será de hasta cinco años (contados a partir de la fecha de instrumentación del programa) o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión del plazo de vigencia del programa, de hasta U$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas, sujeto a todo incremento o disminución de dicho máximo debidamente autorizados, bajo el cual se podrán emitir y reemitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con o sin garantía, denominadas en dólares y/u otras monedas (el "Programa").
3º) Consideración de la delegación en el Directorio de las facultades de:
(a) determinar todos los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo que no fueran expresamente determinados por la asamblea, incluyendo —sin carácter limitativo—, la emisión y reemisión en una o varias clases y/o series, el monto, época de emisión o reemisión, el plazo, la tasa de interés, el precio, el carácter de cartular y/o escritural y/o global, la forma de colocación, condiciones de pago, los agentes para la colocación o suscripción y la aplicación de los fondos obtenidos por la venta, de las distintas clases o series de obligaciones negociables a emitir o reemitir bajo el Programa y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar.
(b) solicitar las autorizaciones para el armado del programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a emitir o reemitir bajo el Programa en la República Argentina y/o en el exterior del país, y para la cotización de una o varias clases y/o series de obligaciones negociables en los mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior; y
(c) subdelegar en los Sres. apoderados de la Sociedad, Hugo Roberto Berdina, Mario Sciancalépore, Guillermo Andrés Romero, Víctor Franzosi, Angel Mariano Montes de Oca y Carlos Scoccimarro, (actuando dos cualesquiera de los nombrados en forma conjunta) el ejercicio de cualquiera de las facultades antes mencionadas, sin que en ningún caso dicha subdelegación pueda significar alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de dichas facultades subdelegadas.
Vicepresidente 1º - Doménico G.G. Ferraris

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que la Asamblea que se convoca se celebrará fuera de la sede de la sociedad, en Sarmiento Nº 299, piso 1º, Capital Federal, y que para su anotación en el Registro de Asistencia a la misma deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 18 de julio de 1996 inclusive en Suipacha Nº 658, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
e. 4/7 Nº 73.756 v. 11/7/96

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1996, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252 —Piso 13º— Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
e. 4/7 Nº 73.895 v. 11/7/96

SERICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria en 1º y 2º convocatoria el día 26/7/96, 15 hs., en Superi 2985, Cap. Fed. siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31/3/96 y Distribución Utilidades.
3º) Designación Síndicos, titular y suplente, por un año.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Presidente - Raúl G. García
e. 5/7 Nº 74.036 v. 12/7/96

"T"

TAIKISHA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a tener lugar en la sede social de Cerrito 774, piso 11º, el día 23 de julio de 1996, a las 09.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás estados, cuadros y notas complementarias y toda otra documentación referida por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, con relación al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1995.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio.
6º) Remuneración de los integrantes del Directorio.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del órgano de administración de la sociedad.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Presidente - Alberto M. Tenaillon

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán hacerlo saber con la anticipación que requiere el art. 238 de la ley Nº 19.550. Publíquese por cinco días.
e. 3/7 Nº 73.694 v. 10/7/96

TUXON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio a las 18.00 hs. en el domicilio de la sociedad, Gaspar Campos 440, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración y destino del quebranto resultado del ejercicio.
Presidente - Eduardo Katz

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo ordenado por el art. 238 de la ley 19.550.
e. 8/7 Nº 40.394 v. 15/7/96

"V"

VILLA ALPINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de VILLA ALPINA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1996 a las 16 hs. en la calle Leandro N. Alem 651, 6º Piso, Dpto. B de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo del 1996 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado final y su distribución.
4º) Designación de un nuevo Directorio, Síndicos y Contador.
Presidente - Silvia Torres Carbonell
e. 8/7 Nº 74.154 v. 15/7/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Repres. por A. Mithieux Mart. públ., of. Vera 401 Cap. avisa: "Mio S.A." repres. por su vicepres. Jorge Yerino, dom. en Helguera 928 vende a Ana Pérez y María Pérez dom. en Condarco 4501 su Lavadero de Ropa sito en ACEVEDO 575. Reclamos de ley en nuestras ofic.
e. 4/7 Nº 73.869 v. 11/7/96

Luis Defferrari, abogado, con domicilio en Tucumán 893, 1 "A" avisa: José Antonio Maldonado, domicilio Chile 1836, 8, "48", Cap. Vende a Orlando Falcón, domicilio Valentín Gómez 3517, 1 p. Cap., el negocio sito en AV. CORDOBA 1598, P.B. Capital, libre de deudas y personal, dedicado a comercio minorista de: bebidas en general envasadas, golosinas envasadas, kiosko y todo lo comprendido en la ord. 33.266, tabaquería, cigarrería, artículos de óptica y fotografía, relojería y joyería, librería, papelería, cartones, impresos, filat. juguet. discos y grab., cotillón, perfumería y tocador, copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes (Rubros 601010-601040-603060-603100-603130-603210-603211-603220-604040) y solicitud ampliación café, bar, elaboración y venta de productos alimenticios, lácteos (envasados), comidas para llevar, debidamente habilitado expediente 102.710-94. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/7 Nº 40.291 v. 12/7/96

El corredor inmobiliario Horacio Soba M 488, Blanco Encalada 2444 Cap. avisa que Miguel Angel De Esteban, dom.: Bolivia 1769 Cap., vende su negocio ubicado en AV. SAN MARTIN 1324 Cap. dedicado a: Telecentro, fax, correo privado, Expte.: En trámite, libre de toda deuda y personal a Carlos Antonio Cerezal, Carlos Daniel Cerezal y Eduardo Gusso, Dom.: Pizarro 7375 Cap. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444 Cap.
e. 8/7 Nº 74.188 v. 15/7/96

"E"

Miguel A. Vázquez, Mart. Público, oficina: Mercedes 1623 PB, Cap. Aclara en Edicto 37.479 (27/31/5/96), compradoras Marisol Caveda Mieres e Ivana Rosa Ronco, negocio ECUADOR 1347 Cap., con igual domicilio. Reclamo de Ley en Oficina.
e. 8/7 Nº 40.363 v. 15/7/96

"J"

Talleres Rosedal S.C.A. representada por D'Alessandro Pierino; CI 3.527.729 con domicilio en José Ortega y Gasset 1960, transfiere con retroactividad al 20 de abril de 1993, locales ubicados en la calle JOSE ORTEGA Y GASSET 1958/60 y JOSE ORTEGA Y GASSET 1770/72, habilitados como talleres de chapa y pintura con máquinas pulverizadoras y mecánica en general, a Talleres Rosedal S.R.L. representada por D'Alessandro Pierino, CI 3.527.729. Reclamos de Ley en José Ortega y Gasset 1960, Capital Federal.
e. 3/7 Nº 73.625 v. 10/7/96

"L"

Se pide rectificación de la publicación de fecha 1/3/96, recibo Nº 00059591 en la cual se omitió S.R.L. a Ivero Electrónica y la numeración del domicilio de Service Zener Electronic S.R.L. de la calle LA PAMPA 5445/39. Reclamos de Ley La Pampa 5445/39 Cap.
e. 8/7 Nº 74.129 v. 15/7/96

"M"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Repres. por A. Mithieux Mart. públ., of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Augusto Berón domic. Jean Jaures 332 3º "B" Cap. vende a Carlos Pereda Barreto y María Susana Di Primio domic. Urquiza 56 15º "E" Cap. su kiosco sito en MONTEVIDEO 485 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/7 Nº 73.873 v. 11/7/96

I. Sabaj Mart. Tucumán 881 "3" Cap. Rectifica edicto recibo 62.840 28/3 al 3/4/96. Compradora Zenobia Copa, Hotel sito MAZA 649 Cap. Libre deuda. Rec./Ley n/oficinas
e. 8/7 Nº 74.164 v. 15/7/96

El corredor inmobiliario Horacio Soba M 488, Dom.: Blanco Encalada 2444 Cap. avisa que Adrián Roberto Dambrisi 4002, Cap. Dom.: Crisóstomo Alvarez 5449 Cap. vende su negocio ubicado en MURGIONDO 4002 Cap., dedicado a: Locutorio, fax, correo privado, fotoco-

pias. Expte.: En trámite, libre de toda deuda y personal a Susana Castiglioni, Dom.: Los Andes 1578 Haedo. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444, Cap.

e. 8/7 Nº 74.189 v. 15/7/96

"R"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Ha quedado sin efecto venta fondo de comercio, denominado "La Francesa", sito calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301 P.B., Cap. Fed., anulándose Edicto Nº 37.425 de fecha 24 al 30/5/1996. Reclamos en el mismo negocio.

e. 3/7 Nº 40.105 v. 10/7/96

"S"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Repres. por A. Mithieux Mart. públ. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: "Olive Garden S.R.L." domic. Sarmiento 654 Cap. vende a Juan Manuel Barrial domic. Libertador 1892 Vte. López, Pcia. Bs. As. su Bar sito en SARMIENTO 654 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/7 Nº 73.876 v. 11/7/96

"T"

María Soledad Santiago, abogada, con domicilio en Viamonte 927, 4º piso "B" Cap. Fed., comunica a los interesados que TV S.I.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Corrientes Nº 5589, 9º A, Capital Federal, venda a Reconquista Televisora Color S.R.L., con domicilio en TEODORO GARCIA 2474 de Cap. Fed., el fondo de comercio consistente en un circuito cerrado comunitario de televisión por cable, que la vendedora explota en las ciudades de Avellaneda y Reconquista, provincia de Santa Fe, bajo el nombre comercial de Cable Visión Comunicaciones, con local comercial en la Calle 21 N-934 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. El pasivo de todo orden es a cargo de la vendedora. Las oposiciones deben dirigirse al Escribano José Luis Alvarez con domicilio en Viamonte 927, 4º piso "B" Cap. Fed., o a la Escribana María Elisa Affolter de Ramírez, con domicilio en Calle 7 Nº 385, Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Publicación por cinco días.

e. 3/7 Nº 24.171 v. 10/7/96

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Pub. José María Quesada con Of. Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Juana Felicidad Piñeiro Rodríguez de Míguez Dom. Alberti 469 Cap. Vende a Divina Landeira de Pulleiro Dom. L. N. Alem 2273 Munro Pcia. Bs. As. Su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en TUCUMAN 2114 2º y 3º Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/7 Nº 73.919 v. 11/7/96

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Medrano 582, 6to. "D" de Capital Federal, avisa que José D. Echeverría y Federico M. Echeverría, Sociedad de Hecho, con domicilio en la calle Tucumán 1323 venden su negocio de Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, Quiosco, sito en la calle TUCUMAN 1323/27 de Cap. Fed. a Sergio Bonomi y a Sofía A. Tzveibel, con domicilio en Tejedor 32 de Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras ofic.

e. 8/7 Nº 40.302 v. 15/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA

Aclaración al Reglamento de Gestión del FONDO AGRICOLA DE INVERSION DIRECTA (FAID 96/97). Publicado los días 27 y 28 de junio de 1996, número de Publicación 73.102. Número de reclamo 283.

Fecha de integración: 4 de junio al 12 de julio de 1996.

Porcentaje del total: 70 %.

Autorizado - Juan María Berasategui

e. 8/7 Nº 74.153 v. 10/7/96

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

Inscripción I. G. J.: 8/8/1977, Nº 2555, Libro 86, t. A de S. A. En Asamblea Ordinaria del 27/6/1996 se amplió el capital social de $ 53.000 a $ 208.000 sin reforma estatuaria y mediante emisión de 156.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y de 1 voto c/una, destinadas a la suscripción por los accionistas según Art. 194 Ley 19.550, con integración en dinero efectivo.

Presidente - Francisco Leandro Osés

e. 5/7 Nº 40.253 v. 10/7/96

"I"

INSHUER'S
S. A.

Hace saber por 3 días, ampliando publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, los días 17, 18 y 19/4/96, Recibo B-0043-00064947, que la valuación del Activo y Pasivo al 31/10/1995: antes de la reducción $ 2.401.541,47 y $ 199.015,71. Después de la reducción: $ 413.541,47 y $ 199.015,71.

Autorizada - Nélida Arias

e. 8/7 Nº 40.378 v. 11/7/96

INVERSORA BAHIA BLANCA
S. A.

POLISUR
S. A.

ABSORCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el Artículo 83, apartado 3) de la Ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: a) Datos de la absorbente y absorbida: 1. POLISUR S. A., sede social en Céspedes 3857, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1370 del Libro 84, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 16/6/76. 2. INVERSORA BAHIA BLANCA S. A., sede social en Avda. Leandro N. Alem 896, Piso 10, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.466, Libro 118, Tomo A, con fecha 26/12/95. b) La sociedad incorporante POLISUR S. A. aumenta su capital a $ 50.012.000. c) Activo POLISUR S. A.: $ 221.076.089 - Pasivo POLISUR S. A.: $ 104.510.147. Fecha a la que se refiere: 31/3/96. Activo INVERSORA BAHIA BLANCA S. A.: $ 120.971.582. Pasivo INVERSORA BAHIA BLANCA S. A.: $ 71.403.640. Fecha a la que se refiere: 31/3/96. d) POLISUR S. A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. e) Compromiso previo de fusión: 28/6/96. Asamblea Extraordinaria de POLISUR S. A.: 28/6/96. Asamblea Extraordinaria de INVERSORA BAHIA BLANCA S. A.: 28/6/96.

Abogado - Lino Alberto Palacio

e. 8/7 Nº 74.186 v. 11/7/96

"Z"

ZEVINA
S. A.

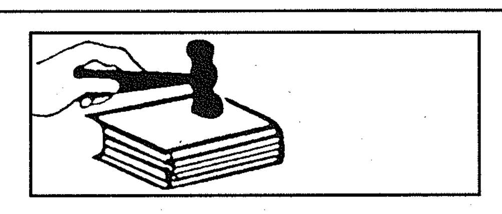
Registro Nº 264178

SUSCRIPCION AUMENTO CAPITAL SOCIAL ($ 40.000)

Infórmase a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 1996 procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), los cuales deben ser suscriptos, en efectivo, en la sede social de Cap. General Ramón Freyre 2265, Capital, en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs.

Presidente - Francisco Eugenio Moresco

e. 8/7 Nº 74.224 v. 11/7/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,20 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo Pick up, modelo VW Saveiro CL, año 1994, motor maca Volkswagen Nº UNB024680, chasis marca Volkswagen Nº 9BWZZZ30ZPP273995, Dominio Q-069.579, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 7.300. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es MELANIE S.A.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 5/7 Nº 74.045 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 17 de julio de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Subaru, tipo sedán, modelo impresa 2.0 4D Turbo, año 1994, motor marca Subaru Nº 053792, chasis maca Subaru Nº JF1GC8BL0BG030520, Dominio C-1.793.687, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 24.327. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonada a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es CESAR A. L. NOCITO.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 5/7 Nº 74.047 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 17 de julio de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo pick up, modelo 504GD, año 1994, motor marca Peugeot Nº 655755, chasis marca Peugeot Nº 8045010, Dominio B-2.629.367, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 13.669. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonada a favor de la vendedora. Los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es GUARINO SAIC y C.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 5/7 Nº 74.050 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,15 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R 12 TL M 1.6, año 1994, motor marca Renault nº 5898367, chasis marca Renault Nº L813-021129, Dominio C-1.759.984, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es JACINTO D. RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 5/7 Nº 74.068 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,10 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno CL 3P, año 1994, motor marca Fiat Nº 159 A3 0388124720, chasis marca Fiat Nº 9U1146000R7138751, Dominio B-2.719.296, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es WALTER J. BELLAERA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 5/7 Nº 74.070 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,05 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 9TSE, año 1987, motor marca Renault Nº 2753544, chasis marca Renault Nº L42E-000201, Dominio C-1.398.709, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de

10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 2.500. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es PAULINA KUSESEN.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.071 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, año 1993, motor marca Fiat Nº 159A30388089359, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P 5082622, Dominio B-2.570.957, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 6.200. Seña 30 %. Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es CARLOS M. GALEANO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.073 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 9,55 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo 205 D, año 1994, motor marca Peugeot Nº AQAPTC1CV1Z021550, chasis marca Peugeot Nº VF320CA 9225102631, Dominio B-2.623.390, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 14.567. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es SEBASTIAN A. GIOVANETTI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.075 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cod. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 9,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor marca Wolkswagen Nº UN970491, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ079568, Dominio Q-067.591, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 6.400. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es MELANIE S.A.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.087 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R9 RL, año 1995, motor marca Renault Nº 5934209, chasis marca Renault Nº L428U-000330, Dominio ACV 791, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 17.068. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es LUIS A. HIRTZ.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.088 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cod. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,25 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100 DSL, año 1993, motor marca MWM Nº 22904292810, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM3XPJ022134, Dominio Q-062.563, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 10.100. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuya deudor es ALEJANDRO BARROS.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.091 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta SC, año 1990, motor marca Fiat Nº 138 B3 038-7524851, chasis marca Fiat Nº 8AS138 A00 00060139, dominio C-1.502.264, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 27 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es JORGE R. FRANCO.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.094 v. 10/7/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 16 de julio de 1996 a las 10,35 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo R 11 TS, motor marca Renault Nº 2693312, chasis marca Renault Nº 373-09496, dominio C-1.294.744, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Cap. Fed. Base: $ 6.500. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es CARLOS P. VEIGA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/7 Nº 74.100 v. 10/7/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 12.45 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. FEd. el siguiente automotor: Daewoo modelo Racer GT Grade año 1993 Dominio B. 2.567.988. Base $ 10.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. todo en efectivo en el acto de la subasta. Pasada 1/2 h. su base se reducirá un 50 %. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas de la Asociación de Martilleros: Talcahuano 479 en el horario de 13.30 a 15 hs. Dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con la pérdida total de lo abonado. El bien es exhibido en Tejedor 96 Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Después de la publicación del Edicto, estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. Las deudas Municipales, gasto de transferencia, etc. son a cargo del comprador.

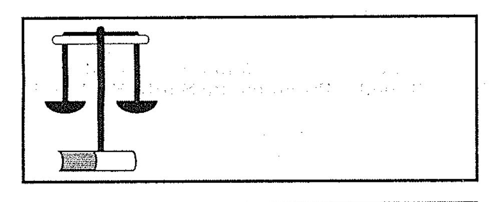
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
José María García Arecha (h.), martillero público.
e. 8/7 Nº 74.227 v. 10/7/96

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 12.45 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. FEd. el siguiente automotor: Chasis de camión Mercedes Benz, para Despiece Dominio B. 2.490.513. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas de la Asociación de Martilleros: Talcahuano 479 en el horario de 13.30 a 15 hs. Dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declarase rescindida la venta sin notificación alguna, con la pérdida total de lo abonado. El bien es exhibido en Tejedor 96 Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. Después de la publicación del Edicto, estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. Las deudas Municipales, gasto de transferencia, etc. son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
José María García Arecha (h.), martillero público.
e. 8/7 Nº 74.231 v. 10/7/96



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a JESUS MARIA ORTIZ a fin de que se presente a estar a derecho en los autos "ORTIZ, JESUS MARIA s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 5/7 Nº 3223 v. 10/7/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/7 Nº 73.770 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARUCA. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/7 Nº 40.186 v. 10/7/96

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLINIO PEDRO SALOMONE y ZULEMA MATILDE LORENZO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 5/7 Nº 40.159 v. 10/7/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, cita y emplaza a ALEJANDRO EMILIO SANCHEZ para que dentro del plazo de 60 días desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "SANCHEZ, ALEJANDRO EMILIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 5to. de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 8/7 Nº 3279 v. 11/7/96

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, en expediente Nº 54.853/96 en autos caratulados "PAREDES, TOMAS ADOLFO s/Ausencia por desaparición forzada", cita al Sr. TOMAS ADOLFO PAREDES por edictos que se publicarán por tres días sucesivos en el Boletín Oficial de conformidad con lo establecido por el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 5/7 Nº 3224 v. 10/7/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR VAZQUEZ DE TOSO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/6 al 14/6/96.
e. 8/7 Nº 38.463 v. 11/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6to., de la Capital Federal, en los autos: "EVEREADY ARGENTINA S.A. c/SERAFINI y CIA. SOC. DE HECHO y Otros s/Cobro de Facturas" cita a SERAFINI y CIA. SOC. DE HECHO, y a RAFAEL A. SERAFINI (C.I. 3.272.790), ORLANDO VILLAGRA y JOSE HECTOR SILVA, por derecho propio y también en su carácter de integrantes de la Sociedad de hecho, SERAFIN y CIA., para que comparezcan o estar a derecho en el plazo de quince días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario: Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/7 Nº 40.348 v. 10/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, Piso 2º, en autos: "BOHER ROSALES, FERNANDO B. y Otro s/Cancelación", ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 89, D.L. 5965/63, la cancelación de los títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, con las siguientes características: "Accionista. Título Nº. Valor Nominal. Cantidad de acciones. Hernán Boher Rosales. Título Nº 1.408.421. 408.421. Fernando B. Boher Rosales. Título Nº 2.816.842. 816.842. Hernán Boher Rosales. Título Nº 3.204.211. 204.211. Hernán Boher Rosales. Título Nº 4. 102.105. 102.105. Hernán Boher Rosales. Título Nº 5.102.105. 102.105". El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dispone: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1996....Resuelvo: 1. Disponer la cancelación de los mencionados documentos. 2. Emitir nuevos títulos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de los edictos que a continuación se ordenan, de no mediar oposición. 3. Ordenar publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación", con transcripción de las características de los instrumentos. Notifíquese por cédula a la Sociedad Emisora. Carlos A. Villar, Juez.".
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 19/6 Nº 72.112 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, en autos "UNILAN TRELEW S.A. s/Procedimiento de cancelación", ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en U$S se indican a continuación: 1) Textil Lugano, Defan S.A., 15/12/94, 1.300,00; 2) Textil Lugano, Defan S.A., 20/12/94, 1.300,00; 3) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15/12/94, 3.700,00; 4) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 31/12/94, 4.589,00; 5) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 30/11/94, 3.800,00; 6) Textil Lugano, Fernando Racca, 30/11/94, 1.500,00. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 5/7 Nº 40.217 v. 26/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2do. piso de Capital Federal, en autos: "CALIA S. A. s/Procedimiento de cancelación" ha ordenado la cancelación de los pagarés cuyos endosantes, libradores, fechas de vencimiento e importes en dólares estadounidenses se indican a continuación: 1) I. Atl. SA, Enese SRL, 14.10.94, 3.901,10; 2) Graffity SRL, Grafitty SRL, 15.10.94, 12.000,00; 3) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.10.94, 3.000,00; 4) Graffity SRL, Graffity SRL, 22.10.94, 12.015,00; 5) Graffity SRL, Graffity SRL, 29.10.94, 12.764,00; 6) Cilsa, Rhomar SA, 04.11.94, 594,35; 7) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.10.94, 3.000,00; 8) Textil Lugano, Rodimar S.R.L., 21.11.94, 2.792,00; 9) Textil Lugano, Rodymar S.R.L., 14.11.94, 4.558,00; 10) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.11.94, 4.403,00; 11) Cilsa, Rhomar SA, 09.12.94, 685; 12) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 19.11.94, 3.000,00; 13) Ilsa, Rhomar SA, 16.12.94, 684,97, 14) Textil Lugano, Rhodymar SRL, 17.11.94, 2.602,00; 15) Textil Lugano, Rodymar SRL, 07.11.94, 2.792,00; 16) Textil Lugano, Rodymar SRL, 14.11.94, 4.558,00; 17) Textil Lugano, Rodymar SRL, 24.11.94, 2.602,00; 18) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.11.94, 4.403,00; 19) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,00; 20) Textil Lugano, Prontar SA, 30.11.94, 2.601,15; 21) Textil Lugano, Rodymar SRL, 05.12.94, 2.792,00; 22) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 09.12.94, 3.000,00; 23) Textil Lugano, Rodymar SRL, 12.12.94, 2.792,00; 24) Textil Lugano, Rodymar SRL, 15.12.94, 4.558,00; 25) Textil Lugano, Carlos Caballero, 15.12.94, 4.403,00; 26) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 27) Textil Lugano, Prontar SA, 15.12.94, 2.601,00; 28) Textil Lugano, Rodymar SRL, 19.12.94, 2.792,74; 29) Textil Lugano, Rodymar SRL, 22.12.94, 4.558,00; 30) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 23.12.94, 2.000,00; 31) Textil Lugano, Rodymar SRL, 26.12.94, 4.558,00; 32) Textil Lugano, Rodymar SRL, 29.12.94, 4.558,00; 33) Textil Lugano, Carlos Caballero, 30.12.94, 4.403,00; 34) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 30.12.94, 2.000,00; 35) Textil Lugano, Textil Lugano, 31.12.94, 4.558,00; 36) I. Atl. SA, Pisotex SRL, 15.01.95, 4.000,00; 37) Textil Lugano, Defan SACIFA, 5.12.94, 767,00; 38) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 767,00; 39) Textil Lugano, Defan SACIFA, 15.12.94, 767,00; 40) Textil Lugano, Defan SACIFA, 20.12.94, 767,00; 41) Textil Lugano, Defan SACIFA, 25.12.94, 767,00; 42) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 767,00; 43) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 867,57; 44) Textil Lugano, Defan SACIFA, 10.12.94, 1.300,00; 45) Textil Lugano, Defan SACIFA, 30.12.94, 1.352,00; 46) Textil Lugano, Spool SRL, 10.12.94, 3.000,00; 47) Textil Lugano, Spool SRL, 17.12.94, 3.000,00; 48) Textil Lugano, Spool SRL, 24.12.94, 3.000,00; 49) Textil Lugano, Lauda Textil SA, 10.11.94, 3.054,74; 50) Textil Lugano, Spool SRL, 31.12.94, 3.332,76; 51) Textil Lugano, I Hak Je, 20.12.94, 5.000,00; 52) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 05.12.94, 5.000,00; 53) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 15.12.94, 5.000,00; 54) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 23.12.94, 5.000,00; 55) Textil Lugano, Raúl A. Oscaris, 31.12.94, 5.000,00; 56) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.000,00; 57) Textil Lugano, Tejidos Meijonil, 15.11.94, 3.500,00; 58) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 24.11.94, 2.553,17; 59) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 3.000,00; 60) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 30.11.94, 1.450,00; 61) Textil Lugano, Tej. Bagnato SA, 31.12.94, 1.300,00; 62) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 63) Textil Lugano, Roberto Arias, 09.12.94, 1.610,38; 64) Textil Lugano, Mario Maspero, 16.12.94, 2.100,00; 65) Textil Lugano, Mario Maspero, 02.12.94, 2.100,00; 66) Textil Lugano, Waldis SRL, 07.12.94, 1.845,72; 67) Textil Lugano, Goodly, 09.12.94, 2.100,00; 68) Textil Lugano, Mario Maspero, 23.12.94, 2.125,18; 69) Textil Lugano, Shorfin SACIF, 15.11.94, 1.489,16; 70) Textil Lugano, Neila SAIC, 20.11.94, 20.598,17; 71) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 72) Textil Lugano, Solson SRL, 30.11.94, 7.000,00; 73) Textil Lugano, Temec Textil SA, 30.11.94, 3.752,00; 74) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 1.235,00; 75) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.840,00; 76) Textil Lugano, Hora Cero SA, 30.11.94, 4.635,00; 77) Textil Lugano, Maisonnave-Basso, 30.11.94, 4.500,00; 78) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 79) Textil Lugano, Veintiséis SRL, 30.11.94, 5.000,00; 80) Textil Lugano, José Díaz Pardo, 30.11.94, 1.770,00; 81) Textil Lugano, Sergio Fiorini, 30.11.94, 2.553,17; 82) Textil Lugano, Vicente Liberatti, 30.11.94, 2.108,00; 83) Textil Lugano, Esmilodon SRL, 30.11.94, 4.380,00; 84) Textil Lugano, Fernando Racca, 30.11.94, 1.180,00; 85) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 2.050,00; 86) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 4.400,00; 87) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.12.94, 2.100,00; 88) Textil Lugano, Marcelo Marcia, 30.11.94, 3.600,00; 89) Textil Lugano, Talleres SRL, 16.12.94, 3.717,94; 90) Textil Lugano, Sol-San SRL, 30.11.94, 4.000,00; 91) Textil Lugano, Sol San SRL, 30.11.94, 4.835,00; 92) Textil Lugano, Talleres SRL, 18.11.94, 3.000,00; 93) Textil Lugano, Fernando Racca, 31.12.94, 1.000,00; 94) Textil Lugano, Vicente Limo, 31.12.94, 1.300,00; 95) Textil Lugano, Marcelo Macia, 30.11.94, 4.100,00; 96) Textil Lugano, Salvador Beasi, 30.11.94, 4.690,00; 97) Textil Lugano, Marcelo Masia, 31.12.94, 3.400,00; Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 5/7 Nº 40.218 v. 26/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal comunica que ante el mismo tramitan los autos "DELPHI S.A. y NUEVOS SURCOS S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS s/Cancelación" en el que la accionante demanda la cancelación de los siguientes pagarés, todos ellos firmados por los Presidentes de ambas sociedades, Sres. Mario Francisco Enrique Cauzillo y Jorge Néstor Fernández Prieto: 1) Emitido el 5/1/95 a favor de "González Instalaciones Sanitarias S.R.L." con vto. el 31/7/95 por U$S 11.000,00; 2) Emitido el 23/1/95 a favor de "González Instalaciones Sanitarias S.R.L." con vto. el 31/7/95 por U$S 11.000,00; 3) Emitido el 20/1/95 a favor de Sanitarios Viejo Bueno de Carlos y Eduardo Ferlise con vto. el 15/8/95 por U$S 9.800,00; 4) Emitido el 23/2/1995 a favor de Angel Capelli e Hijos S.A. con vto. el 15/8/95 por U$S 12.600,00; y 5) Siete (7) pagarés con la fecha de emisión, de vencimiento, nombre del beneficiario e importes en blanco. A los fines determinados por el art. 89 del decreto-ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 se ordena la publicación del presente por el plazo de quince (15) días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 1/7 Nº 39.859 v. 22/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PORCHETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del CP. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Mirta Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 8/7 Nº 3373 v. 11/7/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ALEJANDRO WILIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito robo, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Jorge Lucio Correa, secretario.
e. 3/7 Nº 3180 v. 10/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Eduardo Etcharran, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 53.073 seguida por lesiones art. 89 del C. Penal, Cita y Emplaza a JUAN CARLOS HIDALGO TORRICO, con último domicilio en Manzana 26, casa 73, Villa 1-11-14 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de junio de 1996.- ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Eduardo Etcharran, Juez en lo Correccional (interino). Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 4/7 Nº 3198 v. 11/7/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA GRACIELA ORELLANA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 39.355 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3170 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ZAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3171 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3172 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL GRANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 38.837 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3173 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO PERALTA y HEVER RAMIRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3174 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ADTIANA ROSA ABRAHAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 162 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3175 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.331, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3176 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FAUR para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 30.564 que se le sigue por hurto de línea telefónica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3177 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE LILIANA PATANE para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 38.686 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3178 v. 10/7/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA POBLETE para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 38.324 seguida por infracción a la ley 12.331 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 3/7 Nº 3179 v. 10/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso oficina 326 de esta ciudad, en la causa nro. 3/71 seguida contra EDUARDO ATENCIO por infracción a la ley 13.944, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a EDUARDO ATENCIO, con domicilio laboral Juan B. Justo y Ramírez de Velasco 1118, Planta Baja, depto. 2 de Capital Federal, desconociéndose otros datos filiatorios, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Schelgel, Juez.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Ruth Alejandra Geiler, Secretaria.
e. 4/7 Nº 3200 v. 11/7/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 11 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JULIO MARQUEZ GARCIA a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa nº 9866, caratulada: MARQUES GARCIA, JULIO por tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del CP), que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 24 de junio de 1996. - ... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a JULIO MARQUES GARCIA, fijándole a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos del presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde. (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). - ... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.
e. 4/7 Nº 3201 v. 11/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO PIAZZE, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente, en causa Nº 46.477 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento en caso contrario, de la dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo, del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 1 de julio de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 8/7 Nº 3374 v. 15/7/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con sede en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, en el trámite de los autos nº B-1849/96 de su registro caratulados "s/delito de acción pública. Dcia. Dr. Néstor Navarro...", Cita y Emplaza a JUAN CARLOS GARCIA —D.N.I. nº 4.127.853—, a fin de que comparezca por el Tribunal dentro del quinto día hábil de notificado en horario hábil a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo la imputación por infracción al artículo 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado Rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Secretaría, 24 de junio de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 3/7 Nº 3168 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta Capital, notifica y emplaza a ROLANDO FABIO TATASCA, en los autos Nº 1571, caratulados "TATASCA, ROLANDO FABIO y Otros s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro del término de 48 hs. hábiles, a contarse desde último día hábil de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.
e. 8/7 Nº 3280 v. 15/7/96

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a RAÚL ROBERTO REISFELD, de la siguiente resolución recaída en la causa A-644:
"///nos Aires, 27 de junio de 1996 ... cítese por edicto a ROBERTO RAUL REISFELD, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas desde la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 8/7 Nº 3281 v. 15/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
10	130	Pablo García De La Torre	19/06/96	MIGUEL ANGEL PERCUDANI	3	Nº 30.321
17	153	Jorge A. De Santo	24/06/96	JUAN JOSE MAGALLANES	2	Nº 40.041/96-HOMICIDIO
27	106	Juan Pablo Vigliero	26/06/96	MARCELO TEODORO PRECOPIO - L. E. Nº 3.693.297	3	MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARADOS A PUBLICOS-ARTICULOS 263 EN FUNCION DEL 261 DEL CODIGO PENAL
33	170	Gustavo R. Nuñez	21/06/96	LUIS SOUTO	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Nuñez	21/06/96	DANIEL FERNANDO CABELLIER	3	HURTO EN CONCURSO MATERIAL CON TENTATIVA DE ESTAFA-5 OPORTUNIDADES-QUE CONCURRE MATERIALMENTE CON EL DELITO DE ESTAFA
39	135	María Cristina Espeche	13/06/96	CARLOS RODOLFO BASUALDO	3	HOMICIDIO Y LESIONES

e. 8/7 Nº 91 v. 11/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
11	133	Marcela Laura García	24/06/96	RICARDO JOSE KASPER KAS	3	DEFRAUDACION
17	153	Jorge A. De Santo	24/06/96	ROBERTO HORACIO RUIZ	3	DELITO DE ART. 260 C. PENAL
17	153	Jorge A. De Santo	28/06/96	GUSTAVO SERGIO CERRUDO	3	AMENAZAS Y USURPACION
20	162	Hugo Fabián Decaria	02/07/96	ALBERTO OSCAR NICOSIA	3	Nº 34.942-ESTAFA PROCESAL Y COHECHO
22	148	Gabriel Omar Ghirlanda	26/06/96	MIGUEL CAMPANA	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	21/06/96	MIGUEL ANTONIO MARQUIS	3	Nº 14.460/96
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26/06/96	ANTONIO ISABELINO GATTI	3	QUIEBRA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	21/06/96	RAMON VICENTE MUERZA y RODOLFO ALEJANDRO TORRES	3	ESTAFA
24	131	Fabiana E. Palmaghini	26/06/96	HIPOLITO YOFRE	30	QUIEBRA
25	161	Julio Pablo Quiñones	24/06/96	JORGE ALBERTO HUIRSE BELLINA (DNI 4.703.578)	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO POR EL ART. 2 BIS DE LA LEY 13.944
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	DANIEL PALERMO	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	ENRIQUE IGLESIAS	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL
27	124	Juan P. Vigliero	26/06/96	EMILIO TEJEDOR	3	ESTAFA-ART. 172 DEL CODIGO PENAL

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
28	142	Claudio J. Caffarello	24/06/96	ERNESTO GUEVARA	3	DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. De Santo	21/06/96	JAVIER MORA	3	Nº 20.537/96 DEFRAUDACION
30	164	Igancio Belderrain	16/06/96	CHENG JIA ZHEN	10	Nº 37.364/95 ROBO Y EXTORSION
30	164	Igancio Belderrain	24/06/96	ROBETO DAYEH	5	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	19/06/96	ALEJANDRO MARIO BRUDERSOHN	5	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	20/06/96	MARTA ANDRADE, DNI 13.083.095	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
31	119	Domingo Luis Altieri	05/06/96	HECTOR DANIEL SEBASTIAN	5	Nº 28.166 ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	06/06/96	EDUARDO SILVIO HAMER (L. E. Nº 8.076.323), ORLANDO SAMUEL HAMER (DNI Nº 12.667.961), MIRTA HAMER (DNI Nº 5.202.942)	3	QUIEBRA
31	119	Domingo Luis Altieri	07/06/96	ROSALIA GALICE ZARZUELA y JUANA DOLORES GARCIA RAMIREZ	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	07/06/96	LAUREANO GALEANO	5	Nº 41.793/96 ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
31	119	Domingo Luis Altieri	24/06/96	MARCO GUILLERMO AGUILAR	3	LESIONES
32	114	Jorge Luciano Gorini	24/06/96	EDULTRUDI RAMONA CONCEPCION GONZALEZ	5	Nº 41.754/95 DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	20/06/96	JUAN CARLOS VIDELA	3	ROBO
34	117	Eugenia Anzorreguy	24/06/96	CHO YAUNG KWON	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/06/96	DANIEL RUBEN BOZZANO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	Eugenia Anzorreguy	01/07/96	INES ANGELICA MILAZZOTTO DE HERNANDEZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 8/7 Nº 93 v. 15/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
2	3	Luisa Albamonte	24/05/96	FABIO BASCONSELA, C. I. Nº 9.173.584	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
2	3	Luisa Albamonte	04/06/96	ANGEL ADRIAN PANDO, CIPF Nº 5.528.239	3	INFRACCION A LA LEY 24.241
2	3	Luisa Albamonte	04/06/96	JULIO ARMANDO CUNEO, CIPF Nº 7.204.344	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	26/06/96	PEDRO HORACIO RODRIGUEZ	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	27/06/96	DELFINA BARBERO	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 8/7 Nº 92 v. 15/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de NOSDEO JUAN JOSE, en la que se designó síndico al Dr. Alejandro H. Tacsir, con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 8º, Capital Federal, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 3/7 Nº 3181 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de LUBITZ BENJAMIN. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Tacsir Alejandro Hugo con domicilio en avenida Corrientes 524, piso 8º, Capital Federal, hasta el día 30 de agosto de 1996, venciendo el período de observación de créditos el día 13 de septiembre de 1996) (art. 34 de la Ley 24.522). El síndico recalculará los créditos verificados (art. 202 párraf. 2º del citado cuerpo legal) y presentará el informe individual (art. 35) el día 11 de octubre de 1996 y el día 22 de noviembre de 1996, el informe general (art. 39 Ley 24.522). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que lo detentaren, como que se les prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a que: dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo se la intima a la fallida para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/7 Nº 3263 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos caratulados "S.A. LA RAZON E.E.F.I.C. y A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de fondos" (Expediente 60064) se ha presentado con fecha 25/6/1996 un proyecto de distribución de fondos (art. 214 L.C.). Para ser publicado en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 214 L.C.).
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/7 Nº 40.387 v. 10/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KEYSA S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 52.497, con fecha 14/6/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º Piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/7 Nº 3182 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RUTISOL S.A. s/Concurso Preventivo", el día 11 de junio de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de "RUTISOL S.A.", con domicilio en San José 1150, Capital Federal, quedando intimados los acreedores para que hasta el día 23 de agosto de 1996, concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15, Capital Federal (T.E. 322-2859/60/63/72). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/7 Nº 73.806 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PAPI EMILIO ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 63.881, habiéndose designado síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066, Piso 4º "G", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con los dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 5/7 Nº 3267 v. 12/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "FASCE HECTOR ALBERTO" habiéndose designado síndico al contador Lavezzari José Luis con domicilio en Corrientes 456, piso 19, oficina 192, Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de octubre de 1996 y 20 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/7 Nº 3202 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "FERNANDEZ OSCAR BENITO" habiéndose designado síndico al contador Kiperman Enrique Herz con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º piso, Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la

fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 4/7 Nº 3203 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Buques" (Expte. Nº 27.728) llama al mejoramiento de la oferta de compra del siguiente buque: B/P "San Pablo", matrícula 5090, inscripto el 6/5/75, casco de acero, eslora 48.46 mts., manga 7.52 mts., puntal 3,81 mts., arqueo Nº 8255; Regla: III, T.A.T. 228, T.A.T. 139, motor marca Otto Deutz Nº 2830321 328, tipo diesel 1000 HP, con permiso de pesca irrestricto menos langostino sito en Puerto Mar del Plata. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio de compra: dólares estadounidenses doscientos mil (U$S 200.000); b) forma de pago: contado. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta de depósito con la que acrediten haber depositado en la cuenta del Juzgado, a la orden de SS y como pertenecientes a estos autos un importe igual al 5 % del monto total ofrecido, ello en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante el bien en cuestión. Los referidos sobres se abrirán en la sede del Tribunal en la audiencia pública del día 16 de julio de 1996 a las 10.00 horas. Siendo válidas las presentadas hasta el día anterior. Se deja constancia que en la audiencia referida los que hubiesen efectuado oferta podrán mejorar la mayor sin límite de oportunidades e igualmente que serán considerados como mejora, atendiendo a que se trata de una venta al contado, aquellas que se refieran exclusivamente al precio de venta. Queda reservado para el oferente de fs. 559/563 el derecho de mejorar la última oferta con la sola condición que tal mejora importe un aumento en el precio equivalente al 5 % de la última oferta. Se hace saber que la falsa comisión del martillero asciende al 2 % del precio de adjudicación y que dicho importe deberá hacerse efectivo conjuntamente con el pago del precio dentro de los cinco días de notificada la resolución de adjudicación, quedando asimismo a cargo del adjudicatario los gastos que demande la inscripción y toma de posesión del bien en los registros respectivos. Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/7 Nº 3268 v. 12/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque Saenz Peña Nº 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que el 13 de mayo de 1996, el señor JUAN RAUL AIELLO, D.N.I. 7.612.290, domiciliado en San Nicolás 853, Depto. "2", Capital Federal, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura el 23 de mayo de 1996. Se designó Síndico al Dr. Enrique Hersz Kiperman, domiciliado en Rodríguez Peña 434, Piso 9º, Capital Federal, (374-3652, 371-7799), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de agosto de 1996. Fíjanse los días 16 de setiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996, respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 23 de diciembre de 1996, a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 5/7 Nº 73.978 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A." habiéndose designado síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Corrientes 811 2º "A" "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de octubre de 1996 y 27 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 8/7 Nº 3282 v. 15/7/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 1996, se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de "GUCAR SOCIEDAD ANONIMA", (inscripta el 17-11-71, bajo el Nº 4105, Libro 74, Fº 469 Tomo "A" de Estatutos Nacionales en el Registro Público de Comercio; habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. Fíjanse los días 26 de septiembre de 1996 y 7 de noviembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 5/7 Nº 3269 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de VIXILUD S.A.C.I.I. y F., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 1991 bajo el Nro. 1031 Libro 109, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Pasaje República 560 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 03 de septiembre de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro con domicilio en la Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T.E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Se deja constancia que, de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el juzgado dictará resolución dentro del plazo que se cumple el día 29 de octubre de 1996 y que el correspondiente para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 26 de noviembre de 1996. Fijar los días 15 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIXILUD S.A. C.I.I. y F. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 56.513 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 8/7 Nº 3283 v. 15/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica que los autos caratulados "SANATORIO SUIZO ARGENTINO S. A. s/Quiebra", se han fijado nuevas fechas para la verificación de los créditos: los acreedores deberán presentar al Sr. Síndico Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Capital Federal los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el 28/8/96. El síndico deberá presentar el informe prescripto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 18/9/96 y el prescripto por el art. 40 de la misma ley el 9/10/96. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 30 de octubre de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Oficina 709, Capital Federal. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia para dar explicaciones el día 4/9/96, a las 11 hs.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 3/7 Nº 3183 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del doctor Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PRO FAN S.A.", decretada el 21 de mayo de 1996. El síndico designado es el contador Jorge Antonio Rafael Ottone, con domicilio en Juncal 1695, piso 3º "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico hasta el 5 de agosto de 1996. Asimismo se fijó: a) Audiencia para el día 21 de octubre de 1996 a las 11:00 hs. para que los administradores de la fallida brinden explicaciones; b) Fecha para la presentación del informe del art. 35 el 16 de septiembre de 1996. Asimismo, se deberá presentar el que prescribe el art. 39 L.C. el 28 de octubre de 1996; c) Fecha para el dictado del auto verificatorio que contempla el art. 36 L.C. el 30 de septiembre de 1996 y e) Plazo hasta el día 14 de octubre de 1996 para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C., fijándose a tal efecto audiencia para ese día a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se desarrollará con los acreedores que concurran. Se intima al administrador de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al administrador de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los requisitos del art. 86 L.C. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/7 Nº 3204 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en autos "LUCIONI, CARLOS VICENTE s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Daniel Ruben Moirón, domicilio Luis Sáenz Peña 189, piso 4º "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, hasta el día 27 de agosto de 1996. Se han fijado los días 3 de octubre de 1996 y 21 de noviembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se hace saber que el auto verificatorio (art. 36 ley cit.), será dictado el 24 de octubre de 1996, y que el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores (art. 201 ley cit.) dentro del plazo que vence el 7 de noviembre de 1996. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15 de noviembre de 1996 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 29 de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/7 Nº 3799 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "KANTOR, DANIEL", decretada el día 20 de mayo de 1996. Síndico: María Cenatiempo, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima al fallido KANTOR DANIEL (4.523.273) y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que cumpla los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de julio de 1996 (art. 88, último párrafo de la ley 24.522). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley de quiebras los días 11 de septiembre de 1996 y 23 de octubre de 1996 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Fíjase el día 25 de septiembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. El día 9 de octubre de 1996 vence el plazo para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores en los términos del art. 201 de la L.C. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 7 de agosto de 1996 a las 11.00 hs. a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 8/7 Nº 3284 v. 15/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de: RAP-TEL S. R. L., en la cual ha sido designado síndico el Sr. Carlos Alberto Lesta, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, 2º piso B, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23 de octubre y el general el día 4 de diciembre de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 3/7 Nº 3184 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en R. S. Peña 1211, 6º piso, de Capital Federal, en el Expte. 18.950/96, caratulado "CONFORT 1 S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de CONFORT 1 S.A. con domicilio social en Av. San Juan 4139, 6º piso "A", Capital y con domicilio del negocio en la calle Suipacha 3701, Villa Bonich., San Martín. Se fija plazo hasta el día 7/8/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al síndico designado, Norberto Jorge Kogan, con domicilio en la calle Tucumán 811, 1º "B", Capital; quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 18/9/96 y 30/10/96, respectivamente. Se ha fijado para el día 6/2/97 a las 10.30 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45. Plazo para hacer pública la propuesta hasta el 12/12/96 y plazo para presentar el texto de la

propuesta y las conformidades (art. 45), hasta el 13/2/97. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 4/7 Nº 40.118 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CUOMO, PATRICIA HAYDEE" con fecha 12 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 30 de agosto de 1996 ante el síndico Cdor. Blaskoviz Miguel Angel con domicilio en la calle Florida 681 piso 8º "64", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y el 22 de noviembre de 1996 respectivamente, el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Cuomo, Patricia Haydee s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 5/7 Nº 3270 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1995 se ha decretado la quiebra de: PUNTELA SA (Soc. Irregular de CARLOS ROBERTO LOPEZ y STELLA MONICA BARBER de ZWAGA s/Quiebra) en la cual ha sido designado síndico Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5º piso "C" Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 3 de septiembre de 1996 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 1º de octubre de 1996 y el general el día 12 de noviembre de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 8/7 Nº 3286 v. 15/7/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días la quiebra de GUILLERMO RAUL MORRO, decretada el 13/6/96. El síndico actuante es el contador Oscar Chapiro, con domicilio constituido en la calle José Hernández 1621, 10º piso "D" de Capital Federal, los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26/8/96. El síndico deberá presentar los informes previstos en la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 7/10/96 y 18/11/96 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por la ley 24.522 art. 36 hasta el día 21/10/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos al mismo o recibirlos, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 5/7 Nº 3798 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MURALLON S.A. (expte. 67320), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio con domicilio en Sarmiento 1574 piso 3ro. f de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-96. Se deja constancia que el 22-10-96 y el 3-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/7 Nº 3287 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERVENTI JUAN DANIEL (expte. 66833), habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-9-96. Se deja constancia que el 17-10-96 y el 28-11-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/7 Nº 3288 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RENTAIRE DIVISION OBRAS INDUSTRIALES S.A. (expte. 67351), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulema Pereyra con domicilio en Guayaquil 236 piso 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-9-96. Se deja constancia que el 25-10-96 y el 6-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 8/7 Nº 3289 v. 15/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23 del Infrascripto Dr. Emilio Perea, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ARGENLUZ S. R. L. s/Quiebra", con fecha: 24 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 54.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "ARGENLUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la Rivadavia 1342, Piso 5º, Ofic. 3 de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 1º de octubre de 1996. El art. 35 L. C. Q. deberá ser presentando por el síndico el día 12 de noviembre de 1996. El Tribunal dictará la resolución prevista por el Art. 36 L. C. Q. el día 26 de noviembre de 1996. El día 24 de diciembre de 1996 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LCQ). Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a sus socios gerentes, Sres. Siegfred Albert Fetzer (Alemán, casado, ingeniero, domiciliado en Isabel La Católica 446, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 92.414.019) y Sr. Franz Xavier Mayer (Alemán, nacido el 14 de junio de 1963, estado civil soltero, de profesión agricultor, titular del Pasaporte Alemán Nº F 9462561), para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dispónese la interdicción de salida del país sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de presentación del informe general, el día 24 de diciembre de 1996, fecha en que cesará dicha medida (art. 103 L. C.) de los integrantes de la sociedad fallida nombrados precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/7 Nº 3185 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, piso 4º, comunica la apertura del concurso preventivo de "ANTONIO O. SANCHIS y CIA. S.R.L." con domicilio en Av. de los Constituyentes 4076/80 de Capital Federal e intima y hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación (art. 32 L.C.) hasta el 15 de agoto de 1996, por ante el síndico, contador Arnaldo David Moskovich en su domicilio de Paraná 851, 8º piso. Que el plazo para observar los pedidos de verificación vence el 29 de agosto de 1996 (art. 34 L.C.). Que el 26 de setiembre de 1996 deberá el síndico presentar el informe individual de los créditos (art. 35 L.C.). Que el Tribunal dictará resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas el 10 de octubre de 1996 (art. 36 L.C.). Que el 7 de noviembre de 1996 deberá el síndico presentar el informe general (art. 39 L.C.). Que el Tribunal dictará resolución de categorización el 5 de diciembre de 1996 (art. 42 L.C.). Que la audiencia informativa se realizará el 13 de febrero de 1997 a las 8:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado (art. 45, penúltimo párrafo L.C.), y que hasta el 20 de febrero de 1997 el deudor deberá presentar por escrito las conformidades a su propuesta de acuerdo (art. 45, primer párrafo L.C.). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/7 Nº 40.160 v. 11/7/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1996, en los autos caratulados "FUNDICIONES PERDRIEL S. R. L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FUNDICIONES PERDRIEL S. R. L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mauric, Carlos Damián con domicilio en la calle Rodríguez Peña 557, 5º P "K" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 3/7 Nº 3186 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de Junio de 1996, en los autos caratulados "BOLDRINI, RUBEN s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BOLDRINI, RUBEN, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rovira, Francisco Fernando con domicilio en la calle Vallejos 4.400 de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 5/7 Nº 3272 v. 12/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1996, en los autos caratulados CLASSTEX SRL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CLASSTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de septiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 7 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 25-10-96 y 12-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cristina T. Cantero, con domicilio en Montevideo 765 5º "B", Capital Federal, domicilio este en el cual

deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/7 N° 3290 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1996, en los autos caratulados SILECKI DIANA BEATRIZ s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DIANA BEATRIZ SILECKI, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de septiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 04 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 24-10-96 y 11-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Av. Corrientes 1312 4° Of. 404 Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 8/7 N° 3291 v. 15/7/96

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica que con fecha 14/6/96 se ha decretado la quiebra de MARIO JOSE KLUK. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto Omar Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315, 5° piso hasta el día 6/9/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/7 N° 3206 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica que con fecha 19/4/96 se ha decretado la quiebra de JUAN DEL RE. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alejandro C. Ranucci con domicilio en Larrea 1372, 3° piso A, hasta el día 19/8/96. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/7 N° 3207 v. 11/7/96

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de MARMOLERIA PROGRESO S.R.L., Expte. N° 24.502. El síndico designado contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660, 8° "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de septiembre de 1996. Intímase a la fallida y sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 4/7 N° 3208 v. 11/7/96

N° 18

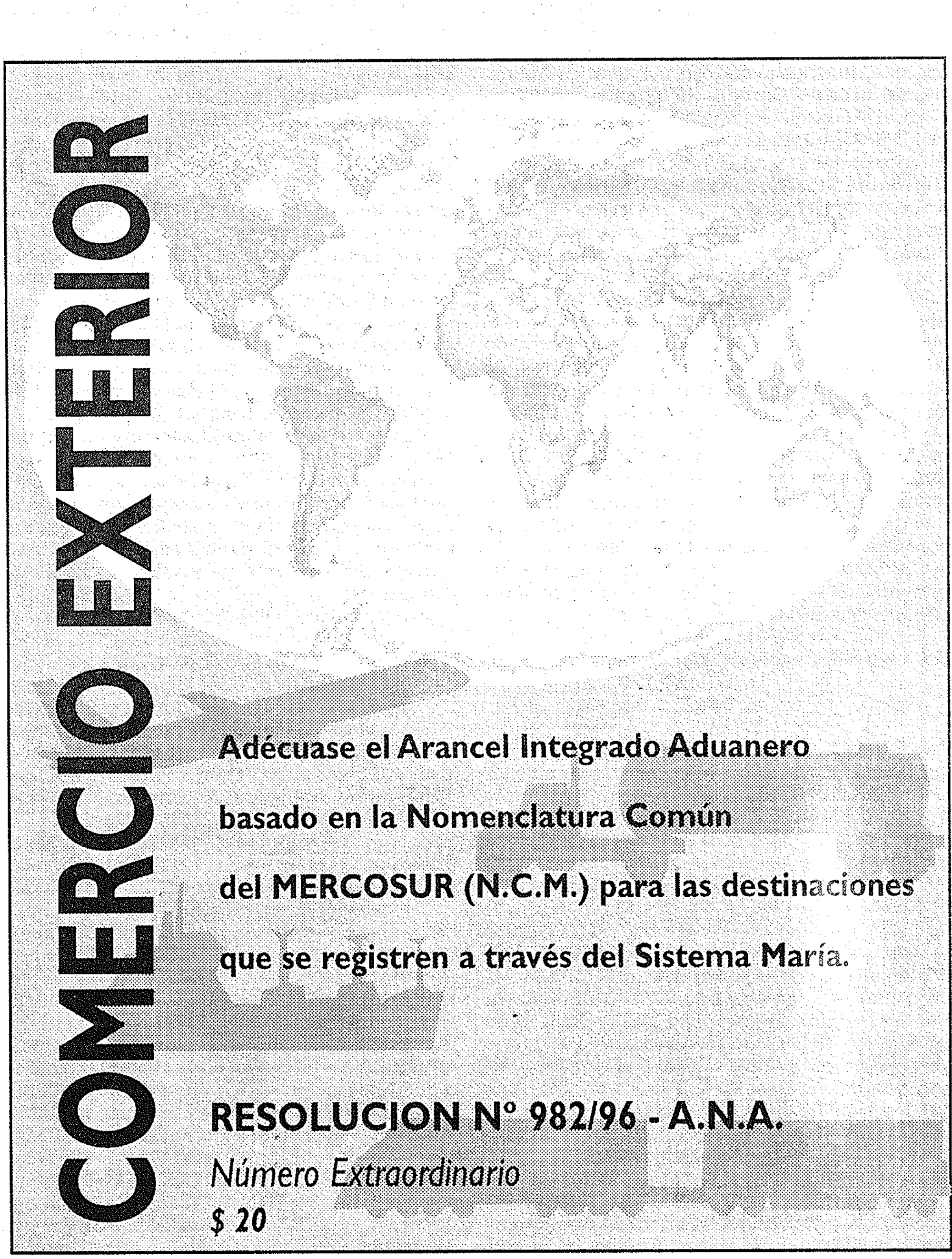
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/6/96 se ha decretado la quiebra de CACERES, GLADYS ESTELA (DNI 17.106.605) y fijar el día 27 de agosto de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico Jorge Tarturo, con domicilio en la calle Larrea 716, 2° "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CACERES, GLADYS ESTELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 4/7 N° 3209 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 25-06-96 se ha decretado la quiebra de ZOE T.V. LATINA S.A., inscripta en el IGJ, el 8/04/91 bajo el N° 2.309 L° 109 T° A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 1996 presenten al síndico Jorge Origone con domicilio en Avda. Santa Fe 1385 6° piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento por tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores: Edgardo Miguel Paidon (D.N.I. 18.047.156) y Roberto Horacio Castro (D.N.I. 7.594.888). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandatos de SS en los autos caratulados: ZOE T.V. LATINA S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/7 N° 3274 v. 12/7/96

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "CASTRO, CARLOS NEL-





SON s/Quiebra" (Expte. Nº 20.481), con fecha 30 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. CARLOS NELSON CASTRO (D.N.I. Nº 4.540.068). Síndico designado, Ctr. Raúl del Valle Lura, con domicilio en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 6 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de setiembre de 1996 y el día 28 de octubre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b. Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C.Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El Sr. CARLOS NELSON CASTRO no podrá salir del país sin previa autorización del Tribunal. Tal interdicción se extenderá hasta el día 28 de octubre de 1996 (art. 103 Ley 24.522). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días. Adela Norma Fernández, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/7 Nº 3210 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 1996 se decretó la quiebra de SHAKE S.R.L., inscripta el 12/08/94, Nº 6669, Lo 101, To 209, con domicilio legal constituido en Sarmiento 747, piso 4to., de Capital Federal, en autos caratulados "SHAKE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 25.076, siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, piso 3ro "C", de Capital Federal. Fijándose el día 29/05/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29/07/96 y 09/09/96 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos; y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 de la ley 24.522), respectivamente. Se intima a los terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda otra documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiera a lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 8/7 Nº 3292 v. 15/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de junio de 1996 se decretó la quiebra de VITULLO GUSTAVO RAFAEL con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1942, piso 5º, "B" Capital Federal en autos caratulados VITULLO GUSTAVO RAFAEL s/Quiebra, Expte. Nº 24.880, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872 4º oficina 16, Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 12 de agosto de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de septiembre de 1996 y el día 4 de noviembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 8/7 Nº 3285 v. 15/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados "NEWCO PUBLICIDAD S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 5-6-96 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "NEWCO PUBLICIDAD S. A.". Ha sido designado como Síndico el Contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 Of. A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-8-96. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1-10-96 y 12-11-96, respectivamente. Se ha fijado fecha para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo el día 18-3-97 a las 10,30 horas en la sede del Centro Montañés, calle Jorge Newbery 2818, Capital Federal, de la que participarán la deudora, el Comité Provisorio de Acreedores, y los acreedores que concurrieren.

Buenos Aires, 19 de junio de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.

e. 3/7 Nº 40.024 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal en autos caratulados: "DARSA SUR S. R. L. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 28-05-96 se decretó la quiebra de DARSA SUR S. R. L. 2) los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1 Of 1 de la Capital Federal, hasta el 14-8-96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC. se presentarán los días 25-9-96 y 6-11-96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) se intima a la fallida a efectos que dentro del tercer día cumpla con lo dispuesto por el art. 11 inc. 3/5 LC (art. 289 L. C.) y dentro de las 24 hs. ponga sus bienes a disposición del juzgado y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. 7) Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 3/7 Nº 3187 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal en autos caratulados: "CASABLANCA DE LEVY HNOS S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 7-6-96 se decretó la quiebra de CASABLANCA DE LEVY HNOS.S. A. 2) los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1 Of. 1 de la Capital Federal, hasta el 21-8-96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC. se presentarán los días 2-10-96 y 13-11-96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) se intima a la fallida a efectos que dentro del tercer día cumpla con lo dispuesto por el art. 11 inc. 3/5 LC (art. 289 L. C.) y dentro de las 24 hs. ponga sus bienes a disposición del

juzgado y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. 7) Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 3/7 Nº 3188 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso preventivo del Sr. PRANDONI, JUAN CARLOS con fecha 19 de junio de 1996. Señálase hasta el 28 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Fernando Marziale, con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º, "H", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 1996 respectivamente. Desígnase el día 2 de abril de 1997 a las 10.30 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 8/7 Nº 40.349 v. 15/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4-6-96 se ha decretado la quiebra de CECILIA MARINA JAIME, D.N.I. 18.263.558, domiciliada en Díaz Colodrero 2780, 4º Piso "B", Capital Federal. Se intima a los acreedores para que hasta el día 20 de agosto de 1996 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 867 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de la 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "JAIME, CECILIA MARINA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Darío Meltnisky, secretario.
e. 5/7 Nº 3275 v. 12/7/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de MARCELO EDUARDO FISZ, domiciliado en Morelos 689, p. 8º, dep. A de esta ciudad. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndica Noemí Celia Cajide, con domicilio en Corrientes 1463, piso 6º, Oficina 17 de esta ciudad, hasta el 6 de agosto de 1996. La audiencia informativa se realizará el 20 de diciembre de 1996, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 3/7 Nº 73.691 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SIDELNIK, JAIME", el 18 de junio de 1996. El síndico designado en autos es José Roberto Quian con domicilio constituido en Lavalle 120, 3º Piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 23 de septiembre de 1996 y 04 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 5/7 Nº 3276 v. 12/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MESSINA JOSE", el 21 de junio de 1996. El síndico designado en autos es Ferrari Aurelia Susana con domicilio constituido en Corrientes 1965, 10º piso, "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 24 de septiembre de 1996 y 05 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 8/7 Nº 3293 v. 15/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 del Dr. Timpanelli, sito en Talcahuano 550 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RAMON COHEN L.E. 4.800.625, con domicilio en Azcuénaga 485 de Capital Federal. Se fija hasta el día 27 de agosto de 1996, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Oscar Serventich, con domicilio en Piedras 1319 de Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de octubre y 12 de diciembre de 1996 respectivamente. Se fija la fecha del 5 de marzo de 1997 a las 10,00 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, síndico y concursada. Se hace saber que dado el agrupamiento decretado para los concursos de RAMON COHEN, ALBERTO COHEN Y TEXTIL COHEN S.R.L., los actos procesales aun no cumplidos en los dos últimos quedan sujetos a las fechas detalladas en el presente.
Buenos Aires, junio 26 de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 5/7 Nº 73.954 v. 12/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "SPIRIT S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado síndico el contador don Kalomysky Marcos Alberto, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 15 de agosto de 1996. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/7 Nº 3211 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, piso 8º), Secretaría Nº 48 cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1996 se le decretó la quiebra a "PANADERIA Y CONFITERIA DEL PUEBLO S.R.L.", habiendo sido designado síndico el contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/7 Nº 3212 v. 11/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de MERCOTEX S. A. s/Quiebra, Expte. 22.967. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Loustau con domicilio en Viamonte 993, piso 9º "A", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de agosto de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 26 de setiembre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 3/7 Nº 3190 v. 10/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de IL PORTICO SRL, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1216, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 22 de agosto de 1996 ante el síndico Oscar Emilio Esperon, quien constituye domicilio en la calle Montevideo 708, 7º 48, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35y 39 de la ley 24.522 los días 3 de octubre de 1996 y 14 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 3/7 Nº 3191 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días en los autos caratulados "SPIEGELMAN, DANIEL s/Quiebra", que con fecha 12 de junio de 1996 se decretó la quiebra de SPIEGELMAN, DANIEL (D.N.I. 5.614.008) quien se encuentra representado por la defensoría oficial. Síndico: Linares Figueroa Héctor Andrés, con domicilio en B. de Irigoyen 330, 4º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 4/7 Nº 3214 v. 11/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, p. 1, Capital Federal (1022), comunica por cinco días en los autos caratulados "JUAN GRAT LHANDE E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Concurso Preventivo" expediente Nº 22.446, que con fecha 4 de junio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de la firma JUAN GRAT LHANDE E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de marzo de 1969, bajo el Nº 306 al Folio 337 del Libro 246 de Contratos Públicos y del Sr. LUIS ALBERTO LHANDE, con L.E. 5.155.253. Se hace saber a los acreedores por este o título anterior a la presentación en concurso de la deudora que deberán presentar al síndico interviniente, contadora Marta Estela Acuña, en su domicilio de la calle Combate de los Pozos 129, 1º "C" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14 de agosto de 1996. El síndico presentará los días 25 de septiembre de 1996 y 6 de noviembre de 1996 los informes indicados en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber asimismo que la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 13 de febrero de 1997 a las 8:00 hs.
Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/6 al 3/7/96
e. 4/7 Nº 39.599 v. 11/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/96 - Vence: 10/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	12/06/96	JOSE WENCESLAO VAZQUEZ	40.163
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	10/05/96	EISEMBERG ROSA	40.177
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31/05/96	NELIDA HAYDEE MARCUCCI	40.151
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/06/96	MARIA ANGELICA PIANA y ELOY DIAZ	40.188
17		Raquel Elena Rizzo	04/06/96	NATIVIDAD ANGELICA GARCIA	40.184
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/03/96	NELIDA RITA VENTURINO de VIOLA y NORBERTO JOSE VIOLA	73.922
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/06/96	KLURFAN OSVALDO JORGE	73.802
22	43	Fernando L. Spano	28/05/96	MOERSCH JUAN GUILLERMO	40.121
24		Alejandro Daniel Rodríguez	26/06/96	CARLOS ZIADE	40.167
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/06/96	MINCIA BLUTRACH de BERGER	40.169
27		Roberto Parrilli	24/06/96	CARLOTA LIBERATA SPADACCINI	40.171
28	55	Mónica C. Fernández	24/06/96	ANTONIO SABARIS	40.168
29		Juan Pablo Rodríguez	24/06/96	ARRIGO FERRI	40.140
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/96	HAYDEE BERARDO	40.144
29		Juan Pablo Rodríguez	25/06/96	ALFREDO ELADIO ECIOLAZA	73.753
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	24/05/96	SATURNINO GUILLERMO VARALLA	73.836
31		Ricardo Adolfo Leiva	14/06/96	RAUL SOTTOPIETRA	40.194
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	24/06/96	ELDA MARIA GRENNI	40.131
41	UNICA	José Antonio Charlín	20/06/96	VICENTE CORDI	40.195
45	UNICA	Marisa S. Sorini	20/06/96	ADRIANA MARIA ESTELA YRIGOYEN	40.145
46	UNICA	María del Carmen Kelly	27/06/96	DAVID PABLO ARFELD	40.175
47	UNICA	Silvia R. Rey	20/06/96	ADRIANA LINA MOBILIO	40.116
51		Jorge A. Cebeiro	21/06/96	CELINA BERTA BACQUE	40.164
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24/06/96	MARIO EUGENIO LOYACONO	73.924
51	81	Jorge A. Cebeiro	26/06/96	SICA SERAFINA	40.185
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/06/96	JUAN RAMON OZCARIZ	73.877
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/06/96	IGLESIAS MARIA CARMEN	40.142
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	26/06/96	LIZZI ALADINO ANTONIO NICOLAS	40.143
54		Paula I. Stanislavsky	26/06/96	LUIS NUNCIO LIBONATTI	40.170
54		Paula I. Stanislavsky	27/06/96	MECISLOVAS JASIUNAS	40.155
55	UNICA	Olga María Schelotto	25/06/96	FRANCISCO AVILA y MARIA ZANA	40.157
55	UNICA	Olga María Schelotto	27/06/96	CAMPOS JOSE ORLANDO	40.190
60	UNICA	María Delia E. de Osores	26/06/96	LEONILDA PENNELLA LANFIUTI y ANTONIO ROQUE GENTILE	40.174
61		Eduardo José Gorris	25/06/96	JUAN JOSE BERTONE	40.120
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	06/06/96	ANA BEATRIZ PODESTA	40.176
65		Rubén D. Orlandi	21/06/96	CARMEN LUCIA AGUSTINA AUTUORI	40.153
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/05/96	ANTONIO CAPURRO	40.182
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/06/96	ALFREDO ANDRETTO	73.808
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	24/06/96	GUILLERMO SCOLTORE	73.769
71	UNICA	Susana A. Nóvile	25/06/96	LOPEZ DEL CARRIL JULIO JESUS y MINAGORRE MARIA DE LAS ANGUSTIAS	40.154
73	UNICA	Dolores Miguens	03/06/96	PEREZ LUIS ALBERTO	40.128
74	UNICA	Juan A. Casas	24/06/96	HERMINIO BIDINOST	40.115
78	UNICA	Isabel E. Núñez	25/06/96	JOSETTE MAGDALENA GONZALEZ MORENO	40.183
78	UNICA	Isabel E. Núñez	26/06/96	MARIA DEL CARMEN DOLORES MONTERO de PEREZ JONES	73.933
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	24/06/96	JUAN AUGUSTO VICTOR SALVANELLI	40.114
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	31/05/96	EMILIO PEDRO MORELLO	40.146
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	24/06/96	ENRIQUE TABOADA VARELA y LEONISA FERNANDEZ	40.122
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/06/96	ROSA ROMBOLA	40.113
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/06/96	ANTONIO DACURSO	40.129
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/06/96	JOSEFA FUMEGA	40.199
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/06/96	LUIS ALBERTO GUZZETTI	40.198
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/06/96	ANTONIO CONFORTI y ANA LAISA	40.149
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/06/96	BENITO PEREZ y ESTHER D'AMORE	40.180
94	UNICA	Eduardo Parody	14/05/96	MARIA AMELIA MONAT y ALBERTO PEDRO CONTRATTI	40.193
94	UNICA	Eduardo Parody	26/06/96	YAE OSHIRO	40.111
95		Fernando P. Christello		MARIA LUISA LAFFORGUE	40.156
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	25/06/96	ROMERO ARMANDO ARANA y GUSTAVO OMAR ARANA	40.117
100	UNICA	María Cristina Battaini	20/06/96	JUAN CARLOS GOMEZ	40.187
103	UNICA	Eduardo A. Villante	25/06/96	REGINA EMMA CORRENGIA	40.158
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	07/06/96	SALJAYI JACOBO	40.191
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	07/06/96	ARUJ ROSA ARGENTINA	40.192
110	UNICA	María Clara Lagache	21/06/96	EMMA AURORA LOZA	40.112
110		María Clara Lagache	28/06/96	MARIO LEONARDO FLOTTA	74.077

e. 5/7 Nº 118 v. 10/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

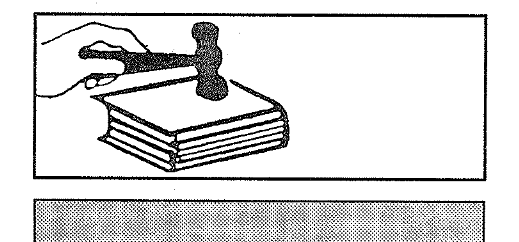
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/7/96 - Vence: 11/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	14/06/96	DOMINGO SCARFO	40.238
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	28/06/96	AURORA HERMINIA DELMASTRO y DOMINGO VENTICINQUE	40.250
13	26	Gustavo Pedro Torrent	17/05/96	MEDINA RAMONA LUCIA	73.979
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	11/06/96	ADELA MURILLA	40.285
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/06/96	VICENTE AMADO SPOSARO	40.261
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/06/96	MARIA ESTHER ORLANDO	40.275
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/06/96	SARA CULLEN	40.205
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	21/06/96	HUGO RENE DEL VALLE	40.224
22	UNICA	Fernando L. Spano	19/06/96	ARCANGELA FIORETTI	40.287
22		Fernando L. Spano	19/06/96	ANTONIO CASANOVA y CLELIA AIDA LUISA MARRONE	40.219
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	25/06/96	MARIA ALVAREZ	40.230

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	27/06/96	FERNANDO RUBEN BRODSKY	40.225
27		Roberto Parrilli	02/07/96	GENARO ANTONIO FLOTTA	74.226
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/06/96	AZUCENA BEATRIZ GIL FERNANDEZ	40.267
30		Alejandro L. Pastorino	24/06/96	ROSA DENEMBURG	73.947
31		Ricardo Adolfo Leyba	14/06/96	ALBERTO HORACIO GARCIA	40.213
31		Ricardo Adolfo Leyba	24/06/96	SANTIAGO LISTE BOTANA	40.271
32		José Benito Fajre	19/06/96	EDUARDO DOMINGO DATO	40.288
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	11/06/96	SPINELLI OSCAR VICENTE	40.266
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	11/06/96	CARLOS ALBERTO KOSAKOWSKI	40.264
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14/06/96	ELISA DE PEROSANZ	74.011
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	19/06/96	VICTORIA HESSOON DE BELILOS y/o VICTORIA HASSOUN y/o VICKY BELILOS	73.945
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	24/06/96	MARIA MERCEDES SAINZ	73.937
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	24/06/96	OCHIALINI MARIA ROSA, OCHIALINI ORESTE JUAN, OCHIALINI ANTONIO COSME, AZUA ADELA ROSA y SCHMIDT HAYDEE	40.214
40		Carlos E. Antonelli	28/06/96	ANA MARIA MORALES MANDIA	40.280
40		Carlos E. Antonelli	28/06/96	MARIA MERCEDES MORALES	40.279
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/96	NICOLAS IACOBUZIO	40.222
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/96	JUAN CARLOS PACHECO y AMANDA GELAF	40.231
46	UNICA	María del Carmen Kelly	25/06/96	LILIANA ESTER MAGGI	40.263
47	UNICA	Silvia R. Rey	20/06/96	LUIS CARLOS BUFFONE	40.239
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/06/96	ERNESTO VICTOR LOPEZ	40.215
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	27/06/96	OSVALDO JULIAN MARTINEZ	40.228
54		Paula I. Stanislavksy	21/06/96	ANTONIA NELIDA MARTINEZ	40.294
54		Gustavo Pérez Novelli	27/06/96	AURELIO PEDRO CERVETTO	73.986
63	UNICA	Jorge E. Beade	12/06/96	VICTORIO ARENELLA	40.212
63		Jorge E. Beade	21/06/96	MARCELO FALCINELLI	40.241
63		Jorge E. Beade	27/06/96	EVANGELINA RABUÑAL GALAN	40.246
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	01/07/96	JORGE ROBERTO TANTUCCI	74.057
66		Juan José Caprín	01/07/96	FABI MURSEP	73.981
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/06/96	ENRIQUE JOSE NORIEGA	40.284
73	UNICA	Dolores Miguens	18/06/96	VITA MARIA COLACICCO	40.248
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/06/96	DELIA EDELMIRA MARTINEZ ALZAGA	40.208
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/06/96	ELIAS FRIEDLANDER y CECILIA FUMBERG	40.268
94		Eduardo Parody	14/11/95	RAMIREZ EDUARDO ELISEO	40.269
94	UNICA	Eduardo Parody	27/06/96	VICENTE AGUSTIN RAYA	73.974
98	UNICA	José Luis González	20/06/96	MARIA ESTHER NUNES	40.255
98	UNICA	José Luis González	20/06/96	JULIO VICTOR COMI	40.256
98	UNICA	José Luis González	20/06/96	CARLOS HORACIO COMI	40.257
101		Eduardo A. Caruso	24/05/96	ELODINA RACCIATTI y DONATO ANTONIO RUGGIERO	40.209
103	UNICA	Luis José Carballido	21/03/96	MARTA AZUCENA GRILLO viuda de WAARDE	40.252
103	30	Eduardo A. Villante	31/05/96	FRANCISCO DE PAULA PEDROS	40.229
108	56	Daniel Rubén Tachella	27/06/96	JOSE REVUELTA	40.259
110	UNICA	María Clara Lagache	18/06/96	MARIA CARMEN ISOLINA LOPEZ y ALVARO VEGA	40.277

e. 8/7 Nº 119 v. 11/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CORONEL DE RODRIGUEZ, ELSA ELBA y Otros c/RODRIGUEZ, DIEGO DAVID s/Alimentos proceso especial" que el martillero Néstor L. G. Barthe, rematará el día 16 de julio de 1996 a las 14.00 horas en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461, 1er. piso de Capital Federal los siguientes bienes: El automotor Ford F 100 marca Ford, motor Ford Nro. XL AA 34633, Chasis Ford Nro. KALUYD - 56598. Dominio A 055.942. Deudas: En concepto de patentes (M. C. B. A. Dirección Gral. de Rentas) al 9-11-95 $ 937,08 Fs. 209. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. La entrega del bien se efectuará una vez aprobada la subasta. El bien será exhibido los días 13 y 15 de julio de 16 a 18 hs. en Manolo Ocampo 1081 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 8/7 Nº 74.176 v. 10/7/96

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º, hace saber por dos días en los autos "JOZAMI GIZELLE c/GRAWFORD DE DOGLIA ALICIA MARIA ESTER y Otro s/Ejecución hipotecaria" Expediente Nº 13.261/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día lunes 15 de julio de 1996, a las 10.00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D: Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Thames Nº 679, entre las de Pelagio Luna y M. D'Andrea, del Barrio Ibañez, a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, el que consta de: Jardín al frente, living con hogar a leña, dos habitaciones, baño, cocina, estar, jardín al fondo con pileta de natación de aprox. 8 por 3 mts., cuenta con un pasillo sobre el costado izquierdo del bien. Se encuentra ocupado por el Sr. Aurelio Norberto Doglia con su familia en carácter de propietarios. Edificado sobre el Lote 2 de la Manz. G, que mide: 10 mts. de frente al S. E., 9m77 en su contrafrente al N. O., por 29m74 de fondo en el costado N. E. y 27m60 en su otro costado al S. O. Sup. total 280.1059 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Sec. B, Manz. 16, Parcela 9 a. Partida 51.629. Matrícula 32.574. Base U$S 34.150.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días corridos de realizada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C. Proc., como así que el escribano será designado por la actora. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 43/4 al 10/5/95 $ 1.328,80; por Imp. Inmobiliario fs. 45 al 28/4/95 $ 119,29 y según constancia de fs. 47 no cuenta con servicios sanitarios. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 8/7 Nº 74.123 v. 10/7/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galan, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CAPOTORTO, JUAN c/DOS SANTOS FERREIRA, HORACIO s/División de Condominio", (Expte. Nº 35.232/94), que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 18 de julio de 1996, a las 9.30 horas, en el Salón de Remates San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, los inmuebles en Block-Ad-Corpus, ubicados en la calle Carlos Calvo Nº 2501/09 esquina Alberti, Matrícula FR 8-5784. Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 12, Parc. 30-A, y Carlos Calvo Nº 2515 al 2525, Matrícula FR. 8-1677. Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 12, Parc. 29; de Capital Federal. Se trata de una estructura de hormigón armado construida en una planta; en los dos lotes de terreno que compone ambos inmuebles, en uno, el de Carlos Calvo 2501/09, con entrada por la calle Alberti Nº 995; un local con sótano, cerrado totalmente su perímetro con mampostería ladrillo vista, en el que funciona un Gimnasio; ocupado por el demandado Sr. Horacio Dos Santos Ferreira, quien manifestó ser el propietario; y en el otro, continúa la construcción donde se encuentran instaladas las duchas y baños pertenecientes al Gimnasio al que se ingresa por puerta interior existente; al fondo espacio para depósito y aire y luz, al frente espacio libre de terreno al que se ingresa por Carlos Calvo 2525, según lo informado por el martillero y Oficial de Justicia a fs. 221, 227/228. Deudas: M. C. B. A. fs. 190 $ 509,65 y fs. 181 $ 299,35 al 15-03-96; O. S. N. fs. 179 $ 59,43 y fs. 188 $ 53,70 al 21-03-96; Aguas Argentinas S. A. fs. 189 $ 307,32 y fs. 180 $ 59,76 al 19-03-96, todos sujetos a reajustes y actualizaciones. Los inmuebles salen a la venta en block y con la base única de $ 64.045,99, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, en dinero efectivo y en el acto del remate. El comprador depositará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 113 del C. P. C. C. N. Los inmuebles serán exhibidos los días 16 y 17 de julio de 1996, de 15 a 17 horas. Fdo.: Dr. Gustavo Pérez Novelli. Secretario.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 8/7 Nº 74.185 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Pérez Novelli, sito en Paraguay 1457 Piso 2º, Capital; comunica por dos días en autos "RADIO SUIPACHA S. A. c/REGENSO DE CESIO AMELIA s/Prenda", Expte. Nº 135.519, que el martillero Gonzalo Chacón rematará el día 15 de julio de 1996 a las 11 hs. en el Salón de Remates "San Cayetano" sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Sarratea y Ruta Nacional Nº 9, Paraje "El Talar de Pacheco", Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; N. Catastral: C. III, S. M, Manz. 110a, Parcela 11. Medidas: 10m41cm de frente al NNE; 4,24m en la ochava; 28,86 en su otro frente al ESE; 31,86m al ONO y 13,41m al SSO. Superficie: 422m7426cm2. (fs. 165). según constatación de fs. 111 el inmueble está ocupado únicamente por la propietaria Amelia Regenjo de Cesio D. N. I. 0.673.082. Chalet de material con techos de teja, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina y baño. Hay un galpón lateral y garage, todo de material y en buen estado de conservación. Adeuda: Rentas: $ 3.811,23 al 31/10/95 (fs. 173) Municipalidad: $ 2.525,10 al 20/2/96 (fs. 204); los montos adeudados se encuentran sujetos a los reajustes de práctica (fs. 168). Base: $ 9.617,66. Seña: 30%, comisión: 3% (fs. 194) al mejor postor y en dinero en efectivo. Horario de visitas: días 11 y 12 de julio de 1996 de 14 a 16 hs. El comprador deberá abonar y constituir domicilio en el radio de la Capital en el acto de la subasta; y depositar el

saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 8/7 Nº 74.113 v. 10/7/96

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, comunica por dos días en autos: "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/ESCOBAR OSCAR ALFREDO" s/Ej. Hip., Exp. Nº 97.342/94, que el martillero público nacional don Manuel Fernando Sobral rematará el día 16 de julio de 1996 a la 11 hs. en el salón de la calle Humberto Iº Nº 2042, un inmueble compuesto de: Unidad 1; calle Ancaste Nos. 3101/03, esquina Iguazú, con entrada por la ochava de Ancaste a la que da un salón con parrilla con mostrador y mesadas y un amplio salón con salida a calle Iguazú; amplio sótano en buenas condiciones, baño azulejado, un dormitorio y amplio espacio con piso de madera en entrepiso. Sup. total de 124,05 m2 y un porcentual de 66,66% y Unidad 2, con entrada por calle Iguazú Nº 889, se accede a un primer piso con dos dormitorios y baño; por escalera se accede al 2º p. con lavadero cubierto y amplia terraza. Sup. total de m2 117,71 con porcentual de 33,34%. Deudas: Aguas Arg. $ 966,47; al 28/9/95; OSN $ 83,91 al 28/9/95 y ABL $ 865,91 al 4/10/95, a distribuirse porcentualmente entre las dos unidades. Desocupadas. Bases unidad 1 $ 38.000.- y Unidad 2 $ 35.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 4%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 12 y 15 de julio de 1996 de 15 a 16 hs. Dra. Silvia Rey Daray, secretaria.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 8/7 Nº 74.195 v. 10/7/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso bajo, Capital, comunica por dos días en autos "HORACIO TADEO S. A. c/SUCESION NOYA FRANCISCO s/Fijación de valor locativo", Expte. Nº 84.115, que el martillero Ricardo A. Placona rematará el quince de julio de 1996 a las diez horas en el Salón de Remates San Cayetano sito en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 201, Departamento "E" del quinto piso de la calle Julián Alvarez 2750 de esta Ciudad, que consta de: cocina-lavadero de m.2.00 x m.1,50; living comedor de m.7.00x m.3,50 con balcón de m.3.00 x m.1,50 a pulmón de manzana; dormitorio con ventana y placard de m.5.00 x m.4,00; baño completo de m.1,50 x m.1,50 con placard; placard en el pasillo de acceso y otro en el que da a dormitorio y baño. Todas las medidas son aproximadas. Su estado general es bueno, luminoso y posee línea telefónica. Según título de fs. 216/20 la superficie cubierta es de m2. 48,08; descubierta m2. 3,17. Total m2. 51,25. Porcentual 1,16%. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 23, Parc. 21a. Partida Municipal 1.776.446. Fs. 214/15 Registro Propiedad Inmobiliaria informa que al 15-9-95 no posee inhibiciones; fs. 202 Dirección de Rentas al 15-6-95 adeuda $ 250,05; Fs. 191/2 Obras Sanitarias al 8-5-95 adeuda $ 71,50. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Ana María Bolino. Al 31-8-95 la administración informa a fs. 222 que al 31-8-95 no adeuda suma alguna por expensas y que su importe mensual asciende a $ 92.00. Mayores datos en el expediente. El bien será exhibido el doce de julio de 1996 de once a doce y treinta horas. Base: $ 45.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y en efectivo al momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital (Art. 579 C. P. C. C.). Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá abonar el saldo del precio al contado, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado (Arts. 580 y 584 C. P. C. C.).
Secretaría, 1 de julio de 1996.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 8/7 Nº 74.238 v. 10/7/96

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 del doctor Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica del doctor Carlos Roberto Garibaldi, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos: "BORSZEWSKI JORGE ADRIAN c/FERNANDEZ SEOANE OSVALDO MARCIAL y Otro s/Ejecución hipotecaria" Expediente Nº 24.894/93, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 15 de julio de 1996 a las 12.00 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una finca sita en la calle Baigorria nº 2809, Capital, entre las de Terrada y Nazca, inscripta en la Matrícula 15-35698 y que consta en planta baja de un garage, amplio hall de entrada, living comedor, comedor diario, toillete, cocina, lavadero y patio y en la planta alta, consta de dos dormitorios, un baño completo y otro dormitorio en Suite, con balcón cerrado, todo en buen estado de conservación. Según mandamiento de constatación de fs. 133/34, dicha propiedad se encuentra ocupada por el Señor Osvaldo Marcial Fernández Seoane en el carácter de propietario y quien manifiesta habitarlo conjuntamente con su esposa Nilda Haydee Paola de Fernández Seoane y con sus dos hijos Marisol y Juan Martín Fernández Seoane. Dicha propiedad se subasta en estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra. Se adeudan impuesto por O. S. Nación según oficio de fs. 123/124 de $ 1.024,15 al 22-9-95, Municipales de fs. 128/9 de $ 8.371,60 al 8-8-95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base $ 39.189,10 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30% del precio de venta y el 4% en concepto de comisión, todo en efectivo. Asimismo se deja expresa constancia que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo del art. 580 del CPCC, el que quedará notificado por Ministerio de legis, bajo apercibimiento de la designación de postor remiso y orden de nueva subasta, asimismo para el caso que cualquier planteamiento por parte de la compradora, la misma igualmente deberá acompañar la boleta de depósito con la suma del saldo de precio la que quedará como caución en autos, devengado para el caso de decretarse la improcedencia intereses hasta el momento que se dé por integrado el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital conforme lo dispuesto por el art. 579 del Código Procesal.
Buenos Aires, 24 de junio de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 8/7 Nº 74.240 v. 10/7/96

Nº66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SMITH, SERGIO c/WEBER JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 66.340/95 reservado, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 18 de julio de 1996 a las 11,45 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Santo Tomé Nros. 5180/82 entre Vicente López y Cnel. Pedro Calderón y que según título mide: su lote de terreno 8,66 al frente al Norte; 32,59 de fondo al Oeste y 32,60 al Este. Matrícula 56.206. Antecedente Dominial 50 0002 C, Mat. 15-56206, Circunscripción 15, Sección 87, Manzana 178, Parcela 12. Conformado por dos plantas al frente, con acceso para vehículos y peatonal, con cocina, living-comedor, toilette, y un ambiente con escalera de acceso a otro en la parte superior, la cual cuenta con balcones a la calle. Pasillo interior que conduce en planta baja a lavadero principal y otro secundario, cocina, baño, comedor, living y un dormitorio; galería en contrafrente, quincho con parrilla y patio-jardín; estas dependencias pueden ser consideradas como otra vivienda con determinada independencia. Mediante otra escalera desde el living-comedor principal se accede a la planta superior donde se encuentran 3 dormitorio en suite y con vestidor cada uno de ellos. El bien cuenta con 1 línea telefónica y se encuentra ocupado por el demandado y su esposa; dos hijos y su madre. Venta Ad-Corpus y en el estado en que se exhibe los días 15 y 16 de julio de 1996 de 10 a 12 horas, bajo responsabilidad del ocupante por no poseer la martillera la posesión del bien a subastar. Deudas: Municipales-Rentas: $ 1.517,72 a fs. 75/76. O.S.N.: $ 318,80 a fs. 77. Aguas Argentinas $ 316,54 a fs. 78. Base: $ 80.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio será efectivizado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y conc. del Cod. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 8/7 Nº 74.242 v. 10/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 1º de Capital, comunica por dos días en autos: "LERNER, MARTHA ELENA y Otros c/PAGANO, FRANCISCO RAFAEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 91.668/95, Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 15 de julio de 1996 a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital : el inmueble sito en la Av. Belgrano 336/42/50 esquina 5 de Julio 412/24, Unidad Funcional 1 Planta Baja, Sótano y Entre Piso de la Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 13, Secc. 2, Manzana 50, Parcela 2, Matrícula F.R. 13-161/1, Sup. Cubierta Total 813,40 m2. Porcentual 27,28 %. Se trata de un edificio de una antigüedad aproximada de 60 años. La propiedad en cuestión tiene en su planta baja un amplio local con entrada independiente por Av. Belgrano con ascensor propio y entrada para autos por la calle 5 de Julio Nº 424 y amplia vidriera con cortinas metálicas, pisos tarugados y entrepiso recién construido, sala de máquinas donde se encuentran los equipos de aire acondicionado y calefacción central y dos baños. El entrepiso tiene amplia recepción con secretaría, sala de reunión, estar en la ochava, 5 despachos y baño, con acceso a una vivienda que consta de hall, living y comedor, cocina, comedor de diario, 2 amplios dormitorios, uno de ello en suite, pequeño depósito, baño, lavadero con baño de servicio y cuarto de plancha. El sótano al cual se accede por el costado de la entrada de autos de la planta baja se encuentra con la carpeta de material para colocar sus pisos y más al fondo existe un lugar dispuesto para comedor con pisos de cerámica, todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado. Adeuda: O.S.N. $ 1.364,75 al 5/3/96; Rentas Munic. Bs. As. $ 18.346,44 al 29/2/96 y Expensas Comunes al 29/2/96 $ 78.431,52. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 500.000 Dólares. Seña 30 %. Comisión 3 % a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del 5º día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, y como perteneciente a estos autos. Visitas 10, 11 y 12 de julio de 1996 de 14 a 16 horas. Más informes en autos o al martillero al Tel. 803-1529. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 8/7 Nº 74.251 v. 10/7/96

Nº 74

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, sito en Alsina 1418, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "AUALLE MARIA JULIA c/REQUENA JORGE ALBERTO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte.: 13.799/94) que el martillero Roque Mastandrea subastará libre de todo ocupante el día 15 de julio de 1996, a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: un inmueble ubicado en los lotes 3 y 4 de la manzana 155A del Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires (sobre calle Nobel (ex-Juan XXIII) entre Washington (ex-Dominguez) y Pasaje P. A. Bas (Parc. 217C) ubicado a la altura del Km. 38,600 de la Ruta Nacional Nº 8, a esta altura se encuentra "Un arco de Entrada" que da a la calle Washintong, que lleva directamente a la propiedad), que consta de: vivienda tipo chalet de dos plantas con parque y entrada para coches. En planta baja tiene: Cocina con comedor diario incorporado, living, comedor, lavadero, dependencia y baño de servicio. En planta alta: a la cual se accede por una escalera de madera existen dos dormitorios y un baño completo. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Sec: T, Manz.: 155A, Parcela: 3-4, Lotes: 3-4, Partida: 186636/37. La venta se realiza Ad-Corpus en buen estado de uso y conservación. Superficie según título en autos: Deudas: M. Gral. Sarmiento: $ 1153,62 a Fº 46 v. al 27/7/94, Rentas: $ 100,40 a Fº 44/45 al 29/7/94. Visitar los días 11 y 12 de julio de 1996 en horario de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 27.208. No procede la compra en comisión (Artic. 598, Cód. Proc.). El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales) en la cuenta de autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (TE y Fax: 983-2178/1793).
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
Juan A. Casas, secretario.
e. 8/7 Nº 74.235 v. 10/7/96

Nº 90

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90 comunica por dos días en autos "BRUZZO, RAUL EDUARDO c/VEINGAST, ROBERTO BERNARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 65194/95) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 15 de julio de 1996 a las 10 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional 26 del 6º Piso de Avda. Corrientes 4210/14/16, Capital Federal. Superficie 57,71 m2. Porcentual 2,51 %. Matrícula 7-1032/26. NC: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 49, Parc. 2. Deudas: OSN al 14/12/95 sin deuda. Ag. Arg. SA nov./95 sin deuda. Municipales al 10/1/96 $ 219,87. Expensas al 27/11/95 $ 573,75 (mensuales aprox. $ 110.). Según informe del Oficial de Justicia ocupan el propietario y su esposa Rosa María Pesatik y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero unido a aquella, todo en buen estado. Base $ 35.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 40 CPCC) bajo apercibimiento de notificarle sucesivas providencias en la forma determinada en el Art. 133 de CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitar: 10, 11 y 12 de julio de 1996 de 16 a 19 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 8/7 Nº 74.378 v. 10/7/96

Nº 103

Juzgado Civil 103 a cargo interinamente de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica interinamente a cargo del Autorizante comunica por 2 días en el exp. 55.907/94, "CONS. PROP. DE AV. CORDOBA 3415/21 c/DOSZEL, RAUL ALBERTO s/Ej. Ejecución Expensas" que el martillero Hugo Tognetti, rematará el 18/7/96 a las 9 en Perón 1233, Cap.: un departamento ubicado: Av. Córdoba 3415/19/21, piso 3º C, uf 16, Cap., de: living, comedor, dormitorio, cocina, baño y lavadero, en buen estado, con una superficie total de 36 m2 porcentual 1,91 %. Nom. Cat. C. 19-S, 15-M, 16-P, 22-Part., 1215891-Matr., 19-635/16. Deudas a cargo de la compradora: AA $ 35,65 al 5/6/95 fs. 51. Expensas $ 2.233,74 hasta octubre/95 incl. (ésta por $ 83) fs. 86; lo que se devengue hasta la toma de posesión; todo con más intereses y acrecidos. Municipal: $ 387,40 al 12/12/95 fs. 66. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5º día de aprobada la subasta; y dentro del 3er. día del remate denunciar al comitente. Se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo Leonardo Ortiz, DNI 25.773.329, nacido 8/8/77, quien dice ser hijo del inquilino que reside por trabajo en Córdoba, sin exhibirse documentación que acredite la ocupación. Base: $ 20.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en efectivo y en el acto donde deberá constituirse domicilio en Capital. En el estado en que se encuentre. Exhibición 13, 14 y 17/7/96 de 11 a 15 Hs.
Buenos Aires, 14 de junio de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 8/7 Nº 74.236 v. 10/7/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, sito en Maipú 92 5º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MATILLA BERNARDO c/LUONGO JOSE MANUEL s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 90.389 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 16 de julio de 1996 a las 9 hs. en el salón de la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de Cap. Fed.: tres inmuebles de un ambiente sitos en el edificio de calle Río de Janeiro 557/59 primer piso, unidades funcionales Nº 7, Nº 6 y Nº 9 de Capital Federal, N. C.: Circ. VII, Secc. 17, Manz. 5, Parc. 15 con el siguiente detalle: U.F. 7) Departamento de un ambiente con balcón al frente, Matrícula 7-33/7, Sup. total 37,10 m2, porcentual 1,44 %. Deudas: MCBA: $ 76,49 al 15/2/96, Fs. 123, A.A.: $ 35,68 al 15/2/96, Fs. 108, Expensas $ 436,90 al 21/2/96, Fs. 117 más 5 % por punitorios p/mes valor cuota por expensas mes mayo/96 $ 87,38. Base: $ 15.000 U.F. 6) Departamento de un ambiente con balcón al

frente Matrícula 7-33/6. Sup. total 45,51 m2. porcentual 1,77 %. Deudas: MCBA: $94,09 al 15/2/96, Fs. 122, A.A.: $ 35,68 al 15/2/96, Fs. 107, Expensas $ 537,00 al 21/2/96, Fs. 117 más 5 % por punitorios p/mes valor cuota por expensas mes mayo/96 $ 107,40. Base: $ 25.000 U.F. 9) Departamento de un ambiente en contrafrente Matrícula 7-33/9, Sup. total 32,64 m2, porcentual 1,28 %. Deudas: MCBA: $ 68,05 al 15/2/96, Fs. 124, A.A.: $ 35,68 al 15/2/96, Fs. 109, Expensas $ 388,35 al 21/2/96, Fs. 117, más 5 % por punitorios p/mes, valor cuota por expensas mes mayo/96 $ 77,67. Base: $ 15.000. Según surge del mandamiento de constatación las tres unidades funcionales se encuentran deshabitadas, y las U.F. 6 y U.F. 7 se encuentran unidas por apertura de arcada en pared medianera. Venta con Base, al contado y mejor al postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capita Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio debera ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Visitas: 12 y 15/7/96 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 8/7 Nº 74.247 v. 10/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, comunica por cinco días en autos CICOGNA CARLOS ALBERTO s/Quiebra, Expte. 66.840, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, rematará el día 18 de julio de 1996, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital el inmueble sito en calle Besares 2634/36, U.F. 2, entre Moldes y Amenábar de Capital. El mismo consta de tres plantas con las siguientes comodidades y superficies. Planta baja: garaje, cuarto de máquinas, dependencias de servicio, amplio jardín, parrilla, pileta de natación. Sup. cub.: 57,82 m2, semicubierta 7,43 m2, descubierta 90,43 m2. Primer piso: Living-comedor, toilette, cocina, Sup. Cub. 55,90 m2, semicubierta 5,47 m2, descubierta 1,90 m2. Segundo piso: Dos dormitorios (uno en suite) dos baños, balcón al frente y al contrafrente. Sup. cub. 55,66 m2, semicubierta 7,39 m2. La superficie total de la unidad alcanza a 282 m2. Porcentual 49,66 %. Se encuentra ocupado por el fallido y su familia. Base: $ 120.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. IVA de ley s/comisión. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El inmueble se exhibirá los días 15, 16 y 17 de julio en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/7 Nº 3294 v. 15/7/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en la calle: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1º, Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "CONSULTORA CABILDO SOC. DE HECHO c/CRITELLI DE ECHEVERRIA CELIA y Otros s/Ejecutivo", Expediente Nº 48.457, que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 18 de julio de 1996, en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, a las 10,30 hs. El inmueble sito en la calle: Avda. Carrasco Nº 845, Piso 1º, Unidad Funcional 57, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 85. Mza.: 77; Parc.: 17c; Matrícula: 15-787790/57. Compuesta de las siguientes comodidades: Living-comedor, cocina, 3 dormitorios, con placard en todos ellos; baño instalado; toilette y lavadero, siendo su estado de conservación regular, y al momento de la constatación se encontraba desocupado. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 145/146). No adeuda al 19/1/96. Expensas Comunes: (fs. 103) al 16/6/95 ($ 301.75). Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 115/117) 6/88 al 2/93 ($ 201.41). Aguas Argentinas: (Fs. 87) del 13/7/93 al 26/5/95 ($ 125.16). Base: $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado al décimo día de Aprobada la subasta, sin otro notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. Queda prohibida la compra en Comisión, así como la ulterior Cesión del Boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil anterior a la subasta. El bien podrá visitarse los días: 8 y 10 de julio de 1996, en el horario de 13 a 14.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de éste Juzgado. Más datos y constancias en el Expediente o al Martillero T. A. / Fax Nro. 305-8515.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Jorge Alberto Juárez, secretario.

e. 8/7 Nº 74.233 v. 10/7/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "CASAL Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 30.100, que el martillero Alvaro Barros rematará el día miércoles 17 de julio de 1996 a las 11.30 horas en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Chorroarín 819, Capital, que mide 8 m 69 de frente al NO, 34 m 58 de fondo al NE, 35 m 29 al SO y 8 m 66 en el contrafrente al SE. Circunscripción 15, Secc. 61, Manzana 22, Parcela 9, Matrícula 15-25469. Se trata de un inmueble de características de deposito con entrada de vehículos, galpón con techo de chapa con piso de concreto en toda su superficie, dos baños, entrepiso, oficina en planta baja y otra en planta alta al frente con entrada independiente. Desocupado. Base: $ 71.250 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se visita los días miércoles y viernes de 15 a 17 horas. El bien adeuda por Impuesto Municipal $ 1.819,90 al 12/2/96, a fs. 836; por Rentas $ 940,69 al 14/2/96 a fs. 838 y por OSN $ 365,28 al 28/12/95 a fs. 812. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 8/7 Nº 3295 v. 15/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Muebles e Inmuebles de la Pcia. de Tucumán", exp. Nº 21.219, que los Martilleros Alejandro Sorondo Ovando (666-2444) y Mario Guillermo Rawson (371-8859/1873, Lavalle 1312, 6º B, Cap. Fed.) rematarán el día 18 de julio de 1996 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, pcia. de Tucumán, con frente a la Autopista al Cadillal (Ruta Nac. Nº 9) aprox. a 8 km. de la Ciudad de Tucumán, que cuenta con una superficie de 9 has., 5.018 m2, 3.965 cm2, en las que se desarrollan 2 tinglados de aprox. 3.900 m2, entre los dos, una vivienda de aprox. 145 m2 de sup. cubierta y 83 m2 de sup. descubierta y aprox. 1800 plantas de limón Eureka de aprox. 10 años de edad. Matrícula N-31665. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. 21; manz. /lam. 2; Parcela 102 K. Adeuda por padrón inmobiliario $ 2.184,67 al 30/6/94, se encuentra ocupado por el Sr. Joaquín Galvez Fernández, quien no justificó la ocupación. Base: U$S 230.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Dentro del mismo plazo el comprador podrá optar por abonar el saldo de precio en un plazo de dos años, a contar de la aprobación de la subasta, en cuatro semestres equivalentes al 17,50 % del saldo de precio, cada uno, con un interés anual del 11 % sobre saldos. En este caso el comprador garantizará el pago acordado con hipoteca en primer grado, sobre el bien adquirido, a favor de la masa. De no haber postores por la base fijada, transcurrida media hora se ofrecerá nuevamente con la base de U$S 195.500. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiendo los interesados consultar a los martilleros, o en Secretaría la forma de realizarlas. De corresponder el I. V. A. será integrado por el comprador. La venta es "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se visitará los días 12 y 13 de julio de 1996 de 15 a 17 hs. y durante esos mismos días se encontrará uno de los martilleros en el Hotel Premier de la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 27 de junio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/7 Nº 3215 v. 11/7/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., comunica por tres días en autos caratulados "BANCO PROVINCIA MISIONES c/QUEIROZ S.A.C.A.I. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 56.141, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de julio de 1996 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, en block: Un secadero de láminas marca Cottert con licencia Hillebrand Ind. Arg. Año 1987, Modelo R III 4,6/18+2 Nº 106, compuesto de cámaras calientes con un ventilador y un motor eléctrico cada uno de 10 HP, Nº 747.700.76, Nº 747.700.71, Nº 747.700.72, Nº 747.701.96, Nº 747.701.42, Nº 747.700.75, Nº 547.701.56, Nº 547.700.74, Nº 547.700.73. 2 cámaras frías, cada cámara con dos motores eléctricos internos de 4 HP cada uno, un motor de mando de las cintas transportadas de 10 HP Nº 34.363, un tablero hidráulico accionado por motor eléctrico Nº 742.606.46 de 4 HP. Esp. técnicas largo exterior del equipo 29,71 mts. (incluido cargador) ancho exterior del equipo 7,06 m., altura del equipo 4,45 m. (sobre motor), ancho útil de frente 4,60 m., largo zona de secado 18 m., cantidad de pistas: 3, largo zona de enfriamiento: 2 mts.; motores zona de secado: 9x20, motor zona de enfriamiento: 4x4, motor cintas transportadoras 1x10 HP, calorías necesarias, 2.500.000 Kc al /h, presión de vapor necesarias: 16 Kg/cm2. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 16, 17 y 18 de julio próximos de 9 a 15 hs., en Avda. del Fundador s/Nº., fábrica de Compensados, Localidad de El Dorado, Pcia. de Misiones. Base: $ 46.337,29. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de julio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 8/7 Nº 74.245 v. 11/7/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, comunica por cinco días en los autos: "SUPERMERCADOS HAWAII S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles ubicados en la calle Azcuénaga 1030" (Expt. Nº 70773) que los martilleros Edelmiro Daneri, Alberto E. Bieule, Raúl Amadeo y Miguel Carrera Baliero, rematarán el día 16 de julio de 1996 a las 9,30 horas en el lugar donde se encuentran y exhiben los bienes sito en Azcuénaga 1030, Capital Federal: Todos los bienes muebles de la fallida que se encuentran en el lugar, inventariados en autos, ente los que se destacan, heladeras, estanterías, exhibidores, máquinas de cortar fiambres, mesas, equipos de aire acondicionado, etc. Todos los bienes se venden sin base con excepción de las heladeras que saldrán a la venta con una base de $ 500 cada una, de fracasar la venta de las mismas, al final de la subasta se sacarán nuevamente sin base. La venta es al contado. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el día 17 de julio de 11 a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El IVA correspondiente está incluido en el precio. Habiendo sido exhibidos los bienes no se aceptarán reclamos de ningún tipo. El desarme y retiro de los bienes corre por cuenta de los adquirentes. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día hábil anterior a la subasta en el Tribunal o en las oficinas de la calle Lavalle 1290, Piso 5º "508" de 11 a 13,30 horas, las que deberán reunir las condiciones establecidas por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, solicitar instrucciones al tribunal o a los Martilleros. Los bienes se exhiben en el lugar que se encuentran y serán subastados, indicado precedentemente, los días 12, 13 y 15 de julio próximos de 10 a 14 horas. Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y los bienes deberán ser retirados indefectiblemente en los días y horarios convenidos con los Martilleros en el momento del pago del saldo.

Buenos Aires, de junio de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 4/7 Nº 73.896 v. 11/7/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en la Avda. Pte. Sáenz Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "AGUILA REFRACTARIOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de venta de la planta industrial" (Expte. Nº 61.652), que los martilleros Stella Gey de Méndez, Delia E. Rovatí de Brown, Oscar Ernesto Calatayud y Arnoldo Jorge Beider rematarán el día 16 de julio de 1996 a las 14 horas en el salón de la confitería Del Molino, sita en la Avda. Rivadavia 1815, piso 1º de esta Capital, el cien por ciento de las 4 plantas industriales, de propiedad de la fallida, ubicadas en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, las que se hallan separadas entre sí por calles públicas y construidas sobre 4 fracciones de terreno que, en su conjunto, tienen una superficie aproximada de 56.411,70 m2, ad corpus, de acuerdo al siguiente detalle y ubicaciones: A) Planta I: Ocupa la totalidad de la Manzana 101, comprendida por las calles Pueyrredón, General Arenales, Saavedra y Aberastain, que mide 127,92 m en sus frentes sobre las calles Pueyrredón y Saavedra por 108,41 m en sus frentes sobre las calles Gral. Arenales y Aberastain, superficie 13.867,80 m2, con entrada principal por Pueyrredón 937. B) Planta II: Ocupa la mayor parte de la Manzana Nº 32, comprendida por las calles Pueyrredón, Emilio Castro, Vélez Sarsfield e Intendente Carrere; esta fracción mide 79,60 m sobre la calle Pueyrredón, 134,12 m sobre la calle Emilio Castro, 85,25 m en uno de sus contrafrentes y 134 m en el restante; superficie aprox. 11.049,22 m2. C) Planta III: Esta fracción ocupa parte de la Manzana 34 y mide 176,35 m de frente sobre la calle Pueyrredón, 134 m sobre la calle Emilio Castro, 176,35 m en uno de sus contrafrentes y 134 m en el restante; superficie 23.630,90 m2; y D) Planta IV: Ocupa la totalidad de la Manzana 102, compuesta por las calles Pueyrredón, Aberastain, Saavedra y Acha, que mide 74,04 m en sus frentes por las calles Pueyrredón y Saavedra y 106,21 m en sus frentes por las calles Aberastain y Acha; superficie 7.863,78 m2. Inscripciones Dominiales: Matrículas 13.308 a 13.324 y 19.697 a 19.700 (21 matrículas). Los inmuebles se componen de amplísimos galpones con entradas para camiones, dependencias administrativas, de producción, sanitarias, laboratorios, etc., con amplias superficies descubiertas en algunas plantas. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Las medidas y superficies consignadas son todas aproximadas. Base: $ 500.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Se aceptarán cheques certificados por hasta el 80 % del importe de la seña, librados sobre Bancos de esta plaza y a la orden del Banco de Galicia y Buenos Aires; el 20 % restante, la comisión y el sellado únicamente en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 del CPCCN). El comprador deberá integrar el importe del saldo de precio, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de Galicia y Buenos Aires, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. Se deja expresa constancia de que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en la Secretaría del Juzgado hasta el día 12 de julio de 1996, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Artículo 104.6 del Reglamento del Fuero, y la Audiencia Pública para la apertura de los que se hubieren recibido se celebrará el día 15 de julio de 1996 a las 12 horas. Se deja constancia de la existencia de un proyecto de expropiación, dictado por Ordenanza de la Municipalidad del Ptdo. de Morón, que proyec-

ta la construcción de la obra pública denominada "Camino del Arroyo de Morón", la que para su construcción requerirá previamente de una Ley Provincial, la cual no ha sido sancionada a la fecha de los informes obrantes en los autos principales, cuya traza afectaria, eventualmente, en forma parcial, parcelas de las manzanas 32 y 34 (Plantas II y III), y a la fecha no existen restricciones al dominio. Mayores informes en autos "AGUILA REFRACTARIOS S.A. s/Quiebra - Expte. 56.857". Exhibición: Los interesados deberán concurrir los días 8, 10 y 11 de julio de 1996, de 13 a 16 horas, a Pueyrredón 937 (Planta I), volantes e informes en Talcahuano 479, Capital, a los martilleros (telf. 629-5587 / 642-0493 / 311-0918 y 021-871185) y durante la exhibición.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 3/7 Nº 73.970 v. 10/7/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, interinamente a cargo del Doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19, a mi cargo, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en el Juicio "GAMUTEX, S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 59.601, que los martilleros Federico Sorribas y Rodolfo J. Pernice, rematarán el día jueves 18 de julio de 1996 a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 (Ex-Cangallo), Cap. Fed. el inmueble edificado en dos fincas a saber: Calle Bahía Blanca 2042/46 y Bahía Blanca 2052/54, entre Jonte y Miranda de Capital Federal, ambas sobre terrenos de 8,66 m. de frente por 49,50 mts. de fondo, con una superficie de 468,67 m2. cada uno (Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 79, Mza. 60 Parc. 6a.). Se trata de un local de Planta Baja de 1350 m2. aprox. que en la parte de atrás tiene comodidades sanitarias y vestuario del lado izquierdo y del lado derecho depósito y taller de tejeduría. En el primer piso oficinas y recepción, comodidades sanitarias, comedor de personal y depósito. En el segundo piso, oficinas y atención clientes. A los pisos se accede por escaleras y ascensor. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Exhibición: Sábado 13 de julio de 10 a 13 hs. y lunes 15 de 15 a 18 hs. Condiciones de venta: "Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 212 Ley 24.522, 570 del Cód. Procesal y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que se deberán cumplir con los recaudos señalados en la última norma. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 4/7 Nº 74.254 v. 11/7/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CIRA S. A. C. I. s/Quiebra s/ Incidente de venta de bienes" (Expediente Nº 65.257), que los martilleros Enrique Ricardo Lanusse y Servando García Casabal, rematarán: a) El día 16 de julio de 1996, a las 11,30 horas: 1º) El inmueble ubicado en la calle Avenida Alvarez Jonte Nº 1860/62/64 de Capital Federal. La propiedad se encuentra desocupada, y en muy buen estado de conservación y pintura, no observándose manchas de humedades ni deterioros en sus paredes; techos y pisos, y con buena iluminación y ventilación. La misma consta de: a) Planta Baja: Con frente vidriado a la calle, con tres entradas para clientes, y otra entrada para el personal. Gran Hall, que actualmente está destinado a exhibición de mercadería, y atención al público. En el medio del mismo, hay una escalera que conduce a la planta entrepiso; y a continuación, ascensor y baño, con vestuarios encima de los mismos. Sobre el otro lateral, hay otro baño más amplio. al fondo del local, un gran depósito, con techado de chapa. b) Planta entrepiso: Tiene una oficina gerencial al frente a la calle Alvarez Jonte, y Sector Administrativo, con un baño. c) Planta Primer Piso: Superficie libre, dividida por rejas, con una amplia cocina en el fondo. Al lado del ascensor, sale una escalera que conduce a: d) Planta Segundo Piso: que también tiene una superficie libre, pero de mayor tamaño que la anterior. División con pared sobre el frente, formando un Archivo: mamparas divisorias en el fondo, que separan una oficina conectada a una salita de reuniones alfombrada. Detrás del ascensor, hay un baño. e) Planta azotea: Sobe la que se ha edificado el comedor y la cocina. Hay un habitáculo que resguarda el motor del ascensor. f) Planta sótano: al cual se tiene acceso por escalera desde el medio del salón de Planta Baja. De los croquis obrantes en autos, surge que el inmueble tiene una superficie total estimativa de 1.000 a 1.100 mts./2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 45, Parcela 4A, Matrícula 15-21017. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000. La seña: 30 %. La Comisión: 3 %, más la mitad del I. V. A. correspondiente, sobre dicha comisión. 2º) A continuación: se subastarán los bienes muebles correspondientes a los lotes: B. C. D. E. F. G., y desde los números 391 al 421, entre los que principalmente se mencionan: Calefactor "Termoyet": estufas catalíticas; aire acondicionado; computadora; escritorios; máquinas de escribir; sillones; caja fuerte; muebles mostrador; estanterías metálicas reforzadas de varios cuerpos y estantes; ficheros; etc. b) El día 17 de julio de 1996, a las 9,00 horas: se rematarán todos los bienes muebles correspondientes a los lotes: a) al A-VII) y los lotes Nº 1 al 390. El lote A) corresponde a un auto Fiat Furgón modelo "Fiorino", diesel, año 1990, Base: $ 2.500. El resto de los lotes, consisten en repuestos nuevos para automóviles de distintos tipos y modelos, entre los que principalmente se mencionan: Estanterías metálicas reforzadas de diferentes medidas, cuerpos y estantes; gran cantidad de rulemanes: "Steyr", "Nsk", "Koyo", "Cbf", "Fag". Crucetas, flotantes con medidor, juegos de aros de pistón, tapas de distribuidor, bobinas, relays, solenoides, condensadores, destelladores, aditivos, anticongelantes, esmeril, líquidos de frenos, aflojatodo, sella grietas, bujías "NGK", cuerpos; levas y ejes de distribuidor; vacíos de arranque, carburadores Holley "Prestolite" y "Argelite", bombas de aceite, crapodinas y rodamientos, gran cantidad de amortiguadores: "Nakata" y "HG", filtros de aceite, cajas de dirección pesadas; corona y piñón, extremos de dirección, termostatos, potenciómetros, llaves levanta cristales, llaves tubo, bombas de aceite, gran cantidad de correas para: tractores y uso industrial "Gates Power Band"; y para automóviles correas "Gates", balanza, juegos de corona y piñón, patines de frenos, machetes "Collins", platinos, tester de temperatura, varillas de mando, chavetas de hierro, etc. etc. Se hace la aclaración, que todos estos bienes fueron loteados en función tanto del pequeño como del gran comprador, para que todos por igual tengan acceso a los mismos. Condiciones de venta para los bienes muebles: sin base (a excepción del automotor), Seña: 30 %, Comisión: 10 %, más el I. V. A. correspondiente sobre: el precio total de los bienes, y sobre la mitad de la comisión. Cobro de saldos: El día 18 de julio de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. Entrega de bienes: A partir del día sábado 20 de julio de 1996, a partir de las 8,00 horas, en horarios a convenir entre el comprador y los martilleros en la oportunidad del cobro de saldos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, y habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Para el caso del inmueble: Las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión, debiendo la adjudicación y extensión del respectivo boleto, recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y acto traslativo de dominio, se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada 13/12/89), hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal, o domicilios de los martilleros. La Actuaria, procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11,00 horas, en presencia de los enajenadores y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. Hácese saber, que para el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en el interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos, por un lapso de sesenta (60) días, que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Establécese que los compradores de los bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslados de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 12 y 13 de julio de 1996, en el horario de 10,00 a 13,00 horas. Catálogos de venta: Tucumán Nº 1566, de 10,00 a 14,00 horas. (T. E. 792-7823 de 14,00 a 20,00 horas).

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 4/7 Nº 3216 v. 11/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, con sede en la Avda. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CASASA S.A. s/Quiebra c/SAIEGH SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.862 - reservado) que los martilleros César L. Galli y Macario A. Cuestas Acosta, rematará en bloque, el día 18 de julio de 1996, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes ubicados en la Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, a saber: a) Una fracción de terreno que consta de 86,60 m. en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de 7.499 m2. 56 dm2., linda al S.O. con calle Cerrito; al S.E. prolongación de la calle Nicolás Avellaneda; al N.E. con calle sin nombre y al N.O. con la calle Marconi. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. B; Manz. 154 d. Partida: 7.614. b) Dos fracciones de terreno. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 125; Parcela 1 y Parcela 4 respectivamente. Se unificaron ambos lotes como Parcela 1a. con una superficie total de 3.700 m2., asignándole Partida 7.378, según constancias del título de propiedad obrante a fs. 12/21. Se trata de un Frigorífico Ciclo II, para la elaboración de carne vacuna con destino fundamentalmente a la exportación, elaborando carnes enlatadas (Corned Beef, Cubed Beef, etc.); Extracto de Carne; Carne vacuna cocida compactada y congelada (C.C.C.); caldo salado concentrado, etc., los que se fabrican en sectores diferenciados. La planta cuenta entre otras instalaciones, con laboratorio químico, cromatográfico y bacteriológico; secciones para inspección veterinaria; control de cerramiento de latas, cámaras frigoríficas, túneles de congelamiento, sector de autoclaves, sector de calderas, sala de máquinas, talleres, depósitos, almacenes, pañol, cisternas, depósitos para combustibles, planta de bombeo, piletas de decantación y desengrasado, sector de administración, locales y baños para el personal superior y vestuarios y baños para el personal general. Cuenta con agua potable de red y agua de bombeo. Tiene una superficie cubierta aproximada de 3.912 m2. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000; en caso de fracasar, a la media hora se subastará con base retaceada en 25 % menos o sea $ 225.000; Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo en efectivo en el acto del remate. el I.V.A. que deba tributarse, será sobre el 17 % del precio total obtenido y sobre el importe de la comisión de uno de los martilleros. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. (postor remiso), y el comprador en comisión deberá dentro del tercer día de realizada la subasta, denunciar el nombre de comitente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 R.J.C. (Ac. C.N.Com. del 13/12/89) hasta dos días antes de la fecha de remate, procediendo el Actuario a la apertura de los sobres, el día anterior a la subasta a las 12 horas. El importe sobre la venta de los bienes inmuebles, que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días: 12 de julio, de 13 a 16 hs. y 13 de julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario interino.

e. 8/7 Nº 3296 v. 15/7/96

Nº 15

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PROVENZA S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 163.624, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 17 de julio de 1996, a las 15,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 24 compresores nuevos marca "Elgin"; 1 compresor nuevo marca "Siap"; otros compresores nuevos y usados; 8 motores elect. "Di-Call"; 24 motores elect. "TGM"; Estructuras hierro p/eq. aire acond.; Filtros deshidratador "Torrington", "Torrington King", "Siasa", "White", arenadora; torno paralelo; amoladora; remachadora; condensadores "siemens"; perfiles aluminio e hierro; lote chatarra; muebles y útiles p/ofic.; escritorios, sillas, computadora, impresora; máq. escribir elect.; teléf. cel. Miniphone; etc. Todo de acuerdo a catálogo de venta. Sin Base al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta, el saldo se cancelará indefectiblemente el día 18 de julio de 1996 de 13 a 14 hs. en el mismo lugar de subasta, donde se otorgarán los turnos de retiro. Exhibición: en Trenque Lauquen 4930, Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, los días 12 y 13 de julio de 1996 de 14 a 16 hs. Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos de ninguna índole por estado y/o calidad de los bienes, siendo su retiro en la fecha que se fije, por cuenta, cargo y riesgo de los Compradores.

Buenos Aires, 26 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/7 Nº 3297 v. 10/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 sito en la Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital, comunica por cinco días en autos: "IMBROSCIANO JORGE PASCUAL EDMUNDO y Otro c/ FALATYKI SZMUL HERSZ s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 66.098 que el martillero Alvaro Barros rematará el día Jueves 18 de Julio a las 11 horas en la calle Lavalle 425, Capital, la unidad funcional Nro. 1 del inmueble de la calle Gral. Urquiza Nro. 40/56/64 que cuenta con una superficie de 264mc03 en sótano y 352mc39 en planta baja, sup. total: 616mc42, porcentual 9,41 %. El local consta de un gran salón de negocio con piso de mosaico, dos baños y un subsuelo se encuentra otro salón encontrándose en razonable estado de conservación. El local será entregado desocupado conforme a la cláusula 12da. y 13ra. del mutuo hipotecario. Base: $ 120.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El bien adeuda por Impuesto Municipal $ 32.024,96 al 8/2/96 a fs. 366/67; por Aguas Argentinas $ 3.931,61 al 8/2/96 a fs. 368; por O.S.N. $ 276,63 al 7/2/96 a fs. 369. Las ofertas bajo sobre serán admitidas, según el art. 104 inc. 6to. del Reglamento del Fuero y art. 206 de la Ley 19.551, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros, los oferentes y el Síndico. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en una cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; dentro del tercer día el comprador deberá indicar el nombre del comitente. Se visita los días Martes y Jueves de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 8/7 Nº 74.228 v. 15/7/96

Nº 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 6º, de esa Capital Federal, hace saber por dos días, en autos TEXTIL NORESTE S.A. c/ SURIANO, RICARDO OSCAR s/ Ejec.", expediente nº 23.968; que la martillera doña Raquel E. Rossi de Brenenberg Victorica, rematará el día 19 de ulio de 1996, a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se visitará los días 15 y 16 de julio de 1996, de 9 a 11 horas; sita en la calle 9 de Julio nº 281 de Villa Flandria, Estación Jáuregui, Prov. de Buenos Aires; Circ. II, Sección A, Manzana 24, Parcela

8 del Partido de Luján, Prov. de Buenos Aires. Esta calle corre paralela a la de entrada al pueblo, una cuadra a la derecha según se entra, y a cuatro ó cinco de la ruta nº 5. Está compuesta de garage, cocina comedor, living, tres dormitorios, dos baños, lavadero, dos galpones, pileta y parrilla. Ocupada por el demandado y familia. Base de venta $ 21.645; venta al contado, seña 30 %, comisión 3 %, sellados de ley DGI el 0,50 %; toda en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debe por Impuestos Municipales $ 188,90 y por Rentas $ 1.226,11. Hasta dos días antes de la subasta, se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, según Reglamento del fuero comercial; los que serán abiertos el día anterior a la subasta, en acto público a las 12 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 8/7 Nº 40.325 v. 10/7/96

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TUTELAR C.F.S.A. c/ ALEVATO, RODOLFO PASCUAL y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 23.160, que el martillero Eduardo Abel Esposito procedera a subastar el día 18 de Julio de 1996 a las 10hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: El lote 17 de la Manzana 13. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección B Manzana 100, Parcela 17, calle Cabrera 1868, Localidad de Banfield, Pcia de Buenos Aries; el que según acta de constatación efectuada por el martillero, se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con servicios cloacales, agua corriente, gas natural, y se encuentra sobre asfalto. Posee linea telefonica, garage semi cubierto y un pequeño jardin en su frente. Consta de living comedor de 5 por 2,50 m., un dormitorio de 4 por 3 m., un dormitorio de 3 por 3 m., baño, cocina, un fondo enbaldozado (patio), un pequeño jardin, lavadero y un galpón de chapas; encontrándose ocupado por el propietario y su familia en un total de cinco personas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 15 y 16 de Julio próximos de 11 a 13 hs. Base: $ 16.782. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %; saldo de precio dentro del 5to. día de realizado el remate bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta las 9,30 hs. del día inmediatamente anterior al remate, fijándose la audiencia de apertura para las 12 hs. del mismo día. Hay constancias de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 74/75) por $ 301,19 más $ 49,37 al 29/09/95; en Aguas Argentinas (fs. 78) por $ 19,19 al 17/10/95; y en Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 80) se encuentra sin deuda. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/7 Nº 74.248 v. 10/7/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SEOANE, GLORIA ELENA s/Ejecución prendaria" (Espte. 25.984), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 17 de julio de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 5 puertas, modelo Uno 70S, año 1994, motor marca Fiat Nº 146C20288869204, chasis marca Fiat Nº ZFA14600009162839, Dominio B-2.737.114, en el estado que se encuentra y que se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Deudas en concepto de patente al 31/5/96 $ 744. Seña 30 %, Comisión 10 %. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.

e. 5/7 Nº 74.103 v. 10/7/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica que por cinco días en autos "MARIANO ACOSTA s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes muebles e inmuebles en Provincia de Buenos Aires" expte. 23.403 que el martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día 18 de julio de 1996 a partir de las 14,30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes Inmuebles, Rodados, Muebles y Marcas de la fallida: I) Inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires: a) Ciudad de Dolores, calle Olavarría (entre Chascomús y Machado) lotes A y Dos. 21 mts. de frente (total 524,35 m2) desocupados, constan: Olavarría 268 (Lote A 249,68 m2) portón de acceso a galpón cubierto chapas fibro-cemento, pisos alisados, cemento, local al frente, recepción y oficina, baño inst., todo en regulares condiciones de conservación. Partida 7891. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D; Man. 380; Parc. 9g y Olavarría (e) Chascomús y Machado —terreno contiguo— (Lote Dos 274,67m2) Partida 6405. Nomencl. Catast. Circ. I; Sec. D; Man. 380; Parc. 9c. Base $ 60.000. b) en la Ciudad de Olavarría, Avda. del Valle esq. Saavedra. Desocupados. 32,90 mts. frente Avda. del Valle 43,30 mts. frente por Saavedra (total 1.424,91 m2) constan: Avda. del Valle 3728 esq. Saavedra al 2800 (Manz. A - Quinta 138 Lotes "9 y 10" 974,94 m2) en esquina local/salón expos. —con vidrios rotos— (8 X 11 aprox.) y playa descub. para estacionamiento (14 x 23 aprox.), amplio salón (8 x 12 aprox.), 2 baños, techos losa, pisos graníticos, en planta alta salón (8 x 23 aprox.). Por calle Saavedra amplio portón de 5 x 5 cortina metálica para ingreso a importante galpón de 19 x 22 —altura 5 mts.—, pisos cemento alisado, techos chapas zinc, columnas hierro y cabriadas metálicas, oficina, vestuario, fosa p/ vehiculos; también se ingresa por portón en playa estac. Nomenc. Catast.: Circ. I; Sec. D; Quinta 138; Manz. 138-b; Parc. 11 Partida 4160. Matrícula 35925/26. Av. del Valle 3732, lindero al anterior, (Manz. A - Quinta 138 Lote "11" 449,97 m2) casa antigua 4 amb., baño terreno libre al fondo. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D; Quinta 138; Man. 138b; Parc. 3 Mat. 35323. Base $ 160.000. c) en Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza calle Perdriel 205/207/213/215 esq. Moreno —entrada independiente por el 213— Unid. Func. 3, Planta Baja Superf. Total 106,16 (cubta. 52,02 m2; descub. 54,14 m2.) consta de Cocina/Comedor; 2 habitaciones; baño; lavadero. Todo en regulares condiciones de conservación. Cuenta con gas natural, luz eléctrica, agua corriente y está ocupado por María Nélida González —4 hijos y 2 nietos— en calidad de cuidadora. Nomencl. Catast.: Circ. III; Sec. J; Manz. 30; Parc. 6d - Subparcela 3. Polígono 00-03. Partida 335724. Base $ 18.000. II) Automotores: a) Pick-Up Ford F-100, diesel, mod. 1980, dominio C. 1.066.844 Base $ 6.000. b) Pick-Up Ford F-100, mod. 1989, diesel, dominio C. 1.485.563 Base $ 7.000. c) Pick-Up Ford F-100, diesel, mod. 1985, dominio C. 1.260.477 (con múltiples faltantes, desmantelada, depositada en el inmueble de la Ciudad de Olavarría) sin Base. III) Muebles: a) en Lacarra 1144, Capital: Cubiertas y cámaras nuevas —varias medidas—; computadora; fax Panasonic; Escritorios; sillas; muebles p/ oficina; etc., de acuerdo a catálogo sin base. b) en Avda. del Valle 3728, Olavarría, Bs. As.: Cubiertas usadas en mal estado —varias medidas—; máquina saca cubiertas Cobi; emparchadora; banco gomero; 2 compresores sin motor, armazones tubulares p/ estanterías; máquina Optoline incompleta c/ faltantes; muebles varios; etc. En block sin base. IV) Marcas: "MARIANO ACOSTA S. A. Comercial e Industrial" "MARIANO ACOSTA", Números 1.273.795 clase 17 Intern. 1.273.791 clase 12 Intern.; 1.261.483 clase 12 Intern.; 1.261.472 clase 17 Intern. sin base. Condiciones de Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor postor, para los Inmuebles: Seña 30 %, Comisión 2 % en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales—, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos para los automotores, muebles y marcas. Al contado Comisión 10 % en el mismo acto de remate. IVA a cargo del comprador. No se aceptará la "compra en comisión". Se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 237/239 y decreto de fecha 25 de abril de 1996. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiendo sido exhibidos, no se admitirán reclamos de ninguna índole por estado o calidad de los bienes, siendo por cuenta, cargo y riesgo de los compradores, el retiro de los mismos. Exhibición: los días 12 y 13 de julio de 1996. Inmuebles de Dolores y Olavarría de 10 a 13 y 14 a 16 horas; Inmueble de Lomas del Mirador, Rodados y Muebles de 14 a 16. Mayores informes al martillero (01) Tel/Fax 371-9601.

Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 4/7 Nº 3218 v. 11/7/96

Juzgado comercial Nº 25 Secretaría Nº 50 comunica por dos días en autos "CAO, SILVIA c/ ALESSIO, LIVIO s/Ejecutivo" (Exp. Nº 22700) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 15 de julio de 1996 a las 16 hs. en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital, el cincuenta porciento indiviso del automóvil Peugeot 504 SRD TRA, dominio B-2.416.362 en el estado en que se encuentra y exhibe. Adeuda en concepto de patentes al 31/05/96 $ 2.484,75. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se exhibe 13 y 14 de julio de 1996 de 10 a 12 hs. en Suárez 631, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/7 Nº 74.382 v. 10/7/96

DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

LA DELEGACION TRIBUNALES

DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora